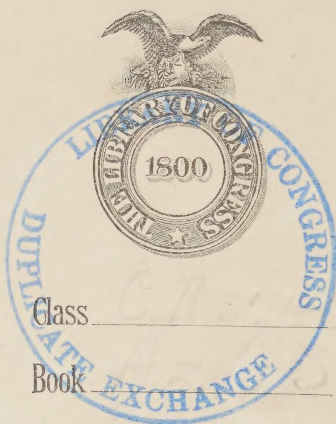
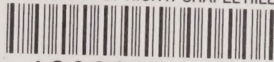

THE LIBRARY OF CONGRESS
1800
LIBRARY OF CONGRESS
DUPLICATE EXCHANGE
Class
Book




LUX
LIBERTAS

ARCHIVOS NACIONALES

INDICE

DE LOS

Protocolos de Cartago

1751 - 1784

TOMO CUARTO

San José de Costa Rica
Tipografía Nacional
1913

ARCHIVOS NACIONALES

INDICE

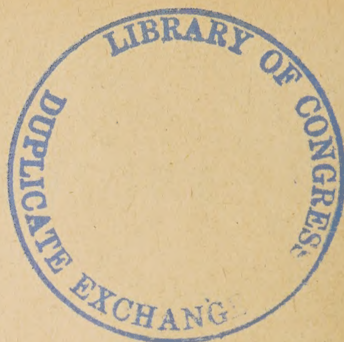
DE LOS

Protocolos de Cartago

1751 - 1784

TOMO CUARTO

San José de Costa Rica
Tipografía Nacional
1913


LIBRARY OF CONGRESS
DUPLICATE EXCHANGE

INDICE

DE LOS

PROTOCOLOS DE CARTAGO

(Legajo VII Exp. nº 3)

Año 1751

Capitán Don José Nicolás de Bonilla, Teniente General

Folio *Fecha*

1 En. 7—Nicolás Molina, como principal y Pedro Manuel Abarca, como fiador, se obligan.... (rota). Hay una parte legible que dice: "hasta tanto que Josefa Valeriana Cortés, que es la única que ha quedado de los dichos tres menores sea emancipada."

2 v. En. .. —Juan Manuel de Silva, vecino de León (Nicaragua) como principal y los Capitanes don Pedro de Alvarado y Jirón y don Pedro González de León, como fiadores, se obligan a favor de la Real Caja. (Al margen, en setiembre de 1754, cancelada. En la razón pue-

de leerse: "Don Pedro González de León, finado.")

3 v. En. 22—José Reyes y María de Aguilar Valcázar su mujer, se obligan por 130 pesos 4 reales que reciben del Bº don José Miguel de Guzmán y Echavarría y pertenece a los bienes del Licenciado don Hermenegildo de Alvarado.

5 v. En. 30—Pablo Solórzano y María Josefa Lizondo, su mujer, venden al Capitán don Pedro de Alvarado Jirón una mulata esclava nombrada Juana de Chaves, en 270 pesos plata. La hubo la otorgante por herencia de su madre Tomasa de Chaves.

7 v. 6 (roto)—Testamento de Antonia de la Rosa Orozco, hija legítima de Alberto de Orozco y de Catarina Barquero) viuda de Juan Marcelo Gutiérrez, con quien tuvo ocho hijos de los que han quedado 3: Juan José, María de la Rosa é Isabel María. El 1º casado.

María de la Rosa casada con Miguel de Segura, Isabel María con Juan Francisco G... (roto). A Manuela Gertrudis (debe ser uno de los hijos finados) la casó con José Antonio Brenes.

María Josefa, su nieta.

Albaceas, los Capitanes don Francisco Javier Siles y José Manuel Segura. Herederos sus hijos.

10 v. Feb. 11—José de los Reyes y María de Aguilar su mujer, moradores en el valle de Aserrí, se obligan a favor de la capellanía que mandó fundar doña Magdalena Pérez de Luna de que es Capellán interino el Licenciado don Antonio de Guevara por 100 pesos al 5 o|o plata, que recibe de 205 pesos que redimió el Capitán don Miguel de Alvarado.

13 v. Mzo. 1—Manuel, José Nicolás, María Agueda y Juana Manuela de Molina venden a don Domingo de Alvarado una casa de teja y solar en esta ciudad, lindantes: Poniente, casas del B° don Manuel López Conejo, calle real en medio, Oriente, un moral de castilla; Norte, solar de Manuel Antonio Taulera, Sur, solar de la otorgante María de Molina Precio: 300 moneda de cacao.

15 My. 7—El Alférez don Luis Arnesto de Troya y su mujer doña Josefa Muñoz de la Trinidad, principales, doña Catarina, doña Lorenza y doña María de Arburola, fiadores, se obligan por 5550 pesos en que se remataron en el otorgante los bienes del Licenciado don Juan José Camacho. Pagarán 5 o|o.

El Br. don José Manuel García de Ergueta, Presbítero y el Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, como albaceas del Pe. Camacho, aceptan.

(Margen: 22 de noviembre de 175.... (roto) el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y doña María Catarina de Ibarra, nuevos fiadores de Arnesto, cancelan a favor de los que como tales aparecen en esta obligación).

17 v. My. 8—Doña Francisca de Angulo, viuda, se obliga a favor de la capellanía que mandó fundar Juana Sagaste de que es Capellán el Cura de aquí, la cual fundó Benito Barrantes, por 100 pesos plata, de 200 pesos que redimió el Capitán Marcos Zamora. Recibió dichos 100 pesos en el valor de una esclava nombrada Eugenia, la cual tiene en su poder desde el año 1737, no habiéndose obligado por escritura hasta ahora.

Los carga sobre un cacaotal en el valle de Barbilla de 856 árboles, lindante con la hacienda del actual Capellán de dicha Capellanía don José Miguel de Guzmán y el cual heredó de su hermano don Antonio Angulo.

19 v. My. 8—Manuel Carrillo y Domingo Guerrero convienen en lo siguiente: el último recibe de aquél un cacaotal de 400 árboles frutales en el Valle de Matina, lindante con haciendas que fueron de don Juan José Camacho por un lado y por otro con la que llaman el *Santo Cristo*, con el río y con la montaña; y además 50 pesos de cacao. En cambio de esto se obliga a sembrar y criar 2000 árboles de cacao en el paraje, contiguo al monte, que rozare Antonio Gutiérrez, esclavo del Pe. don Antonio de Guevara, en Barbilla. Guerrero tendrá derecho al fruto de esa siembra por 7 años, al cabo de los cuales entregará.

23 v. Jn. 2—Testamento de doña Petronila de Hoces Navarro (hija legítima del Capitán Esteban de Hoces Navarro y de doña Juana Calvo, finados.)

Fué casada con el Sargento Mayor don Antonio de Soto y Barahona. Hijos: José Joaquín, Manuel Antonio, José Ildefonso, Licenciado don Antonio, don Tomás, doña Juana María, doña Ana Teresa y Fray Pedro de Soto y Barahona. Los cuatro primeros, difuntos, lo mismo que don Nicolás, también su hijo legítimo.

Doña Juana María y doña Ana Teresa, casadas.

Sus esclavos, Juan Esteban, negro, José Antonio, mulato.

Albaceas, Licenciados don José Hermenegildo y don Francisco Cayetano de Arleguí. Herederos: sus hijos don Tomas, doña Juana María y doña Ana Teresa.

26 v. Jn. 7—Hilario Monje y su mujer Francisca Irene Cordero (moradores del valle de Aserrí) se obligan a favor de la Capellanía que mandó fundar don Pedro Ibáñez, por 250 pesos plata de lo que redimió doña Rita García de Ergueta, a favor de quien había hecho obligación en 1746 por no hallarse en esta ciudad el Patrón de dicha capellanía Bº don Manuel López Conejo (Cura que es de la villa de Nicaragua). Por cesión de ésta hoy es patrón y capellán don José Francisco de Alvarado, a favor de quien otorgan.
Hipotecan una caballería de tierra con casa, trapiche, cañaveral y cercos en el valle de Aserrí.

30 Jl. 13—Doña María Magdalena Maroto, viuda, vende al Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, un mulatillo llamado Manuel, hijo de su esclava Ana Gertrudis, en 200 pesos.

33 Ag. 6—El Capitán don Tomás López del Corral se obliga a favor del Convento de San Francisco, cuyo Síndico es el Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora, por 100 pesos plata, los cuales redimió doña Bernarda Martínez.
(Al margen: "No pasó")

34 Ag. 9—Manuel Antonio Jiménez, principal, y el Sargento Benito Moscoso y Nicolás Salguero, fiadores, se obligan a sembrar en la hacienda que el principal tiene a su cargo, perteneciente al Licenciado don Juan Manuel de Casasola, los árboles de cacao que faltaren para completar 3000, obligándose además a criar-

los y cuidarlos por 5 años, en cuya fecha entregarán la hacienda y pagarán a dicho Licenciado los árboles que faltaren al cumplimiento de la obligación, como si tuvieren 14 años.

36 Set. 24—Carta dote.—El Alférez don Cayetano Pacheco (hijo legítimo del Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco y doña Francisca Serrano de Reina) a favor de su futura esposa doña Ana Teresa del Fierro (hija legítima del Capitán don Lucas del Fierro, difunto y de doña Josefa de Rosas.)

1008 pesos 6 reales cacao. Arras 500 pesos cacao.

Entre otros bienes: Tomasa, mulata, de 16 años 300 pesos cacao; Francisco Javier, mulato, 14 años, 250 pesos.

41 v. Set. 30—Los Licenciados don José Francisco y don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, se obligan a favor de la capellanía que fundó doña Agueda Pérez de Muro, su madre, sobre las haciendas de cacao frutal nombradas Foto y Bonilla en el valle de Matina, que se componen de 2910 árboles. Es Patrón y capellán de dicha Capellanía el primero de los otorgantes.

(No se terminó ni pasó.)

42 Set. 30—Los Licenciados don José Francisco y don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Clérigos Presbíteros, se obligan a favor de la Capellanía que fundó doña Agueda Pérez de Muro, su finada madre, por 2000 pesos al 5 o|o que imponen sobre las haciendas nombradas "Foto y Bonilla" en el valle de Matina, compuestas de 2910 árboles y las que heredaron de su madre dicha. Es Patrón y

Capellán de la Capellanía indicada el otorgante don José Francisco.
(A 28 de febrero de 1753, los mismos, en virtud de haber hecho obligación por separado, cancelan.)

44 Oct. 1º—Los mismos se obligan por 1500 pesos plata al 5 o|o a favor de la capellanía fundada por su finada madre doña Agueda Pérez de Muro sobre la hacienda de cacao frutal de 3732 árboles en Matina, nombrada "Velazco" la cual heredaron ellos. Es patrón y Capellán el otorgante don Juan Manuel. (A 1º de marzo de 1753 éste, en virtud de haberse obligado él solo, cancela a favor de su hermano).

46 Oct. 1º—El Licenciado don José Francisco de Casasola y Córdoba se obliga por 1500 pesos cacao al 5 o|o a favor de la capellanía fundada por el Capitán don José Pérez de Muro, su abuelo finado, sobre las casas que hoy posee el otorgante, lindantes: Oriente, solar del Alférez don Luis Arnesto, que cae a la plaza de esta ciudad; Poniente, casa de doña María Ana López de la Flor; Norte, casas de doña Gabriela Arleguí, Sur, solar de doña Teresa de Soto y Barahona, cuyas casas fueron de doña Josefa Pérez de Muro por herencia, la que hizo oblación de ellas en el otorgante, el que es patrón y Capellán de dicha capellanía.

47 v. Nov. 21—Testamento de doña Lorenza de Arburola (hija legítima del Capitán don Lorenzo de Arburola y doña Josefa deHoces Navarro, finados) viuda del Capitán don Antonio de Angulo. Sin hijos. Entre sus bienes, Carlos, mulato, Ana Antonia, negrita de 10 a 11 años; dos haciendas en Barbilla. Deja 100

pesos a doña Francisca de Bonilla a quien crió. Deja una casa y otros bienes a su sobrina doña Antonia Muñoz de la Trinidad por haberla criado. Su sobrina doña María de la Encarnación.
Un huerfanito que ha criado nombrado Francisco Esteban. Doña María de Arburola, su hermana.
Doña Catalina y doña María de Arburola, sus hermanas.
Albaceas: los Capitanes don Antonio Elías de Arleguí y don Félix José de la Riva Agüero.

54 Nov. 22—El Alférez don Luis Arnesto de Troya y doña Josefa Muñoz de la Trinidad, su mujer, como principales y el Sargento Mayor don José Antonio Oriamuno y su mujer doña María Catarina de Ibarra, como fiadores, se obligan por 5550 pesos de cacao a favor de los bienes del Licenciado don Juan José Camacho, a cuya cantidad alcanzó el remate hecho en el 1er. otorgante de las haciendas y sus anexos en el valle de Matina. Dice que el 7 de mayo de este año otorgo esta obligación con fianza de doña Catarina, doña Lorenza y doña María de Arburola quienes han solicitado las libre de su obligación, lo que hace. (A 14 de setiembre de 1775:
Don Juan de Benavides, el Capitán Juan Nicolás Castillo, doña Ignacia Miranda y Margarita Villagra, mujeres de los expresados, dicen que el día de ayer otorgaron escritura obligándose a la misma suma de ésta por haber tomado a su cargo las haciendas en ella expresadas, por lo cual cancelan.)

56 v. Nov. 25—El Bachiller don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Clérigo Presbítero, vende al Capi-

tán José Antonio Vázquez una casa de 22 varas, de adobes y teja, en el sitio nombrado el *Río reventado* cercano al pueblo de Quircot, la que hubo por herencia materna. Precio: 190 plata.

58 v. Nov. 26—Pedro Manuel Lacayo, pardo libre, se obliga a hacer el desmonte y la siembra de 4000 árboles en el paraje que el Br. don José Francisco de Casasola y Córdoba señale cuando baje al valle de Matina. Dice que el 14 de diciembre próximo pasado otorgó esta misma obligación de mancomún con Andrés Maroto para darle cumplimiento cuando tomaron posesión de las haciendas "Foto y Bonilla" que eran del dicho don José Francisco y su hermano el Br. don Juan Manuel; y no habiendo cumplido aún otorga esta nueva obligación a favor del dicho don José Francisco por haber dividido los bienes con su hermano y correspondídole a él las haciendas.

60 Nov. 27—El Br. don José Francisco de Casasola y Córdoba, clérigo Presbítero, se obliga por 576 pesos 3 reales plata a favor de su sobrino don Bartolomé de Miranda, lo que le correspondió en la mortuoria de doña Josefa de Casasola y Córdoba y a lo que era obligada doña Agueda Pérez de Muro, finada, madre del otorgante. (A 17 de mayo de 1763, don Bartolomé García de Miranda, que ya tomó estado de matrimonio, recibe su herencia.)

61 v. Nov. 29—El Capitán don Cristóbal Ignacio de Soria, Teniente de Comandante General y Gobernador de esta provincia, da poder general a los Capitanes don Bartolomé de Eguizabal y don Manuel de Gálvez, vecinos de Santiago de Guatemala.

63 v. Nov. 30—El Bachiller don Juan Manuel de Casasola y

Córdoba, se obliga por 1152 pesos 7 reales, tutela de don Félix y don Bernardo Miranda, sus sobrinos, lo que se les adjudicó en la mortuoria de doña Josefa de Casasola y Córdoba y era a cargo de doña Agueda Pérez de Muro, finada, madre del otorgante.
El valor lo recibió de la mortuoria de ésta en una mulata nombrada Bárbara, valorada en 250 pesos, otra Benita, y en otros efectos.
(En enero de 1752 don Félix José García de Miranda, cancela).
(En 7 de febrero de 1761 don Bernardo José García y Miranda, cancela.)

65 Dic. 3—El Licenciado don José Miguel de Guzmán y Echavarría vende al Licenciado don José Francisco de Alvarado una casa en esta ciudad, lindante: Oriente, casa de doña Rita García de Ergueta, calle real; Poniente, id. de doña Josefa de Rosas; Norte, ídem de Antonia López; Sur, ídem del comprador, calle real. Precio: 400 pesos moneda de cacao.

67 v. Dic. 4—Francisco José de Ocampo vende al Licenciado don Antonio de Guevara y Sáenz un negro esclavo de 30 años nombrado Salvador, negro, el que con otros esclavos hubo por donación de su amo don Francisco de Ocampo, finado. Precio: 300 pesos plata, 200 pesos al contado y 100 pesos a que ha de obligarse el comprador a favor de la capellanía que mandó fundar doña Magdalena Pérez de Luna y los que eran a cargo del vendedor con la fianza de José Albino Morúa.

70 Dic. 6—El Licenciado don José Francisco de Alvarado, Presbítero como principal y doña Ana Teresa y doña Gertrudis de Alvarado, sus hermanas, fiadoras, se obligan por 380 pesos de cacao al 5 o|o a favor de la cape-

llanía que mandó fundar Pedro Ibáñez. Los tenía a su cargo el B? don José Miguel de Guzmán y Echavarría quien los redimió y están situados sobre una casa que linda: Oriente, con doña Rita García de Ergueta; Poniente, casas de doña Josefa de Rosas; Norte, casa de Antonia López; Sur, casas de las otorgantes, calle real en medio. Tal casa la hubo el otorgante por compra al B? don José Miguel (v. fo. 65).

(A 16 de marzo de 1753 el Licenciado don José Francisco manifiesta haber trasladado este censo a la hacienda y molino de los Tres Ríos por escritura de esta fecha, ante el Teniente General don José Antonio de Bonilla, por lo que se cancela ésta).

75 Dic. 7—El Alférez José Calderón y su mujer Josefa de Ibarra venden a don Manuel Hidalgo (morador en el valle de Aserrí) una casa de adobes de 16 x 6 varas en solar propio, de 50 varas, que hubo la otorgante de los bienes de su primer marido Francisco del Campo, finado. Linda la casa: Oriente: solar de doña Josefa del Camino; Poniente, solar de doña Antonia de Alvarado; Norte, casas de Manuel Fernández; Sur, casas en que hoy vive doña María Cayetana de Alvarado. Precio: 350 pesos cacao.

78 Dic. 9—Doña María Elena López de la Flor vende al Licenciado don José Francisco de Alvarado, Presbítero, una negra nombrada María, de 14 años, hija de Manuela Josefa de la Flor, su esclava, que heredó de sus padres. Precio: 200 pesos plata.

80 v. Dic. 10—Micaela Chinchilla, viuda, vende a Simón Chacón un sitio de tierras del que es mojón por el Oriente un poró y un higuito y de aquí,

mirando al Poniente es mojón el paso del río Blanco, de aquí mirando al Sur, es mojón el tope de dicho río con el Junquillal; y mirando de éste al Oriente es mojón otro poró y de aquí al Norte el primer mojón. Precio: 32 pesos.

82 v. Dic. .. El Capitán don José Antonio de Bonilla, como albacea testamentario de sus finados tíos don Pedro de Moya y doña Angela Sáenz, funda uua capellanía de misas.....(Roto é ilegible).

Faltan hojas.

(*Legajo VIII. Expediente nº 4*)

1752

Capitán don Juan José de Cuende, Teniente General

1 El Capitán don Juan Manuel de Alvarado y doña Juana Galarza, su mujer, se obligan por 250 pesos de plata al 5 o|o (ilegible).

Hipotecan un hato de ganado mayor en el paraje nombrado Miravalles, jurisdicción de Bagaces.

Reciben la suma del Capitán José Manuel Sancho de Castañeda, quien los redime.

2 v. En. 19—Gregorio Brenes vende a su hijo Gregorio Brenes una casa en 100 pesos, moneda de cacao, (ilegible).

1 En. 20—Testamento de don Pedro de Alvarado Acosta, hijo de don Agustín de Alvarado y doña An......ya difuntos.

(ilegible todo).

6 v. Feb. 10—Poder a favor del Capitán don José Antonio de Arburola y en segundo lugar a don Santiago de Vílchez y Audravide. (Ilegible).

Se lee la firma al pie de Cristóbal Ignacio de Soria.

7 v. —José Cubero vende al Alférez don Luis de Soto Mayor un mulato nombrado Vicente Cubero, de 20 años, (ilegible).

9 v. Ab. 14—Don Joaquín de Alvarado y su mujer doña María Francisca López del Corral se obligan por 550 pesos de plata, así: 100 pesos a favor de la Cofradía de la Concepción de esta ciudad; y los 450 restantes que pagarán la mitad en agosto y la otra mitad en diciembre de este año.... (ilegible).

12 Ab. 19—Don José Francisco de Alvarado, Teniente Cura de esta ciudad, por cuanto los herederos de Sebastián Guillén hicieron colación de una casa de campo de maderas y teja, platanales y cercados, que linda: por el Oriente, con cercos de Antonia Orozco; por el Poniente, con cercos de la Paz Guillén; por el Sur, con el río Blanquillo; y por el Norte, con quebrada de dicha casa, por 200 pesos plata de principal de la Capellanía que mandó instituir Pedro Ibáñez, finado, de la que es Capellán el otorgante, a fin de asegurar mejor dicho principal, recibe a su cargo la obligación que afianza con dicha casa y un molino corriente y moliente en el paraje de los Tres Ríos, habido por herencia paterna y materna. (Al margen, 14 de setiembre de 1752, el Licenciado don José Francisco de Alvarado, Teniente Cura, cancela en virtud de haberse hecho cargo de la obligación don Gabriel Marco de Ocaña y su mujer.)

15 —El Bachiller don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, clérigo Presbítero, y don Juan Sáenz permutan: un sitio adquirido por el primero por compra a don José Francisco de

Alvarado,—quien lo hubo de los bienes de Sebastián Guillén,—por una casa de paja en medio, solar propiedad del segundo, lindante: Oriente, con el Hospicio; Sur, casa de Benito de Alvarado; Norte, casa de la hermana de fray José de Guzmán, calle real en medio, Poniente, con solar de don Francisco Javier de Siles.

16 v. My. 26—El Licenciado don Antonio de Guevara Sáenz, Presbítero, se obliga por 220 pesos plata a favor de la Capellanía que mandó fundar Vazco Solano y por 200 pesos a favor de la que mandó fundar Juan Alonso Solano, de las que es patrón y Capellán el otorgante. Estas obligaciones están cargadas sobre una casa de morada que ha comprado a doña Josefa González del Camino y queriendo mejorarlas de finca las sitúa sobre una hacienda de 3400 árboles de cacao, en el valle de Matina; avaluada en 3400 pesos de plata.

20 Jn. 14—El Licenciado don Manuel José González Coronel y Ana de los Santos Guillén, como albaceas testamentarios de Gertrudis Ruiz de Hinojosa, finado, fundan una Capellanía de misas ordenada por ésta.

Principal 1644 pesos cacao en esta manera:
50 pesos para las ánimas del purgatorio de esta ciudad.
200 pesos para comprar cera para el monumento que pone la Cofradía de la Veracruz en el Convento de San Francisco; y
1394 pesos para 25 misas rezadas a razón de 3 pesos cada una y el resto para cera.
La sitúan en una hacienda de cacaotal de dicha finada, en el valle de Barbilla, de 1644 árboles frutales. Ha de ser Capellán propietario José Silverio de Segura, hijo legítimo

del Capitán José Manuel Segura y de Catarina de Hinojosa y sobrino de la fundadora, para que a título de ella se pueda ordenar. Mientras no se ordene la rezará el Pe. Guardián del Convento de San Francisco.

Patrón, dicho Capitán José Manuel Segura y por su falta y la de otro de la estirpe de dicha Gertrudis, será el Síndico de San Francisco.

23 v. Jn. 14—El Licenciado don Antonio de Guevara Sáenz (Consultor del Santo Oficio) se obliga por 600 pesos al 5 o[o a favor de la Capellanía que mandó fundar doña Luisa Calvo, viuda, de que es Capellán el Licenciado don José Manuel García de Ergueta y patrón el Capitán don Antonio Elías de Arleguí. (El principal de la Capellanía es de 1000 pesos cacao de los cuales 200 tiene el Licenciado don José Manuel García de Ergueta, situados en una hacienda de Barbilla y los otros 200 en la casa que se demolió y que fué de Manuel de Arburola, finado, sita junto al río de Taras.)

Dichos 600 pesos están situados sobre un cuerpo de casas de adobes y teja y sus cercados, nombrado *el Molino*. que está a orillas del río de esta ciudad, y que fué del Capitán don Fernando de Salazar, después de doña Josefa de Aguilar y recayó luego en la finada doña Luisa. Ahora lo toma el otorgante con el gravamen dicho.

25 v. Jn. 16—El Licenciado don Manuel José González Coronel y Ana de los Santos, albaceas de Gertrudis Ruiz de Hinojosa, fundan una capellanía de misas.

(No pasó. Se fundó en la escritura del folio 34 v.)

28 v. Jn. 17—El Teniente de Capitán Juan Manuel Cama–

cho se obliga a favor de Juan José, Manuel José y José Nicolás Ambrosio, sus hijos legítimos con doña Josefa Fernández Castellanos, finada, por 520 pesos en moneda de cacao (173 pesos 2 ½ reales a cado uno) de su herencia materna.

29 v. Jn. —Testamento del Alférez Matías Trejos (hijo legítimo de Juan de Trejos y de Ana de Aguilar, finados).

Fué casada en 1as. con Isabel Cárdenas. Hijos: María, Baltasara, Antonia, Benita y María Nicolasa—que falleció dejando hijos, lo mismo que Manuel que también murió y dejó 3 hijos.

Es casado de 2as con doña María Jiménez —no han tenido hijo.—

Ordena una Capellanía de la que será Capellán propietario Andrés Fernández, su nieto, hijo legítimo del Capitán Andrés Fernández y de María Josefa Trejos. De no ordenarse éste, el pariente más cercano será el Capellán. Patrón el Capitán Andrés Fernández dicho. Albaceas: Sargento Mayor don Antonio de Oriamuno y Teniente de Capitán Clemente Astorga. Herederos, sus hijos.

33 Jn. 18—Don Gabriel Marco y Ocaña y su mujer doña Joaquina López del Corral se obligan por 200 pesos a favor de la Capellanía que mandó fundar Pedro Ibáñez y por 50 pesos a favor de la que mandó fundar don Miguel de Alvarado. Es patrón y Capellán de ambas el Licenciado don José Francssco de Alvarado, de quien reciben una casa de horcones en los campos de esta ciudad, la misma que era de los herederos de Sebastián Guillén y responde por los 200 pesos; y reciben además un solar en esta ciudad en frente de la iglesia

parroquial, que responde por los 50 pesos. Linda éste, por el Sur, casa del Alférez don Luis Arnesto de Troyo, Norte, casas de doña Angela Sáenz, calle real en medio, Poniente, casas del Licenciado don Hermenegildo de Arleguí.

34 v. Jn. 26—El Licenciado don Manuel José González Coronel y Ana de los Santos Guillén, como albaceas de Gertrudis Ruiz de Hinojosa, fundan una Capellanía de misas: 2 cantadas a 2 pesos 4 reales y 7 rezadas a 3 pesos.
Primer Capellán José Silverio de Segura (hijo legítimo del Capitán José Manuel Segura y y de Catarina de Hinojosa) sobrino de la causante, quien se ordenará a título de esta Capellanía.
Aunque en la cláusula en que la ordenó deja como bienes de ella 3 pedazós de haciendas, las dos viejas de 1000 árboles y la otra de 1000 nombrada San Jerónimo, ésta se perdió y sólo quedaron dos pedazos, el uno que crió Román, de 600 árboles y el otro de la Puerta de 400, por lo que sólo se funda esta Capellanía por 1000 pesos sobre dichas dos haciendas, al 5 o|o.
Capellán interino: de la dos misas cantadas (por ser derechos parroquiales) el señor Cura; y de las 7 rezadas, no obstante nombrar la testadora al otorgante, nombran al Licenciado don José Manuel García de Ergueta.
Patrón el Capitán José Manuel Segura.

39 v. Jl. 1º—Doña Josefa Liberata Chacón vende a Francisco de Quirós una mulatilla esclava, nombrada Manuela Chacón. de un mes de edad, hija de otra su esclava, en 50 pesos plata.

41 v. Jl. 23—El Capitán don Cristóbal Ignacio de Soria (Gobernador de esta provincia) como princi-

pal y el Capitán don José Nicolás de Bonilla, como fiador, se obligan a favor del Tesorero de las bulas de la Santa Cruzada por 1292 pesos plata, importe de las bulas de este año, que ha entregado al primero el Teniente de Oficiales Reales de esta provincia.
(Cancelada al margen).

43 Ag. 14—Testamento de Simón Casasola.
Casado con María Efigenia de Brenes. Hijos: *Manuel José Benito*, María Gertrudis, *María del Rosario Timotea*; Juan de Dios y Leonidas de la Trinidad Casasola.
Albaceas: el Capitán don Andrés Fernández y don Manuel de Guzmán Portocarrero.
Herederos: sus hijos.

47 Ag. 29—El Bachiller don José Miguel de Guzmán y Echavarría da libertad a su esclavo mulato Ramón Poveda el que hubo por compra del Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, en 300 pesos plata. En mayo de 1750, por escritura, le concedió licencia para tratar y contratar a fin de que adquiriera en dos años los 300 pesos plata de su precio o 500 pesos de cacao para obtener la libertad, la que le concede en virtud de haberle entregado dicha suma en cacao así: 175 pesos que de su orden entregó al Capitán don Esteban Ruiz de Mendoza, 250 pesos al Capitán José Manuel Segura; 25 pesos al otorgante para Manuel Meléndez y 50 pesos al Licenciado don José Francisco de Alvarado, por su libranza.

49 Ag. 31—El Bachiller don José Miguel de Guzmán y Echavarría traspasa a Juan de Montalván y María Efigenia de Angulo, su mujer, moradores en el valle de Escasú, la hacienda de cacaotal frutal nombrada *las Viejas* en el valle de Matina, la que hubo por compra de doña

Lorenza de Arburola, viuda, finada. Precio: 940 pesos a que quedarán obligados así:
320 a favor de la Capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas Machuca.
170 pesos a favor de la que mandó fundar el Comisario don Baltasar de Grados.
200 a favor de la que mandó fundar Juana Sagaste.
200 pesos a favor de la que mandó fundar el Capitán Pedro de Ibáñez de que es patrón y Capellán el Licenciado don José Francisco de Alvarado.
50 pesos a favor de la Cofradía del Rosario.

51 Set. 16—El Licenciado don José Francisco de Alvarado, Teniente Cura de aquí, se obliga a favor del Convento de Curriravá, de que es Síndico el Capitán Camilo de Mora, por 464 pesos y 5 reales moneda de cacao, los que recibe de su hermano don Joaquín de Alvarado quien los tenía a su cargo. Grava, para responder, una casa de teja de 30 varas, un trapiche con su casa de adobes y teja de 16 varas, el molino con su casa de teja de 12 varas, una caballería de tierra compuesta, los cercos y tres suertes de caña y plátanos, que posee en el paraje nombrado *los Tres Rios*.

52 v. Nov. 1º—El Alférez don José Velazco preso en la cárcel pública de orden del Gobernador, estando enfermo, para pasar a su casa a curarse, da de fiadores de cárcel al Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora y al Sargento Mayor don Carlos Custodio Galarza, su defensor.
Dice que pasó a visitarlo el Bachiller don Juan de Pomar y Burgos, médico aprobado y revalidado por la Corte de México.

53 v. Nov. 6—María Josefa de Chavarría, viuda del Capitán José Nicolás del Haya, vende al Alférez don Luis de Soto Mayor, las tierras que pertenecían a Manuel de Soto y que compró la otorgante con su marido en 1727, lindantes con hacienda de caña, casa y trapiche del comprador en el pueblo de Ujarrás y por el Sur con el río Caliente. Precio: 30 pesos plata.

55 v. Dic. 11—Testamento de Gregorio Orozco y su mujer Juana de Salas. Sin hijos. Esta fué casada en 1as. nupcias con Francisco Rodríguez con quien tuvo por hijos, entre otros, a Gregoria, Pablo, Efigenia y otro que está ilegible.
Casó de 2as. con Pedro de Araya de quien no quedaron hijos
Se nombran albaceas y herederos recíprocamente.

57 v. Dic. 11—El Mtre. de Campo Franco. Fernández de la Pastora y el Capitán José Manuel Sáncho de Castañeda dan poder general al Sargento Mayor don Cristóbal de Gálvez, vecino de la ciudad de Guatemala.

59 v. fecha ilegible—Testamento de fray Manuel de Liendo y Goicoechea, religioso de San Francisco, hijo legítimo de don Luis Fernando de Liendo y Goicoechea y de doña Baltasara de Inza, finados (ilegible).
Heredera universal doña Isabel de Inza, su tía (ilegible).

61 v. ...... —El Capitán Fermín de Amador—morador del valle de Aserrí—vende a Juan Antonio Zamora un sitio que compró de .... Solano, y en él una casa. Precio: 90 pesos (roto e ilegible).

63 v. ...... —Don Gabriel Marco de Ocaña, como albacea de doña Lorenza de Arburola, finada, vende

un esclavo al Licenciado don Manuel José González Coronel en 300 pesos (roto e ilegible.

(*Legajo VII Exp. nº 5*)

1753

Capitán Don José Antonio de Bonilla, Teniente General

1 En. 8—El Capitán Nicolás de Amador, morador en el valle de Aserrí, vende á Pedro Chinchilla y á María Vargas, su mujer, moradores de dicho valle, una casa de horcones, de 8 x 6 varas, en cerco de piñuela, en que caben 4 suertes de caña de 100 varas en cuadro cada uno, sito en el paraje del Palo Grande, lindando con el río de Jorco en el citado valle.—Precio 100 pesos plata.
El sitio donde está la casa y cerco lo hubo el vendedor por compra á don José Caparrosa en 50 pesos; y éste lo hubo del Capitán Cayetano Morales.

2 v. En. 27.—Doña Rosa de Chaves, viuda, se obliga á favor de Manuel Antonio y Juan de Morales, sus nietos, por 82 pesos, 4 reales a cada uno, herencia del Capitán Marcelo de Morales, finado, yerno de la otorgante.—Además se obliga por 22 pesos 4 reales, parte de 82 pesos 4 reales, adjudicados á José Hermenegildo, también su nieto, hijo de dicho Marcelo.
Hipoteca una casa en Aserrí, de donde es moradora y donde otorga.

4 v. En. 24.—Don Pedro Fernández y dona Catarina Tenorio, su mujer, (moradores del valle de Aserrí, donde otorgan) se obligan por 100 pesos cacao al 5 o|o, que ha redimido el Alfé-

rez Juan Suárez, á favor de la capellanía que mandó fundar Manuela Barrantes de que es patrón y Capellán el Bº don Lorenzo de Quesada, Cura de la iglesia parroquial del valle de Barba.—Fiador el Capitán Jorge Morera, morador en Barba.

8 En. 25.—El Licenciado don Antonio de Guevara Sáenz (clérigo Presbº) vende al Sargento José Antonio Salguero, una casa de horcones, cubierta de paja, de 12 varas de largo con su cerco, en que hay 125 matas de plátanos, lindante: Oriente casa de Josefa Guerrero; Poniente, casa y solar de Petronila Ramírez; Norte tierras de la puebla; Sur, casa y solar de María Quirós. La hubo por compra del Capitán Jorge Morera.—Precio 200 pesos cacao.

10 v. En. 26.—El Licenciado don Antonio de Guevara Sáenz da poder general al Capitán don Manuel Cayetano de Guevara.

12 Feb. 22.—Dña. Josefa del Camino, viuda de don Gil de Alvarado, dona a su hijo don Domingo de Alvarado, un mulato blanco, llamado Joaquín, de 15 años, hijo de una mulata, nacida y criada en su casa.

13 v. Feb. 23.—Don Domingo de Alvarado y Jirón dona á su hermana doña Josefa de Alvarado y Jirón, una casa de adobes y teja de 16 varas por 6, en solar propio, que linda: Norte, casa y solar de Sebastiana de Utrera; Sur ídem de Manuel Antonio Taulera; Este ídem de Rosa Golfín; Oeste ídem que fabricó Francisco Molina. La hubo por compra á los herederos de José Molina en 300 pesos cacao y la dona á su hermana, que es ya apta para contraer matrimonio, por no tener ella donde vivir, pues al presente su madre, doña Josefa del Camino, no tiene en esta ciudad casa propia.

15 v. Feb. 26. —El Sargento José Antonio Salguero se obliga á hacer un desmonte donde quepan 2000 árboles de cacao á favor del Capitán don José Nicolás Bonillas de quien recibe por la roza y siembra 200 pesos de cacao, un tercio de carne, una hacha y un machete.

17 v. Feb. 27.—El Licenciado don Antonio de Guevara y Sáenz, Clérigo Presbº., se obliga por 270 pesos plata al 5 o[o á favor de la capellanía que fundó el Sargento Mayor don Francisco de Ocampo Golfín por el alma de doña Tomasa de Ocampo, de la que era Capellán el Licenciado don Francisco de Ocampo, por cuya muerte recayó en el otorgante. Los carga sobre un cacaotal de 3400 árboles en Matina.

20 v. Feb. 28.—El Licenciado don Manuel de Casasola Córdoba, Clérigo Presbº., por cuanto por muerte de su madre doña Agueda Pérez de Muro, entre otros bienes, le tocó una hacienda de cacaotal frutal nombrada Velazco en el valle de Matina, compuesta de 3732 árboles, sobre la cual fundó aquélla 1500 pesos plata de capellanía, de la que es patrón y Capellán el otorgante y á cuyo principal se obligó con el Licdo. don José Francisco de Casasola y Córdoba, su hermano, en 1751, ante el Teniente General: que habiendo recibido ya cada uno la parte que le correspondió de herencia en los bienes de su finada madre, viene á tomar la obligación él solo, lo que otorga.

22 Mzo. 1º.—El Licenciado don José Francisco de Casasola y Córdoba, Presbítero patrimonial de este Obispado, habiéndole tocado de los bienes de su finada madre, doña Agueda Pérez de Muro, una hacienda de cacaotal en Ma-

tina de 2910 árboles, sobre la cual ella fundó 2000 pesos plata en capellanía, de la que es patrón y Capellán el otorgante y á lo que era obligado de mancomún con su hermano Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba por escritura del año 51, otorga que toma tal obligación á su cargo, en virtud de haberse distribuido ya los bienes de su expresada madre.

23 v. Mzo. 2.—Don Andrés Fernández y doña Josefa Trejos, su mujer, manifiestan que de su matrimonio han tenido un solo hijo, Andrés José, que al presente tiene 24 años, á quien pusieron á estudios en esta ciudad, enviándole luego á Nicaragua donde está estudiando para sacerdote; y á fin de ayudarlo le hacen entrega por vía de herencia, de 1000 pesos en valor de una estancia, con una casa de teja, en ejidos de esta ciudad, como á un cuarto de legua al Oeste de ella, lindero con el río Taras, y 500 árboles de cacao frutales en Matina, en el paraje nombrado *el Riachuelo*.

27 v. Mzo. 10.—Doña María Josefa de la Vega Cabral, hija legítima del Sargento Mayor don Antonio de la Vega Cabral y de doña Ambrosia del Camino, finados, da poder para testar al Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí y Capitán don Francisco Javier de Oriamuno.

Herederos sus 5 hijos don Manuel Antonio, doña Nicolasa, don Jerónimo, don Juan y don Francisco Antonio de Betancur.

30 Mzo. 16.—El Licenciado don José Francisco de Alvarado compró al B° don José Miguel de Chavarría una casa de teja en solar propio, en esta ciudad, lindante: Oriente, casa de doña

Rita García de Ergueta, Poniente ídem de doña Josefa de Rosas, Norte ídem de Antonia López y Sur ídem de doña Teresa y doña Gertrudis de Alvarado, calle real en medio, en 400 pesos de cacao, y sobre la cual cargó 380 pesos de cacao pertenecientes á la capellanía que mandó fundar Pedro Ibáñez, de la que es patrón y Capellán el otorgante. A fin de mejorar esta obligación la traspasa en una hacienda de trapiche, dos suertes de caña y platanares y un molino, sita en el sitio nombrado *los tres ríos.*

33 Mzo. 17.—Carta dote.—Don Félix José García de Ergueta (hijo legítimo del Sargento Mayor don Julián García de Ergueta y de doña Ana Sancho de Castañeda) á favor de su futura doña Clemencia Muñoz (hija legítima del Capitán don Cayetano Muñoz, finado y doña Juana María de Soto y Barahona.) (Entre otros una mulatilla esclava blanca nombrada Ramona, de 11 años, en 200 pesos; 500 árboles cacao en Barbilla, 500 pesos).—Total, 1375. Arras 500 pesos plata.

39 Mzo. 20.—El Licenciado don José Francisco de Alvarado, Presbítero, vende á doña Bárbara Madriz Linares, una casa de horcones y teja en solar propio, en esta ciudad, lindante: Oriente casas de doña Rita García de Ergueta, calle real en medio; Poniente casa de doña Josefa de Rosas; Norte ídem de doña Antonia López, Sur ídem de doña Teresa y doña Gertrudis de Alvarado, hermanas del otorgante, calle real en medio—habida por compra al Bº don José Miguel de Guzmán y Echavarría. Precio, 400 pesos de cacao.

44 Mzo. 21.—El Capitán don Tomás Lopez del Corral, heredero del Licenciado don Gregorio López

del Corral, Presbítero, su hermano, a nombre de éste funda una capellanía por las almas de don Antonio López del Corral y doña Antonia Salmón Pacheco, sus padres y la de su hermano don Gregorio López del Corral.

Principal 800 pesos cacao y 5 o|o de rédito, sobre una hacienda de cacaotal frutal nombrada la Corrales, sita en Matina, de 857 árboles, lindante Norte con la hacienda *del hermano*, Sur la del Licenciado don Juan Antonio de Moya, finado, y por los costados con la montaña y el río.

Capellán propietario, don José Tiburcio Marenco (h. l. de don Pedro Marenco y de doña María López del Corral) que al presente se halla de órdenes menores.—Patrón el otorgante.—En falta del primer Capellán recaerá en los hijos del otorgante y por su falta en los de dicho don Pedro Marenco.—Por falta del patrón, lo será el Capellán.

47 v. Ab. 4.—Testamento de María Teresa Fernández (hija natural del Sargento Mayor don José Morales y de María Fernández, finados).

Fué casada con Agustín de la Riva. Hijos: María y Francisco Antonio de la Riva, que viven, dos que murieron solteros y uno párvulo.

María casada con José Nicolás Caamaño.

Albaceas: Francisco de la Riva su hermano y su yerno Caamaño.

Heredero sus dos hijos.

49 v. Ab. 14.—El Capitán de caballos corozas don Juan José de Cuende, da poder general, en 1er. lugar á su mujer doña Manuela de Ibarra, en 2º al Sargento Mayor don José Antonio Oriamuno y en 3º al Capitán don Tomás López del Corral.

54 Ab. 14.—El mismo da poder para testar á los mismos y al Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora. El otorgante es natural de la villa de Estella del reino de Navarra, h. l. de don José de Cuende y de doña María Andrés Solano, finados, que fueron de dicha villa.

Herederos sus 4 hijos doña Manuela, don Romualdo, don Diego y don Salvador de Cuende.

56 Ab. 26.—El Capitán don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador de esta provincia, da poder especial al Mtre. de Campo don José Antonio Lacayo de Briones, Alcalde provincial y regidor perpétuo de la ciudad de Granada, (Nicaragua) para que venda á su nombre un negro criollo de La Habana, nombrado Manuel de Jesús Galán de Torres, de 21 a 22 años de edad, el cual hubo doña María Galán de Torres, mujer del vendedor, por compra a doña María Vía Monte, ambas vecinas de la Habana, en 250 pesos plata, hará diez años.

57 v. Ab. 30.—Testamento de doña María Josefa de la Vega Cabral, finada, otorgado por sus apoderados el Lic. don José Hermenegildo de Arleguí y el Capitán don Francisco Javier de Oriamuno.

Fué casada con don Francisco de Betancour.

Hijos: don Manuel Antonio, doña Nicolasa, don Jerónimo, don Juan y don Francisco Antonio de Bentacour que viven.

Entre sus bienes, una negra nombrada Josefa, una mulata nombrada Ana Benita, otra nombrada Francisca, otra Tomasa, otra Ramona, otra Antonia, otra pequeña nombrada

María, un mulato nombrado Manuel Nicolás otro Elías y otro más pequeño nombrado Isidro.

El Sargento Mayor don Antonio de la Vega Cabral, (finado padre de la testadora).—Esta dejó mejoradas en el tercio de todos sus bienes y remanente del quinto a sus hijos doña Nicolasa, don Manuel Antonio y don Juan, a la 1ª por haberla ayudado mucho, a los otros dos por imposibilitados, uno de la salud y otro del juicio.—Albaceas los otorgantes.

(Otorgado en casas de la testadora).

Falta el final del testamento.

(Faltan las hojas 62 y 63 del protocolo).

64 Mayo 17.—Continuación del testamento del Capitán don José Nicolás de Bonilla.

Principia en la declaratoria de bienes y entre ellos: 1 mulata nombrada Efigenia y sus 2 hijos Juan y María de los Dolores, tres negros: José, Juan Manuel y José Francisco.—Un mulato, Juan Manuel Valverde, que va para tres años se fugó y uún no ha parecido.—En su poder una mulatita al parecer de 6 años, hija de dicha Efigenia, que le dieron los Albaceas de Agustín Jiménez con obligación de dar por ella 100 pesos luego que le hagan escritura. — Compró un mulato, nombrado Marcos Arleguí, a Eugenio Cubillo, el cual para libertarse le ha pagado la mayor parte de su importe, restándole 62 pesos. Cobrados que sean lo deja libre.

Una roza de 2000 árboles que le ha de entregar el Sargento don José Antonio Salguero, sembrada en este mes de mayo de 1753, la que tiene pagada y tiene contratado que ha de cuidarla por un año por 75 pesos

cacao, contrato que consta por escritura de 26 de febrero de este mismo año.

Su hermano don Miguel de Echavarría.

Su madre doña Micaela de Bonilla.

Albaceas: su mujer doña Nicolasa Inés de Alvarado y el Capitán don Francisco Javier de Oriamuno.—Herederos sus 5 hijos.

70 v. My. 18.—El Licenciado don Manuel Sáenz, Presbítero, Tte. Cura del Valle de Aserrí, y el Capitán don Antonio Elías de Arleguí, como apoderado del Licenciado don José Francisco de Alvarado, Presbítero, dan en arrendamiento por 6 años a José Antonio González una hacienda de cacao frutal nombrada *La Moya*, en el valle de Matina, de 1500 árboles, lindante: Norte hacienda del Padre Corrales, Sur la del Padre Cubero, Este la montaña y Oeste el río. Precio: primer año, 100 pesos de cacao bueno, de 25 pesos zurrón y los 5 años restantes a 150 pesos cacao del mismo precio y calidad.

(A 24 Set. 1753, el Lic. don Manuel Sáenz cancela en virtud de no querer pasar González por el convenio,por estar la hacienda muy deteriorada, lo que le consta á aquél ser cierto.

73 My. 24.—Don Félix José de la Riva y Agüero se obliga por 600 pesos cacao, que importaron las casas que fabricó don Pedro Rodríguez Palacios, rematadas en el otorgante. La obligación es así:

420 pesos al 5 o|o de la capellanía que fundó don Lorenzo de Arburola como albacea del Licenciado don Antonio Vargas Machuca, de que es patrón y Capellán el Cura de esta parroquial.

180 pesos al 5|0 á favor del Convento de San Francisco, quien cobra el rédito por constar en los libros que dicha casa debe pagarlos, ignorándose de quien es la capellanía. Queda gravada dicha casa, que linda: Norte casas de doña Manuela Valerín, calle real, Sur, casa y solar de doña Benita de Bonilla; Este, íd. de herederos de doña Josefa Pérez de Muro, (finada), calle real en medio; Oeste, solar de doña Francisca de Angulo.

75 My. 25.—Don Joaquín de Alvarado y Jirón vende al Capitán don Manuel Felipe de Arleguí un solar en esta ciudad, lindante: Norte, una casita del Capitán don Tomás Barahona, calle real; Sur, casas del Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, Este con las casas del *truco*, calle en medio; Oeste casas *pajizas* de doña Catarina de Arburola.

Precio 25 pesos cacao.

77 v. My. 26.—El Capitán don José Antonio Vázquez vende a Juan Pablo de Morales la mitad de un cerco de piedra en ejidos de esta ciudad, al otro lado del río Reventado, el cual compró con una casa de teja que había en él al Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Presbítero, en 190 pesos plata.

Precio: 25 pesos plata.

79 v. Jn. 13.—El Capitán don Cristóbal Ignacio de Soria, (Gobernador de esta provincia) da poder a don Juan Feliciano Ramírez, vecino de la ciudad de León para que ante los Jueces Oficiales Reales en aquella ciudad cobre sus sueldos de Gobernador.

Tenía dado el poder al Capitán José Antonio de Arichaval, a don Santiago de Vílchez y Andavide y a don Antonio Sáenz, todos vecinos de León; pero el primero está ausente

y los otros tienen negocios propios que atender.

80 v. ..El Teniente don José Antonio Masís y doña Juana Francisca de Mondragón, su mujer, dan poder a don José Florencio de Soto, vecino de Panamá. (No se concluyó).

81 Jl. 11.—El Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, albacea testamentario de doña María Josefa de la Vega Cabral, finada, vende al Capitán don Antonio Elías de Arleguí, su hermano, una negra de 55 años, llamada Josefa, en 150 pesos; una mulata nombrada Tomasa, de 35 años, en 300 pesos; una mulatita (hija de Tomasa) nombrada María, de 8 años, en 250 pesos; un mulato nombrado Elías, de 15 años, en 275 pesos, moneda de cacao.

84 Jl. 12.—El mismo, en igual concepto, vende al Capitán don Tomás de Soto y Barahona una mulata esclava nombrada Francisca, de 40 años en 300 pesos cacao.

86 Jl. 13.—El mismo en igual concepto vende a don Félix José García de Ergueta un mulatillo blanco, esclavo, nombrado Isidro, de 14 años en 250 pesos de cacao.

88 Jl. 30.—Teodora Molina, viuda, vende a Julián Trigo, tratante en esta provincia, una hacienda de cacao en Matina, en 100 pesos. *No pasó.*

90 Jl. 31.—Félix Cayetano Masís vende á Juan José de Zúñiga media caballería de tierra compuesta, como consta del título que pára en poder de Juan Fonseca, quien compró a los hermanos del otorgante la mayor parte de esas tierras, que heredaron de sus padres Matías Masís y María del Carmen Salazar, finados. Precio: 25 pesos plata.

Lo vendido está en el paraje nombrado "Las Cabullas".

92 Ag. 16.—El Capitán don José Nicolás de Bonilla y doña María Elena López de la Flor permutan un negrito esclavo, nombrado José Francisco, de 10 años, de propiedad del 1º y una negrita, María del Carmen, de 12 años, de la 2ª.
(No pasó).

94 Ag. 18.—El Capitán de caballería don Cristóbal Ignacio de Soria, (Gobernador y Capitán General de esta provincia) da poder, en primer lugar, a su sobrino el Teniente Coronel don Antonio Pereira y Soria (Comandante de las Compañías de dragones montados de la dotación de la plaza de la Habana); en segundo lugar al Capitán de infantería don Antonio Ramírez Estenos; y en 3º al Capitán de de Granaderos don Luis Pacheco, vecino de dicha ciudad, para que reciban los bienes que quedaron por muerte de doña María Galán de Torres, mujer del otorgante, recién fallecida en La Habana, bajo disposición testamentaria en que lo declara heredero por no tenerlo forzoso.

96 v. Ag. 21.—El Ayudante José Hilario Albino Morúa se obliga por 150 pesos de cacao al 5 0|0 a favor de la Capellania que mandó fundar don Francisco de Ocampo Golfín, de que es patrón el Licenciado don Antonio de Guevara y Sáenz por muerte del Licenciado don Francisco de Ocampo quien era el propietario. Los carga sobre una hacienda de 1000 árboles de cacao frutal en el valle de Barbilla.

99 v. Set. 6.—Don Diego Jurado (vecino de Panamá) dice que a su salida de aquella ciudad otorgó escritura de obligación, ante don Juan Torres, escribano público, a favor de don Pedro de Arichaga, por 895 pesos plata a 10 meses

plazo y con la condición de entregar aquí, de esa cantidad, la de 182 pesos 4½ reales al Capitán don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador y Capitán General, lo que ya ha efectuado; que ahora el mismo Gobernador con instrucciones de Arichaga lo requiere para que haga nueva obligación por el resto, 712 pesos 3½ reales, que queda a deber a aquél, lo que viene á otorgar. Hipoteca 50 mulas electas de las que llegaron suyas á Chiriquí.

101 Set. 7.—Félix Cayetano Masís vende a Juan Fonseca una caballería de tierra en el paraje nombrado "Las Cabullas" compuestas con S. M. que consta en el título que le tiene entregado. Precio 40 pesos plata.
La hubo por herencia de sus padres Matías Masís y María del Carmen Salazar, finados.
La venta la había hecho hace más de dos años sin escritura.

103 Set. 24.—El Licenciado don Manuel Sáenz, Presbítero, da en arrendamiento a José Antonio González una hacienda de cacaotal frutal nombrada la Moya, en el valle de Matina, de 1500 árboles, lindante, Norte hacienda del Padre Corrales, finado; Sur ídem del Padre Cubero, finado; Este la montaña y Oeste el río.—Tiempo 3 años. Precio 75 pesos de cacao bueno de dar y recibir, de 25 pesos el zurrón, cada año.

105 Set. 26.—José Masís se obliga a favor de la capellanía que mandó fundar Gertrudis Ruiz de Hinojosa, de que es patrón el Capitán José Manuel Segura y Capellán interino el Licenciado don José Manuel García de Ergueta, mientras se ordena José Silverio Segura, por 25 pesos cacao al año, durante dos que ten-

drá en arrendamiento una hacienda de cacaotal en el valle de Barbilla y sobre la cual pesa el principal de esta obligación, o sean 500 pesos a cargo del patrón de la capellanía, de quien recibe la hacienda.

106 v. —Testamento del Sargento Mayor don Julián García de Ergueta (hijo legítimo del Capitán don Manuel García de Ergueta y de doña Antonio Loinaz de Iztueta, finados).
Casado con doña Ana Narcisa Sancho de Castañeda. Hijos: Félix José, José Antonio, doña Francisca de Paula, doña Bárbara Agueda, José, doña Ana María y José Benito García de Ergueta, quienes al presente viven. Doña Juana de Alvarado, su suegra. Su hijo don Félix José, casado.
Declara por sus bienes entre otros: Antonia, José Francisco y José Cayetano, hijos de la negra Antonia. Otro negro esclavo nombrado Manuel el que se fugó y sabe que al presente está en la ciudad de Granada en casa de don José Layo "mando se recoja por mis...." "En este estado murió (el testador) por lo que no se otorgó lo que certifico y firmo.—Bonilla."

109 Set. 26.—El Capitán don José Nicolás de Bonilla vende al Licenciado don Manuel José González Coronel, un negro esclavo nombrado Juan Manuel, de 13 á 14 años, el que compró en plaza de los bienes que quedaron por muerte del Licenciado don Juan José Camacho, Presbítero, hace tres años. Precio 160 pesos plata.

111 v. Oct. 26.—Testamento de doña Antonia de Acosta (hija legítima de Antonio de Acosta Arévalo y de doña Josefa de Aguilar y Santiago, finados).
Fué casada con don Agustín de Alvarado.

Hijos: Antonia Josefa y Pedro de Alvarado, @ Azofeifa.
Doña Antonia Josefa casada con el Ayudante Manuel de Alvarado.
Don Pedro casado con doña Paula González.
Albacea: el B° don José Miguel Guzmán y Echavarría.
Herederos sus 14 nietos, hijos de sus hijos finados.

115 v. Oct. 27.—El Capitán don José Nicolás de Bonilla se obliga por 100 pesos al 5 o|o de plata á favor de la capellanía que mandó fundar doña Baltasara de Inza, finada. Eran á cargo del Teniente José Antonio Masis y de su mujer doña Juana Francisca Mondragón.

117 Oct. 29.—El Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora, dice que el 19 de abril de 1747, siendo albacea del finado don José de Sierra, Capitán Alcaide del fuerte de San Fernando, que fué, otorgó escritura de obligación y fianza por 5322 pesos 6 reales plata, de mancomún con doña Francisca de Arburola, su mujer, para lo que fué requerido por el señor Gobernador y Capitán General de esta provincia, cuyos bienes eran de dicho finado:—que el 6 de octubre del mismo año, de orden del Teniente Gral. exhibió su esposa (por estar él ausente) 1052 pesos, los 1000 pesos que recibió Salvador Mendoza como apoderado de doña Rosa Maldonado, viuda de Sierra, y los 52 pesos el Teniente, para costas de la mortuoria, quedando la escritura en su fuerza por la cantidad restante ó sea 4270 pesos: que ahora habiéndose concluído la mortuoria, ha hecho el pago de todas las dependencias, excepto lo siguiente:

5 pesos 4 reales al Teniente Coronel don Luis Diez Navarro,
423 pesos y 1 real á los herederos de don Felipe Jiménez,
199 pesos y 1 real á don Ramón Perdomo,
159 y 2½ reales á los herederos de don Ventura Beteta,
497 pesos y 6½ reales á los herederos de don Antonio Ortiz, cuyas cantidades montan á 1284 pesos 7 reales que por no haber habido apoderados de los dichos en esta ciudad se le mandó tener en depósito, por el cual se obliga.

119 Oct. 30.—Manuel Antonio Jiménez dice que el 9 de agosto de 1751 se obligó con Benito Moscoso y Nicolás Salguero, sus fiadores, á la siembra de los árboles de cacao que faltasen á completar 3000 en la hacienda que tiene á su cargo, de propiedad del Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, obligándose asimismo á criar dicha arboleda por 5 años con cargo de que si cumplidos estos no hubiera llenado su compromiso, los árboles que faltasen los pagaría como si tuviesen 14 años de edad: que no habiendo cumplido la obligación por sus atrasos, pues faltan 556 árboles, se obliga á pagarlos dando otros tantos de una hacienda frutal nueva que poseé contigua á otra hacienda vieja que tiene dicho Licenciado. Los entregará luego que llegue á Matina para donde está de viaje.—Se obliga además á entregar los 1231 árboles frutales que le dió el mismo Licenciado por 2 años, para ayuda de la primera obligación, por haberse vencido este plazo el 9 de agosto de este año; y sólo queda en la obligación de cuidar,limpiar y resembrar 1213 árboles hasta

el 9 de agosto de 1756 en que se cumplirán los 5 años.

121 Oct. 31.—José Miguel García (principal) y don Pedro de Alvarado (fiador) se obligan a favor de Joaquín, Javier y Rodulfa de Castillo, por 140 pesos 3 reales al 5o|o.
La obligación era a cargo de Victoria de Aguilar, finada, madre del primer otorgante, por 234 pesos ½ real cacao a favor de los 5 menores hijos de Salvador del Castillo, finado, nombrados Juan, Gertrudis, Joaquín, Javier y Rodulfa, cuya parte recibieron ya los dos primeros. — Seguida la mortual de dicha Victoria, quedó en el primer otorgante la hacienda de cacao que fué de ésta con cargo de esta obligación, l de la tutela de los hermanos de él (García) y otras dependencias. (19 de agosto 1757, Francisco Javier Castillo y Micaela Rodulfa Castillo reciben de José Miguel García 47 pesos cada uno y constándoles que otro tanto recibió su hermano Joaquín, ya finado, cancelan).

122 v. Nov. 2.—José Miguel García se obliga a favor de Gregorio, Manuel y Francisca García, sus cuatro hermanos menores, por 65 pesos y 2½ reales de cada uno, o sea un total de 261 pesos 2 reales, de su tutela, en la mortuoria de Victoria de Aguilar, su madre, quien dejó una hacienda de 600 árboles de cacao en el valle de Barbilla, que quedó en el otorgante con estas y otras obligaciones.
(A 29 de marzo de 1756, Gregorio García y Juan Ignacio Rodríguez, marido de Gertrudis García, cancelan por su parte).

125 Nov. 5.—Don Andrés Fernández y su mujer María Trejos se obligan por 182 pesos 1 real a favor de cada uno de los menores Juan Ma-

nuel y *María del Rosario*, hijos legítimos de Pablo Carranza y María Nicolasa de Trejos, finados.

Por muerte del Alférez Matías Trejos, se adjudicó a dicha María Nicolasa, y por ella á sus 2 hijos, 132 pesos 5 reales a cada uno en moneda de cacao; por muerte de dicho Pablo Carranza se le adjudicaron 95 pesos que llevó á su matrimonio María Nicolasa, y ademá 2 pesos á cada uno de parte de su padre. Todo suma 364 pesos 2 reales para ambos.

(3 marzo 1756 Antonio López marido a *María Nicolasa* Carranza, recibe de los obligados en esta los 182 pesos 1 real de su mujer, quedando viva la escritura por lo de Juan su hermano).

126 v. Nov. 6.—Juan Masís y doña Josefa Fernández, su mujer dicen que en la mortuoria del Alférez Matías Trejos se adjudicó a Manuel Trejos, hijo de éste y primer marido de la otorgante, la cantidad de 265 pesos y 2 reales de cacao; y por muerte de dicho Manuel se adjudicó a sus 5 hijos y de doña Josefa, recibiendo Miguel Castro, como marido de Josefa Micaela Trejos, 53 pesos ½ real, Domingo Noguera igual cantidad como marido de Rita Josefa Trejos; y por haber muerto en su menoridad José Antonio Trejos recibió la otorgante por él igual suma. Que por la misma razón correspondió á María Petrolina y José Francisco Trejos, sus hijos menores, igual suma, o sea un total de 106 pesos 1 real, que se le ha mandado asegurar, haciéndolo por esta obligación a favor de los expresados menores.

(A 8 de octubre de 1774 Alfonso González, marido de María Petronila Trejos, cancela

por lo de ésta, ante el Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador y Capitán General).

128 v. Nov. 6.—Gabriel de Quesada y Antonia Trejos su mujer, como principales y el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, como fiador, se obligan por 265 pesos y 2 reales a favor de Benita Trejos, menor hija del Alférez Matías Trejos, finado, en cuya mortuoria se le adjudicó aquella suma.—(Al márgen. "No pasó").

131 Nov. 19.—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y el Capitán don José Nicolás de Bonilla dicen que doña María Josefa de la Vega Cabral falleció en este año y en una de las cláusulas de su testamento declaró eran a su cargo 1400 pesos de cacao que el Sargento Mayor don Antonio de la Vega Cabral, su difunto padre, debía en la ciudad de los Reyes de Lima al Regidor y Veinticuatro don Juan Sáenz Cascante, ordenando se paguen de sus bienes; en virtud de lo cual y faltando al cumplimiento de dicha suma la de 260 pesos, el juez que conoce de la mortuoria mandó al albacea vendiese uno de los 4 esclavos que quedaron de los bienes de doña María Josefa, a lo que se opusieron los hijos de ésta, conviniendo en afianzar los 260 pesos con la garantía de los otorgantes. Estos se obligan.

132 v. Nov. 20.—El Capitán don Manuel Felipe de Arleguí, como Procurador General de esta ciudad de Cartago ratifica la venta hecha á Margarita Coto de un solar de 50 varas en cuadro en esta ciudad, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela de Angulo; Sur, con la sabana; Este, casa y solar de Rita Ramírez y

Oeste, la calle real que baja de San Francisco. Precio: 10 pesos.
Dice que en 1742 á solicitud del Procurador Síndico General, Capitán don José de Mier Cevallos, ante el Gobernador y Capitán General don Juan Gemmir y Leonard se dispuso vender algunos solares de los alrededores de la ciudad por resultar en beneficio de acrecentar la población y para reparar algunas cosas precisas y necesarias al lustre de la ciudad. Fué facultado el Procurador para vender los solares que llegasen á comprar con el cargo de entregar su valor al Alférez Dn. Luis de Soto Mayor, Mayordomo de propios y rentas; y entre los que por entonces ocurrieron a comprar, y se le vendió el solar dicho que pagó, fué la expresada Margarita Coto.

134 Nov. 21.—El Licenciado don Manuel José González Coronel, Vicario Juez Ecco. da poder general al Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Presb° patrimonial.

136 Nov. 22.—El Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora da poder general al Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Presb° patrimonial.

138 v. Nov. 22.—Gabriel de Quesada y su mujer Antonia Trejos, principales, y el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, se obligan por 360 pesos y 2 reales así: 265 pesos 2 reales, á favor de Benita Trejos, lo que se le adjudicó en la mortuoria de su padre el Alférez Matías Trejos y 95 pesos, que á la misma se le adjudicó en dicha mortuoria por parte de Isabel de Cárdenas su madre, finada, que quedaron á cargo de dicho Matías.

141 Dic. 1.—El Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pa-

checo y el Capitán don Antonio Elías de Arleguí, como albaceas testamentarios del finado Capitán Francisco Gamboa, fundan una capellanía de misas por el alma de éste, la de su primera mujer Lorenza de Quesada y la de sus dos hijos legítimos.

Principal 645 pesos y 5½ reales de cacao al 5 o|o á los cuales se obliga por esta misma escritura Ramón Poveda, como rematario de la hacienda de cacaotal que destinó el finado Gamboa á esta capellanía, dando como fiador al Teniente Francisco de la Riva quien además, hipoteca una hacienda de 2000 árboles de cacao que poseé en el valle de Barbilla.

En la cláusula del testamento que se refiere á esta fundación se nombra patrón de la capellanía al Teniente Cristóbal de Quesada y por su fallecimiento á Francisco de Quesada su hijo mayor, sucediendo á éste sus hermanos, por su orden.—Capellán el mismo Francisco, sucediéndole sus hermanos y de no ordenarse ninguno recaerá en el pariente más cercano de su primera mujer Lorenza de Quesada y por falta de todos, en el Convento de San Francisco.

145 Dic. 10.—El Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Clérigo Presbítero, rematario de las casas que fueron de la morada del Capitán don Miguel de Ibarra, difunto, por 800 pesos moneda de cacao, exhibe de contado 155 pesos al Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, como albacea de dicho don Miguel, y por el resto de 645 pesos se obliga así.—150 pesos á favor de la Cofradía del Rosario, 150 á favor de la Cofradía de la Concepción, 150 pesos á favor de las cape-

llanías que reza el Licenciado don José Francisco de Alvarado y 195 pesos á las capellanías que reza el Sacristán Mayor don Cayetano de Arleguí.

(A 10 de enero 1755, el Licenciado don Cayetano de Arleguí, Sacristán Mayor de esta Parroquial, y don Antonio Elias de Arleguí como apoderado del Licenciado don José Francisco de Alvarado, ausente; don Félix Meneses, Mayordomo de la Cofradía de la Concepción; y José Astúa, Mayordomo de la del Rosario, cancelan).

147 Dic. 11.—Don Manuel de Guzmán Portocarrero y doña Teresa Galindo, su mujer, se obligan por 300 pesos de cacao en que fueron valuados los bienes que quedaron por muerte de doña María Marín Laguna: 200 pesos á favor de don Juan Miguel Marín, hijo que dejó ésta, menor. Con esa suma se obligan á fabricar una casa que entregarán al menor cuando sea hábil; y 100 pesos restantes que pagarán á José Calderón á quien los deben dichos bienes.

La dicha doña María Marín falleció bajo la patria potestad del Capitán don Juan Francisco Marín Laguna, su padre, quien ha buscado á los otorgantes para que se hagan cargo de esta obligación.

(Al margen.—Nota: De mandato del señor Gobernador cancelada por haber satisfecho Portocarrero el importe según recibos que obran en su poder. Fecha 12 de abril de 1758)

150 Dic. 11.—El Capitán don Juan de Ocampo Golfín como albacea del Presbº don Manuel Francisco Martínez Cubero, funda una capellanía de 8 misas rezadas á favor del alma del Capitán Domingo de Quesada. Cada misa 3 pesos.

Principal 500 pesos cacao al 5 o[o que carga en una hacienda de cacao de 500 árboles en el valle de Matina. Patrones y Capellanes, 2 hijos del Tte. Cristóbal de Quesada y los demás de la estirpe de dicho Domingo, perfiriendo el mayor; interín se ordenare alguno la rezará el Clérigo más cercano de la estirpe del Presbítero Martínez Cubero.

153 Dic. 12.—Testamento de Cristóbal de Quesada. Hijo legítimo de Manuel de Quesada y de María Gil de Quirós.

Fué casado 1º con María de Bonilla, hijos: Josefa Gregoria, Josefa Benita, Justa Rufina y Antonia Manuela, de los que viven tres; puso en estado de matrimonio a Josefa Benita con Gregorio Acuña, a Josefa Gregoria, con Juan Carrillo.

Casa lo de 2as. con Francisca Barboza. Hijos: Antonia María, Ana Josefa, Félix José, Manuel de la Trinidad, Francisca Ambrosia y José Felipe, que viven todos.

Albaceas: su mujer y Rafael Delgado.—Herederos sus nueve hijos.

155 v. Dic. 15.—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña Catarina de Ibarra se confieren poder recíproco para testar. El otorgante es natural de la ciudad de Panamá, hijo legítimo de don José de Oriamuno y de doña Josefa Vázquez Meléndez, natural de dicha ciudad, (ya finados).

La otorgante, hija legítima del Sargento Mayor don Juan Francisco de Ibarra y de doña Petronila de Moya, naturales de aquí, (también finados).

Se nombran albaceas el uno al otro.

Herederos: sus dos hijos don Romualdo y don José Francisco de Oriamuno.

158 —El Ayudante Mayor Juan Cristóbal Alvarez, morador en el valle de Aserrí, da poder al Capitán José Manuel de Segura, para cobrar del mandador o sobrestante de las haciendas de cacaguatal que tiene en el valle de Matina, doña Manuela de Zavaleta, viuda, quien en la conclusión de la mortuoria del Capitán José de Ginesta, su marido, se obligó a pagarle 65 pesos de cacao que en esta ciudad debía a su antecesor Alejandro de Mora.—Doña Manuela le ha dado un vale para cobrar de su mandador.

(No se terminó la escritura).

164 v. —Testamento del Capitán don Juan José de Cuende, (finado).—Otorgado por sus apoderados doña Manuela Josefa de Ibarra, su viuda, el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y el Mtre. de Campo don Francisco Fernández de la Pastora.

Fué casado con la expresada doña Manuela, con quien tuvo por hijos a doña Manuela, don Romualdo, don Diego y don Salvador de Cuende, (que viven).

Entre sus bienes diez piezas de esclavos: Antonio, Agustina, Antonia, Josefa, Rosa, Miguel Antonio, Felipa, Bernarda, Vicente, María, Manuela y Francisco.

Herederos: sus hijos dichos.

(No está el final por faltar hojas al protocolo). Corre agregado el testimonio del poder que dió el testador a los otorgantes el 24 de abril de este año, en este mismo protocolo, folio 54.

(*Expediente nº 6.—Legajo VII*).

Año 1755

Don Félix José de García y Casasola, Alcalde Ord. de 2° voto. José Peralta, Escribano Público de Cabildo y Gobierno. Coronel don Francisco Fernández de la Pastora, Gobernador y Teniente de Capitán General.

1 En. 7.—Don José Nicolás y don José Antonio de Bonilla, el 1º como curador de los menores hijos del Sargento Mayor don Pedro de Alvarado y doña.. .Chavarría, (finados) venden a don Marcos de Alvarado las casas "*que fueron de su morada*" lindandes: Norte con la casa de la capellanía que hoy reza el Lic. don Manuel Sáenz; Sur con la de los herederos de doña Josefa de la Vega Cabral; Este con casa y solar de Pedro Corrales y Oeste solares del Capitán don Tomás López del Corral, sobre las que pesan 500 pesos de capellanía y 1000 pesos de los 5 menores.
El comprador se obliga a pagar 400 a favor de una capellanía del Convento de San Francisco, 100 a la Cofradía de la Concepción y 500 de la tutela.
(Hay al márgen una razón de cancelación).

4 En. 10.—El Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Presbítero, dice que como rematario de la casa que fué morada del Capitán don Miguel Cayetano de Ibarra, (finado), por 8 o de cacao, otorgó escritura el 10 de diciembre de 1753 ante el Capitán don José Antonio de Bonilla, Teniente General de esta ciudad, exhibiendo al contado 155 pesos que recibió el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, albacea de don Miguel Cayetano,

obligándose por los 645 restantes así: 150 a favor de la Cofradia del Rosario, 150 a la de la Concepción, 150 afavor de la capellanía que hoy reza el Licenciado don José Francisco de Alvarado y 195 a la que mandó fundar .... de que es capellán don Francisco Cayetano de Arleguí: — que queriendo mejorar de finca estas obligaciones, deja libre la casa dicha y las traspasa sobre las que fueron de la morada del Licenciado don José Francisco de Casasola, (su hermano finado), que se remataron en él, por 2000 pesos. (Al márgen, a 20 de setiembre de 1757, el Padre don José Francisco Alvarado, por sí, don Félix Joaquín de Meneses como apoderado General del Padre don Francisco Cayetano de Arleguí y como Mayordomo de la Cofradía de la Concepción, José Manuel González, 2° Mayordomo de la del Rosario, cancelan).

8 En. 11.—El mismo y doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, permutan la casa del 1° de que habla la escritura anterior y que hubo de los bienes del Capitán don Miguel Cayetano de Ibarra, por otra de la 2ª que heredó de sus padres.

11 v. En. —El Capitán don Benito de Alvarado y Jirón, don Félix García de Ergueta, doña Rita García de Ergueta y doña Bárbara de la Madriz Linares, fían al Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda, nombrado regidor y depositario general de esta ciudad, por 2000 pesos plata que para servir dicho empleo le exige el Cabildo.

14 v. En. 25.—Antonio Barros y Muro, dice que el 8 de diciembre de 1753, se remató en él, la hacienda de cacao que su finada madre poseía en Ma-

tina, nombrada "San Juan" por 1563 pesos, de losque exhibió de contado 146 pesos 3 reales.

Por el resto se obliga a favor de una capellanía.—(Roto).—*No pasó.*

16 En. 25.—Don Félix García de Sancho, de próximo viaje a Matina, da poder a su mujer doña Clemencia Muñoz.

17 En. 27.—El Alférez don José Velazco y su mujer doña María Ana de Barros, se obligan por 136 pesos, cacao, que reciben de don Carlos Galarza, albacea de doña Josefa Pérez de Muro, a favor de la Capellanía ordenada por ésta. Cargan sobre una hacienda como de 1000 árboles de cacao, sita en Matina.

La otorgante firma: "doña María Ana Varros y Muro."

19 Feb. —Los mismos se obligan por 180 pesos, cacao, pertenecientes a una de las capellanías del Convento de San Francisco, que estaban cargados sobre las casas que fueron de morada de don Pedro Rodríguez Palacios y de doña Teresa de Hoces Navarro, difuntos; y eran a cargo de don Félix José de la Riva y Agüero, finado, quien los entregó al otorgante el 30 de setiembre de 1753.—Hipotecan su hacienda de 1000 árboles de cacao en Matina.

Dice el texto: "Doña María Ana de Barros y Carvajal" Ella firma: "y Muro".

22 v. Feb. 3.—El Capitán don Antonio de Barros y Carvajal, dice que en él se remató el 8 de diciembre de 1753, una hacienda de 1042 árboles de cacao asignados al 5º de los bienes que quedaron por muerte de doña Josefa Pérez de Muro, su madre, en la suma de 1385 pesos.

Se obliga a favor de la capellanía que mandó fundar ésta, por 1378 pesos.
Hipoteca la misma hacienda nombrada "San Juan" y otra de 1400 árboles, inmediata a aquélla y que heredó de su madre.

24 Feb. 4—Carlos Custodio Galarza, albacea de doña Josefa Pérez de Muro, funda una capellanía de misas rezadas ordenada por ésta. Principal 1610 pesos así: 1378 moneda cacao que tiene a su cargo el Capitán don Antonio de Barros, 136 el Alférez don José Velazco y su mujer doña María Ana de Barros, sobre una hacienda en Matina, y 96 pesos que la Justicia asignó de quinto en el valor de la casa que quedó por muerte de doña Josefa, y que están sin inquilino.
Nombra patrones y capellanes a los nietos de doña Josefa, prefiriendo al que 1º se ordenare y en su defecto al pariente más cercano. Lo será mientras tanto interino el Licenciado don Juan Manuel de Casasola.

27 Mzo. 25.—El Coronel don Francisco Fernández de la Pastora, nombrado Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia, presenta por fiadores de juzgado y sentenciado a don Gregorio de Siles, don Pedro Jiménez, don Diego de Soto, don Francisco Pérez, Cosme Damián Gutiérrez, Francisco Antonio Pérez Cote, Alonso de Porras y ...... (roto) ...... Zamora, quienes se obligan por 200 pesos plata cju.

28 v. My. 10.—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría ..... Casasola y Córdoba, don José Manuel García Ergueta y don Hermenegildo de Arleguí, clérigos presbíteros, el Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda, el Capitán don Domingo de Boniche, el Sargento Ma-

yor don José Antonio Oriamuno, don Tomás de Barahona y don Gabriel Marcos de Ocaña, doña Manuela de Ibarra y doña Manuela Gertrudis de Castañeda, viudas, se comprometen a pagar 12 pesos cacao cada uno al año a Fray Jerónimo Soto Mayor, mientras estuviere en esta ciudad.

Este se obliga a curar y asistir los enfermos de las familias de aquéllos.

Dicen que Fray Jerónimo fué destinado por su Prelado a esta provincia para pedir limosna y que por falta de médico se ha entretenido en el ejercicio de la medicina en conocido provecho y util dad del vecindario, por las acertadas curas y alivio de los pobres de que se tiene experiencia.

(Firma también "Manuel José González Coronel".

32 My. 11.—Don Félix Joaquín de Alvarado Jirón vende al Capitán don Tomás López del Corral, una casa de horcones, cubierta de teja, en esta ciudad, que hubo por compra de don Diego Guerrero, como marido de doña Francisca Serrano, lindante: Oriente, solar de don Manuel de Guevara; Poniente, casa de Manuel Camacho; Norte.... (roto).—El precio así: 325 pesos cacao que ha de reconocer a favor de la capellanía que mandó fundar Bernardo Cortés, vecino que fué de Barba, la cual se reza en el Convento de San Francisco de dicho pueblo; 100 pesos plata a favor de la Cofradía de la Concepción de esta ciudad, y los 175 pesos cacao restantes que recibe de contado.

(Don Tomás firma "Toms. Corrales").

34 v. Jn. 7.—Don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón vende al Capitán don Tomás López del Co-

rral, una hacienda de cacaotal de 1448 árboles en el valle de Barbilla, habida por herencia paterna, lindante: Norte, con una ceja de monte; Sur, hacienda de dicho don Tomás; Este, la montaña y Oeste, una playa del río de Matina.

Precio: 600 pesos cacao: 420 a que se obligará a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas Machuca; y 180 pesos que le ha entregado.

37 v. Jn. 7.—El Capitán don Tomás López del Corral, se obliga por 325 peses cacao, a favor de la capellanía que mandó fundar Bernardo Cortés y que se reza en el Convento de San Francisco del pueblo de Barba.

Están cargados sobre la casa que compró a don Félix J. de Alvarado, (folio 32).

39 —(Roto en la fecha).—El mismo se obliga por 100 pesos plata a favor de la Cofradía de la Concepción, cargados sobre la misma casa.

40 v. Jn. 9.—El Capitán don Tomás López del Corral, reconoce el censo de 420 pesos al 5o|o, moneda de cacao, a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas Machuca, y que pesa sobre la hacienda de 1448 árboles que compró a don Félix Joaquín de Alvarado, (folio 34 v.)

41 v. Jl. 2.—Don Tomás de Soto y Barahona dona a su sobrina doña María Gertrudis Carazo, mujer de don Félix José García Casasola, varios bienes que estipula, por valor de 811 pesos cacao.

44 v. Jl. 5.—Doña Teresa Barahona, viuda de don Pedro Carazo, entrega a don Félix José García Casasola, los bienes dotales de doña Gertrudis Carazo, su mujer, hija de la otorgante. 818 pesos cacao.

47 Jl. 10.—Don Félix José García Casasola y su mujer doña Gertrudis Carazo, declaran los bienes que han aportado al matrimonio.

El 1º 576 pesos 3½ reales plata, que valen 864 pesos 5 reales cacao, que le tocaron por herencia de sus padres como consta de la escritura de obligación otorgada por su tío el Presbítero don Juan de Casasola, el 30 de noviembre de 17 1; y los 643, 5 reales cacao, que hubo por muerte de..........(roto).

Los bienes de la otorgante: $ 1779 cacao así: 811 que le donó su tío don Tomás de Soto y Barahona, 818 de su dote y el resto en...... (roto).

49 v. Jl. 14.—El Capitán don José Nicolás de Bonilla, dice que don José Antonio de Oriamuno, es fiador de juzgado y sentenciado, por 250 pesos cacao, con otros fiadores, del Capitán de Caballería don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador que fué de esta provincia:—que en caso que se le exija tal suma el otorgante responde por ella.

50 v. Ag. 13.—El mismo da poder general a don José Lacayo de Briones.

52 v. Ag. 18.—Don Juan Manuel de Saborío, enfermo en cama, da poder para testar al Bdo. don Lorenzo de Quesada, Cura de la villa de Cubujuquí. Nombra por herederos: a Lucía, Ramón, Lorenzo y Vicente de Saborío, sus hijos legítimos.

54 Ab. 2.—El Br. don José Manuel García de Ergueta, Presbítero, funda una capellanía de nueve misas. Principal: 600 pesos cacao.

Patrón y Capellán su sobrino el Br. don Juan José de la Madriz Linares, que al presente se halla de órdenes menores en Nicaragua; por falta de éste serán los hijos del Sargento Ma-

yor don Julián García de Ergueta, su hermano, finado; mientras tanto la rezará el otorgante.

La sitúa sobre una casa que tiene construída en solar de doña Rita García de Ergueta, su hermana, viuda del Sargento Mayor don Francisco de la Madriz.

58 Nov. 6.—Testamento de doña Josefa González del Camino, hija legítima de don Juan González del Camino y de doña Manuela Salazar. Viuda de don Gil de Alvarado.

Hijos: doña Juana, doña María Cayetana, don Pablo José, doña Ana Manuela, don Benito, don Marcos, don Domingo, doña Josefa Rosalía y doña Catarina de Alvarado.

Anula una donación que hizo a don Domingo, " por muchas ingratitudes y desafueros que ha practicado contra mi respeto".

Herederos: *todos sus hijos*. Albaceas ..... (roto).

62 Dic. 23.—Codicilo de la misma. Dice: que por la claúsula 14 de su testamente dejó sin efecto la donación que había hecho à su hijo don Domingo, de un mulato nombrado Joaquín; que de mejor acuerdo y atendiendo a los buenos oficios de su hijo dicho, revoca la cláusula y deja en su fuerza la donación.

63 Dic. 23.—Don Antonio Pérez de Cote, don Alonso de Porras, don Francisco de Castro, don ...... de Chaves, don José Ang l de Porras, don Felipe Fernández, don Ventura Bonilla, don Eusebio Pérez de Cote, don José A. Saborío y don Pedro Jiménez, moradores en los valles de Aserrí y Barba, por sí y en nombre de todos los moradores de dichos valles, dan poder a don Cristóbal de Gálvez Corral, vecino de la ciudad de Guatemala, a fin de que

ante el Supremo Gobierno de este reino, haga las gestiones necesarias para obtener "que se convierta en villa la población de Cubujuquí que yace en el Valle de Barba".

(*Expediente nº 7.—Leg. VII.*)

Año 1756

Sargento Mayor, don José Antonio de Oriamuno, Tte. de Gobernador

1 Mzo. 10.—(Faltan hojas).—Parte de una escritura otorgada por Manuel de Alvarado, doña Paula González y el Bº don José Miguel Guzmán y Echavarría.

1 v. Mzo. 15.—El Capitán don Tomás López del Corral da poder al Capitán don José de la Aguila, vecino de Santiago de Veragua, para que ante la Justicia haga parecer a don Manuel de Ortiz, de dicha ciudad, a fin de que declare si le llevó en su embarcación propia que ahora años tenía, del puerto del Realejo hasta el de Paita, por orden de su hermano, el Coronel don Antonio Ortiz, quien quedó a pagarle su pasaje y el de su carga, declarando la que fué y si a cuenta de ello le pagó alguna cosa, y si le consta que remitió de la ciudad de Lima dos alfombras para doña Nicolasa Restan, su cuñada, quien se las encargó al tiempo de su partida.

3 Mzo. 16.—José Antonio Masís, don Agustín Marín, Manuel de Jesús Campos, el primero como hijo legítimo y heredero de Juan Masís y de doña María Fernández, el segundo como marido de María Catarina Masís y el tercero

como marido de Rita Josefa Masís, hijos de los dichos Juan y doña María, dicen que por fallecimiento de ésta heredaron un mulato blanco nombrado José Antonio, de 27 años, hijo de Juana Masís esclava de los dichos, el cual fué valorado en 300 pesos cacao: que habiéndole prometido su libertad, mediante el pago de su precio, que ha efectuado, se la otorgan. Cada uno de ellos recibió 75 pesos y 75 su hermano Miguel Masís.

6 Mzo. 23.—El Alférez Manuel Carrillo vende al Capitán don Tomás López del Corral unos cercos de piedra y espina de nacer, que lindan por el Norte con el cerco de los herederos del Capitán don Juan Marín Laguna, finado; Sur con la sabana, Este el río de Toyogres y Oeste con cercos que fueron del Sargento Mayor don José de Bonilla, finado, sabana en medio. Están en ejidos de esta ciudad y los hubo por compra de don Luis Arnesto de Troya en 165 pesos cacao. Precio 100 pesos cacao.

9 v. My. 13.—Carta dote.—Don Domingo de Alvarado, hijo legítimo del Capitán don Gil de Alvarado y de doña Josefa González Camino, finados, viudo de doña Manuela Petronila López del Corral, a favor de su futura esposa doña Estéfana Salmón Pacheco, hija legítima del Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco y de doña Francisca Serrano de Reina, difunta.—2178 pesos 4 reales, arras 500 pesos. Entre otros bienes, una mulata esclava nombrada Juliana, de 13 a 14 años; otra mulata nombrada Manuela, donada por don Antonio Pacheco su tío, en 225 pesos; una casa que don Dionisio se obliga a hacer para su hija, 300 pesos.

14 Jn. 8.—Testamento del Capitán José Manuel Segura, morador en los campos de esta ciudad, hijo de Francisca de Segura y de padre no conocido.

Viudo de doña Antonia Chacón, con quien tuvo 2 hijos que murieron en su puerilidad.

Fué casado de 2as nupcias con María de Jesús Chanto, con quien tuvo 4 hijos, 3 que murieron en su infancia y Manuela de Segura que vive.

Es casado en 3as con Catarina de Hinojosa. Hijos: José Francisco Silverio y María Micaela de Segura.

Tienen a su cargo, él y su mujer, 100 pesos de Catarina Chinchilla, su sobrina. Herederos sus tres hijos.

Albaceas su mujer y el Comisario don Manuel José González Coronel.

16 v. Jl. 2.—Carta dote.—Don Juan Teruel (Teniente General y Juez político de los valles de Barba y Aserrí) hijo legítimo de don Bartalomé Teruel y de doña Jerónima de Seras, vecinos de la villa de Chinchón, a favor de su mujer doña Petronila Carazo, hija legítima del Sargento Mayor don Pedro Carazo, difunto y de doña Ana Teresa de Soto y Barahona.

1261 pesos y 6 reales. Arras 500 pesos.

Un mulatillo, Juan José, de 10 años, 200 pesos.

Un rosario, una cadena y una sortija de oro, que todo pesa 7¼ onzas, 249 pesos cacao, lo que fué dádiva de un pariente de doña Petronila.

20 Jl. 31.—Testamento de doña Lorenza Muñoz Hidalgo, hija de doña Sebastiana Calvo, finada.

Fué casada con don Nicolás de Estrada, natural de Cartagena de las Indias, con quien

tuvo 16 hijos, de los que viven el Licenciado don Antonio Raimundo de Estrada, Fray Pedro de Estrada, religioso misionero, don José Miguel, doña Luisa y doña Manuela de Estrada; los demás murieron en su infancia, excepto el Licenciado don Tomás y Fray José de Estrada, que murieron sacerdotes

Don José Miguel casó, en la ciudad de Granada, con doña Juana de Dios Cosio; doña Luisa casó de 1as nupcias con don Francisco Velazco y de 2as con don Francisco de Castro quien vive; doña Manuela casó con don Felipe Arburola.

Dominga, niña huérfana que ha criado.

Albacea el Capitán don José Nicolás de Bonilla.

Herederos sus 4 hijos (No cita a Fray Pedro).

23 v. Ag. 9.—Manuela Gutiérrez da en arrendamiento, por tres años, al Ayudante Luis Ibarra una hacienda de cacao en el paraje de la Pontezuela del valle de Matina, de 975 árboles frutales, por 100 pesos cacao al año, y la obligación de mantener la hacienda y una roza antigua en buen estado.

24 v. Ag. 18.—Cayetana Cubero, viuda de Melchor de los Reyes, vende al Alférez Antonio Miguel Hernández una hacienda de cacaotal en el valle de Barbilla, contigua a las haciendas que fueron de Simón Casasola, compuesta de 1340 árboles. Precio, a 6 reales cada árbol o sean 1005 pesos que pagará así: 200 al contado y el resto en 4 años, por anualidades de 201 pesos 2 reales.

Advierte la vendedora que la mitad del precio de esta venta pertenece a su hijo menor Antonio Dionisio de los Reyes y por ella pagará el comprador el 5 o|o.

26 v. Ag. 19.—Doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, viuda, da libertad a sus esclavas Micaela Barboza, mulata que hubo de los Ldos. don José Francisco y don Juan Manuel de Casasola, Clérigos Presbíteros, por donación; y a sus 2 hijas, Benita de los Dolores de 4 años y Paula de los Dolores, de 7 a 8 meses.
Condición: cuando estas últimas cumplan 16 años han de pagar cada una 1 misa al año, (una a Santa Ana y otra a la Natividad) por el alma de la otorgante.

28 v. Ag. 23.—Don Tomás López del Corral y doña Francisca de Ibarra, su mujer, se obligan por 100 pesos plata al 5 0|0 a favor de la capellanía que mandó fundar el Comisario don Baltasar de Grados, de que es Capellán el Licenciado don Francisco Cayetano de Arleguí.
Los redimió el Capitán don José Nicolás de Bonilla y los cargan sobre su hacienda de cacao en Matina, llamada San Miguel.

32 v. Set. 1º—El Capitán don Francisco Javier de Oriamuno vende al Teniente de Capitán Manuel Antonio de Cárdenas, una hacienda de cacaotal frutal en las riberas del río del Valle de Barbilla, contigua a la hacienda del Capitán José Manuel Segura, que se compone de 1900 árboles, la que hubo de los bienes del Sargento Mayor Luis Gutiérrez en $ 3192 cacao, con mayor número de árboles, reconociéndo parte del valor así: 500 pesos a favor de la capellanía que mandó fundar Francisco Gutiérrez; 400 pesos a la que mandó fundar Juan Bta. Bruno, $160 a la que mandó fundar el Comº Baltasar de Grados de que es Capellán el Licenciado don Francisco Cayetano

de Arleguí; 240 pesos de la capellanía de que era Capellán el Licenciado don Juan José Camacho, difunto, la que al presente está en litis y no se ha declarado a quien pertenece; 200 pesos de otra capellanía que sirve el Licenciado don José Francisco de Alvarado; y 318 pesos a la que mandó fundar dicho Luis Gutiérrez y de que es Capellán interino el Licenciado don Juan Bautista Pérez de Cote.

Suman estas obligaciones 1818 pesos cacao y a ellas se obliga el comprador, al 5 o|o, dando por hipoteca, además de la hacienda relacionada, unas casas y cercos que tiene en el Valle de Barba, 6 bestias mulares y 8 caballares, y por fiadores a Francisco Ramos y Catarina de Torres. (Margen: 18 marzo 1768 los Capellanes de las capellanías (no dice quienes son) interesados, cancelan).

39 Set. 3.—Testamento de doña Ramona de Sandoval, hija legítima del Capitán Cayetano Sandoval y doña Teresa Paniagua, finados.

Casada con don Martín de Chavarría. Hijos vivos ninguno: tres nacieron muertos y otro murió a los 7 meses.

Su esclavo Lorenzo. Su hermana doña Manuela de Sandoval. Albaceas su marido y el Licenciado don Juan Manuel de Casasola.—Heredero su marido.

41 Set. 14.—Micaela Chinchilla, viuda de Juan Rafael Ramírez, vende a don Manuel de Guzmán Portocarrero un sitio de tierra que heredó de su padre Gaspar Chinchilla, sito en los campos de esta ciudad y linda; Oriente una zanja que está cavando, Poniente con el (río o pozo) que divide los ejidos nombrado Ta tiscú y un sitio que vendió Juan Rafael Ra-

mírez, marido de la otorgante, finado, a Pedro Chinchilla, de quien lo hubo el dicho don Manuel de Guzmán; Norte una cerca de poró y un higuito en la esquina que se junta con la zanja dicha; Sur casa y cercado de Nicolás Villalobos. Precio 25 pesos cacao.

42 v. Set. 20.—Doña Ana Madriz da en arrendamiento a don Juan de Benavides, por 7 años, dos haciendas de cacaotal en Matina, sitas en el paraje que llaman Calderón, nombradas "Las Animas" y "El Riachuelo" con 1300 árboles frutales más o menos. Las tendrá desmontadas y en buen estado, con derecho al usufructo en el primer año y en los siguientes a partir, deducido el valor de costos, de limpias y cuidados y el rédito del censo que pesa sobre la hacienda "Las Animas" a favor de las ánimas y de que es Capellán el Licenciado don Manuel González Coronel.

44 v. Set. 23.—El Capitán don Domingo Boniche y Luna, hijo natural del Capitán don Domingo Boniche y Luna, vecino que fué de Panamá, da poder a don Juan de Urriola, vecino de dicha ciudad, Regidor Alcaide de cruces y Capitán a guerra, para que lo represente en la mortuoria de su padre dicho.

46 Oct. 19.—Doña Antonia y doña Rita Jiménez, hermanas, venden a doña María de Arburola y Rivaren, un mulato esclavo nombrado Félix Luna, de 26 años, que heredaron de su madre doña Cayetana Jiménez, en cuyo poder nació de una mulata nombrada María Josefa. Precio 300 pesos cacao.

48 v. Oct. 20.—Don Gabriel Marcos de Ocaña y doña Joaquina López del Corral, se obligan por 150 pesos cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco de esta ciudad. Hipotecan la

parte de casa que poseen y que fué de su madre doña Francisca de Arburola.

Los 150 pesos los redimió doña Bernarda Martínez y proceden del valor de materiales de la casa que se destruyó, perteneciente al Capitán don Francisco de Bonilla y doña Margarita Bolívar su mujer, gravada a favor del Convento.

(A 11 enero 1773 el Capitán don José Antonio de Oriamuno, Síndico del Convento de San Francisco, recibe de la otorgante los 150 pesos y cancela).

50 v. Oct. 22.—El Teniente de Capitán Manuel Antonio Cárdenas, morador en el Valle de Barba, se obliga por 160 pesos al 5 o[o a favor de la capellanía que mandó fundar el Comisario don Baltasar de Grados, de que es Capellán el Licenciado don Francisco Cayetano de Arleguí, lo que pesa sobre la hacienda que hubo del Capitán don Francisco Javier de Oriamuno por escritura de 1º setiembre de de este año.—(folio 32 v.)

52 Oct. 23.—El mismo reconoce los censos de 900 pesos al 5 o[o sobre la misma hacienda a favor: 500 de la capellania que mandó fundar Francisco Gutiérrez y 400 de la que mandó fundar Juan Bautista Bruno, de las cuales es Capellán el Guardián del Convento de San Francisco.

53 v. Oct. 25.—Victoria Láscares, viuda del Capitán Tomás Calvo, dice que su suegro el Alférez Francisco Calvo, morador que fué en el Valle de Barba, ya finado, ordenó en su testamento una capellanía con el importe de una fragua que dejó, apreciada en 141 pesos cacao: que su finado marido, Tomás Calvo, tomó la fragua con ánimo de obligarse, lo que no hizo. Se obliga ella por la referida suma

que carga sobre una casa que poseé en esta ciudad.

Es Capellán de la capellanía dicha el Bº don Lorenzo de Quesada, Cura de la villa de Cubujuquí.

55 v. Oct. 25.—El Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda, Depositario General, recibe en depósito todos los bienes, contenidos en autos de inventario, del Coronel don Francisco Fernández de la Pastora, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia.

56 v. Nov. 8.—Testamento del Capitán Nicolás Barrantes, hijo de Juana Barrantes, difunta y de padre no conocido.

Casado con Luisa Bartola de Proa. Hijos: Juan, María, Pedro, Benito y Manuel Barrantes. Juan casado.

Albaceas su mujer y el Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda. Herederos sus 5 hijos.

59 v. Nov. 28.—María Sibaja da en arrendamiento a Esteban Rodríguez una hacienda de cacaotal en el valle de Matina, de 500 árboles, lindante por arriba con hacienda de doña Manuela Zavaleta, por abajo con roza de don Miguel de Alvarado y por los otros lados el río y la montaña.

Tiempo 4 años. Precio 40 pesos cacao al año.

60 v. Dic. 12.—Codicilo de doña Baltasara Marcela de Escalante Paniagua, viuda. Su testamento el año de mil setecientos...... y cinco. "Que aunque en él daba libertad a sus 4 esclavos, María Josefa, María Bernarda, Rita Josefa y José Joaquín......" (sigue rota).

Revoca la cláusula en que deja 100 pesos a doña Gabriela Sarmiento, por haberle dado,

después que casó con don Miguel Antonio Fajardo, más de 200".
(La mayor parte rota).

(*Exp. nº 8—Leg VII.*)

1757

Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, Gobernador y Justicia Mayor.—Coronel don José González Rancaño, Gobernador por conviene de esta provincia.—José Peralta, Escribano Público de Gobierno.

Folio *Fecha*

1 En. 20.—Don Tomás de la Madriz da libertad a sus esclavos Francisco Justo y Isidro de la Paz, mulatos criollos, el 1º de 18 años y el otro de 17, hijos de María Josefa de Alvarado, mulata esclava que fué de doña Antonia de la Granda y Balvin, finada, mujer del otorgante, de quien los hubo por donación, el año 1742.

3 Feb. 20.—Don Francisco Cayetano de Arleguí, Clérigo Presbítero, da poder general a don Félix Joaquín de Meneses

4 v. Ab. 21.—El Capitán don Domingo Boniche, como Síndico del Convento de San Francisco, da en arrendamiento a don Domingo de Alvarado una hacienda de cacaotal nombrada *las flores*, de 800 árboles, sita en Matina, por 5 años, a 40 pesos cacao el año.

6 Ab. 22.—Doña Angela de Alvarado da en arrendamiento a don Alonso Pardo, habitante en el Valle de Matina, una hacienda de cacaotal en dicho valle, de 700 árboles frutales, la que hubo por donación que le hizo el Presbítero

don Antonio de Guevara. Linda con otra hacienda de don José Nicolás de Bonilla.
Tiempo 3 años a razón de 89 pesos cacao cada año.

8 May. 9—Testamento de doña María López del Corral, hija legítima del Capitán don Tomás López del Corral y de doña Francisca de Ibarra y Calvo, casada con don Marcos de Alvarado. Hijos: Bruno, Isabel, Jerónimo y José Manuel, menores de edad, que viven.
Albaceas, su marido y don Hilario Polo.— Herederos sus 4 hijos.

10 May. 10.—Doña Joaquina Tomasa López del Corral da poder general a su marido don Gabriel Marco de Ocaña, residente actualmente en Santiago de Guatemala.

13 Jun. 10.—Doña Juana Antonia de Guevara, mujer de don Cayetano de Alvarado, (ausente ha más de diez años) da poder en primer lugar a don Clemente Rey Alvarez (arcediano de la catedral de León) y en segundo al Capitán don Francisco de Hoces, para que la representen en litis pendiente en el Obispado de Nicaragua sobre principal de capellanía que se le reclama.

14 Jun. 15.—Margarita Villaga, mujer del Capitán Nicolás Castillo, morador en el valle de Ujarraz, da a éste su poder para que otorgue escritura de obligación a favor del Convento de San Francisco de Esparza, la que ha de hacer de mancomún con la otorgante, por una suma que ha de recibir a censo.

15 v. Jl. 8.—Doña Ana Teresa y doña Antonia Eufracia del Fierro y Rosas, mujer de don Cayetano Pacheco la 1ª y la otra soltera, mayor de 25 años, dan poder a don Cristóbal de Gálvez Corral, vecino de Guatemala, para que pida

división y partición de los bienes que quedaron por muerte de doña Ana Teresa Masier y Vélez, madre legítima que fué de don Lucas Domingo del Fierro y Masier, finado, padre de las otorgantes, cuya parte de herencia tienen noticia está depositada en doña María Hermenegilda del Fierro y Masier, su tía (de ellos).

(Doña Josefa de Rosas, madre de las otorgantes).

18 Oct. 1º—El Capitán don Tomás de Soto y Barahona, fía a don José Prudenciano de Peralta para que pueda ejercer el cargo de Escribano Público de Cabildo y Gobierno, cuyo título le ha sido expedido por el Gobierno del Reino, por cinco años, con cargo de pagar 50 pesos de cacao al año.

(A 24 de octubre 1764, el Capitán don Tomás de Soto y Barahona exhibe un recibo del Teniente de Oficiales Reales a favor de Peralta por 100 pesos plata, ó 200 pesos cacao, importe de su deuda. Se cancela).

18 v. Oct. 25.—Antonio Miguel Hernández y su mujer María Carranza se obligan a favor de la Cofradía de la Concepción, por 150 pesos de cacao al 5 o|o. Hipotecan su casa de morada, con trapiche y cañaverales en ejidos de esta ciudad.

21 Oct. 26.—Los mismos se obligan por 190 pesos al 5 o|o a favor de la capellanía que mandó fundar Pedro Solano, de que es capellán actual el el Licenciado don Francisco Cayetano de Arleguí. Hipotecan su casa, cañaverales y trapiche en ejidos.

24 Oct. 26.—Los mismos a favor de la Cofradía del Rosario por 150 pesos al 5 o|o.

27 Nov. 3.—Don José Manuel González Coronel, Vicario Ecco. da en arrendamiento por 3 años a

Francisco Ramos y a Catarina Simona de Torres, madre de éste, una hacienda de cacao en Matina, contigua a otra de ellos.

Precio 200 pesos cacao.

29 Nov. 8.—El Capitán don Miguel Alvarado y Jirón vende a don José Martín de Echavarría, un mulato de 39 a 40 años, nombrado José Cayetano, que hubo por compra de doña Josefa Nicolasa de Guevara.

Precio 250 pesos plata y 50 pesos cacao.

31 Nov. 8.—Doña Manuela Josefa de Ibarra y Calvo, viuda, vende a Juan de Dios y Manuel de Jesús Román, pardos libres, una hacienda de cacaotal nombrada "La Gallega" en el Valle de Matina, habida por herencia paterna y por compra a los demás herederos. Precio 8 reales cada árbol de los que resulten.

34. Nov. 11.—José Hilario Morúa se obliga por 550 pesos cacao al 5 o]o a favor de la capellanía que mandó fundar Miguel Masís, de que es actual Capellán el Licenciado don Manuel Sáenz.—Son los mismos que redimió Efigenia Brenes y los carga sobre 2100 árboles de cacao en el Valle de Matina.

37 v. Nov. 22.—José Joaquín Guzmán recibe los bienes de su mujer Ramona Carranza, hija legítima de José Antº Carranza y Nicolasa Aguilar, finados, habidos por herencia de éstos y que tenía en arrendamiento Antonio Miguel Hernández, cuñado de ellas. Suman 595 pesos 2 reales.

39 v. Dic.—2.—Don Miguel de Neveras, vecino de Panamá, se obliga por 739 pesos 5 reales a favor de don José Antonio Arichavala, vecino de León, Nicaragua, de quien es apoderado don José Nicolás de Bonilla.

(*Expediente nº 9 Leg. VII*)

Año 1758

José Prudenciano de Peralta, Escribano Público de Cabildo y Gobierno.

1 En. 10.—Don José Velazco y su mujer, doña Mariana de Barros y Muro, venden a Miguel Alvarado una mulata esclava nombrada Antonia Josefa, que la otorgante hubo en dote. Precio: 275 pesos cacao.

2 v. Feb. 8.—Don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón, vecino de la ciudad de Granada (Nicaragua), habitante del pueblo de Masaya y al presente residente en esta ciudad, por cuanto Fray Pedro de Soto y Barahona le dió en comisión cierta porción de libras de tinta añil, las que vendió al fiado; y por ello se ha presentado en el Tribunal de Gobernación de esta provincia el Capitán don Tomás de Soto y Barahona, a nombre de aquél, cobrándole 445 pesos, resto del importe de dicha tinta; por tanto otorga que pagará al referido Padre en Nicaragua.

4 Feb.—Don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón y don Gabriel Marco de Ocaña, maridos respectivamente de doña María Francisca y doña Joaquina Tomasa López del Corral, hijas legítimas y herederas de doña Francisca de Arburola Iribaren, finada; y doña Manuela Fernández de la Pastora, hija legítima y única heredera del Coronel don Francisco Fernández de la Pastora, finado, marido que fué en 2as. nupcias de dicha doña Francisca de Arburola, a la cual (doña Manuela) representa Ocaña, como curador *ad litem*, por ser menor de 25, aunque mayor de 18 años.

Estos por una parte y por otra, doña Manuela Josefa de Ibarra, viuda, por cuanto están en pleito ante el Tribunal de Gobernación, por pretender esta última que de los bienes del expresado Coronel se le satisfagan 545 pesos por razón de empréstito, convienen en transar.

6 Feb. 20.—Don Manuel Cayetano de Guevara, como principal, Miguel Antonio Hernández y su mujer María Carranza, como fiadores, por cuanto el primero es rematario de una hacienda de cacaotal, sita en el valle de Barbilla, que quedó por muerte de Gertrudis de Hinojosa, por la suma de 1794 pesos cacao, destinados al fundo de una capellanía ordenada por ésta y de la que es patrón José Manuel de Segura, se abligan.

11 v. Mzo. 16.—Don Luis de Soto Mayor, como apoderado del Beneficiado don Antonio Guevara y Sáenz, (que se halla en Masaya, Nicaragua). vende libre de gravámenes a don Miguel de Alvarado, un sitio de ganado mayor nombrado "Rosales" en el paraje nombrado *Puas*, habido por compra del Capitán don Francisco de Flores, morador que fué del valle de Barba, por escritura ante el Teniente Gobernador de dicho valle, Sebastián Sandoval, el 27 de abril de 1735.—Comienzan las tierras "en el río de las *Trancas*, aguas arriba por el río de la Puente, hasta arriba de dicha Puente, en donde hace angostura que casi quiere unirse dicho río de la Puente con una quebrada y de allí por la misma quebrada abajo hasta el río de *Serchí* de donde sigue aguas abajo hasta la junta del río Grande y por el dicho río Grande, aguas abajo, a la junta del río de las *Trancas*, arriba dicho, si-

guiendo aguas arriba hasta donde comienza el deslinde". Precio: 60 pesos plata.
Esta agregado el poder del Bº don Antonio, otorgado en León, a 11 de abril de 1755).

15 v. Mzo. 30.—Testamento de doña Joaquina Tomasa López del Corral hija legítima de de don José Antonio López del Corral y de doña Francisca Arburola Iribaren, finados.
Casada con don Gabriel Marco de Ocaña, con quien tuvo un hijo que murió en edad pupilar, estando otro por nacer, a quien declara su heredero.
Doña Rosa Arburola, tía de la testadora.
Don Francisco Fernández de la Pastora, finado, 2º marido que fué de doña Francisca.
Albacea su marido.

18 Mzo. 31.—Don Manuel Cayetano de Guevara, por cuanto el 20 de febrero de este año, Antonio Miguel Hernández y su mujer, María Carranza, lo fiaron por 1674 pesos a favor de la capellanía, que ha de fundarse, ordenada por Gertrudis de Hinojosa, se compromete a dejarlos libres de tal obligación dos años después de aquella fecha.

19 Ab. 5.—El Presbíiero don José Manuel González Coronel, como albacea de Gertrudis de Hinojosa, y en cumplimiento de lo que ésta ordenó en su testamento, otorgado en el año 1745, ante el Capitán don Juan José de Cuende, Teniente de Gobernador, funda una capellanía de 23 misas rezadas por su alma, las de sus maridos, su hija y sus hermanas.
Primer Capellán, su sobrino José Silverio de Segura, hijo legítimo del Capitán José Manuel Segura y de Catarina de Hinojosa, quien se ordenará a título de esta capellanía.
Interín lo será el guardián del Convento de

San Francisco.—Patrón dicho Capitán Segura y en su falta el Convento de San Francisco.
Principal: 1674 pesos cacao de a 100 granos el real, que son a cargo de don Manuel Cayetano de Guevara, como rematario de una haciende en Barbilla, de 2050 árboles que la finada dejó con este fín.
De los 83 pesos 5 reales de los réditos, 10 pesos serán para cera del monumento que se pone el jueves Santo de cada año por la Cofradía de la Vera Cruz; 4 pesos 5 reales, para el gasto de pan, vino y cera de las 23 misas de esta capellanía, dotadas a 3 pesos cada una.

24 Ab. 6.—Don José Manuel Sancho de Castañeda, vende al Coronel don José González Rancaño, Gobernador por conviene de esta provincia, un negro bozal que hubo en pública almoneda. Precio: 225 pesos plata.

25 v. Ab. 18.—Josefa Cartín da en arrendamiento por 5 años al Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, una hacienda de cacaotal en el valle de Barbilla, lindante al Oriente, con hacienda del Capitán don Francisco de la Riva.—(Lo demás ilegible).

27 v. Ab. 24.—Don José Hilario Polo, Don Gabriel Marco de Ocaña y don Antonio Barros y Muro, fían a don Francisco Javier de Oriamuno, por 500 pesos que enterará en la Real Caja por terceras partes, en los 3 primeros años, contando desde el día en que le fuere dada posesión de los empleos,...... (ilegible).

28 v. Ab. 25.—Don Francisco Lozano de Cárdenas y doña Juana María de Barros y Muro, su mujer, se obligan a favor del Beneficiado don Juan de Casasola por 350 pesos cacao, precio del arrendamiento que de una hacienda tenían.

30 Jn. 3.—El Licenciado don Manuel Sáenz, Clérigo Presbítero, rematario de una hacienda de trapiche y otros bienes que quedaron por muerte de doña Francisca Bonilla, en el valle de Aserrí, por la suma de 484 pesos 2 reales de cacao, con obligación de reconocer 100 pesos por 50 pesos de plata que están cargados sobre dichos bienes y 384 pesos 2 reales a favor de la capellanía que ordenó dicha doña Francisca, hace este reconocimiento y deja gravada la hacienda. Pagará el 5%.

32 Jn. 3.—Don Manuel González Coronel, como Juez Ecco. y por haber renunciado el cargo de albaceas los nombrados por la finada doña Francisca de Bonilla, procede a la fundación de la capellanía ordenada por ésta.—Principal: 384 pesos 2 reales cacao, que son a cargo del Presbítero don Manuel Sáenz, como consta de la escritura anterior.

Patrón el Capellán que lo fuere propio; y el Síndico del Convento de San Francisco, caso de recaer en éste la capellanía.

(La mayor parte de la escritura está rota e ilegible).

35 Jl. 20.—Don Félix Sáenz y doña Ana Rita de la Madriz Linares, se obligan por 200 pesos plata, al 5o|o a favor de la capellanía que mandó fundar...... (ilegible) de que es actual capellán el Licenciado don Francisco Cayetano de Arleguí. Eran a cargo de don...... (ilegible) y doña Juana de Guevara, su mujer; fincados sobre las casas de su morada en esta ciudad, hoy de los otorgantes en virtud de remate.

(Al márgen, 9 enero 1787, don Francisco Ramos dice: que a fines de junio del año pasado, recibió de don Pedro Puente, en la

villa de Nicaragua y a nombre de doña Ana de la Madriz Linares, la cantidad de 200 pesos plata, los mismos que aquí son a su cargo y de su finado marido. Cancelan.

39 Ag. 20.—El Capitán de Caballería don José Francisco de Arleguí, fía por 200 pesos plata, dejando libre al Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno que es el fiador, al Capitán don Domingo Boniche, Teniente de Oficiales Reales de esta provincia en ejercicio de su empleo.

40 v. Oct. 7.—El Capitán de Caballos don Manuel S ler, Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia, da poder general al Sargento Mayor don Martín Díaz de Corcuera, vecino de León (Nicaragua).

42 My. 29.—El Capitán don Tomás López del Corral, vecino de Masaya (Nicaragua) enfermo en cama, da poder para testar a su mujer, doña Francisca de Ibarra y Calvo, quien se halla en dicho pueblo.

Albaceas: su mujer, el B? don José Miguel de Guzmán y Echavarría y el Capitán José Antonio de Bonilla.

Herederos: sus 6 hijos legítimos, llamados: Joaquina, María, Mónica, Juan, Tomás y Javier López Corral.

(Otorgado ante el Gobernador don José González Rancaño).

44 Oct. 10.—Doña Joaquina Tomasa López del Corral, mujer legítima de don........(ilegible), por cuanto éste debía a doña Tomasa Cavero, vecina de Panamá, 300 pesos plata que le prestó el año 1751 con abligación de pagarlos al año siguiente con intereses del 10 o|o, lo que consta de escritura ante don José Bermúdez, Escribano Público de provincia de

dicha ciudad de Panamá; y habiendo fallecido abintestato la expresada doña Tomasa y heredádola su hermana doña Rosa Cavero, quien confirió poder para el cobro al Comisario de la Caballería Miliciana de la villa de Nicaragua, don Lorenzo de la Peña, por tanto se constituye fiadora de su marido por la deuda referida.

(El 8 de agosto de 1766, don Juan Manuel de Casasola y Córdova, en virtud de poder de doña Rosa, que en él sustituyó don Lorenzo de la Peña, recibe de doña Joaquina Tomasa los 300 pesos, y cancela)

45 v. Nov. 3.—Don Francisco Lozano Cadenas y su mujer doña Juana María de Barros y Muro, se obligan a favor de la Cofradía del Rosario por 100 pesos que eran a cargo de don Tomás López del Corral.

Los sitúan sobre una hacienda de cacao en Matina.

50 Nov. 4.—Los mismos se obligan, por 100 pesos cacao, a favor de la Cofradía de la Concepción, sita en el Convento de Ujarráz. Los redimió el Capitán Nicolás Barrantes. y los cargan ahora sobre una hacienda cacao en "Matina".

56 Nov. 17.—...... (Ilegible) el Sargento Mayor don José de Chaves, el Capitán don Isidro Castro, don José Antonio de Castro, don Martín Jiménez, el Teniente Camilo de Mora, el Capitán Juan de Mora, José Loría, Domingo Amador, José Trinidad Fallas, Fernando Salazar, el Teniente Blas de Salazar, Francisco Bruno Vargas, Francisco Delgado, don Bernardo Valverde, el Cap. don Nicolás Zamora, el Cap. Alonso de Pérez y el Capitán Luis Fernando Sancho de Castañeda, vecinos de Cartago y moradores de los valles de Aserrí y

Barba, fían de residencia al Gobernador y Teniente de Capitán General, don Manuel Soler.—(Otorgada en la población de Cubujiquí).

57 Nov. 20.—Daña María Elena de la Flor, da poder para testar a su hermana doña Josefa de la Flor. Albacea el Bº don Jose Miguel de Guzmán y Echavarría.
No tiene herederos por lo que nombra a su alma.

(*Expediente nº 10. Legajo VII*)

Años 1759—1760

Capitán don Manuel Soler, Gobernador y Teniente de Capitán General. Capitán don Francisco Javier de Oriamuno, Teniente de Gobernador.

1759

1 Ab. 20—Cola de una escritura. "Así lo dijeron, otorgaron y firmaron los dichos don Félix Joaquín Meneses y don Juan Segundo y por decir la dicha doña Gabriela no sabe escribir, a su ruego lo firmó uno de los testigos"

2 v. My. 4—Doña Quiteria Delgado se obliga a favor de la capellania que fundó Alonso Gómez Macotela, de la que es patrón Rafael Delgado, por 405 pesos 5 reales cacao. Dice que en el Juzgado Ecco se siguieron autos a pedimento del Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, como Capellán de una Capellanía de 200 pesos que mandó fundar doña Eugenia de Abarca y por Rafael Delgado como patrón de la que fundó Macotela por 500 pesos,

ambas capellanías fundadas en la casa que fué de doña Luisa Salmón Pacheco, lindante: al Norte, con la plaza pública; por el Sur, con solar de don Manuel de Guevara; Este, casa en que vive el mismo Guevara, calle real en medio; y Oeste, con casa que fué del Licenciado don Antonio de Guevara: que el Juez en vista de la anterioridad de la fundación de la capellanía de Macotela dió preferencia a ésta en el valor de la casa, dejando para la otra capellanía su derecho a salvo.

Hipoteca la casa y una hacienda de cacao en Barbilla.

6 My. 5—Testamento de doña Bernarda Martínez, hija legítima del Capitán Francisco Martínez y de doña Lorenza Venegas, finados.

Viuda de don Antonio de Villarevia, que fué natural del Principado de Asturias. Hijos: don Diego, doña María y doña Antonia de Villarevia. Declara que después de viuda, como mujer débil y frágil tuvo tres hijos nombrados Francisca Javiera, José Francisco y Ana Josefa Martínez.

Declara que la casa de su morada se la dejó un bienhechor para que después de sus días fuera de sus tres últimos hijos (los Martínez) Albacea don José Antonio de Oriamuno.

8 My. 19—Testamento de Manuel Brenes, hijo legítimo de Marcos Brenes y de Cayetano de Arce, finados.

Fué casado en 1as. nupcias con Olaria de Segura. Hijos: Juana, Isidro y Juan, los que murieron, menores, después que su madre.

Casó en 2as. con María Manuela Salas. Hijos: Manuel, Francisco, Tomás, Antonio y Juan. Este y el 2º murieron en edad menor. Eduardo Badilla, hijo legítimo de su segunda

mujer María Manuela, habido en su primer matrimonio, al que dió un machete y otras cosas cuando casó.

María Antonia, hija también de su mujer, la puso en estado de matrimonio con José Toribio López.

Tuvo a su cargo la tutela de su hermano José Antonio Brenes a quian deja 25 pesos cacao. Albaceas su mujer y Manuel Meléndez.

(Otorgado ante don José Manuel Fernández, Juez de los Campos).

12 My. 25—Don Martín de Chavarría, principal, y su madre doña Micaela de Bonilla, fiadora, se obligan a favor de doña Antonia Josefa Muñoz de la Trinidad por 300 pesos cacao a que fué condenado el otorgante en el Juzgado Eclesiástico a pedimento de la acreedora.

Pagará 150 pesos en la cosecha de San Juan y el resto en la de Navidad.

13 v. Jn. 7—Los Capitanes Nicolás Ulloa y Manuel José de Guzmán fían de cárcel al Capitán Ramón Poveda, preso por causa que se le sigue.

16 Ag. 22—Testamento de doña Catarina de Siles, (hija legítima del Capitán don Andrés de Siles y de doña María de Chaves, finados.)

Casada con don Domingo de Cáceres, natural de la ciudad de Trujillo del Reino del Perú. Hijos: María Manuela, Josefa Lucía y José Martín de Cáceres. Este después fué religioso de San Francisco y tomó el nombre de Fray Francisco de San José. Todos son yà finados.

Su marido hace muchos años se fué de esta ciudad sin dejar cosa alguna.

María Manuela fué casada con don Juan Manuel de Alvarado.

Entre sus bienes 9 piezas de esclavos:

María del Rosario, María Gertrudis, María Tomasa, Juana Cayetana, Juana Francisca, Teodoro de los Santos, José Antonio, Juan José y Antonio del Carmen.
Ordena una capellanía sobre la casa de su morada. Capellán el Pe. Guardián y patrón el Síndico del Convento de San Francisco.
Deja la libertad a sus esclavos cuando ella muera con el cargo de que cada uno le ha de decir una misa.
Gabriela de Salas, muchacha que ha criado.
Albaceas, el Bº don José Miguel de Guzmán y Echavarría y don Nicolás Ulloa. Heredera su alma.

22 Set. 1º—El Capitán don Esteban Ruiz de Mendoza fía de cárcel al Capitán Diego Guerrero, preso por causa que se le sigue ante el Gobernador.

23 Dic. .. —Don Domingo de Alvarado fía de cárcel a don Antonio José Galiano, preso por causa ante el Gobernador.

1760

24 En. 17—Don Manuel José González Coronel vende a don José Antonio de la Cruz Matus, vecino de la ciudad de Granada, una negrita esclava nombrada Juana Francisca, de 15 años, hija de una negra que heredó de sus padres, nombrada Bárbara. Precio: 250 pesos plata.

26 Mzo. 2—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno da poder a su hijo don José Francisco de Oriamuno, de próximo viaje a Nicaragua, especialmente para que venda un mulato esclavo, nombrado Blas de la Candelaria, que será de 30 años, el que hubo de su suegro el Sargento Mayor don Juan Francisco de

Ibarra, como dote de su mujer doña María Catarina de Ibarra. El precio será de 300 pesos plata.

27 v. Mzo. 2—El Gobernador, Capitán don Manuel Soler y don José Nicolás de Bonilla Teniente de oficios reales, venden al Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Mateo José de Navia y Bolaño, Obispo de este Obispado, un mulato criollo, esclavo de su Magestad—que se aprehendió en la presa que se hizo en el valle de Matina, nombrado Juan Nicolás Mompos, de 20 años más o menos. Precio: 150 pesos plata en que se avaluó para el remate. Si en éste pasa de ese precio el Obispo reconocerá la diferencia.

(Firma "Mathº Jph, Obispo de Nicaragua.)

30 Mzo. 11—El Alférez don José Velazco y su mujer doña Mariana Barros y Carvajal venden al Capitán don Antonio Elías de Arleguí, ¾ de caballería de tierra en el paraje nombrado *Santana*, como consta del título que pára en poder de su hermana doña Juana María de Barros. Lindan con tierras que posee el Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí. Precio: 50 pesos cacao.

Hubieron dichos ¾ de caballería en virtud de haberlos dejado su hermana doña María Manuela de Barros como herencia a José Miguel Velazco, hijo de los otorgantes.

32 v. Mzo. 12—Don Pedro de Ulloa vende a don Pedro José de Alvarado una mulatilla esclava nombrada María Eusebia Ulloa, de 14 años, hija de una mulata nombrada Juana Garvanzo, que era de doña María Garvanzo, madre del otorgante. Precio: 200 pesos plata.

35 Mzo. 14—Doña Catarina de Arburola Iribaren, por cuanto don Félix J... (roto) su hijo finado,

le dejó un mulatillo esclavo nombrado Francisco de la Flor, con el cargo de que lo diese a un niño, nieto de la otorgante, nombrado Félix José de la Riva, hace este reconocimiento a favor del expresado.

37 Mzo. 12—Carta dote. Don Juan Quintín Maestre, natural de la villa de Encina Sola, hijo legítimo de Benito M.... y .....de la Encarnación Chaves, a favor de su esposa doña Antonia Micaela de Segura, hija legítima del Capitán José Manuel de Segura y de Catarina Ruiz de Hinojosa.

2234 pesos 4 reales cacao. Arras 500 pesos cacao.

41 v. Mzo. 24—Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba vende a don José Antonio de la Cruz Matus, —vecino de Granada—un negrito esclavo nombrado Francisco, que será de 18 años, que hubo por permuta con otro esclavo del Coronel don José González Rancaño, el 26 de mayo de 1758.

Precio: 300 plata.

43 v. Mzo. 28—El Licenciado don Manuel José González Coronel, vende a don José Antonio de la Cruz Matus una negra esclava que heredó de sus padres, que será de 40 años, con 4 hijos, nombrados María Josefa de 18 años, Jerónima de 12, Manuela Josefa de 9 y José Antonio de 4.

Precio: 1125 pesos.

46 My. 19—Don José Antonio de la Cruz Matus, vecino de Granada, se obliga a favor del Licenciado don Manual González, Coronel, por 1305 pesos que pagará así: 705 que remitirá al acreedor luego que llegue a Nicaragua y 600 pesos que traerá de Guatemala empleados en los efectos que aquél le indicará. Hipoteca los esclavos que compró en la anterior.

47 My. 28—Doña Josefa Liberata Chacón, moradora en el valle de Ujarrás, viuda de Manuel de Chaves, vende a doña María Manuela de los Dolores y Miranda una mulatilla esclava, nombrada Nicolasa Cayetana, que será de 12 años, hija de una negra nombrada Rosa que heredó de sus padres. Precio: 200 pesos plata.

49 v. El Sargento Mayor don Andrés de Bonilla, los Capitanes don Félix García de Ergueta y Sancho, don José Martín de Chavarría, José Miguel García, Blas Zúñiga, Francisco de la Riva, Manuel José Guzmán, Luis de Ibarra, Damián Castellano, José Manuel de los Reyes y Guzmán, Gaspar de los Reyes Angulo y María Efigenia Brenes, por cuanto el Capitán don José Nicolás de Bonilla fué nombrado Teniente de OficialesReales y les pidió la garantía de 2600 pesos, la otorgan. (No pasó).

52 Jn. 2—El Capitán don José Nicolás de Bonilla y su mujer doña Lucía de Alvarado y Jirón. El otorgante presenta como fiadores, para servir el cargo de Teniente de Oficiales reales, a su mujer y a don Andrés de Bonilla, don Luis de Soto Mayor, don José Antonio de Bonilla, don José Miguel de Chavarría, don Félix García Sancho, doña Angela de Alvarado, José Miguel García, Blas de Zúñiga, Francisco de la Riva, Manuel Guzmán, Gaspar Angulo, José Manuel de los Reyes Guzmán y Luis de Ibarra, quienes se obligan.

56 Ag. 4—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría solicita la apertura del testamento del Licenciado don Manuel José González Coronel, quien ha fallecido y él creé lo nombró albacea.—(Siguen las diligencias).

62 Ag. 2—Testamento de don Manuel José González Coronel, Comisario del Santo Oficio, hijo legítimo del Sargento Mayor don Blas González Coronel y de doña Bernarda de Fonseca, finados.

Ordena una capellanía de la que será 1er. Capellán cualquiera de los hijos del Capitán don José de Lebrón y doña Manuea Josefa Banegas, en su defecto cualquier otro de su estirpe que se ordene. Interin la rezará el Cura de esta ciudad.

Nombra albaceas al B° don José Miguel de Guzmán y Echavarría y al Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, quienes en su libro de memoria hallarán relación de sus bienes, créditos, deudas, etc.

Heredera su alma.

66 Ag. 26—El Capitán don Pedro de Alvarado y Jirón da en arrendamiento a Juan Francisco Colina una hacienda de cacao en el valle de Barbilla de 1470 y tantos árboles, por tiempo de 4 años, por 87 pesos de cacao cada año.

67 v. Ag. 28—Doña Angela de Alvarado, viuda, da en arrendamiento a José Cubero, mulato libre, una hacienda de cacaotal en Barbilla, por 3 años, por 91 pesos cacao al año.

Al margen a 18 de octubre de 1862, doña Angela de Alvarado, cancela.

68 v. Ag. 29—Doña Baltasara Paniagua, viuda, da en arrendamiento a don Juan Benavides una hacienda de cacaotal en el valle de Barbilla, por tiempo de 3 años, por 125 pesos el primer año y 150 pesos cada uno de los otros dos.

70 v. Set. 27—El Alférez Hermenegildo Maroto y su mujer Luis Valeriano se obligan por 208 pesos 2 reales, cacao, a que se redujeron los 138 pesos 6 ½ reales de dinero que se mandó se-

gregar de los bienes de la mortuoria del Presbítero don Hermenegildo de Alvarado, pertenecientes a la capellanía que mandaron fundar el Sargento Mayor don Francisco de Ocampo Golfín y doña Magdalena Pérez de Luna, su mujer. Pagarán el 5 o|o.
Era Capellán y patrón el Licenciado don Antonio de Guevara Sáenz, por cuyo fallecimiento se halla vacante.
Cargan sobre una hacienda nueva que poseen en el valle de Barbilla, de 900 árboles.

(*Legajo VII. Expediente nº 11*)

Año 1761

Capitán don Francisco Javier de Oriamuno, Gobernador interino

1 En. 4—Testamento de doña Baltasara......hija legítima de .....Paniagua. Fué casada tres veces: la primera..........
Cuando casó con el Capitán José Antonio Bermúdez, éste no oportó bienes.
Doña Juana de Aguiar y el Capitán José Felipe Bermúdez, madre y hermano del dicho José Antonio.
Entre sus bienes, 12 piezas de esclavos..... José Joaquín...... ..José Nicolás........y Francisco Bonifacio.
Albaceas: don José Miguel de Guzmán y Echavarría, Cura de esta parroquial y el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdova.
(Toda la escritura está rota).

5 En. Testamento de Marco de Ocaña, vecino de Colmenar de....de don Gabriel....vecinos

que fueron....Tengo comunicado con....
Francisco Javier del Rivero religioso de....
Fué casado con........hija legítima de....
y de doña......Arburola.......Tuvo por
hijos legítimos a José......
Albaceas: su marido don José Miguel de
Guzm....
(Está completamente roto)

7 En. 18—Testamento de..........hija legítima de
Juan de Ginés de Hinojosa y de Gertrudis
Ruiz, finados.
Casada con el Capitán José Manuel de Segura. Hijos: José Silverio y Antonia Micaela
de Segura.
Entraron en su poder 300 pesos cacao de herencia de un hijo de su citado marido y su
primera mujer Antonia Chacón, el cual murió
en edad pueril.
Puso en estado de matrimonio a Antonia Micaela con don Juan Quintín Maestre.
Tiene a su cargo, con su marido 200 pesos:
100 de Catarina Chinchilla, hija de Teresa
Ruiz, su hermana y 100 de Manuela de Segura, hija del dicho su marido y de María de
Jesús Jiménez.
Entre sus bienes una chácara en las riberas
del río Blanquillo.
Herederos: sus dos hijos.

11 v. Feb. 3—Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba
vende a doña Jacinta María de Santa María
y Torrejos, vecina de la ciudad de los Reyes
de Lima, una negrita esclava, nombrada María Josefa, de 10 años, hija de Antonia Francisca, esclava que fué de su hermana doña
Josefa de Casasola y Córdoba, quien la compró a doña María Feliciana de Iriondo, vecina
de Santiago de Guatemala. Precio: 200 pesos.

Acepta por la compradora don Luis de Soto Mayor.

14 Mzo. 11—Doña Serafina de Guzmán y Echavarría (hija legítima del Capitán don José de Guzmán y de doña Antonia Margarita de Echavarría Navarro, finados) da libertad a su esclava Josefa Benita, mulatilla de 5 años, hija de Antonia Josefa de la Flor, por la mucho que ésta le ha servido a ella y a su hermano don José Miguel de Guzmán y Echavarría, Cura de esta parroquial.

16 v. Mzo. 28—El Capitán don Pascual Doria, vecino de Panamá, comerciante en ésta, por cuanto es dueño de un barco nombrado "Nuestra Señora del Carmen" surto en el Puerto de Caldera y próximo a partir para Tierra Firme, se obliga a no llevar géneros de contrabando, so pena de 1000 pesos plata de multa que garantiza con el mismo barco.

18 Ab. 18—Doña Catarina de Arburola y Rivaren, viuda, dona a su nieto, don Félix Francisco de la Riva, una negrita esclava, nombrada Cayetana Fulgencia, de 3 años, hija de otra negra, nacida en su casa, nombrada Juana Ventura.

20 My. 4—María Calvo, viuda de José de Chavarría, vende a don Félix Mondragón, vecino de Granada, (Nicaragua) y residente en ésta, una mulatilla esclava nombrada María Andrea, de 15 años, hija de una mulata que heredó de su padre Miguel Calvo. Precio: 200 pesos plata.

23 My. 19—Testamento de doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, (hija legítima de don Juan Sancho de Castañeda y de doña Juana de Alvarado, finados)

Viuda de don Rafael Cevallos. Hijos: doña Juana Loreta, que murió en su menor edad.

Doña Antonia Eufracia Fierro, su sobrina. Doña Josefa Rosas, su hermana. Su sobrina, doña Ana Teresa Fierro. Doña Ana María García, su sobrina. Doña Paula y doña Bárbara García, sobrinos. Doña Gabriela y doña María Francisca Sarmiento, sus sobrinas. Sus sobrinas, las hijas de doña Ana Sancho, doña Josefa Rosas y doña Antonia Sarmiento.

Doña Dominga Sancho su sobrina.

Ordena una capellanía de misas de que será Capellán don Antonio Maximiliano de Alvarado y mientras se ordena se rezará en el Convento de San Francisco. Patrón, su hermano el Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda.

Entre sus bienes una mulata esclava nombrada Micaela Barboza, con 4 hijos, nombrados María de los Dolores, Paula Josefa, Cecilia y José Joaquín.

Don Benito de Chavarría, su sobrino.

Albacea, su hermano don José Manuel. Heredera, su alma.

29 Jn. 16—María de Acuña, enferma en cama, da poder para testar a su marido, Capitán Francisco de la Riva. Herederos: sus 4 hijos legítimos Manuela Josefa, Manuela, Angela y Rosa de la Riva.

Albacea: su marido y José Francisco Ca.... (roto).

31 v. Jl. 6—Testamento del Teniente de Capitán Diego Ortiz del Castillo, hijo de Juana de Madrigal, finada. Viudo de Ana Montoya. Hija, Tomasa, la cual hace más de un mes salió de su poder a casa de sus abuelos.

Casó en 2as. nupcias con Ramona de Quesada, finada. Esta traía una hija natural nombrada Ana Josefa Hernández, que al presente

vive y puso en estado de matrimonio con Antonio Ortiz. La hereda con el 5° de sus bienes.
Albâceas: su marido don José Miguel de Guzmán y Echavarría y doña María Josefa de Guzmán y Echavarría.
Herederos su hija Tomasa de Ortiz y Félix Francisco de Ortiz, a quien ha criado como hijo. La primera mujer murió al año y medio de casados.

37 Jl. 22—El Sargento Mayor don Juan Manuel Caballero, vecino de la ciudad de Chiriquí, vende al Capitán don José Nicolás de Bonilla una negra esclava, nombrada María Trinidad de los Ríos, de casta *carabalí*, ladina, de 25 a 30 años, la cual hubo por compra de José del Carmen Vestia, vecino de Chiriquí, por escritura de 17 de mayo de este año, ante Juan Rangel, Escribano Público y de Cabildo de aquella ciudad. Precio: 250 plata.

39 v. Ag. 14—Josefa Guerrero y Fernando Masís, madre e hijo, por cuanto el Presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, ha dado a un negro, su esclavo, nombrado Juan, el término de dos años para que busque 300 pesos de cacao en Matina, sin fletes, mediante los cuales le dará libertad, garantizándoselos ahora, y habiendo aquél solicitado su garantía, la otorgan.

42 Ag. 16—Testamento de Manuela Benita Carranza, hija legítima de José Antonio Carranza y María Nicolasa Morales, finados Casada con José Martín González. Hijos: Eusebio Antonio, José Nicolás, María Josefa y José Lorenzo González, todos cuatro menores.
Albacea el Bachiller don José Manuel García de Ergueta, Presbítero.

44 Ag. 22—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría, Vicario, por cuanto ha criado a Manuel José de los Reyes y Guzmán, menor de 14 años, hijo legitimo de Juan José Paniagua y de Josefa Nicolasa Padilla, mulatos libres, y por el mucho amor que le tiene le hace donación de una casa de adobes, madera de cedro y teja, la cual ha edificado en solar propio, el que hubo por compra del mismo Juan José Paniagua. Linda dicha casa: Norte, con solares del Capitán don Antonio de Barros; Sur, casa que fué del Licenciado don Manuel López Conejo, finado; Oriente, casa pajiza de Manuel Antonio Taulera; Occidente, solar y casa pajiza del Capitán Manuel José de Guzmán.

47 v. Ag. 22—El Alférez don Juan Salmón Pacheco vende a don Andrés de la Cruz Matus, una mulata esclava nombrada Teresa de Reina, de 18 años, con un hijo de pecho llamado José Antonio, de ocho meses, mulato.

La hubo por heren cia de su madre doña Francisca de Reina.

Precio: 300 pesos la madre y 60 pesos el hijo, moneda de plata.

49 v. S|f. Carta dote. El Capitán don Romualdo Muñoz de la Trinidad (hijo legítimo del Capitán don Tomás Muñoz de la Trinidad y de doña Antonia Josefa de Arburola, finados), viudo de doña María Teresa de Larga Espada Gavello, a favor de su mujer doña Tomasa Josefa Gómez (hija legítima de don Juan de Dios Gómez y de doña Alfonsa García de Ergueta.—562 pesos. Arras 500 pesos.

55 Ag. 21.—Testamento de María Josefa Carranza (hija legítima de José Antonio Carranza y de María Nicolasa Morales, finados.)

Casada con Antonio Miguel Hernández. Hijos: Josefa Micaela, José Felipe, José Francisco, Pedro de Jesús, Joaquina Viviana, Rita Quiteria y María Josefa del Rosario Hernández. Josefa Micaela casada con Juan Franco. Colina.
Albaceas: el Bachiller don José Manuel García de Ergueta y don Pedro José Corrales. Herederos: sus 7 hijos.

60 Ag. 27—El Capitán don Esteban Ruiz de Mendoza, como principal, don Marcos de Alvarado y don Félix García Sancho, como fiadores, por cuanto el primero, como recaudador de las rentas decimales en Matina, desde 1757, ha sido alcanzado en 909 pesos 2 reales, cacao, que ha de entregar en dicho valle junto con el importe de la recaudación de este año; y habiéndosele exigido garantía por el Cura de esta ciudad, don José Miguel de Guzmán y Echavarría, se obligan.

62 Set. 4—El Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda y su mujer doña Baltasara de la Madriz Linares se obligan por las resultas de las cuentas presentadas por el otorgante como recaudador del diezmo de esta ciudad y su jurisdicción, desde 1758; y a responder por 268 pesos que en cacao vendió del diezmo y al crédito, a don Antonio de Soto Mayor, vecino de León, caso que éste no verifique el pago.

64 Set. 21—El Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, apoderado de don Pablo de Selva Mayor, vecino de Granada (Nicaragua) vende a don Miguel de Alvarado Jirón, un esclavo nombrado José Fermín, negro, de 20 años, que hubo don Pablo por compra de don José Francisco de Oriamuno, hijo y apo-

derado de don José Antonio de Oriamuno, por escritura ante Crisóstomo Buitrago, Escribano Público y de Cabildo de Granada, en 300 pesos. Precio, el mismo.

66 v. Set. 22—El Teniente de Caballería don José Antonio García da en arrendamiento a Juan Francisco Colina una hacienda de cacaotal en dos pedazos que poseé en el valle de Matina, cercana al paraje Chirripó, de 1500 árboles más ó menos. Tiempo 3 años a contar del 1º de octubre próximo. Precio: 150 pesos cacao de primera suerte, puestos en esta ciudad o en dicho valle, cada año.

68 v. Set. 23—Don José Hermenegildo de Arleguí, Presbítero, albacea del Licenciado don Manuel José González Coronel, vende a don Domingo de Alvarado, la casa de teja que fué morada del dicho Licenciado, con su solar, sita en esta ciudad, lindante: Oriente, casas de don Miguel Fajardo, calle real en medio; Poniente, casa y solar de Luisa Molina; Norte, ídem del Comisario don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, calle real en medio; Sur, casa y solar de doña Francisca de Ibarra. Precio: 600 pesos cacao, así: 500 pesos a que se ha de obligar a favor de la Cofradía de la Concepción, al 5 o|o; y 100 pesos a favor del Capellán que se declare por el Juez de la causa mortuoria de dicho Comisario. El comprador se obliga.

(Al margen. 20 de febrero de 1772, el Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, albacea del Comisario don Manuel José González Coronel, y el Teniente Francisco Molina, Mayordomo de la Cofradía de la Concepción, reciben del comprador Alvarado, el 1º 64 pesos plata por 100 pesos de

cacao, y el 2º 333 pesos 3 ½ reales plata por 500 pesos de cacao. Cancelan).

71 v. Oct. 1º—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda, vende a Juan Francisco Colina una hacienda de cacao, de 1200 árboles, sita en el valle de Barbilla. La hubo su finado marido, Capitán don Tomás López del Corral por compra al Capitán don Joaquín de Alvarado. Precio: 620 pesos cacao que pagará así: 420 a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas; y los 200 restantes entregará por mitades, una en esta cosecha de Navidad y la otra en la del año entrante.

74 v. Oct. 8—Juan Francisco Colina se obliga por 420 pesos cacao al 5 o[o a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas, finado. Era a cargo de doña Francisca de Ibarra y Calvo.
Es patrón y Capellán el Cura de esta parroquial don José Miguel de Guzmán y Echavarría. Hipoteca la hacienda que adquiere por la escritura anterior.

78 v. Oct. 10—El Cabo de escuadra José Miguel de Arce se obliga por 400 pesos cacao, al 5 o[o a favor de la Capellanía que fundó Gertrudis Ruiz, de la que fué Capellán el Licenciado don Manuel José González Coronel, finado y es patrón el Capitán José Manuel de Segura. Están cargados sobre una hacienda de 1200 árboles de cacao en el valle de Matina, paraje nombrado *la Pontezuela*, la cual poseía con ese gravámen el Capitán Nicolás Castillo quien hizo oblación de ella, tomándola el otorgante como inquilino.

81 v. Nov. 8—Don Félix Joaquín de Alvarado (vecino del pueblo de Masaya, Nicaragua) se obliga por

300 pesos cacao al 5 o|o a favor de una de las capellanías que reza don José Francisco de Alvarado.
Eran a cargo de don Rafael de Céspedes, situados sobre las casas de su morada en esta ciudad.
Hipoteca una hacienda de cacaotal en el paraje la Pontezuela, valle de Matina.

85 v. Nov. 14—Doña Tomasa Joaquina López del Corral, viuda, se obliga a favor del Convento de San Francisco, por medio del Síndico General Capitán don José Nicolás de Bonilla, por la suma de 150 pesos plata.
(Cancelada al margen por el mismo Síndico, quien manifiesta que la suma se invirtió en reparar la iglesia de San Francisco. No se ve la fecha por estar rota la escritura.

87 Dic. Testamento de Juan Manuel Carranza (hijo legítimo de Pablo Carranza y María Nicolasa Trejos, finados).
Es soltero y tiene 22 años de edad.
Su hermana María del Rosario Carranza.
Albacea don Andrés......des. Heredera su alma.
(Esta como la mayor parte de las escrituras, están destrozadas).

(*Leg VII.—Expediente nº 12*).

Año 1762

Capitán don Francisco Javier y don José Antonio de Oriamuno Gobernadores interinos

1 Feb. 25.—Doña Ana Jiménez, vende a don Juan José de Carrión, una mulata esclava, María Francisca, de 30 años, hija de María Josefa Jimé-

nez, mulata blanca, esclava de su madre doña ....de Luna, de quien la hubo por herencia. —Precio: 300 pesos de cacao.

4 v. Mzo. 23.—El Capitán don Luis de Soto Mayor, vende al Teniente de Capitán don José Antonio Jiménez, un mulato esclavo nombrado Juan Vicente, de 33 años, el que hubo por compra de José Cubero, en 200 pesos plata.—Precio, el mismo.

6 v. Ab. 24.—Don Juan José Carrión vende a don Felipe de Paz, vecino de Panamá, una esclava, María Francisca, de 30 años, la que hubo de doña Ana Jiménez, por compra. Precio: 300 pesos cacao, el mismo en que la hubo. (No se firmó ni pasó).

8 v. My. 5.—Don Juan José Carrión, vende a don José de Uriza, tratante en esta, una mulata esclava nombrada María Francisca, de 30 años, que hubo de doña Ana Jiménez, por 300 pesos cacao. — Precio: 200 pesos cacao y 50 plata.

11 Jn. 4.—Doña Manuela Fernández de la Pastora da poder general al Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

12 v. Jn. 6.—El Capitán don Miguel Antonio de Unanue, vecino de Panamá, da poder en primer lugar, a don Juan Ignacio Villalba y en 2° a don Domingo Eguizalva, vecinos de Santiago de Guatemala, para que lo representen en el remate de 12 caballerías de tierra de arar y labrar, que a su pedimento se han medido en la jurisdicción de Esparza, cuyos títulos les remite.

14 Jn. 18.—El Teniente de Capitán don José Antonio Jiménez, vende a don Pablo Campusano, vecino de Nicaragua y residente aquí, un mulato esclavo nombrado Juan Vicente, de 33

años, que hubo del Capitán don Luis de Soto Mayor, por 200 pesos plata. Precio, el mismo.

16 Jn. 26.—Testamento de Juan Miguel de Céspedes, próximo a ingresar como religioso de San Francisco.

Entre sus bienes un desmonte que hizo su padre, el Capitán don José Miguel de Céspedes, en el valle de Matina. Esto y la parte que le toque por herencia materna, después de los días de doña Ignacia de Miranda, su madre, lo deja a sus tíos don Salvador, don Rafael, doña Josefa Micaela y doña Juana de Céspedes, en remuneración de haberlo criado y educado.

Declara no haber más heredero que él, y teniendo su madre tres esclavos, no ha dado consentimiento ni lo da para que los liberte, en lo que a él corresponda.

Albaceas: Don Salvador y don Rafael de Céspedes, sus tíos.

Heredera su madre y por muerte de ésta, sus tíos.

18 v. Jl. 4.—El Capitán don Tomás de Soto y Barahona da libertad a Ubalda, mulata, de 40 años, la que compró a los herederos de doña Francisca de Arburola, en 350 pesos plata.

20 Jl. 6.—Don Felipe de Paz Seldán, vecino de Panamá, da poder general a don Juan Esteban Castaño Aredondo, también de Panamá y residente aquí.

22 Jl. 7.—Doña María Masís, viuda, liberta a Juan Agustín, esclavo que heredó de sus padres Juan Masís y doña María Fernández, finados. Es hijo de la esclava Juana Masís, también de sus padres. Tendrá 30 años. Precio de la libertad, 300 pesos cacao que ha recibido.

23 v. Jl. 8.—El Capitán don José Nicolás de Bonilla, dueño de ocho caballerías y tres cuerdas de tierras de criar y labrar en el sitio nombrado San Jerónimo, jurisdicción de Nicoya, da poder al Capitán don Pedro José Zeledón, para que a su nombre las venda por la suma de 501 pesos plata, que distintas personas le han ofrecido, pudiendo aceptar la condición de que el que las compre se haga cargo de 175 pesos que tiene pertenecientes a una capellanía del Convento de San Francisco de Granada (Nicaragua) y le remita el resto.

25 Jl. 27.—Testamento de doña Catarina Lucrecia de Arburola, hija legítima del Capitán don ...... Arburola y de doña Josefa de Hoces Navarro, finandos.

Viuda del Capitán don Antonio de la Riva, con el que tuvo por hijos a don José Nicolás, don Félix José, don Esteban y doña Ana Gertrudis de la Riva y Agüero. — Los tres primeros murieron bajo su dominio, doña Ana Gertrudis casó con don Luis Quinteros. A su nieto don Félix Francisco de la Riva donó el 18 de abril de 1761, una negrita esclava nombrada Cayetana Fulgencia, de 3 años, hija de su esclava Juana Ventura, negra.—Declara firme la donación.

Su esclava Juana Ventura, tendrá 22 años. Sus otros esclavos: Josefa Juliana, negra de 38 años; Josefa Fulgencia, hija de Juana Ventura, negrita de año y medio; Francisco Custodio, negro de 30 años.

Ordena una capellanía que servirá su nieto don José Joaquín de Quinteros. Mientras éste se ordena, el más pobre de su estirpe.—Patrón don Luis Quinteros y por su falta el Capellán.

Albacea don Félix Joaquín Meneses, Teniente de Gobernador de Matina.
Heredera su hija doña Ana Gertrudis.

29 v. Jl. 29.—Testamento del Licenciado don Francisco Cayetano de Arleguí, Clérigo Presbítero, hijo legítimo del Sargento Mayor don Manuel Antonio de Arleguí, finado y de doña Engracia de Hoces Navarro.
Es Capellán de las siguientes capellanías: 2 de Vasco Solano, de 200 pesos cada una; 3 de Baltasar de Grados, 100, 200 y 240 pesos; don Francisco Enciso Hita, 200 pesos una y 275 pesos otra; Francisco de Paz, 80 pesos; don Lorenzo de Arburola 400 pesos; doña Josefa de Hoces 373 pesos.
No debe ni le deben. Albaceas su hermano el Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí y su madre doña Engracia. — Heredera ésta.

33 v. Ag. 3.—El Capitán don Pedro José Lebrón, por cuanto posee una mulata esclava nombrada Juana, de 30 años, nacida y criada en casa del Capitán don Martín de Garayar, quien la dió en dote a Dª María Hipólita de Garayar, hija de éste y 1ª mujer del otorgante, con la cual no tuvo hijo alguno; habiendo casado luego con doña Agueda Ramona de Bonilla, quien falleció también sin hijo alguno; y hallándose muy obligado y agradecido con doña Lucila de Alvarado, madre legítima de su 2ª mujer, le dona la esclava referida.

35 v. Ag. 4.—Don Félix Joaquín Meneses, albacea de doña Catarina de Arburola y Ribaren, difunta, y en cumplimiento de lo dispuesto por ella en su testamento, vende a don Joaquín Corona, el negro esclavo Francisco Custodio, de 33 años, el cual heredó doña Catarina de

su hijo don Félix de la Riva y Agüero, quien lo compró en Santiago de Veragua del Cura y Vicario, Licenciado don Francisco de Paula Merino, por 300 pesos plata. Precio: 250 pesos plata.

38 Set. 2.—El Gobernador y Teniente de Capitán Gral. interino don Francisco Javier de Oriamuno, da poder para testar al Capitán don José Antonio de Oriamuno, su hijo y de su finada esposa doña Ana García de Estrada. Don José Antonio es Teniente Gobernador de los valles de Barba.

39 Set. 6.—Testamento de María Calvo, hija natural del Capitán don Miguel Calvo y de Ana Cardoso, finados.

Viuda del Capitán Jose de Chavarría, natural de León, (Nicaragua).—Hijos: Miguel, María Josefa, José Matías, Juan Antonio, Antonia Josefa y Manuel Nicolás, y otros que murieron en su minoridad.—Al presente sólo viven María Josefa y Ant^{a} Josefa, la 1ª viuda del Capitán José Nicolás de Laya.—José Matías, fué casado con Bartola Ancheta.—Juan Antonio, lo fué con Manuela Cayetana Corrales, esclava de don Tomás del Corral.—Manuel Nicolás, lo fué con Isabel Mena.

Sus esclavos José Cayetano, Rosa y Ana, nacidos en su casa, hijos de los que fueron de su padre. Al primero le hace gracia de 50 pesos de su mismo precio. La 2ª quedará libre después que muera Antonia Josefa, hija de la testadora, a quien ha de servir por estar ha muchos años enferma. La última se venderá para el entierro y misas.

Albacea el Ayudante Mayor don Félix Joaquin Meneses.

Herederos: sus dos hijas vivas y sus nietos,

hijos de José Matías, Juan Antonio y Manuel Nicolás de Chavarría.

44 v. Set. 22.—Testamento del Capitán don Tomás de Soto y Barahona, h. l. del Sargento Mayor don Antonio de Soto y Barahona y doña Petronila de Hoces Navarro, finados.

Entre sus bienes un negro nombrado Juan Esteban, de 56 años, que hubo de sus padres. José Antonio, de 30 años. Tomás de 25. Francisco, de 24. Manuel, de 18. José Antonio, de 16. Simón, de 15. Luis, de 13. Benito, de 6. Juan Antonio, de 4. Franca. de 46. Rita, de 30.

Su sobrino don Francisco Carazo. Su hermana doña Ana Teresa de Soto y Barahona, a quien deja media casa, que cuando ella muera pasará a su sobrina doña Gertrudis Carazo y por muerte de ésta será para su hija de ella, doña Joaquina de Miranda y Casasola.

El mulatillo Benito, lo deja a su sobrino don Francisco; el mulatillo Juan Antonio, a Juanito Teruel, hijo de su sobrina doña Petronila Carazo. El potrero nombrado "San Juan" y unas mulas a su hermana dicha. El mulato José Antonio, lo dejó su madre a doña Juana María Barahona, su hermana de él, de quien lo hubo por cambio por la mulatilla María Cayetana.

Albaceas doña Gertrudis Carazo y el Capitán don Antonio Elías de Arleguí. Heredera universal su sobrina doña Gertrudis Carazo.

49 v. Oct. 30.—Benito Casasola, pardo libre, se obliga a favor de don Pablo José del Basto, vecino de Nicaragua, por 300 pesos cacao.

(Al margen, 27 de setiembre 1773, cancelada por el acreedor.)

51 Nov. 2.—El Br. don José Hermenegildo de Arleguí, Presbítero, albacea testamentario de su Merced Don Manuel José González Coronel, da poder al Br. don Juan Cuaresma, Presb°, vecino de Managua, (Nicaragua) para que lo represente en las escrituras de obligación que a favor de la capellanía mandada fundar por González Coronel, han de otorgar don José Antonio de la Cruz Matus con su mujer y don Andrés de la Cruz Matus, vecino de de Masaya, por 800 pesos plata.

52 v. Nov. 3.—Doña Manuela Fernández de la Pastora vende al Capitán don Miguel Antonio de Unanue, vecino de Panamá, un mulato esclavo nombrado Ignacio de la Madrid, de 40 años, que hubo por herencia de su padre, Maestre de Campo don Francisco Fernández de la Pastora, quien lo compró del Dr. don José de León Tercero, Clérigo Presbítero, de la ciudad de Natá de los Caballeros, en 200 pesos plata. Precio: 100 pesos plata.

56 Nov. 17.—José Silverio de Segura, natural de esta ciudad y vecino de Masaya, da poder al Capitán don José Antonio de Oriamuno, para que lo represente en la mortuoria de su madre Gertrudis Ruiz de Hinojosa.

56 v. Nov. 18.—El Br. don Juan Manuel López del Corral, deudor, y doña Francisca de Ibarra y Calvo, su madre, fiadora, se obligan por 400 pesos plata al 5 o|o a favor de la capellanía que fundó doña Josefa Gertrudis de Nava, vecina de Esparza, sobre la hacienda de campo nombrada Santa Cruz de las Juntas, de 6 caballerías, de la que es Capellán el Licenciado don Juan Salvador de Laya y Bolívar.

(Margen, 21 agosto 1765, Don Marcos de

Alvarado y doña María López del Corral, su mujer, declaran ser a su cargo la obligación y cancelan).

59 v. Nov. 27.—Testamento del Capitán José Manuel de Segura hijo natural de Francisca de Segura, finada.

Viudo 1° de Antonia Chacón. Hijo Manuel Antonio y María de Segura; ésta murió en su infancia y aquél de 18 años.

Viudo 2° de María de Jesús Jiménez. Hijos, José, Francisco y Manuela de Segura, de los cuales vive ésta. Aquéllos murieron en su infancia.

La dicha Manuela es viuda de Felipe Gómez, y hoy casada en 2as. con Javier Vanegas. El testador es viudo, en 3as. nupcias, de Catarina Ruiz de Hinojosa. Hijos: José Silverio y Antonia Micaela de Segura, que viven. — Esta casada con don Juan Quinta Maestre.

José Silverio se fué para Nicaragua pretextando ir a estudiar para sacerdote, pero se casó en Masaya, con una mulata; y aunque con semejante hecho le escribió 2 cartas para que viniera por su herencia materna, no tan sólo se excusó de contestar sino que vino oponiéndose a la legal entrega que pretendió extrajudicialmente hacerle de su haber, con que verificó acciones no de hijo sino de enemigo, por lo que desde ahora lo deshereda.

A su criada Teresa de Segura deja 4 vacas y una yegua morcilla que está en el sitio viejo, la que tiene tres crías y éstas se han de repartir entre sus tres hermanitos, por haberle hecho gracia de dicha yegua, su suegra Gertrudis Ruiz de Hinojosa a Francisca, madre de los dichos.

A Gregorio y a Francisco de Segura, sus criados, tiene dado a cada uno una vaca.
A sus criados Cayetano y José de Segura les deja .... (roto).
Albaceas, el Capitán don Nicolás de Ulloa y Antonia Micaela de Segura, su hija.—Heredera ésta.

64 v. Dic. 13.—El Alférez don Domingo de Alvarado da poder a don Joaquín Montoya, para que en su nombre venda una mulata de 18 años, nombrada Juliana, la que hubo en dote su mujer doña Juana Estéfana Salmón Pacheco de su padre, Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, en precio de 300 pesos plata.

(*Legajo VII Exp. nº* 13).

Año 1763

Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, Gobernador y Teniente de Capitán General interino

1 En. 7.—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda, vende a don Pablo José del Basto, vecino de Nicaragua, una mulata esclava nombrada Manuela Cayetana, de 40 años, nacida y criada en casa del Sargento Mayor don Juan Francisco Ibarra y Calvo, su padre, de quien la hubo en dote. Precio 156 pesos.

3 En. 17.—La misma da en arrendamiento al Teniente don José Hilario Polo, una hacienda de cacaotal frutal en el valle de Barbilla, de 1600 árboles, nombrada *San Miguel*, por 3 años y a 400 pesos cacao el año.

5 En. 23.—Manuela Josefa Calvo, hija natural del Capitán Tomás Calvo y de María del Carmen

Torres, finada, da poder a don Francisco Méndez, vecino de Santiago de Veragua, a fin de reclamar su herencia materna.

6 v. Feb. 9.—Don Félix Francisco de la Riva vende al Capitán don José Francisco de Arleguí, una negrita esclava nombrada Cayetana Fulgencia, de 5 a 6 años, hija de otra negra nacida en su casa llamada Juana Ventura, esclava de su abuela doña Catarina de Arburola y Ribaren, quièn se la donó. Precio 200 pesos plata.

8 v. Mzo. 4.—Don Félix Joaquín Meneses, albacea de María Calvo, vende a don Vicente Rodrîguez, tratante en ésta provincia, la esclava Ana, negra de 30 años, hija de María Calvo, negra esclava nacida y criada en casa de don Miguel Calvo, de quien la heredó aquélla. Precio 144 pesos plata.

11 v. Mzo. 26.—Doña Gertrudis Rivas, mujer de don Luis Quinteros, vende a don Joaquin Corona, una casa de 30 varas de cañón y 6½ de ancho, en solar propio cercado de tapias, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela Valerín; Sur, ídem de doña Benita de Astúa; Oriente, solar de doña Juana María Barros, calle real en medio; Poniente, solar de doña Francisca Angulo. La hubo por herencia de doña Catarina Lucrecia Arburola y Ribaren, su madre. Precio 200 pesos plata.
(Al margen, a 6 de abril de este año, rescinden el trato).

14 v. Ab. 7.—Codicilo del hermano novicio Fray Juan Miguel de Céspedes.
Su testamento, ante el Gobernador don Francisco Javier de Oriamuno, el 26 de junio de 1762. Revoca las cláusulas en que deja lo que pudiera caberle de herencia materna a

sus tíos don Salvador, don Rafael, doña Josefa Micaela y doña Juana de Céspedes y la que niega su consentimiento para la libertad de los 3 esclavos de su madre doña Ignacia de Miranda; y cede en ésta ahora todos sus derechos y acciones.

16 Ab. 16.—Don Luis Quinteros y su mujer doña Ana Gertrudis de la Riva, venden a don Hilario Polo y doña Joaquina Corral, su mujer, una casa de 30 varas por 7, de adobes y teja, en solar propio cercado de tapias, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela Valerín; Sur, ídem de doña Benita de Astúa; Este, solar de doña Juana María Barros, calle real en medio; y Oeste ídem de doña Francisca Angulo.
La hubieron por herencia de su madre doña Catarina Lucrecia de Arburola y Rivaren.
Precio 225 pesos plata.

19 v. Ab. 21.—Los mismos venden al Capitán don Tomás de Soto y Barahona, una hacienda de cacao frutal de 1800 árboles, la que heredaron de su madre doña Catarina Lucrecia de Arburola y Rivaren, sita en el valle de Matina, lindante con haciendas de doña María de Arburola y de doña Lorenza Fajardo. Precio 500 pesos plata.

23 Ab. 28.—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, vª., vende a don José Joaquín Corona, una casa de adobes y teja, dos solares cercados de tapia en esta ciudad, lindante: Norte, casa de don Marcos de Alvarado, calle real en medio; Sur, casa que fué de Teodora Molina, calle real en medio; Este, casas del Padre don Manuel de Casasola y Córdoba y Oeste casa de doña Manuela Fernández de la Pastora, calle real en medio. Precio 600 pesos cacao

y 50 pesos plata que pesan sobre lo vendido y que el comprador reconocerá así:—La 1ª suma a f[. de la capellanía que mandó fundar el Sargento Mayor don Antonio de Utrera, finado, de que era Capellán don Manuel José González Coronel, y por su fallecimiento lo es el Padre Guardián del Convento de San Francisco, y los 50 pesos plata a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento.

Sobre ambas obligaciones el 5 o[o.

El comprador se obliga.

(Margen, 17 octubre 1763 los otorgantes rescinden el contrato).

25 v. My. 6.—Don Juan Carrión y doña Antonia Jiménez de Luna, su mujer, se obligan por 150 pesos cacao al 5 o[o a favor de la Cofradía del Rosario.

Eran a cargo de don Francisco Lozano Cadenas, finado, y doña Juana María de Barros y Carvajal su mujer, la que ha hecho oblación de 1000 árboles de cacao frutales en el valle de Matina, hacienda nombrada "San Juan", sobre la que pesa esta obligación, más la de 125 pesos del Curato de Cubujuquí y la de 200 pesos de la capellanía que mandó fundar doña Rosa de Arburola.

29 v. My. 7.—Los mismos reconocen el censo de 125 pesos al 5 o[o que pesa sobre la hacienda que tienen a su cargo de que habla la escritura anterior, y que pertenecen al Curato de Cubujuquí del valle de Barba.

32 My. 9.—Los mismos tienen a su cargo la obligación de 200 pesos cacao al 5 o[o que pesa sobre la referida hacienda "San Juan", pertenecientes a la capellanía que mandó fundar doña Rosa de Arburola, finada, de la que es patrón don Luis Arnesto de Troya.

35 My. 11.—Testamento de Manuel Antonio Jiménez, hijo legítimo del Alférez Matías Jiménez y de María Antonia Loaiza, finados.
Casado con doña Antonia María de Alvarado, hija legítima del Ayudante Manuel de Alvarado y de doña Antonia Josefa de Alvarado, ya difunta. Sin hijos.
Su cuñado Ramón de Alvarado.
Albaceas su mujer y el Capitán don Manuel Guzmán Portocarrero.
Heredera su mujer.
(Otorgado ante el Capitán don Pedro José Corrales, Alcalde de la Santa Hermandad interino, por ocupación del Gobernador y aceleramiento del accidente del testador).

39 My. 11.—Testamento de Nicolás de Acuña.
Casado con Juana Calderón, viuda que fué de Juan Ríos. Sin hijos. Tampoco los hubo en el 1er. matrimonio de su mujer.
Albacea el Licenciado don Manuel José García de Ergueta, Presbítero.
Heredera su mujer, y por su muerte, el albacea.
(Otorgado en los campos de esta ciudad, ante el Capitán don Félix Joaquín Meneses, Teniente de Gobernador de la ciudad de Esparza).

41 v. Jn. 5.—Carta dote.—Don Antº de la Fuente, natural de Astorga, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de don Ignacio de la Fuente y de doña María Mendaña, a favor de su esposa doña María Francisca de Alvarado y Jirón, hija legítima del Teniente de Infantería don Pedro de Alvarado y Jirón y doña María Manuela Baeza Espinosa de los Monteros.
1842 pesos plata. Arras 500 pesos plata.

47 v. Jn. 6.—Manuela Josefa Calvo (hija natural del Ca

pitán Tomás Calvo y María del Carmen de Torres, difunta) da poder a don Félix de Quintas, vecino de Santiago de Veragua, para que en su nombre reclame su herencia materna.

48 v. Jn. 23.—Testamento de doña María Lorenza Fajardo, hija legítima del Sargento Mayor don Rafael Fajardo, y doña Josefa Sáenz finados.
Viuda del Capitán don Manuel de Arburola. Hijos: don Valentín, José Martín, don Felipe y doña Liberata de Arburola. — El 2° murió en su menor edad; los otros viven.
Doña Josefa de Hoces Navarro finada, su suegra, madre de don Manuel. Doña Francisca de Arburola, su cuñada.
Viuda 2ª vez, del Capitán don Juan Francisco Guerrero. Hijos: don José Francisco y Juan Agustín, que viven. Hubo otros 5 que murieron en su infancia.
Albacea su hijo don Felipe. — Herederos todos sus hijos.

52 v. Jn. 25.—Don José de Uriza, residente, ejecutado por varias cantidades que debe, va para Bagaces a traer un poco de ganado con qué satisfacerlas. — Mientras vuelve, y con plazo de todo el mes de julio próximo, deja empeñada a favor de la real Justicia, una mulata su esclava, nombrada María Francisca Jiménez.

35 v. Jl. 28.—José Miguel Zamora da en arrendamiento a Pedro Valerín, negro libre, una hacienda de cacao frutal en el valle de Barbilla, de 600 árboles, lindante: Norte, la montaña; Sur, hacienda de Fernando Masís; Este, ídem de don José Miguel García; Oeste, ídem del Capitán don José Nicolás de Bonilla.
Tiempo 5 años. Precio 50 pesos cacao en esta ciudad cada año.

54 v. Ag. 2.—Doña Rita García de Ergueta, viuda, enferma en cama, da poder para testar a su hermano don José Manuel García de Ergueta, Presbítero. Albaceas éste y el Licenciado don Juan José de la Madríz Linares, hijo de la otorgante.—Herederos sus ocho hijos y de su difunto marido Sargento Mayor don Francisco de la Madriz Linares, llamados: doña Francisca, doña Baltasara, doña Bárbara, doña Petronila, don Juan José, doña Ana Rita, doña Agueda y doña Rosa de la Madriz Linares.

56 v. Ag. 9.—Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Presbítero, dona a sus ahijados, huérfanos que ha criado doña Francisca Pacheco, nombrados don José Antº y don José Tomás Pacheco, una casa de teja y madera de cedro, de 18 varas de largo, en un solar que compró a Tomás Molina en 25 pesos, el que ha cercado de tapias, lindante: Oriente, casa y solar de dicha doña Francisca Pacheco; Poniente, ídem de doña Antonia Josefa Mondragón, calle real en medio; Norte, ídem de don Miguel Fajardo; Sur, ídem de Francisco Palacios, calle real en medio.—Libre de gravámenes.

59 v. Ag. 17.—Manuela Josefa Cartín, viuda, da en arrendamiento a Benito Casasola, una hacienda de cacao frutal en el valle de Barbilla de 2300 árboles, nombrada *La Torres.* Tiempo 4 años, por 150 pesos cacao, en esta ciudad o en Matina, cada año.

60 v. Oct. 1º—El Capitán don José Nicolás de Bonilla, da en arrendamiento al Sargento José Miguel García, dos haciendas de cacao frutal en el valle de Barbilla, una en el paraje nombrado

El Bejuco, de 1300 árboles y la otra en dicho valle, de 700 árboles.

Precio 125 pesos cacao puestos en esta ciudad por el primer año, de 5 en que se la arrienda, y 150 pesos cada uno de los otros 4.

62 v. Oct. 18.—Testamento de doña Engracia Gertrudis de Hoces Navarro, hija legítima del Capitán don Esteban de Hoces Navarro (natural de España) y de doña Juana Calvo, finados.

Viuda del Sargento Mayor don Manuel Antº de Arleguí. Hijos: don Antonio Elías, don José Hermenegildo, doña Ana, doña Micaela, don Manuel Felipe, don Francisco Cayetano, don José Mateo, doña Josefa Gabriela, doña Juana María, don José Francisco, don Félix José y don José Antonio de Arleguí; éste murió en su menor edad, de los otros viven 7, habiendo muerto la 3ª el 6º 7º y el 11º

Doña Ana fué casada con don José Ramón Noguera de Moncada; doña Josefa Gabriela con el Sargento Mayor don Juan Rodríguez, de Robredo, natural del valle de Almiñe de las montañas de Burgos. Don Antº Elías con doña Petronila de Alvarado y Jirón; don José Francisco, con doña Bárbara Madriz.

Esclavos: Mateo, mulato de 26 años; María Antª, mulata; Juana, mulata de 18 años.

Albaceas sus hijos el Licdo. don José Hermenegildo y el Capitán don Antonio Elías.—Herederos sus 7 hijos.

68 Nov. 17.—Doña Angela de Alvarado, viuda, da en arrendamiento a José Cubero, mulato libre, una hacienda de cacao en el valle de Barbilla, de 500 a 600 árboles. Tiempo 3 años, por 100 pesos al año.

70 Nov. 17.—El Teniente de Caballería don Félix Sáenz fía de cárcel a don Francisco Nogales, vecino de León y tratante en ésta, preso en la casa de su morada a pedimento de los apoderados de don Juan Garau de Cors, por la complicidad que le sindican tener en la abstracción que don Vicente Rodríguez, tratante aquí, ha hecho de gran parte del caudal que administraba de aquél.

70 v. Nov. 28.—Doña Francisca de Ibarro y Calvo, viuda, da en arrendamiento a don Tomás López del Corral, su hijo, una hacienda de cacao frutal en el valle de Barbilla, de 5600 árboles, nombrada "San Miguel", por tiempo de 7 años, en precio de 400 pesos cacao, puestos aquí cada año.

Acepta, con poder de don Tomás, el Teniente de Guzmanes don José Francisco de Oriamuno.—(Corre agregado dicho poder, otorgado en el valle de Matina, el 13 de noviembre, ante el Capitán don José Hilario Polo, Teniente de Gobernador).

74 v. Dic. 2.—Testamento de doña Dionisia Fallas de la Vega, hija legítima del Capitán don Franc.º Fallas de la Vega, natural de los reinos de Castilla, y de doña María Ana Vázquez Solano, finados.

Viuda del Capitán don Manuel García de Ergueta, natural de Granada, (España). —Hijos: doña Ana, dª Manuela, dª Alfonsa, dª Juana, dª Juana Cayetana, don José Joaquín, don Miguel Francisco, don Juan Manl. doña Antonia, don Félix y doña Bárbara García de Ergueta, de los que viven 4, que son doña Ana, doña Juana, Miguel Francisco, que es hoy sacerdote de San Francisco, y don Félix.

Doña Ana, casada con don José Miguel Ceballos.—Doña Alfonsa, con don Juan Gómez. Don Joaquín, con doña Gregoria Barrios, vecina de Nicaragua.

Esclavos: Rita Josefa, mulata de 32 años.—José Policarpo, mulato de 28 años. — José Miguel, mulato de 9.

Ordena una capellanía de que será patrón y Capellán el Br. don José Manuel García de Ergueta y en su falta el pariente más cercano.—Albaceas, dicho Br. y don José Hermenegildo de Arleguí, Presbítero. Herederos sus hijos don Félix, doña Ana, doña Juana y los hijos legítimos de don Joaquín.

80 Dic. 12.—Don José Joaquín de Nava, Capitán del Regimiento de Navarra y Gobernador provisto de esta provincia, da poder a don José Ant° de Arichavala, vecino de León, (Nicaragua) para que cobre de la Real Hda. los sueldos que desvengare como tal Gobernador y todo lo que se le deba.

83 Dic. 23.—Doña Juana Antonia de Guevara, mujer del Teniente de Capitán don Cayetano de Alvarado, ausente ha más de 20 años, da en arrendamiento al Capitán Manuel José Guzmán, una hacienda de 780 árboles de cacao frutal y una roza contígua a ella, en el paraje *la pontezuela*, valle de Barbilla. Tiempo 3 años, 100 pesos cacao al año.

(Margen, a 12 abril 1765 los otorgantes cancelan).

85 v. Dic. 23.—Simón de Quesada y su mujer María Josefa Castillo, moradores del valle de Ujarraz, se obligan por 176 pesos 3½ de cacao que en la causa mortuoria del Capitán Antonio de Bustamante, se adjudicaron a los 3 hijos legítimos de la otorgante con dicho Capitán Ant°

nombrados Juana Antonia, Francisco Ant.º y Roque de los Angeles, correspondiendo a cada uno 58 pesos 6½ reales.
No pagarán réditos.

(*Exp. nº 14—Leg VII.*)

Año 1764

Capitán don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 Ab. 26.—El Teniente don José Hilario Polo y su mujer doña Joaquina López del Corral se obligan por 225 pesos plata, al 5 o[o a favor de la Cofradía de la Concepción, cuya cantidad es ramo de 300 y tantos pesos plata que redimió don Domingo de Alvarado. Es Mayordomo de la Cofradía el Teniente Francisco Molina. Los cargan sobre una casa en esta ciudad, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela Valerín, finada, calle real en medio; Sur, ídem de doña Benita de Astúa, Este, solar de doña Juana Barros, calle real en medio; y Oeste, solar de doña Francisca Angulo, la cual hubieron por compra de don Luis Quinteros y su mujer doña Ana Gertrudis de la Riva.
Los 300 y tantos pesos plata que redimió don Domingo de Alvarado fueron por 500 pesos cacao que pesaban sobre la casa de que éste es dueño, qne fué del Licenciado don Manuel José González Coronel, finado, y fincados en ella por Diego Isidro de Aguilar, también finado.

4 v. Ab. 26.—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, apoderado de doña Manuela de Ibarra y Calvo, vecina de Nicaragua, da en arrendamiento a Pedro Salguero, una hacienda de cacao frutal, nombrada *Sarmiento*, de 2600 árboles, en el valle de Matina, lindante: por arriba con haciendas de doña Ana Sancho y por abajo con las de don Hilario Polo. Tiempo, 3 años a 200 pesos cacao el año.

6 v. My. 19—Doña Nicolasa de Betancur, vende a don Antonio de la Fuente (Notario Apostólico) cinco piezas de esclavos nombrados Manuel José Nicolás de la Rosa, de 25 años, Juan Elías de 24, Isidro, de 23, José Felipe, de 9, negro claro, y María Josefa de los Angeles, de 15, mulatos nacidos y criados en casa de sus padres don Francisco de Betancur y doña María Josefa de la Vega Cabral, finados, de quienes los hubo por herencia. Precio: 1400 pesos cacao.

8 v. Jl. 4—Doña Ana Jiménez debe y pagará al Capitán don Miguel Antonio de Unanue, comerciante en esta provincia, 100 pesos cacao, en zurronadas de 25 pesos cada zurrón, con el peso de 108 libras en bruto, a mediados de noviembre de este año, y en su defecto pagará 64 pesos en dinero. Empeña un mulato de 15 a 16 años, nombrado Pablo Jiménez, que heredó de sus padres.

(Al margen, a 8 de junio de 1765 cancelada.)

10 v. Jl. 23—El Capitán don Tomás de Soto y Barahona, dueño de la hacienda de cacao frutal en el valle de Matina, que se compone de 1800 árboles, la cual compró el 21 de abril del año próximo pasado a don Luis Quinteros y su mujer doña Ana Gertrudis de la Riva por

500 pesos plata, hallándose sumamente inclinado a don Francisco Esteban de Arburola, su pariente, no teniendo heredero forzoso, le dona dicha hacienda.

12 v. Set. 5—El Bachiller don Juan Manuel de Casasola y Córdova vende al Bachiller don Juan Salvador de Laya y Bolívar, Presbítero, dos casas de adobes, cubiertas de teja, entabladas, la una de más de 40 varas de largo y 7 de ancho, y la otra de más de 26 de ancho, en solar propio, cercado de tapia, lindantes: Norte, solar de don Manuel de Guevara, calle real en medio; Sur, ídem del vendedor; Este, casa de doña Baltasara Paniagua, difunta, calle real en medio; y Oeste, casas y solar de doña Francisca de Ibarra. Las hubo con su hermano el Br. don José Francisco de Casasola y Córdoba de su madre doña Agueda Pérez de Muro, y por muerte de aquél recayó en él su parte. Precio: 2500 plata, a pagarlos en 1000 cabezas de ganado vacuno de fierra arriba, a 20 reales cada cabeza, puestas en el pueblo de Garavito, en tres plazos o sea en mayo de 1765, 66 y 67.
(Margen a 7 de setiembre de 1767 cancelada).

15 Set. 12—El Capitán José Miguel de los Reyes y el Sargento Mayor Miguel Jiménez, moradores en el valle de Aserrí, el primero como principal y el otro como fiador, se obligan por 50 pesos cacao por los mismos que en materiales le ha entregado su merced don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, de la casa que se desbarató del B° don Diego de Angulo Gascón, finado, principal o ramo de una de las capellanías que estaban situadas en dicha casa.

Carga sobre una casa de horcones y un platanar en Aserrí.
(Margen: 23 de setiembre de 1764, cancelada).

18 v. Set. 17—El Ayudante Mayor don Félix Joaquín Meneses, como albacea de doña Catarina Lucrecia de Arburola, finada, de conformidad con lo que ésta ordenó en su testamento de 27 de Julio de 1762, funda una capellanía de misas rezadas. Principal 130 pesos cacao al 5 o|o. Patrón don Luis Quinteros y en su defecto el Capellán. Capellán don Joaquín Quinteros, nieto de doña Catarina y mientras éste se ordena lo será interino el Br. don José Hermenegildo de Arleguí, que es el pariente más cercano de aquélla. Dos misas a 3 pesos y cuatro reales para cera y vino.

25 Set. 10—Testimonio del poder para testar otorgado por don Simón Negra, natural de la Villa de Llanza, del Obispado de Gerona, a favor del Capitán don Miguel Antonio de Unanue, vecino de Panamá y residente aquí. El 29 de agosto de este año, en esta ciudad, ante el Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, Juez comisionado de Gobierno.

29 v. Set. 18—Testamento de don Simón Negra, difunto, otorgado por su apoderado don Miguel Antonio de Unanue. Fué soltero. Tuvo noticia de que sus padres habían muerto.
Albaceas el otorgante y don Mateo de Isaguirre, vecino de Panamá. Heredera doña Ana María de Negra, hermana del testador, vecina de la villa de Llanza, a quien dejó ordenado remitir los bienes para que con él libertase las cortas pensiones que tenía su casa y hacienda, hiciese un retablo del Corazón de Jesús en la parroquial de dicha villa

y se fundase una capellanía de misas rezadas, nombrando por Capellán al hijo de la dicha doña Ana que estuviese más apto para ordenarse y en su falta el pariente más cercano.

33 v. Set. 16—El Teniente de Capitán Fermín de León y Juana Manuela de Flores, su mujer, moradores del valle de Escasú, se obligan por 180 pesos plata a favor de la Cofradía de la Concepción, al 5 o|o. Los tiene a su cargo hace cinco años, que se los entregó el Capitán don Juan de Ocampo Golfín, finado. Es Mayordomo el Teniente Francisco Molina.

Están cargados sobre un sitio de tierras, al otro lado del río Grande y 65 cabezas de ganado vacuno de fierra arriba, a 2 pesos cabeza. Hipotecan además una casa en Escasú de 16 x 6 varas, con un trapiche, 110 surcos de caña.

39 Set. 22—El Capitán don José Nicolás de Bonilla, enfermo en cama, da poder para testar a su mujer doña Lucía de Alvarado y Jirón.

Albaceas ésta y el Cura don José Miguel de Guzmán y Echavarría.

Herederos sus 4 hijos don Pedro José León, doña María Petronila, don Gregorio Javier y don Juan José Benito de Bonilla.

(No firmó por estar grave.)

42 Nov. 5—Doña Josefa López de la Flor, viuda, vende la Tente. de Capitán don Juan Antonio Muñoz, vecino de Nicaragua, la esclava Juana Antonia, de 16 años, hija de la negra Clara, nacida en su casa de otra negra, María, que compró del Sargento Mayor don Diego de Laya Fernández, Gobernador que fué.

Precio 200 plata. Acepta don Francisco Carazo, con poder del comprador.

45 v. Nov. 13—Don José de Cruz y su mujer doña María

Ana de Alvarado y Jirón, se obligan por 150 pesos cacao, al 5 o|o, principal de una de las capellanías o ramo de las que estaban cargadas en las casas que fueron del Bº don Diego Angulo Gascón, que fueron destruidas. Los imponen sobre la casa que poseén en la plaza de esta ciudad.

(Al margen: 28 febrero de 1767, el Gobernador en virtud de despacho que agrega librado por su Sª. don Pedro José Chamorro, visitador de este Obispado, en que consta haber recibido de Cruz los 150 pesos, cancela.)

52 Nov. 28—José Francisco Chaves, mulato libre, como principal, Gregorio Calvo y Francisco Palacios como fiadores, por cuanto el primero tiene una hermana nombrada María Josefa, esclava de Francisco Bruno de Chaves y éste le concede 14 meses para obtener 200 pesos cacao, mediante los cuales la libertará, por tanto, aquél se obliga a los 200 pesos y los otros lo fían.

(Margen 7 de mayo de 1766 Francisco Bruno cancela).

53 Nov. 28—Francisco Bruno de Chaves y su mujer Lorenza de Quesada, moradores del valle de Ujarrás, dan libertad a su esclava María Josefa, de 32 años, que el otorgante hubo por herencia de sus padres.
En virtud de la obligación del fº 52 se concede tal libertad.

55 v. Nov. 29—Carta dote. Don Tomás Benito Hidalgo (hijo legítimo de don Juan Hidalgo y doña María Ambrosia de Bonilla) a favor de su mujer doña María Benita de Nava, con quien casó el 26 de los corrientes. Es natural de Granada (Nicaragua) donde quedó huérfana

desamparada y de donde la trajo su tío el Br. don Juan Salvador de Laya y Bolívar.
Entre otros bienes una casa y su solar, lindante: Oriente, casas de Candelaria Obregón; Poniente solar y casas de Andrés Ramírez; Norte, el Convento de San Francisco; Sur, casas de doña Francisca de Isaci, en 2500 pesos. Y en cuanto al homenaje de dicha casa no se aprecia por no estar de presente y se remitieron los avaluadores al avalúo que de ello se hizo cuando se vino a esta provincia la dicha doña Benita, por el mes de enero de este año, por ante don Gabriel de Espinosa, Alcalde de 1er. voto de la ciudad de Granada. 300 pesos que por la Real Justicia están en depósito según carta de don Manuel Solórzano, vecino de Granada, precio de dos esclavos, uno grande nombrado Basilio y otro de 6 años nombrado Juan Félix.
Total: 3570 pesos 6 reales plata. Arras 500 pesos plata.

61 Dic. 1º—El Capitán don José Antonio de Oriamuno vende al Capitán don Miguel Antonio de Unanue, cien cabezas de ganado vacuno de fierra arriba, que tiene en el paraje nombrado *las sabanas de don Carlos*, jurisdicción de Esparza. Precio: 200 pesos plata o sea a 2 pesos por cabeza.

63 Dic. 18—Manuel Antonio Jiménez y su mujer Antonia Josefa de Alvarado, se obligan por 100 pesos cacao al 5 o[o a favor de la Cofradía de las Animas. Eran a cargo de Rafael Delgado. finado, y los reciben de su viuda doña Beatriz Salomona Morales. Los cargan sobre una casa, trapiche y cañaverales que tienen en el valle de Aserrí, paraje nombrado San Antonio,

68 Dic. 20—Carta dote.—El Teniente de Infantería don

José Antonio Jiménez (hijo legítimo del Capitán don Francisco Jiménez y doña Josefa de Bonilla) a favor de doña Petronila Rodríguez de Robredo, con quien casó el 9 de los corrientes, hija legítima del Sargento Mayor don Juan Rodríguez de Robredo, finado y de doña Gabriela Josefa de Arleguí.
1020 pesos cacao. Arras 1000 pesos cacao.

73 v. Dic. 21—El Sargento Tomás Maroto, principal y el Capitán don Félix Joaquín de Alvarado, fiador, se obligan por 2250 pesos de cacao, principal de una de las capellanías que fundaron el Capitán don Francisco Garrido y su mujer doña Agueda Pérez de Muro, finados, cargados así: 1875 pesos en una hacienda de cacao frutal en Matina, que se compone de 2000 árboles, avaluados a 9 reales que importan 2250 pesos, pues los 375 que faltan y que cargan sobre la misma hacienda, es ramo de otra capellanía de 2500 pesos que los mismos fundaron sobre otra hacienda en Matina nombrada Foto y Bonilla. Es Capellán propietario de ambas el Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba. La hacienda que es a cargo de los otorgantes se llama Velazco y Muro.
(Al margen: 12 setiembre de 1769, Maroto, mulato libre, cancela la fianza de Alvarado y en su lugar hipoteca 2500 árboles de cacao que tiene en el valle de Chirripó).

(*Exp. nº 15 Legajo VII*)

Año 1765

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 12—Doña Manuela Fernández de la Pastora (hija legítima del Coronel don Francisco Fernández de la Pastora y de doña Francisca de Arburola y Rivaren) mujer de don Juan Sierra, da poder general a éste.

3 v. En. 22—Don José Martínez se obliga por 258 pesos cacao al 5 o|o a favor de la capellanía que se elija en los autos que se siguen con motivo de la destrucción de las casas que fueron de la morada del Bº don Diego de Angulo Gascón, de cuya suma ha recibido en materiales 50 pesos y los 108 del Sargento Mayor don Andrés de Bonilla quien los tenía a su cargo, pertenecientes a una de las capellanías que rezaba el Licenciado don Francisco de Ocampo Golfín, recayendo, por su muerte, en el Licenciado don Ramón de Azofeifa. Hipoteca una casa de 16 varas que hubo por compra del dicho don Andrés de Bonilla, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela Gertrudis de Sancho; Sur, el Convento de San Francisco; Este, casa y solar de José Miguel Guerrero; Oeste, casas de don José Miguel de Chavarría, calle real en medio.

8 En. 31—María Josefa Cartín, viuda, vende a José Cubero media hacienda de cacao frutal en el valle de Barbilla, nombrada *la Torres*, de 1300 árboles. La otra mitad fué adjudicada por la Real Justicia a María Josefa Torres, su hija legítima y de Antonio de Torres,

su finado marido por haber paterno. Precio: 1300 pesos cacao que pagará el comprador en el término de 4 años.

10 v. Feb. 16—Doña Joaquina Tomasa López del Corral hace donación a Ana Gertrudis Morales, vecina de León, de una esclava nombrada Ana Tiburcia, mulatilla de 7 años, hija de Petronila, esclava nacida en casa de sus padres, don José Antonio López del Corral y doña Francisca de Arburola y Rivaren, la cual con otras esclavas compró de los bienes de su expresada madre, por haber sido adjudicadas para el pago de la dependencia que el Coronel don Francisco Fernández de la Pastora, último marido de la dicha su madre, debía a don Cayetano Pavón, vecino de Guatemala.

Acepta la donación Manuel, Morales hermano de Ana Gertrudis.

13 v. Feb. 25.—Micaela de Segura, viuda, da en arrendamiento a Juan Manuel Sáenz una hacienda de cacao frutal en el valle de Barbilla, compuesta de 1030 árboles, lindante: Norte, haciendas del Capitán don José Nicolás de Bonilla, finado; Sur, ídem de José Miguel García, Este, ídem de Francisco Soto; y Oeste, la montaña. Tiempo: 3 años a 90 pesos cacao cada uno.

16 Mzo. 4.—Testamento de don Pedro José Corrales y su mujer doña María Josefa Fernández Martínez, (hijos legítimos, el 1° de don Bartolomé Bonifacio Corrales y de doña Juana Guzmán Portocarrero, y la 2ª del Capitán don Juan Fernández Martínez y de doña Cayetana de Acosta Arévalo, todos finados). Sin hijos.

Don Cosme Damián Fernández Martínez, hermano de la testadora. Albaceas: el que

sobreviva y el Teniente de Capitán don José Antonio Jiménez.
Heredero el sobreviviente.

22 v. Mzo. 5.—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría, (Cura de esta ciudad) da poder al Br. don Miguel de Oconor y Andravide (Vicario de León, Nicaragua), general judicial.

26 v. Mzo. 8—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría (Cura de aquí) y don Pedro José Corrales, Mayordomo de la Cofradía de los Angeles, por cuanto el Licenciado don Esteban Catalán de Roda, Cura interino de Santiago de Alange, el 8 de julio de 1764, ante don Pablo Martínez, Alcalde ordinario de dicha ciudad, donó a la Reina de los Angeles que se venera en esta ciudad, un zambito esclavo nombrado Tomás Moreno, de 10 a 12 años, el que hubo por herencia de su padre don Juan Catalán Pérez, por tanto, confieren poder al Teniente Manuel Antonio Jiménez, de próximo viaje a aquella ciudad, para que venda dicho esclavo.

28 v. Mzo. 24.—Doña Joaquina Tomasa López del Corral, viuda, don Juan de Sierra y su mujer doña Manuela Fernández de la Pastora, habiendo fallecido don José Joaquín de Corona y en su mortuoria adjudicádose a don José Miguel Francisco de Corona, hijo legítimo de éste y de la otorgante doña Joaquina Tomasa, 667 pesos plata, se obligan a favor de él, la primera como principal y los otros como fiadores.
(Margen: 1º de octubre de 1787 don José Francisco declara que, hallándose casado, su madre le hizo entrega de su tutela).

31 Mzo. 26—El Teniente Manuel Antonio Cárdenas y doña María de Quesada, su mujer, se obligan

por 150 pesos cacao que en el término de un año pagarán al Capitán don José Antonio de Oriamuno, suma en que ha sido apreciada una casa de horcones y teja en solar propio en esta ciudad, que quedó por muerte de doña Bernarda Martínez a los hijos de ésta, Francisco, Javiera y Ana Josefa, a quienes representa Oriamuno como albacea de la mortuoria.
Fiador el Capitán don Tomás de Soto y Barahona.
(Margen, 4 de noviembre de 1765, Oriamuno cancela).

33 Ab. 24.—Don Pedro de España, vecino de Santiago de Veragua y comerciante aquí, da poder general a don Vicente Rodríguez, natural de Galicia y comerciante en estas provincias.

35 My. 6—Testamento do doña Juana Josefa de Arburola y Rivaren (hija legítima del Capitán don Lorenzo de Arburola y de doña Josefa de Hoces Navarro, finados).
Viuda del Capitán don Blas González Coronel, natural de Castilla, España. Hijos: don José Francisco y don José Tiburcio González Coronel; el primero murió de 4 años y el otro como de 14 en el Colegio Seminario de León (Nicaragua).
Albaceas: el Br. don José Hermenegildo de Arleguí, Presbítero y el Capitán don Joaquín de Alvarado y Jirón. Heredera su alma.

38 My. 17—El Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Mayordomo de la Cofradía de Sacramento, por cuanto doña Francisca de Ibarra y Calvo tiene a su cargo 50 pesos plata de dicha Cofradía, situados en la casa de su morada, de los cuales hace 21 años que no paga su rédito que importa 52 pesos 4 reales, por cuyo

principal y réditos ha hecho oblación de un solar de 50 varas, cercado de tapias, contiguo a su casa, lindante con ella por el Norte; Sur, casa y solar de Luisa Masís, calle real en medio; Este, casas del otorgante; y Oeste, casa y solar de Bartola de Ancheta, con calle real en medio; por tanto, cancela a favor de doña Francisca y se obliga él a favor de la Cofradía.

(No se firmó). No pasó.

40 My. 18—Testamento de don José Manuel García de Ergueta, Clérigo Presbítero, Sacristán Mayor de esta parroquial.

Declara que su hermana doña Rita García de Ergueta murió habiéndole dejado a él y al Licenciado don Juan José de la Madriz Linares, hijo de ella, poder para testar: que no se otorgó su testamento por estar éste ausente en Nicaragua, y habiendo prescrito el término legal para hacerlo, manifiesta que ha dado cumplimiento a lo que ella le comunicó respecto a su alma y que dejó ordenado que lo que queda de su caudal se reparta entre sus hijos legítimos por iguales partes.

Tiene a su cuidado una negra criolla llamada Antonia, esclava de los herederos de doña Baltasara de Inza, finada. Ahora tiene una hija recién nacida nombrada Isidora, la que le pertenece por haber corrido con los riesgos de la madre.

Herederos: don José Manuel Sancho de Castañeda y su mujer doña Baltasara Madriz.

Albaceas, los Capitanes don José Manuel Sancho de Castañeda y don Francisco de Arleguí.

44 My. 20—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda, vende a don Juan Manuel de Casasola y

Córdoba, Presbítero, un solar de 50 varas en cuadro. (El mismo a que se refiere la escritura que no pasó, del folio 38).

Precio: 102 pesos 4 reales que el comprador pagará así: 50 de principal que sobre las casas de su morada tenía impuestos la vendedora a favor de la Cofradía del Sacramento, y el resto a la misma Cofradía por réditos que de 21 años debía sobre aquel principal.

46 My. 21—Doña Josefa López de la Flor, viuda del Capitán don Tomás Andrés Polo, da libertad, desde el día que ella fallezca, a sus esclavas Juana, de 40 años, Antonia Josefa, su hija, de 17, Tomasa, también su hija, de 9, Juana Antonia, hija de Antonia Josefa, de 2 años, todas descendientes de la negra esclava nomda María, que heredó de su expresado marido, a la que también deja libre.

48 My. 23—Juan de Dios y Manuel de Jesús Román fían al negro esclavo Juan Antonio Gutiérrez por 300 pesos cacao en que ha sido estimado y que pagará en agosto próximo para obtener su libertad. Pertenece a doña Antonia, doña Mariana y doña Petronila Alvarado y Jirón, quienes lo hubieron por herencia de su tío don Antonio de Guevara, Presbítero, finado.

50 Jn. 5—Don Juan de Sierra y su mujer doña Manuela Fernández de la Pastora se obligan a favor de don Antonio de la Fuente, Notario, apostólico, por 28 zurrones de cacao de 25 pesos cada uno, más 3 pesos de la misma especie, que es lo que corresponde por 450 pesos plata que les ha prestado.

Hipotecan a María del Carmen y Rosa, sus esclavas.

(Al margan, 16 de agosto del mismo año, cancelada.)

53 Jn. 10—El Capitán don José Joaquín de Alvarado y Jirón y doña María Francisca López del Corral, su mujer, se obligan por 1100 pesos cacao así: 600 a favor del Convento de San Francisco y 500 a favor de una de las capellanías que reza el Dr. don José Antonio Carazo, Cura de la ciudad de Trujillo. Pagarán el 5 o|o. Reciben ese principal de doña Francisca de Ibarra, viuda de don Tomás Corrales, en unas casas de adobes y teja, en esta ciudad; lindantes: Norte, casas de don Marcos de Alvarado, calle real en medio, Sur, del Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba; Este, casas del Licenciado con Juan Salvador de Laya y Bolívar; Oeste, casas de don Juan de Sierra, calle real en medio.

Hipotecan sus haciendas de cacao en Matina, sitio de la Pontezuela de Chirripó, que se componen de 2000 árboles.

(Margen 5 de agosto de 1766 doña Ana Teresa de Soto y Barahona, apoderada de su hijo don José Antonio Carazo, cancela por los 500 pesos en virtud de haber tomado a su cargo la obligación don Juan Sierra y su mujer doña Manuela Pastora).

58 v. Ag. 20—El Capitán don Tomás de Soto y Barahona da en arriendo a Antonio Araya, pardo libre, una hacienda de 4000 árboles frutales de cacao, en el valle de Matina, lindante con haciendas de doña Teresa Barahona, con la montaña y con el río. Tiempo: 3 años, por 1275 pesos cacao así: el primer año, 400, el segundo 425 y el tercero 450.

60 v. Ag. 27—Don Marcos de Alvarado y Jirón y su mujer doña María López del Corral, se obligan por 400 pesos plata al 5 o|o a favor de la capella-

nía que fundó doña Josefa Gertrudis de Nava, vecina de Esparza, sobre una hacienda de campo que poseía en el valle de Landecho, nombrada Santa Cruz de las Juntas, que se compone de 6 caballerías de tierra, de cuya capellanía es Capellán el Licenciado don Juan Salvador de Laya y Bolívar.

Eran a cargo de don Juan Manuel López del Corral, Cura de Nicoya y de doña Francisca de Ibarra y Calvo.

Hipotecan una casa de teja en esta ciudad y 400 cabezas de ganado vacuno y un burro con su atajo de yeguas en dicho paraje de Landecho.

65 v. Ag. 29—El Alférez Miguel de Jesús Pérez (vecino de Managua, Nicaragua) se obliga por 500 pesos plata a favor del Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno.

(Margen, 20 de enero de 1766, cancelada).

66 v. Set. 10—Don José Hermenegildo de Arleguí, Presbítero, albacea del Licenciado don Manuel José González Coronel, finado, vende a José Antonio González Coronel por 2800 pesos cacao en que ha sido avaluada, la hacienda de cacao frutal de 1881 árboles en el valle de Matina que tenía dicho finado. Del precio le dona al comprador 300 pesos, 2200 pesos a que se obligará a favor de la capellanía que mandó fundar don Blas González Coronel de que era Capellán el Licenciado don Manuel José, por cuya muerte recayó el patronato y la capellanía en el Convento de San Francisco; y los 300 pesos restantes los pagará dentro de un año.

68 v. Set. 13—Don Juan de Benavides, doña Ignacia Miranda, el Capitán Juan Nicolás Castillo y Margarita Villagra, maridos y mujeres, por

cuanto el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno con su mujer doña María Catarina de Ibarra y Calvo, tenían a su cargo 5550 pesos cacao a favor de las capellanías que se declarasen ser del cargo del Licenciado don Juan José Camacho en su causa mortuoria, situados sobre las haciendas de cacao que dicho Licenciado dejó en Matina, a lo que han renunciado, toman a su cargo dichas haciendas con la referida obligación. Hipotecan: los primeros 4 piezas de esclavos y los segundos dos casas de horcones en el valle de Ujarrás.

73 v. Set. 19—Don Juan de Sierra y doña Manuela Fernández de la Pastora, su mujer, se obligan por 150 pesos cacao al 5 o[o, principal de una de las capellaníás o ramo de las que estaban cargadas en las casas que fueron del B.º don Diego de Angulo Gascón, que fueron destruidas, y cuyo Capellán se declarará en los autos respectivos.

Tal principal lo había tomado en materiales don José Martínez, quien lo redimió. Cargan sobre 4000 árboles de cacao en Matina.

78 Oct. 9—El Teniente de Capitán Manuel Antonio de Cárdenas por cuanto poseé por suya una hacienda de cacaotal en Barbilla, la que hubo del Capitán Francisco Javier de Oriamuno por cesión que de ella le hizo el 1.º de setiembre de 1756 con cargo de obligarse a 1818 pesos cacao, al 5 o[o, de distintas capellanías que son entre otras la de 318 a favor de la que mandó fundar el Sargento Mayor Luis Gutiérrez, de que es Capel lán interino el Licenciado don Juan Bautista Pérez de Cote, cuyo reconocimiento no habia hecho y se le pide, por tanto se obliga.

80 Oct. 22 —Doña Manuela de Zavaleta, viuda, da en arrendamiento a don Javier de la Riva una hacienda de cacao en el valle de Matina, de 1270 árboles, lindante con hacienda de doña Juana Josefa de Arburola, por la parte del río árriba y por abajo con el torno del río, y por los otros lados la montaña. Tiempo: 3 años. Precio: 125 pesos al año.

82 v. Oct. 30.—Lorenzo Marín, María Josefa Montoya, José Gregorio Marín, María Magdalena Quirós, Bartolomé Marín, Polonia Quirós, Luis Marín, Antonia Jiménez, José Antonio Marín y Ana Prado, maridos y mujeres, el primero como deudor y los demás como fiadores, se obligan por 100 al 5 o[o, moneda de cacao, a favor de la capellanía que fundó Diego Quinteros, de la que es Capellán el Cura de esta ciudad. Reciben esa suma en el valor de materiales de la casa que fué morada de doña María Josefa de la Vega Cabral, finada, sobre la que estaban cargados los 100 pesos y fueron destruídas.

(Cartago, 16 de noviembre de 1784, Juan Manuel Barrios, que se ha hecho cargo de la obligación por escritura de hoy, cancela).

86 v. Nov. 2—Doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, viuda, da libertad a sus esclavos José Joaquín Ramos y a Cecilia, hijos de Micaela Barboza, su esclava, la que hubo de su marido don Juan Manuel de Casasola y Córdova, por vía de donación con cargo de darle libertad después de sus días de ella, la que le tiene otorgada, como asimismo a María Dolores y a Paula, sus hijas; cuyas libertades afirma para después de su muerte. La libertad de José Joaquín es para después del fallecimiento del dicho don Juan Manuel, y la

de Cecilia, después del de la otorgante, la que declara no tener herederos forzosos.

88 v. Nov. 4—El Capitán don José Antonio de Oriamuno se obliga por 150 pesos cacao a favor de Francisco, Javiera y Ana Josefa, hijos menores de doña Bernarda Martínez, finada, de quien el otorgante es albacea. Tal suma la recibe del Teniente Manuel Antonio Cárdenas y doña María de Quesada, su mujer, a quienes, como tal albacea, vendió la casa que fué de doña Bernarda, con plazo a un año. (Al margen: 7 de marzo de 1787, Javiera y Ana Josefa, cancelan por su parte).

90 Nov. 11—Doña Angela de Alvarado y Jirón, viuda, se obliga por 250 pesos cacao al 5 o|o a favor de una de las capellanías que reza don José Francisco de Alvarado y Jirón, Cura de Esparza, los mismos a que eran obligados don Gabriel Marco de Ocaña, finado, y su mujer doña Joaquina Tomasa López del Corral, cargados sobre una casa de horcones y teja, sita en la frontera de la parroquial de esta ciudad, lindante: Norte, casa y solar de doña Josefa Simona de Bonilla, calle real en medio; Sur, ídem de don Luis Arnesto de Troya; Este, la plaza pública; y Oeste, casas de capellanías del Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, cuya casa dejaron los dichos y la tomó con tal gravamen la otorgante.

101 v. Nov. 22—Testamento del Capitán don José Nicolás de Bonilla, finado, otorgado por su viuda doña Lucía Nicolasa de Alvarado y Jirón, en virtud del poder de 22 de setiembre del año próximo pasado, cuyo testimonio acompaña. Fué hijo natural de doña Micaela de Bonilla.

Fué casado de 1as. nupcias con la otorgante. Hijos: doña Agueda Ramona, don José León, don José Miguel, doña María Petronila, don Gregorio Javier, doña María del Carmen (que murió en su primera infancia) y don Juan José Benito de Bonilla. (Doña Agueda y don José Miguel, finados ya).
Doña Agueda Ramona fué casada con don Pedro José Lebrón y habiendo muerto de parto, no dejó sucesión.
Doña María Petronila casada con don Carlos Ruiz Fernández.
Esclavos: Juana Josefa, María de los Dolores y un negrito nombrado Miguel.
Deja la mitad del 5° de sus bienes a su madre doña Micaela.
Albaceas don Miguel Guzmán de Echavarría (Cura de aquí) y la otorgante.
Herederos: sus hijos vivos.

114 Nov. 24—Don Gregorio de Aragón y su mujer doña Dominga Sancho de Castañeda, se obligan por 1900 pesos cacao así: 630 pesos de la capellanía que mandó fundar Vasco Solano, de que es Capellán el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba; 750 pesos de la que fundó don Sebastián Golfín y doña Angela de la Paz y Flores, de que es Capellán don José Miguel de Guzmán y Echavarría (Cura de aquí); 370 pesos de la que fundó doña Luisa Calvo, que pertenecen a su nieto don Manuel José Alvarado; y 170 pesos de la que mandó fundar doña Josefa de Aguilar, de que es Capellán el Presbítero don Andrés José Fernández. Todas al 5 o|o. Reciben las expresadas sumas del Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda, padre de los otorgantes, como albacea testamen-

tario del Licenciado don José Manuel García de Ergueta, finado, que los tenías a su cargo en una hacienda en el valle de Matina de 1900 árboles cacao frutales, la cual han tomado con el gravamen.

119 Dic. 28—Testamento de doña Josefa Francisca López de la Flor (hija legítima de don José López de la Flor y doña Ambrosia de Echavarría, finados).

Viuda de don Tomás Andrés Polo. Sin hijos.

Revalida la libertad que dió a sus esclavos María, Juana, Antonia Josefa, Tomasa y Juan Antonio, la que otorgó el 21 de mayo de este año. Ahora da libertad a Benita Teresa de Jesús, mulatilla de dos meses, hija de la Antonia Josefa dicha, y a Mateo, mulato de 50 años, que compró de don Diego de la Hava.

Deja el solar en que está su casa de morada a su esclava Juana, liberta.

Su hermana doña Mariana López de la Flor, finada.

Su sobrina doña Rita Flor.

Albacea el Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco.

Heredera: su alma.

(*Legajo VII. Expediente nº 16*)

Año 1766

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 9—Doña María Josefa García (vecina del valle de Aserrí) mujer de don Manuel Saborío,

vende a don Félix Joaquín Alvarado, un esclavo nombrado Diego, de 13 años, hijo de una su esclava llamada Nicolasa, finada, que hubo por donación de doña Juana García, madre de la otorgante.
Precio 200 pesos cacao.—Acepta por el comprador, ausente, su esposa y apoderada doña María Francisca Corrales.

2 v. En. 11—Don Andrés Joaquín Fernández, Presbítero, se obliga por 500 pesos cacao, al 5 o]o, pertenecientes a uno de los ramos de capellanía de que es patrón el otorgante, y que mandó fundar el Capitán Díego de Aguilar, sobre una casa en esta ciudad. Era obligado Manuel Carranza.

5 v. En. 21—Don Juan de Sierra, con poder de su mujer doña Manuela Pastora, da poder especial a don Cayetano Pavón, vecino de Santiago de Guatemala, a fin de obtener, ante la Real Audiencia, copia y traslado de las notas, adiciones y advertencias que han resultado contra don Francisco Fernández de la Pastora, representadas por don Manuel Alejo de Errarte, contador de cuentas reales de la ciudad de Guatemala.

6 En. 21—Testamento de doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, hija legítima del Capitán don Juan Sancho de Castañeda y de doña Juana de Alvarado y Jirón, difuntos.
Viuda de Rafael Ceballos. Hija, Juana Loreto, que murió en su infancia.
Ordena una capellanía sobre la casa de su morada de la cual será patrón y Capellán el Bº don Maximiliano Antonio Alvarado quien declarará a su voluntad quien le suceda.
Ordena otra sobre una hacienda en Matina, de 500 árboles frutales de cacao. Patrón su

hermano José Manuel Sancho y Capellán su sobrino José Miguel Sancho. De no ordenarse éste, lo será el pariente más cercano. Sus criados Dolores, Paula, Cecilia, Jose Joaquín Ramos, Micaela. Tiene dada libertad a sus esclavas Micaela, sus hijas y un hijo. Albaceas el Licenciado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón y su hermano de ella don José Manuel. Heredero éste.

10 v. En. 21—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, da en arrendamiento a Pedro Manuel Salguero, una hacienda de cacao frutal de 1500 árboles en Matina, lindante: Sur, hacienda de don Hilario Polo y por el Norte con la llamada Sarmiento. Tiempo 5 años a 125 pesos al año.

12 En. 22—Apertura del testamento de doña María Cayetana de Alvarado y Jirón, fallecida a las 2 de la mañana de hoy.—Fué hija legítima del Capitán don Gil de Alvarado y Jirón y de doña Josefa González del Camino, finados.—Viuda de don Nicolás de Soto y Barahona, con quien no tuvo hijos. Los cortos bienes de su marido pasaron a poder de la madre de él, doña Petronila de Hoces.

Estando ajustada de casar con don Andrés de Araujo, tuvo con él una hija natural nombrada doña Ana Efigenia, quien vive.

Fué casada la testadora con don Rafael Salazar, de 2as. nupcias.

No han tenido hijos. Su esclava María Josefa, mulata de 17 años, que compró de 8 a don Tomás Corrales y a doña Francisca de Ibarra, quienes le han de dar escritura por no haberlo hecho.

Su hermano Marcos de Alvarado. Su esclavo Manuel Antonio. Albaceas su marido y

el Capitán don Miguel de Alvarado y Jirón. Heredera su hija Ana Efigenia Araujo. Otorgado en las casas de su morada, en Cartago el 30 de diciembre de 1765.

21 v. Ab. 26—Don Juan de Benavides, y su mujer doña Ignacia Miranda, el Capitán Juan Nicolás Castillo y su mujer Margarita Villagra, dicen que el 13 de setiembre de 1765, se obligaron por 5550 pesos cacao, cargados sobre las haciendas que quedaron por muerte del Bº don Juan José Camacho, y eran a cargo del Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña Catarina de Ibarra, cuya obligación era a favor de las capellanías que en la causa mortuoria se declarasen; y habiéndose hecho ya, se les ha ordenado hacer el reconocimiento por lo que corresponde a cada capellanía, mediante cuatro escrituras.—Otorgan esta a favor de la Cofradía de la Concepción, por 225 pesos cacao al 5 o|o.

26 v. Ab. 26—Los mismos a f|. de las capellanías que eran a cargo del Bº don Juan José, cuyo fundador es Alonso Gómez Macotela y sus capellanes los que se declarase en la fundación, por la suma de 1200 pesos cacao (ú ochocientos plata) al 5 o|o y la cual pesa sobre las referidas haciendas.

30 Ab. 28—Los mismos se obligan por las razones dichas a 1725 pesos cacao (1150 plata) al 5 o|o a favor de la capellanía que fundó Alonso Machado.

33 Ab. 29—Los mismos, por igual causa, a favor de las capellanías del Licenciado don Hermenegildo de Alvarado y Jirón, por 375 pesos cacao (250 plata) al 5 o|o.

36 My. 2—Doña Josefa Ortiz de Rosas, viuda de don Lucas del Fierro, natural éste de la isla de

Palma de las Canarias, por sí y como representante de doña Antonia de la Trinidad del Fierro, soltera, ya finada, y de doña Eufracia del Fierro, que aunque mayor de 25 años está soltera, y a su cuidado; y doña Ana Teresa del Fierro con su esposo don Cayetano Salmón Pacheco, dan poder a don Santiago del Fierro, Sargento Mayor de las Milicias de Prenotoda de la isla dicha; en 2º lugar al Dr. don Francisco Ignacio Fierro, Cura de la parroquial de la misma isla; en 3er. lugar a don Santiago Rodríguez de León, vecino del mismo lugar.

38 My. 17—José Hilario Morúa, se obliga por 300 pesos cacao a favor de doña Joaquina, doña Buenaventura y doña Francisca Leonarda Sáenz, menores, hijas del Teniente don Félix Sáenz, quien las representa.

Dice que esa suma la debe al Licenciado don Manuel Sáenz, clérigo Presbítero del rédito de 9 años y meses, con más otros pesos para el ajuste de los 300 pesos que le dió en el Cap. Francisco de la Riva, cuyos intereses son sobre $ 500 de cacao a que es obligado, de sus capellanías:—que el Licenciado don Manuel, al hacer viaje a Nicaragua (en donde se halla) le cobró esos réditos y como no pudo pagarle, hizo donación de la suma aludida a las tres menores, a favor de quienes se obliga, que son nietas del Licenciado.

39 v. Jn. 2—El Br. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, albacea de doña Baltasara de Escalante Paniagua, funda una capellanía de misas ordenada por ésta en su testamento de 4 de enero de 1761, ante el Capitán don Francisco Javier de Oriamuno, Teniente de Gobernador, en el que dispone que del remanente de

sus bienes, sacados 100 pesos que deja a María Cecilia, huérfana que ha criado, del resto se impongan dos capellanías: una de 200 pesos a favor de la Cofradía de la Concepción y otra para que la rece don José Miguel de Guzmán y Echavarría, Cura de aquí y en su defecto, el Convento de San Francisco, interín se ordenase alguno de su estirpe.— En consecuencia funda las dos capellanías, siendo la 2ª por $ 1274 3½ rs. y los impone sobre dos haciendas de cacaotal frutales, de 900 y de 550 árboles que en Matina poseía doña Baltasara. — Como ésta no nombró patrones elije para la primera al Mayordomo de la Cofradía y para la segunda al Capellán de ella.

43 v. Jn. 16—Testamento de Manuel Antonio de Alvarado, (hijo natural de don Pedro del Río Talca y Guevara y de Gertrudis de Alvarado, finados. Viudo de doña Antonia Josefa de Alvarado. Hijos: José Ramón, María Gertrudis, Juana Josefa, José Agustín, Antonia María, Juana María, Francisco Antonio, María Escolástica y Antonia de la Trinidad, todos los cuales están vivos.

Antes de su matrimonio tuvo una hija natural con Ana Vanegas, la cual tomará parte en sus bienes. Se llama Juana.

Francisco Javier, negro esclavo que heredó de su suegra.

A los 4 años de casado se le daba una carta dotal por su mujer, la que no admitió por no necesitar su importancia y por no convenirle. Su hijo José Ramón, casado con Eulalia Fonseca. — María Gertrudis, con José Antº Vázquez. — Juana María, con Tiburcio Vázquez.—Antonia María, con Manuel Antonio

Jiménez, finado. — María Escolástica, con Diego de Quesada.
Mejora a sus dos hijas solteras Juana Josefa y Antonia de la Trinidad, menor. Albaceas don Manuel Guzmán Portocarrero y José Antonio Vázquez.

47 v. Ag. 26—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, se obliga por 150 pesos cacao al 5 o[o a favor de la Cofradía de la Concepción. Era a cargo del Capitán don José Manuel Sancho. Carga sobre la casa de su morada en esta ciudad.

51 v. Ag. 27—Testamento de Manuel José Benito Casasola, (hijo legítimo de Simón Casasola, finado y de María Efigenia Brenes). Casado con María Leonor Méndez. Hijos solo uno: María Josefa, que murió en su infancia.
Su hermana Leonida.
Su señora doña Leonida de Ocampo.
Albaceas el Capitán don José Antonio de Oriamuno y don Tomás López del Corral.
Heredera su madre.

56 Set. 5—Don Juan de Sierra y su mujer doña Manuela Fernández de la Pastora, se obligan por 500 pesos de cacao, al 5 o[o, a favor de una capellanía de que es Capellán el Bº Dn. José Antº Carazo, Cura de la ciudad de Trujillo. Eran a cargo de don Joaquín de Alvarado y Jirón y su mujer doña María Francisca del Corral. Cargan sobre la casa de su morada en esta ciudad y sobre una hacienda de 1000 árboles de cacao en Matina.
Representa al Capellán dicho, su madre y apoderada doña Ana Teresa Barahona.
(Al margen, 10 setiembre 1802, el Subteniente don Lorenzo Carazo, como heredero y apoderado del Bº don José Antonio, dice que por muerte de éste, pasó la capellanía a su

hermano el Presbítero don Manuel Carazo; que el 28 noviembre de 1800, doña Manuela de la Pastora, otorgó escritura por los mismos 500 a favor del nuevo Capellán, de quien también es apoderado, por lo que cancela esta).

60 v. Set. 6—Don Tomás López del Corral y su mujer, doña Rosa de la Madriz, se obligan por 820 pesos plata al 5 o|o así: 720 pesos a favor de la capellanía que fundó Baltasar de Grados, y $ 100 a la que instituyó doña Eugenia de Abarca Alatrás, de las cuales es patrón y Capellán el Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí.—Están fincadas en una casa en esta ciudad que reciben los otorgantes, cercana a la iglesia de San Nicolás, calle real de por medio y cuyo último inquilino fué doña Josefa Pérez de Muro. Hipotecan además 3000 y más árboles de cacao nuevos en el valle de Matina, paraje nombrado Barbilla, junto a la hacienda llamada "San Miguel". (Al margen, 10 de julio 1783, don Antonio de la Fuente, apoderado general del Presbítero don Fernando de Arleguí, actual patrón y Capellán, en virtud de ser a cargo la obligación de esta escritura de doña Encarnación Sancho, desde el 19 de mayo de este año, cancela.

64 v. Set. 28—Testamento de doña María de Arburola y Rivaren, (hija legítima del Capitán don Lorenzo de Arburola y de doña Josefa de Hoces Navarro).—Soltera.

Su esclavo Juan Cayetano Arburola, negro, de 46 años, quien después que ella fallezca, mediante 50 pesos cacao que entregará a Tomás de Arburola, para beneficio de su alma, será libre.

Albacea el Cap. don José Antº de Oriamuno. Heredero Tomás de Arburola, quien le ha servido sin ningún interés.

68 Oct. 14—El Capitán don José Romualdo de Oriamuno, nombrado Administrador guarda-almacén del tabaco del estanco de esta provincia, se obliga a f[.]. de la Real Hacienda. Es condición que si al cabo de un año no se le paga su sueldo se dará por cancelada esta obligación.

69 Oct. 20—Antonio de Avendaño, natural de la villa de la Trinidad de Sonsonate, apoderado de don Martín de Chavarría (quien se halla arrestado en la villa de Heredia) vende a don Francº Serrano, vecino de Granada y residente aquí, una mulatilla nombrada María Manuela Chavarría. Precio 300 pesos cacao, los mismos que debía don Martín a doña Antonia Josefa Muñoz de la Trinidad, mujer de don Francisco, y los que ha sido condenado a pagar. Aunque don Martín se halla convicto en la causa que se sigue de la presa hecha en Matina, goza la deuda de doña Antonia el privilegio de antelación y de ser dicha esclava hipoteca especial de su crédito.

73 Oct. 21—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda del Capitán don Tomás López del Corral, vende a don Rafael de Salazar, como albacea de doña María Cayetana de Alvarado y Jirón, una mulatilla esclava nombrada María Josefa, de 16 años, hija de Manuela Cayetana de Ibarra su esclava, que vendió a don Pablo del Basto, vecino de Nicaragua, y que hubo por dote de su padre Sargento Mayor don Juan Francisco Ibarra y Calvo. Precio 100 pesos plata y 25 cacao.
Declara que la venta la hizo con su citado

marido a doña María Cayetana desde el año 56, sin haber otorgado la escritura.

76 v. Oct. 22—Don Andrés Antonio González de Araujo, vecino de la villa de la Concepción (Nicaragua) se obliga por 1452 pesos cacao el 5 o|o de a 100 granos el real.

Los mismos que en la mortuoria de Dª María Cayetana Alvarado y Jirón fueron adjucados a doña Ana Efigenia González y Alvarado, menor, hija natural del otorgante y de doña María Cayetana.

Presenta la fianza que con este fin otorgaron doña Bernarda de Villalta y Guzmán, su mujer, y Dª María Sánchez Prieto, viuda, su suegra, el 18 de julio de este año, ante don José de Peralta, Escribano público y de Cabildo de la villa de Nicaragua, la primera por 3000 pesos y la 2ª pór 4000, a que ascienden sus caudales. En esta escritura dice doña Bernarda que su marido viene a Cartago a llevar con él a doña Ana Efigenia, que es menor de 12 años.

82 v. Oct. 23—José Nicolás Carranza y su mujer Luisa Masís venden a don José Francisco Guerrero, tres galeras cubiertas de teja en medio solar, de 50 varas de largo y 25 de ancho con 33 de tapia, sito en esta ciudad. — Precio 100 pesos cacao. Linderos: Oriente, solar y casa de don Domingo Alvarado; Poniente, la de Angela Masís; Norte, las de Manuela Meneses, calle real en medio; y Sur, (no dice).

85 v. Nov. 27—José Joaquín Paniagua da en arrendamiento a Fernando Lobo, por tres años una hacienda de 1450 árboles frutales en el paraje nombrado Barbilla, la cual hubo en remate ante el Juzgado Ecco. por 1464 pesos 3 1|2 reales pertenecientes a dos capellanes que en ella

fundó el Br. don Juan Manuel de Casasola como albacea de doña Baltasara Paniagua. Precio del arrendamiento, 5 zurrones de cacao el 1er. año y 6 cada uno de los otros dos, puestos en esta ciudad.

88 Dic. 1º—Don Andrés Antonio González de Araujo, vecino de Nicaragua, vende al Capitán don José Manuel Sancho de Castañeda, una casa de adobes y madera de cedro de más de 36 varas de largo y 7 de ancho, lindante: Norte, con casas que fueron de don José Lebrón; Sur, el Cabildo; Este, solar de doña Josefa Alvarado; Oeste, solar y casa de los Gobernadores; cuya casa posee como padre y tutor de doña Ana Efigenia González y Alvarado, su hija natural, a quien va a llevarse con él a Nicaragua. Precio 420 pesos cacao.

89 v. Dic. 20—Testamento de doña Josefa Gabriela de Arleguí, (hija legítima del Capitán don Manuel Antonio de Arleguí, finado, y de doña Engracia Gertrudis de Hoces Navarro.) Viuda de don Juan Rodríguez de Robredo.

Hijos: doña Dominga, doña Antonia Petronila, don Antonio Cayetano, don Nicolás y don Francisco.

Casada en 2as con Félix Joaquín Meneses.

Hijos: doña Antonia, doña Engracia, doña Antonia Manuela, don Paulino, doña Juana.

Doña Antonia Petronila Robredo, casada con don José Antonio Jiménez.

Albaceas su hermano el Capitán don Antonio Elías de Arleguí y su marido. Herederos sus 10 hijos, mejorando en el tercio y remanente del 5º a los de su primer matrimonio.

93 v. Dic. 22—Don Francisco Carazo se obliga por 100 pesos plata a favor de la capellanía que man-

dó fundar doña Baltasara de Inza, finada, viuda de don Luis Goicoechea. Era a cargo de doña Luisa de Alvarado.
Hipoteca un burro y 80 yeguas de fierra arriba, en el paraje nombrada Zapotal, en términos de la ciudad de Esparza. Pagará los réditos del 5 o|o al Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, albacea de doña Baltasara.
(Al margen, 17 agosto 1771 el Licdo. don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, recibe los 100 pesos de Carazo, para remitirlos al Lic. don Juan Félix de Villalobos, Juez de capellanías, testamentos y obras pías, en virtud de despacho que libró a pedimento de don Lucas Goicoecha, hijo legítimo de doña Baltasara.

(*Legajo VII Exp. nº 17*)

Año 1767

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 28—El Teniente de infantería don Nicolás de Ulloa, albacea de doña Catarina Siles, en cumplimiento de lo dispuesto por ella en su testamento de 21 de agosto de 1759, funda una capellanía de 579 pesos cacao.
Capellán propietario el Padre Guardián, y patrón el Síndico del Convento de San Francisco. La impone sobre la casa que fué de doña Catarina.

3 v. En. 29—Benito Casasola y su mujer Leonor Méndez, se obligan por 400 pesos cacao, al 5 o|o que

pertenecen a una capellanía que se reza en el Convento de San Francisco del que es Síndico el Licenciado don Manuel de Casasola y Córdoba. Eran a cargo del Capitán Benito de Alvarado.

Hipotecan una hacienda de 1000 árboles de cacao en Matina.

7 v. En. 30—Benito Casasola se obliga a favor de don Pedro Fernández por 1700 pesos cacao.

8 v. En. 31—Benito Casasola hace donación a la Vírgen Santísima de la advocación de Matina, de una hacienda de cacao de 1000 árboles, de 3 años de edad así: 500 que son los que dona y los otros 500 que para dicha imagen le han pagado entre el Bº don Juan Manuel de Casasola y Córdoba y don José Manuel Sancho, dándole cada uno 25 pesos. Estos mismos aceptan la donación.

10 v. Mzo. 2—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría (Cura de aquí), doña María de Guzmán y Echavarría, doña Juana Manuela y doña Antonia de Guzmán y Echavarría y doña Dominga de Guzman, fían al Br. don Juan de Pomar y Burgos, Teniente Cura de la Ayuda de parroquia de la Villa de San José del Valle de Aserrí, para el seguro de la cantidad en que se remataren los diezmos de esta provincia a que el dicho hace postura.

12 v. Mzo. 16—Don Francisco Bruno de Chaves y su mujer María Lorenza de Quesada, vecinos del Valle de Ujarraz, venden a don José Antonio Jiménez, un mulatillo esclavo nombrado Francisco, de 8 años, el cual hubo el otorgante de su madre doña Josefa Chacón, por herencia. Precio 200 pesos cacao.

14 v. Mzo. 28—Pedro Guzmán, enfermo en cama, da poder para testar a su mujer Antonia Justa Gonza-

lez. Albaceas su mujer y el Licenciado don Juan Manuel de Casasola.
Herederos: su mujer, su hijo Mateo y Pedro Manuel Salguero, como marido que fué de Antonia Josefa, su hija.

16 v. May. 5—Codicilo de doña Josefa Gabriela de Arleguí, a su testamento del 20 de diciembre ppdo.—Deja sin efecto la cláusula en que dispone que si después de inventariados sus bienes no alcanzase para cubrir la herencia de los hijos de su 2º matrimonio, queden éstos pensionados a cargo de los del primer matrimonio. De éstos es exclusivamente la hacienda de Matina. Declara entre sus bienes un solar que será para su hija Dominga Robredo.

18 May. 7—El Capitán de Caballería don Felipe Joaquín de Alvarado y Jirón, fía de cárcel a don Juan de Sierra, preso por haber herido a don Antonio de la Fuente.

19 v. May. 8—Doña Lucía de Alvarado y Jirón, viuda de don José Nicolás de Bonilla, por sí y por sus hijos menores, y don Carlos Ruiz Fernández, como marido de doña María Petronila, hija de aquéllos, se obligan a favor de la Real Caja por lo que pueda resultar cq. el expresado don José Nicolás como Teniente de Oficiales Reales que fué. Entendido que la obligación sólo alcanza a los bienes que heredaron de él los hijos y hasta los de su carta dotal la viuda.

21 v. May. 20—José Nicolás Rodríguez y Manuela Josefa Calvo, (ésta hija natural de María del Carmen de Torres, natural que fué de esta ciudad y casada con don Francisco Méndez, de últimas nupcias, en la ciudad de Santiago de Veragua; y el primero hijo legítimo de José Manuel Rodríguez, quien lo fué

también legítimo de la dicha María del Carmen en su primer matrimonio con Jacinto Rodríguez, en esta ciudad) por sí y a nombre de sus hermanos menores Juan Miguel, Joaquín y María Francisca Rodríguez, dan poder a don José del Aguila, vecino de Santiago de Veragua, de donde es Alcalde Ordinario, para que reclame la herencia que les corresponde de la expresada María del Carmen, que murió en la villa de los Santos, dejando por su albacea a su marido don Francisco, con quien no tuvo sucesión.

24 v. Jn. 1º—Don José Joaquín de Nava, por sí y ante sí, vende al Capitán don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón, un negro esclavo nombrado Toribio Gudiño, de 26 años, que hubo por compra de don Antonio Pao. Precio 450 pesos cacao.

26 Jn. 13—Don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado, su mujer, se obligan a favor del Capitán don Romualdo de Oriamuno, por 2640 pesos plata, que es el valor de 100 tercios de cacao de 25 pesos y 80 libras de hilo morado de caracol que les ha vendido.—Dan como garantía el libro de caja que el otorgante tiene.

(Al margen, a 26 noviembre de 1771, cancelada.)

28 Jn. 17—El Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, Clérigo Presbítero, como albacea del Presbítero don Francisco Cayetano de Arleguí, su difunto hermano, cumpliendo con su encargo, funda una capellanía de 4 misas rezadas. Principal, 150 pesos plata que hace 2 años están fincados en las casas de morada del Bº don Juan de Pomar y Burgos, Cura de la Villa Nueva.—Capellán uno de sus dos

sobrinos, que pretenden el estado sacerdotal, don Francisco Robredo y don Fernando de Arleguí, el que primero se ordene.—Patrón su hermano don Antonio Elías de Arleguí; por su fallecimiento, don Manuel Felipe y don Francisco Arleguí, recayendo siempre en el pariente más cercano inmediato y mayor.

32 Jn. 20—Carta dote.—Don Ramón de Céspedes, a favor de su mujer Ana Catarina Carrillo, hija legítima de José Cayetano Carrillo y de Josefa de Aguirre.

460 pesos cacao. Arras 200 pesos.

35 Jn. 20—Pedro Salguero dona a la Vírgen de los Dolores de esta parroquial, una hacienda de cacaotal de 1746 árboles, en el valle de Matina, lindante: Oriente, con hacienda llamada *La Laureana;* Poniente, hacienda de la misma Imagen.

36 v. Jn. 30—Testamento de Pedro Guzmán, finado, otorgado por su mujer Antonia González, con poder.

Hijos: Mateo y Antonia Josefa de Guzmán. Esta finada.

Albaceas la otorgante y el Padre don Juan Manuel de Casasola.

Herederos: Mateo, su hijo, y Pedro Salguero, como viudo de Antonia Josefa.

39 v. Jn. 13—Doña María de la Luz Salmón Pacheco, viuda de don Joaquín Montoya, por cuanto su marido murió en Panamá, donde dió poder para testar a don Agustín de Gana y a don Bernardo de Silva, dejando por herederos a sus dos hijas, con la otorgante, una de las cuales murió después de haber salido aquél para Panamá, a fin de cobrar la herencia, da poder a don Isidro José del Río y a don Bernardino Carreño.

41 Ag. 2—Francisca Solano da libertad a sus dos esclavas Manuela Josefa Barquero, mulata de color claro, baja de cuerpo y Antonia Josefa Barquero, hija de aquélla, de color trigueño, alta de cuerpo, de 55 y 25 años respectivamente. Las hubo por herencia materna. La libertad empieza el día de su fallecimiento.

43 Ag. 12—Don José de Uriza, residente, da libertad a su esclava María Francisca Luna, criolla, de color trigueño, alta de cuerpo, de 40 años, habida por compra de don Juan Carrión.

44 v. Ag. 17—Don José Miguel de Guzmán y Echavarría (Cura de aquí) enfermo en cama, da poder para testar al Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

Albaceas el Capitán don Miguel de Alvarado y Jirón y don Bartolomé García y Casasola. Heredero el mismo don Juan Manuel.

47 Set. 9—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda de don Tomás López del Corral, debe a la Real Caja 350 pesos de cacao, los mismos que debía doña Francisca de Inza, viuda, vecina que fué de esta ciudad, los que recibió del dicho don Tomás, el 8 de octubre de 1733, en que otorgó escritura a favor de la Real Caja, cuya obligación no cumplió.—Es ahora Teniente de Oficiales Reales el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno. Hipoteca una hacienda en Matina, de 4000 árboles de cacao.

(Al margen a 21 de diciembre de 1771, doña Francisca exhibe los 350 pesos y el Gobernador cancela).

49 v. Set. 10—La misma da poder general al Licenciado don Juan Manuel López del Corral (Cura de la villa de Heredia) su hijo.

53 Set. 15—El Licenciado don Juan Manuel López del

Corral, como apoderado general de su madre doña Francisca de Ibarra y Calvo, vende a don José Nicolás Salmón Pacheco, Clérigo Presbítero, quien representa la suceción de su finado padre, el Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco,—el potrero nombrado "Felipe Díaz", en términos de esta jurisdicción cuyos títulos le entrega.

Dice que sobre dicho potrero puso litis doña Francisca, y en sentencia de 9 del presente mes se justifica su derecho a 225 pesos en virtud de haber comprado don Tomás Corrales, su finado marido y padre del otorgante, el potrero en 350 pesos con el cargo de pagar 250 a don Francisco Bruno Serrano de Reina y a doña Antonia Salmón Pacheco, suma que recayó en el expresado don Dionisio, quedándose a deber aún a los bienes de éste 125 pesos plata, que fué condenada a pagar doña Francisca.

Precio 350 pesos así: 125 en pago de la deuda referida; 100 que recibe en plata, y los 125 pesos restantes, por la duda que hay de si los pagó o no don Tomás, se los dona al comprador.

57 Set. 29—Testamento del Capitán on Miguel de Alvarado y Jirón (hijo legítimo del Capitán don Pedro de Alvarado y Jirón y de doña Catarina Vida Martel, finados).

Casado en 1as. con doña María Josefa de Torres, natural de Nicaragua, hija legítima del Capitán don Juan de Torres y de doña María Romero Tamaris, finados.

Hijos, entre otros que murieron, don José Hermenegildo, don José Miguel, don José Manuel, don Juan José Silvestre y don José Cayetano de Alvarado y Jirón; de éstos mu-

rieron en su infancia don José Manuel, don Juan José Silvestre y don José Cayetano.—Don José Hermenegildo, casó con doña Isabel Fernández, muriendo poco después de su matrimonio, dejando por hijo a Joaquín que también murió como de 12 años. Don José Miguel, casó con doña Bárbara de la Madriz Linares, y murió dejando una hija llamada Micaela, que vive.

El testador es casado de 2as. con doña Luisa de Guzmán y Echavarría (hija legítima del Capitán don José de Guzmán y de doña Antonia Margarita de Echavarría, finados). No han tenido hijos.

Sus esclavos: Antonia Josefa, Ana de los Dolores, su hija; Cristóbal Cubero, Juan José de Ocampo, José de la Encarnación y Fermín de Oriamuno. Hace 14 años compró un mulato nombrado Juan Manuel Zamora, quien se huyó sin haber tenido noticias de él.

Entre sus bienes el sitio llamado Las Cóncavas, que compró a María Calvo; una chácara en el Agua Caliente; un sitio nombrado Rosales, en el paraje nombrado Poás; un hato nombrado Miravalles, jurisdicción de Bagaces, donde tiene 1500 reses, 1000 levantadas y 500 de rodeo; una yunta de bueyes, 70 yeguas de vientre, 30 caballos mansos y 31 mulas.

Albaceas don Pedro de Alvarado y Jirón y don Nicolás de Ulloa.

Herederos: su nieta doña Josefa Micaela de Alvarado, hija de don José Miguel; y doña Isabel Fernández, por representar el derecho de su nieto don José Joaquín de Alvarado, hijo de don José Hermenegildo.

69 v. Oct. 15—El Capitán don Miguel de Alvarado y Jirón,

dona a su mujer doña Luisa de Guzmán y Echavarría un mulatillo esclavo nombrado Fermín Oriamuno.

71 v. Nov. 12—El Capitán don José Antonio de Oriamuno, como hijo leg. y universal heredero de don Francisco Javier de Oriamuno y de doña Ana Efigenia García de Estrada, finados, ratifica la venta hecha por su padre a doña Dominga Muñoz de la Trinidad, de una roza nueva de 500 árboles de cacao, en el paraje Barbilla, valle de Mntina, lindante: Norte, el camino que vá a Matina, un riachuelo y la hacienda de doña Dionisia Fallas; Sur, un pedazo de desmonte y hacienda de Simón Bogarín; Oriente, roza de la compradora, y Poniente con hacienda de los Céspedes.—Precio 250 pesos cacao que recibió su padre. Dice que éste murió por el año 62, sin haber otorgado escritura.

73 v. Nov. 14—Testamento de don José Miguel de Guzmán y Echavarría, finado, otorgado por su apodedo el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

Fué Cura de esta ciudad. Hijo legítimo de don José de Guzmán y de doña Antonia Margarita Navarro, finados.

Ordena una capellanía de que será patrón capellán el otorgante; en su falta el pariente más cercano sacerdote y de no haberlo, el clérigo màs pobre.

Declara libre a la esclava Antonia Josefa La compró de un año y la donó a su hermana doña Serafina Guzmán, en cuyo poder tuvo tres hijo ; por muerte de su hermana volvió la esclava a su poder con cargo de quedar libres sus hijos. Luego donó dicha esclava a su otra hermana doña María de Guzmán,

quien también murió, volviendo la esclava a él.
Albaceas: el Capitán don Miguel de Alvarado y Jirón y don Bartolomé García y Casasola.
Heredero el otorgante.

79 v. Dic. 1°—Testamento de José Camino (hijo legítimo de Miguel Camino y de Manuela Solano, difuntos). Pardo libre. Casado con Gertrudis Alvarado, hija legítima de Juan de Alvarado y de Juana de Campos.—No han tenido hijo ninguno.
Albacea y heredera universal, su mujer.

(*Expediente nº 18. Legajo VII*)

Año 1768

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 4—Testamento de don Pedro de Alvarado y Jirón (hijo legítimo de don Pedro de Alvarado y Jirón y de doña Angela de Guevara Sáenz, finados.)
Casado con doña María Manuela de Baeza.
Hijos: doña María Francisca, doña Ana Jacoba, don Rafael, don José Eusebio, don José Francisco, doña Antonia Josefa, don Juan Manuel y don Pedro José de Alvarado, que viven y otros que han muerto en su infancia.
Doña María Magdalena Maroto su suegra, madre de doña María Manuela.
Doña María Francisca casada con don Antonio de la Fuente.

Sus esclavos: Juana......(roto), Alejandro, José M...., Juan José Masís.
Albaceas: los Capitanes don Antonio Elías de Arleguí y don José Manuel Sancho de Castañeda.
Herederos: sus hijos y su mujer.

8 En. 11—Testamento de María Catarina Chavarría (hija legítima de Joaquín Chavarría y de Baltasara Trejos, finados).
Viuda de don Bartolomé Picado. Hijos: María Baltasara, Joaquina Josefa, María Antonia y María Joaquina, de 15, 12 11, y 9 años.
Casada en 2as. nupcias con José Antonio Hernández. Hijo: Juan Ventura, de 4 años.
Albaceas: su marido y el Teniente Clemente Astorga.
Herederos: sus hijos.

10 v. Feb. 13—Doña Ana Sancho de Castañeda da en arrendamiento a su hijo, el Teniente de Caballería don Manuel José García, por 5 años, a 107 pesos cacao cada año, una hacienda de cacaotal frutal en el valle de Matina, nombrada *las sesenta calles*, que se compone de 1070 árboles.

12 v. Feb. 20—José Nicolás Rodríguez y Manuela Calvo, el 1º nieto de María del Carmen Torres, finada, natural de aquí y vecina de Santiago de Veragua, y la 2ª hija natural de la misma; Rodríguez por sí y por sus hermanos Juan Miguel, Joaquín y María Francisca Rodríguez, dan poder al Capitán don José de la Aguila, vecino de dicha ciudad, para que reclame los bienes que aquélla les dejó, los que están en especie de ganado a usura pupilar, al 5 o|o.
Los Rodríguez son hijos legítimos de José Manuel Rodríguez, finado, hijo de María

del Carmen en su primer matrimonio aquí con Jacinto Rodríguez.

14 v. Ab. 16—El Capitán Juan Nicolás Castillo y Margarita Villagra, su mujer, moradores del valle de Ujarrás, el año antepasado, el 26 de abril, de resultas de la sentencia pronunciada en la causa mortuoria del Licenciado don Juan José Camacho, otorgaron obligación a favor de las capellanías fundadas en las haciendas nombradas *las Camachas*, de mancomún con don Juan de Benavides y su mujer doña Ignacia Miranda; y habiendo fallecido don Juan, su viuda se presentó judicialmente haciendo oblación, declarando en su escrito que, admitida la oblación, el inquilino reconozca 150 pesos que su marido tenía redimidos del ramo perteneciente al Licenciado don Hermenegildo de Alvarado. Por tanto se obligan por las cantidades siguientes, como inquilinos de dichas haciendas: 225 pesos a favor de la Cofradía de la Concepción; 1200 pesos cacao (800 plata) a favor de las capellanías que mandó fundar Alonso Gómez Macotela; 1725 pesos (1150 plata) a favor de la Capellanía que fundó Antonio Machado; 225 pesos a favor de las capellanías pertenecientes al Licenciado don Hermenegildo de Alvarado y Jirón, porque aunque el referido Benavides tenía a su cargo 375 pesos, redimió 150.

Pagarán el 5 o|o. Hipotecan, fuera de las haciendas, dos casas que poseén en el valle de Ujarrás y 2130 árboles de cacao, de 2 años, en el valle de Matina.

21 Ab. 18—Testamento del Sargento José Solano (hijo legítimo de José Miguel Solano y de Felipa Villalobos.)

Casado con María Micaela Valverde (hija legítima de Francisco Valverde y de Inés Granados, difuntos). Hijos: Antonia de la Trinidad, María Josefa, Félix José, Gertrudis Cayetana y tres que murieron en su infancia. Antonia de la Trinidad fué casada con José Antonio Lumbides; habiendo muerto a los dos años de su matrimonio, dejó una niña que está en su poder desde que nació.
María Josefa casada con Gregorio Calvo.
Albaceas: don Pedro José Corrales y don Nicolás Ulloa.
Herederos sus hijos:

24 v. Ab. 24—Doña Angela de Alvarado, viuda, da en arrendamiento a Juan Francisco Lumbides, por tres años y por 300 pesos de cacao, un cacaotal en el paraje de Barbilla, valle de Matina, de 770 árboles frutales, nombrado *la Angelita.*

26 v. May. 9—Don Pedro Lebrón y doña Lucía Solórzano, viuda de Gregorio Martínez, vecina ésta de la villa de Heredia, se obligan por 457 pesos 4 reales cacao al 5 o|o a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Manuel González Coronel. Hipotecan, el 1° un hato nombrado Tenorio en el valle de Bagaces, de 500 reses en tierras realengas, con sus casas y corrales; y la otorgante una casa de 10 varas de largo, de madera de cedro y teja, 28 surcos de caña, dos bestias mulares y un trapiche viejo, en el sitio nombrado la Lajuela. La deuda procede de fianza que prestaron a don Antonio de Azofeifa a favor de dicho Licenciado, por la misma suma, en escritura otorgada ante don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente de la villa de Heredia.

31 v. My. 22—Don Eusebio Pérez y su mujer doña Petroni-

la León, vecinos de la villa de Heredia, fían a don Ventura Sáenz de Bonilla, rematario del oficio de Alcalde Provincial y de la Santa Hermandad, por 500 pesos cacao, que pagará a la real caja en tres pagos por anualidades. Hipotecan una casa en Heredia.

34 My. 30—El Sargento Mayor don Ventura Sáenz de Bonilla, morador en el valle de Barba, da poder a don Juan Sáenz de la Fuente, Agente de Negocios y Procurador de la Nunciatura, y en segundo lugar a don Antonio Pablo de Silva y Romero, Agente de los Reales Consejos, ambos vecinos de la Corte y villa de Madrid, para que pidan a S. M. confirmación de su título de Alcalde provincial y Regidor de esta ciudad.

35 v. My. 31—El mismo, por cuanto el título de Alcalde provincial se le libró por la Real Audiencia el año de 766, el 4 de noviembre, y que por demora de tal título en poder del Procurador don Casimiro Esteban de Arrea, no ha entrado en posesión del empleo hasta ahora; que siendo circunstancia indispensable obtener confirmación del título en el término de 5 años después de librado, teme que el atraso que ha sufrido le traiga para ello dificultad. Por tanto da poder a don José Esteban Pérez, vecino de la ciudad de Guatemala, a fin de que ante la Real Audiencia haga valer las causas de la demora para evitar el perjuicio qne pudiera traerle.

37 s|f. Testamento de José Masís, mulato libre, hijo natural de Juana Masís, esclava que fué del Capitán Juan Masís y doña María Fernández Fué esclavo de los mismos y se libertó mediante su trabajo personal, satisfaciendo su importancia.

Casado con María Francisca Calvo, mulata libre.
Hijos: Benita Josefa, Pedro de Jesús, Pedro Pablo y dos que son muertos.
Albaceas: José Espinosa, residente, y José Manuel de Guzmán, cuñado del testador.
Herederos: su mujer e hijo.

41 v. Jl. 1º—Juan Francisco Ramos y doña Francisca de Miranda, su mujer, venden al Capitán don Joaquín de Alvarado, por medio de su mujer y apoderada general doña María Francisca del Corral, tres mulatas esclavas nombradas Manuela Petronila, de 23 años, por 200 pesos plata, Benita Ramona, de 8 en 150 pesos y María de Jesús de año y medio, en 100 pesos. Estas hijas de aquélla, que hubo la otorgante como hija de otra que heredó de sus padres.

44 Jl. 6.—El Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí, como albacea del Presbítero don Manuel González Coronel, en cumplimiento de lo ordenado por él en su testamento cerrado del 2 de agosto de 1760, funda una capellanía de misas.
Principal 2027 pesos 4 reales así: 1470 pesos en dinero y 557 pesos ½ en cacao, que tiene asegurados así: en el Teniente don Antonio Espinosa y doña Antonia Campusano, su mujer, vecinos de la villa de Nicaragua, 800 pesos dinero; en don Juan Antonio Muñoz y doña Elena Gómez de Valdivieso, del mismo vecindario, 420 pesos dinero; en don Juan Francisco Soto y doña Bernarda González, vecinos del valle de Barba, 50 pesos plata; en don Manuel Fernández y doña Micaela Josefa de Alfaro, 100 pesos en plata y 100 pesos en cacao; don Pedro Lebrón y doña Lucía Solórzano, 457 pesos cacao, y 100 pe-

sos en dinero que tiene el otorgante. Los réditos al 5 o[o se distribuirán: 8 reales cacao o 4 plata para bulas; del resto 3 partes: una para la fábrica de la iglesia, la segunda a repartir entre los pobres de esta ciudad y sus contornos y la tercera al Capellán de esta capellanía que lo será don Pablo Lebrón, de la estirpe del finado, el cual se ha ordenado. Patrón el Mayordomo de fábrica de esta parroquial.

49 Jl. 10.—El Capitán don Esteban Ruiz de Mendoza fía de cárcel a don Antonio Cayetano de Noguera, procesado criminalmente ante el Sargento Mayor don Domingo Cavello, Gobernador y Comandante General de la provincia de Nicaragua, por contrabando de tabaco. Al margen, a 3 de diciembre de 1768 don Esteban hace entrega de su fiado quien sigue hoy preso para León).

50 Ag. 16—Ana Morales vende a Juan Pablo Morales, su yerno, y su mujer Manuela Silvestre Vázquez, un perol de cobre de 8 arrobas en 100 pesos plata o 150 pesos cacao.

54 Ag. 20—Francisco de Soto y Teresa Ruiz, su mujer, venden a Antonio Miguel Hernández dos caballerías de tierra en el paraje llamado Aranjuez, por 50 pesos cacao.

Las hubo por compra el otorgante, del Capitán José Manuel Segura quien no le otorgó escritura por haber muerto; pero en una cláusula de su testamento—que cita—otorgado el 11 de abril de 1766, ante don Gregorio Huesca, Teniente de Gobernador de Esparza, declara Segura que dichas dos caballerías, que él compró al Capitán Francisco Morera, las tiene vendidas a Francisco Soto, su entenado.

58 v. Ag. 29—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, da en arrendamiento a Ramón Céspedes una hacienda de cacao frutal nombrada La Catalana, en el valle de Matina, de 1414 árboles, por 2 años, en 100 pesos el primer año y 130 el 2º, moneda de cacao.

60 v. Set. 20—La misma se obliga por 100 pesos plata al 5 o|o a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Manuel José González Coronel. Los recibe del Licenciado don Hermenegildo de Arleguí, albacea de don Manuel. Hipoteca la hacienda La Catalana en el valle de Matina.

64 v. El Teniente Manuel Antonio Cárdenas y doña María de Quesada, sn mujer, se obligan por 320 pesos a favor de la capellanía que mandó fundar el Licenciado don Antonio de Vargas, 160 pesos a favor de la que mandó fundar Baltasar de Grados, de las que son patrones y capellanes los señores Curas de aquí; 200 pesos a favor de la que mandó fundar el Capitán Pedro Ibáñez de la que es patrón y Capellán el Bº don José Francisco de Alvarado; 50 pesos a favor de la Cofradía del Rosario; y 200 pesos a favor de la que mandó fundar Juana Sagaste, de la que es Patrón y Capellán el Cura de aquí; todo al 5 o|o, situado en la hacienda nombrada *Las Viejas*, en el valle de Matina, de 728 árboles, la cual han tomado con tales gravámenes. Hipotecan además una roza de 2000 árboles de 4 años en el paraje nombrado Barbilla, con más de 600 frutales, y una casa en esta ciudad.

70 Set. 28—El Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad y doña Tomasa Gómez, su mujer, se obligan por 210 pesos 3 reales plata al

5 o|o a favor de Juan Silverio Segura, ausente, lo que le corresponde en los bienes de su finado padre José Manuel Segura. Hipotecan una casa en esta ciudad en la esquina de la Ermita de la Soledad.

(Al margen: Juan Silverio, vecino del pueblo de Masaya, cancela a 22 de mayo de 1769).

72 v. Set. 28—Antonia Micaela Segura, viuda, se obliga a favor de su hermano Juan Silverio Segura, ausente, por 150 árboles de cacao en el paraje de Barbilla (Matina) que están en su poder como herencia del dicho, en la mortuoria de su padre José Manuel Segura. Por ellos pagará 10 pesos al año.

(Al margen a 22 de mayo de 1769 Juan Silverio cancela.

74 v. Set. 28.—José Francisco Reyes y María Francisca Masís, su mujer, vecinos del valle de Aserrí, dan libertad a su esclava María de la Cruz Masís, mediante el pago de 100 pesos plata y 100 pesos cacao que les hace José Masís, mulato libre, hermano de ella. La hubo la otorgante por herencia materna.

76 v. Oct. 25.—El Capitán Francisco de la Riva vende a Juana Fonseca, viuda de Damián Castellanos, una hacienda de 500 árboles de cacao, de 5 a 6 años, a 4 reales cada uno o sean 250 pesos cacao, que confieza haber recibido de Damián, en vida de él.

78 v. Oct. 26—Cayetana Sandoval, viuda de Jacinto Quirós, da en arrendamiento a don Félix García de Ergueta, una hacienda de cacao en el valle de Barbilla, de 1000 y pico de árboles, por 2 años, en 150 pesos cacao cada año.

80 Nov. 3—El Capitán don Joaquín de Alvarado y Jirón da poder a don Francisco de la Llana, vecino de León (Nicaragua) para que en su nombre

haga postura, ante el Cabildo Eclesiástico, a los diezmos del valle de Matina, por tres años, ofreciendo por cada año 600 pesos plata, que pagará al contado el primer año y afianzará los otros.

81 v. Nov. 8—José Nicolás Camaño y su mujer María Josefa de la Riva se obligan por 100 pesos cacao, a favor de la Cofradía de la Vera Cruz.

Eran a cargo de Ventura Elizondo. Hipotecan una hacienda de 1000 y pico de árboles en Matina, paraje *la Pontezuela.*

86 Nov. 10—Don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón, albacea de doña Francisca de Arburola, funda una capellanía de misas ordenada por ella en su testamento.

Principal, 300 pesos cacao, en una hacienda de 400 árboles de cacao en Matina, lindante: Norte, con hacienda de doña Juana de Arburola y por el Oriente y Sur, con la de doña María de Arburola, finadas.

Habiendo fallecido don Nicolás de Alvarado, hijo del otorgante a quien la finada señaló para patrón y Capellán, nombra al que primero se ordene de sus otros hijos con doña María Francisca López del Corral o de los hijos de doña Joaquina Tomasa López del Corral, ambas hijas de dicha doña Francisca de Arburola. Mientras tanto será Capellán el Pe. Guardián de San Francisco.

Doña Francisca otorgó su testamento en el pueblo del Viejo de la villa del Realejo, a 29 de diciembre de 1753 ante don Pedro Aparicio, Corregidor de allí. En las cláusulas que de él se copian dice que es viuda de don José Antonío López Corral. Nombra Capellán en 1er. lugar a su nieto don Nicolás de Alvarado y por su muerte los que sobrevivieren

de él y de sus hijas doña María Francisca, doña Ignacia y doña Tomasa. Albaceas: el Licenciado don José Hermenegildo de Arleguí, don Joaquín de Alvarado y don Gabriel Marcos de Ocaña.

El otorgante se presenta en virtud de renuncia del primer albacea y fallecimiento del tercero.

89 Nov. 23—El Capitán don Manuel Sancho de Castañeda y doña Baltasara de la Madriz, su mujer, y don Félix García de Ergueta permutan, un mulato llamado Félix Luna, de éste, como de 40 años, color loro, por un negrito de los primeros, nombrado José García, de 18 a 20 años, que heredaron del Presbítero don Manuel José García, finado.

Don José Antonio de Oriamuno, como albacea de doña María de Arburola, se presenta manifestando que ésta le comunicó que el esclavo Félix Luna, del cual tenía escritura de venta a su favor, no era en realidad suyo sino de don Félix García, por lo cual se lo restituye.

93 Nov. 30—Testamento de Francisca Petronila Valverde (hija legítima de Francisco Valverde y de Inés Granados) viuda de don Francisco Tristán, natural de Cartagena. Hijos: Dominga Estéfana, de 11 años y José de 9.

Después de viuda tuvo a Rita Josefa que vive.

Su hermano Antonio Valverde.

Albaceas: sus primos Andrés Barquero y Tomás Granados.

Herederos: sus hijos, (los tres).

97 v. Dic. 20—Los Capitanes don Juan Lucas de Zamora y don Manuel de Bonilla y don Pedro Lebrón transan el litigio que los dos primeros siguen

contra el último en reclamo de 650 que éste tenía injustamente cobrados de los bienes de doña Bárbara de Arias, suegra de aquéllos, en contravención de una escritura que tiene otorgada en la mortuoria de don Martín de Garayar, marido de la dicha.
Se obliga a pagar dentro de año y medio, 350 pesos en el valor de 50 reses de año arriba, al precio de Bagaces, y de una casa en la villa de Heredia, que valorarán peritos de ambas partes.

Legajo VII. (Expediente nº 19)

Año 1769

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 11—Teresa Palomino, viuda, da en arrendamiento a José Manuel de Guzmán una hacienda de cacao frutal nombrada la Salas, en el Valle de Barbilla (roto).

2 v. Feb. 6—Don Carlos Ruiz Fernández y su mujer doña María Petronila de Bonilla, se obligan por 137 pesos 4 reales al 5 o|o, moneda de cacao, a favor de una capellanía que reza el señor Br. don Juan Salvador de Laya y Bolívar, como Capellán propietario, y que mandó fundar doña Cecilia Vázquez Coronado. Están cargados en la casa que fué de don José Lebrón, de morada hoy de los otorgantes. Está situada en esta ciudad, una cuadra arriba del Cabildo, frente de la de doña Ana Sancho, calle real de por medio.

6 v. Feb. 20—El Capitán don Miguel de Alvarado y Jirón

y su mujer doña Luisa de Guzmán y Echavarría, venden a José Masis, vecino de la Puebla, un potrero hacia el río Seco, arriba de dicha Puebla, de 360 varas de Oriente a Poniente y 238 de Norte a Sur, cercados tres lienzos y dos intermedios de piedra, y lienzo que falta por su cabecera le sirve de suficiente cerca la peña del río nombrado Toyogres; linda: Oriente con cercos de don Luis de Soto; Poniente, río Seco; Norte los cercos de Sandí, y por el Sur con los de Pablo Fonseca; tiene una saca de agua costeada por los vendedores.

Paecio 275 pesos cacao, así: 139 pesos que dirá en misas por ellos y el resto que reciben.

9 Feb. 29—Don José García, vecino de la Villa de San José, por cuanto se sigue causa criminal contra Pedro Fuentes y en ella resulta indicio contra su cuñado don Nicolás de Basto, en razón de hurto que cometió dicho Fuentes en los bienes de Manuel Díaz, por lo que está también preso; estando su expresado cuñado enfermo, lo fía de cárcel que guardará en su casa en la Villa de San José.

10 Ab. 12—Doña Ana Teresa de Soto y Barahona, viuda, dona a su hijo don Francisco Carazo, 200 pesos plata que hace dos años le remitió como dádiva a ella, su hijo el doctor don José Antonio Carazo, que se halla en el Reino del Perú.

12 Ab. 20—El Br. don Francisco de Ibarra y Calvo (Cura interino) da en arrendamiento a don Nicolás Robredo, una hacienda de cacao frutal nombrada "La Ibarra" que se compone de 2400 árboles, en el Valle de Matina, por 5 años, en 225 pesos cacao el primer año y 250 pesos cada uno de los cuatro restantes.

14 Ab. 20—El Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, Gregoria Mena, viuda de don Antonio Barros y Muro, y José Eusebio de Barros y Muro, h. l. de éstos, permutan: un potrero nombrado "Cerrado" que está en el volcán de Co, que de don Antonio heredaron los dos últimos, por una casa de 14 varas de largo, de adobes y teja, que el primero posee en solar de dicha Gregoria.

16 Ab. 25—Don Andrés Fernández y su mujer doña María Trejos donan a Pedro Manuel Salguero la cuarte parte de siete caballerías y una cuerda de tierra que el otorgante hubo, de Su Magd, en compañía de Joaquín Chavarría...... Quesada y José Miguel Portuguez y Acosta, en el paraje nombrado Angelina o Cuercuá, como consta del real título librado en Guatemala, a 22 de setiembre del año pasado.

17 v. My. 3—Doña Leonida de Ocampo Golfín, hija legítima de don Nicolás de Ocampo Golfín y de doña Manuela Bastarrica; enferma en cama, da poder para testar a su marido don Benito de Alvarado y Jirón.

Albaceas éste y el Presbítero Juan Manuel de Casasola y Córdoba. Herederos sus hijos: Rita Josefa, José Rafael, José Antonio, Juan José, Isidro y María Josefa.

19 My. 27—Don Felix Joaquín de Alvarado y Jirón, por cuanto se huyó de su poder un mulatillo esclavo nombrado Diego, el cual está en el de don Tomás López del Corral, sin querer volver a su casa, ha convenido en venderlo a éste, lo que otorga. El esclavo tendrá de 12 a 13 años y lo hubo por compra de don Ramón Saborido, vecino de la Villa Nueva. Precio 250 pesos cacao.

21 v. My. 28—Testamento de don Félix Joaquín de Alvarado y Jirón hijo legítimo de don José de Alvarado y Jirón y doña Josefa Conejo, finados.

Casado con doña María Francisca Corrales. Hijos 6 de los que sólo viven dos: Ana Josefa, de 5 años y Santiago de Alvarado, de dos años.

A doña María Manuela de Alvarado, su hermana, deja 100 pesos cacao para la crianza de sus niños.

Ordena una capellanía: patrón y Capellán su hijo si se ordena y si no su sobrino don Fernando de Arleguí, quien estudia para ordenarse.

Albaceos el Capitán don José Romualdo de Oriamuno y doña María Francisca, esposa del testador. Herederos sus dos hijos.

27 Jl. 6—Don Manuel Trinidad Fallas, vecino de la nueva población de San José, Valle de Aserrí, vende al Capitán don Francisco Carazo un mulato esclavo nombrado Fernando Fallas, que hubo por herencia de su madre doña Antonia María de Fallas, de quien era esclavo, como consta de su testamento ante don Juan de Ocampo Golfín, Teniente General, el 19 de octubre de 1746.—Dicho esclavo es hijo de una mulata llamada Gertrudis, que su abuelo el Capitán don Francisco Fallas de la Vega, donó a su madre, como consta de su testamento ante el Sargento Mayor don José Fernández Castellanos, el 30 de abril de 1729, la cual Gertrudis, fué hija de otra nombrada Dominga, que recibió su abuelo dicho por carta dotal otorgada por él a su abuela doña Mariana Solano, el 18 de febrero de 1684.

Tendrá el esclavo que vende 28 años.—Precio 200 pesos plata.

29 Jl. 17—Doña Francisca de la Madriz Linares, viuda, se obliga a favor de la Cofradía de la Vera Cruz, por 300 pesos cacao, al 5 o|o, cargados sobre su hacienda en Matina, de 600 árboles de cacao frutales.

32 v. Jl. 27—Doña Nicolasa Martínez de Luna vende al Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, medio solar en esta ciudad, que hubo por donación de su madre doña Magdalena Pérez de Luna.

Precio 25 pesos cacao.—Linda el solar, que tiene 50 por 25 varas, por el Oriente: medio solar de don Félix García; Poniente, calle real en medio, casa y solar de doña Ramona Bonilla; Norte, casa y solar que fué de Juana Calderón; Sur, calle que va al Convento de San Francisco en medio, casa del Licenciado don Juan de Laya y Bolívar y la de doña Cecilia Paniagua.

35 Ag. 9—Don Lucas de Liendo y Goicoechea, vecino del Pueblo de Sacapa, residente en esta ciudad, como apoderado de su hermano don Diego de Goicoechea y por sí, vende a don Manuel Sancho de Castañeda, una negra nombrada Antonia y su hija que tiene de pecho.

Precio: la madre 250 pesos cacao y la hija 50 pesos plata.

Dice que vino a cobrar su herencia, habiendo recibido a cuenta de su materna la dicha esclava, quien ya en su poder tuvo la hija que con ella vende, lo que la impide hacer viaje al lugar de su residencia.

36 v. Ag. 19—Juan Pablo Morales y su mujer Manuela Silvestre Vázquez, se obligan por 150 pesos

al 5 o|o, a favor de la capellanía que mandó fundar doña Juana de Vida Martel, de que es Capellán el Bº don José Francisco de Alvarado y Jirón, que cargan sobre su casa en esta ciudad y dos chácaras de caña dulce, en el valle de Ujarraz.

(Al margen, junio 21 de 1781, don Juan Francisco Bonilla, dice que hoy se ha hecho cargo de esta obligación y cancela.)

41 Ag. 27—Don Juan Francisco Jiménez, (hijo legítimo de don José Manuel Jiménez y de doña Ana García) a favor de su esposa doña Ana María de Oriamuno, (hija legítimo del Capitán don José Antonio de Oriamuno y de doña María de la Encarnación Muñoz de la Trinidad.)

418 pesos 2 reales. Arras 200 pesos plata.

45 Set. 9—Los vecinos y moradoros de la nueva población de San José, valle de Aserrí, don Manl. Guillén, (actual Teniente de Gobernador y Juez Político de dicho valle) don José Tri nidad Castro y don Eduardo Badilla (Alcaldes de la Santa Hermandad) don Blas Salazar, don Bernardo Valverde, don Antonio Huertas, don Manuel Trinidad Fallas, Angel Reyes, don Pedro Fernández, don Pedro José de Castro, Baltasar de Mora, Francisco Blanco, don José Francisco Monge, Félix González, don Ramón Saborido, don Antº Valverde, don Javier Valverde, Nicolás Salazar, Juan Barboza, Nicolás Astúa, Antonio Miguel Rivera, José Eduardo, Carlos Durán, José Honorato Cascante, Baltasar Fernández, don Antonio Zumbado, Cayetano Brenes, Luis Antonio Bustamante, José Rojas, el Sargento Félix Durán, don Juan Sáenz y Miguel Araya, por sí y por los demás veci-

nos, por cuanto han pretendido tener Cura, lo que se les ha concedido como consta del despacho librado por el Obispo, el 5 de agt° de este año, en el cual se les previene obligación en forma de mantener la lámpara y los demás reparos de la iglesia, en cuanto a su fábrica material, por tanto se obligan.

47 v. Set. 18—Doña Juana de Soto y Barahona, con noticia de haber muerto su hijo don José Gabriel, Muñoz, vecino de la villa de Nicaragua y de que la deja a ella por heredera universal en razón de no tener hijos (fué casado con doña María de los Dolores Gómez) da poder a don Mauricio de Orozco y a dicha doña María, su nuera, para que la representen y cobren su herencia.

50 Set. 23—Buenaventura Lizondro y su mujer Margarita de Aguirre, se obligan por 100 pesos dinero al 5 o[o a favor de la Archicofradía del Sacramento.—Hipotecan su casa de 19 varas, de horcones y teja, en los campos de esta ciudad.

54 v. Oct. 10—Don Cayetano Salmón Pacheco, don Juan Pacheco, don Domingo de Alvarado y su mujer doña María Estéfana Pacheco, doña Antonia Pacheco, don Francisco Pacheco, don José Nicolás de Echavarría, marido de doña Eufemia Pacheco, doña María de la Luz Pacheco y don Dionisio Salmón Pacheco, todos herederos y legatarios en la mortuoria del Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco, en la cual, por sentencia de 14 del mes pasado se conmina al Lic. don José Nicolás Salmón Pacheco, hermano de los otorgantes, a devolver al cuerpo de bienes 1100 pesos cacao que se componen así: 664 pesos 2 reales y 65 granos que tomó de

más en el haber materno y paterno; 9 zurrones de cacao de a 30 pesos, que hacen 270, que pasaron a su poder, del cacao inventariado; 213 pesos que recibió Pedro Salguero de don Cayetano Pacheco, pertenecientes a la dependencia que al caudal debía don Tomás López del Corral. El Licenciado, su hermano, interpuso apelación que fué admitida por ellos, previniéndoseles por el señor Gobernador que se obliguen por las resultas, lo que hacen.

56 Oct. 25—El Capitán don José Antonio de Oriamuno y doña María de la Encarnación Muñoz de la Trinidad, su mujer, venden a Juan José Arias un potrero extramuros de esta ciudad, en las tierras pertenecientes al Molino—que también es del otorgante.

Lo hubo éste por compra de doña María de Arburola, de los herederos de doña Lorenza y de doña Antonia Josefa de Arburola.

Precio 30 pesos cacao. Tiene el potrero 160 varas por 142, está cercado de espita y poró y linda: Norte, potrero de don Tomás Corrales; Sur ídem de don Manuel Felipe de Arleguí; Oriente ídem de los vendedores, Poniente solar y casa de Antonio Valverde, calle que va al campo en medio.

58 v. Oct. 26—Don Dionisio Salmón Pacheco, doña Antonia, doña María de la Luz, don Francisco Pacheco y don José Nicolás de Chavarría, marido de doña Eufemia Pacheco, dan en arrendamiento a don Juan Jiménez una hacienda de 2064 árboles de cacao, una casa, una hacha, una canoa y dos machetes, lo cual heredaron de su padre don Dionisio Salmón Pacheco. El término del arrenda-

miento a voluntad de don Juan. Precio 210 pesos y 2 reales al año.

61 Nov. 8—Doña Josefa de Fallas, vecina del Valle de Aserrí, vende a doña Dominga Muñoz de la Trinidad, un mulatillo nombrado Juan Marcos Fallas, hijo de Antonia, mulata, que heredó de sus padres. Precio 200 pesos cacao. (Firma por doña Josefa su hijo José Manuel Fallas).

63 Nov. 10—Don Antonio de Azofeifa, vecino de la villa de Heredia, apoderado de don Juan Francisco de Aguilar y Francisco de Sandoval, vecino de la villa de Nicaragua, en quienes se remató el hato de Miravalles que era del finado don Miguel de Alvarado, por 1500 pesos plata que han de satisfacer dentro de un año, en virtud de lo ordenado por el Juez de la causa, se obliga por sus poderdantes: 200 pesos 3 reales plata a favor de la viuda de don Miguel, doña Luisa de Guzmán y Echavarría, y 514 pesos plata a favor de doña Isabel de Fernández, lo que se les adjudicó en dicha mortuoria. Hipoteca el hato y 1500 pesos de cada uno de los deudores en las haciendas de cacao que tienen en Nicaragua.

64 v. Nov. 10—El mismo, por la misma razón, obliga a sus poderdantes por 785 pesos 5 reales plata al 5 o|o a favor de doña Micaela de Alvarado, menor, nieta de don Miguel y de quien es tutor don José Manuel Sancho de Castañeda. La misma hipoteca.

66 Nov. 16—El Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí vende al Licenciado don Juan de la Haya y Bolívar, Presbítero, un mulato esclavo nombrado Juan Francisco Arleguí, que será de 16 años, que hubo por muerte de su hermano el Presbítero don Francisco Caye-

tano de Arleguí, quien lo compró a doña Rosa María de Chaves, según escritura de 31 de enero del año 70, ante el Teniente General don Antonio de Azofeifa.

Precio 200 pesos plata.

67 v. Nov. 16—Don Antonio de la Fuente, proveedor de tabacos de la provincia de Nicaragua y Juez subdelegado de medidas de tierras de esta, y doña María Francisca de Alvarado su mujer, como principales, y los Capitanes don Pedro de Alvarado y Jirón, don Esteban Ruiz de Mendoza, don Marcos de Alvarado y don Francisco Carazo, como fiadores, se obligan por 6000 pesos plata a f[l]. del Br. don Manuel Lorenzo García, dueño y Capellán del barco nombrado La Fama, surto en el Puerto de la Villa del Realejo, por el flete de 2000 quintales de tabaco y cacao que ha de llevar desde el puerto de La Caldera al de Acajutla de la provincia de la Trinidad de Sonsonate. Los 6000 pesos se los entregará en Guatemala el Director General del Real estanco de tabacos, con quien tiene don Antonio hecha la venta de lo enviado.

69 Nov. 16—Don Antonio de la Fuente, Notario apostólico y Juez subdelegado de medidas, da poder general a don Juan Feliciano Ramírez, mayordomo de la Catedral de León, Nicaragua

70 v. Nov. 22—Doña María Francisca Corrales, viuda de don Joaquín de Alvarado, quien en su testamento de 28 de mayo de este año dejó declarado en la cláusula 22 tener sembrada a su costa una roza de 1411 árboles en el paraje nombrado el Tocino, del Valle de Matina, la cual dejaba a Francisco Castillo, mandador de sus haciendas de Matina, con la condición de que si después de sus días salía de man-

dador, la roza volviése a sus bienes; y considerando que tal dádiva es ninguna con esa condición y agradecida de Castillo por sus buenos servicios, le dona la roza referida sin ningún compromiso por parte de él.

72 Dic. 14—Don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado su mujer, venden a doña Isabel Fernández, un mulato esclavo, nombrado Isidro Cabrales de 27 años, habido de doña Nicolasa de Betancourt, por compra. Precio 200 pesos plata.

74 Dic, 15—Don Alfonso Manuel de Ulloa y don Francisco Fermín de Ulloa su hijo, deudor y fiador, se obligan por 850 pesos cacao así: 600 a favor del Convento de San Francisco, de la capellanía que mandó fundar José de las Alas; 100 a favor de la Cofradía de la Veracruz; y 150 pesos por 100 plata a favor de la capellanía de que es actual Capellán el el Licenciado don José Antonio de Alvarado Estas obligaciones eran a cargo del mismo don Alfonso como inquilino de una chácara, como a media legua de esta ciudad, con casa, platanal y caña y un potrero contiguo. Hizo oblación y valorados los bienes se vió que habían disminuido en su valor por lo que se le exigió que exhibiera todos sus bienes propios para responder; y en tal virtud y para evitar las consecuencias del litigio, su hijo don Francisco Fermín propuso garantizar, lo que se aceptó. Hipoteca por su parte 725 pesos cacao de su tutela materna que están en poder de su padre en esclavos y otros bienes, y un fondo con 170 libras de cobre.

(Al margen. 18 enero de 1772 don Alfonso Manuel exhibe un despacho librado por don Juan José de la Madriz Linares, visitador

que fué en 1871, fecha 33 de enero de dicho año en que manda cancelar esta escritura. Se cancela.

Legajo VII (*Exp. nº* 20).

Año 1770

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 11—José Francisco Riva, como principal y el Capitán Francisco de la Riva, fiador, ambos vecinos de la puebla de esta ciudad, se obligan a favor de don Ventura B.......... (ilegible) por 686 pesos cacao, más 12 pesos 4 reales del flete de una mula; a sembrar y entregar a don Ventura, a su satisfacción, una roza con 1000 árboles de cacao en el paraje nombrado *Posa azul* (?) del valle de Matina.

Además el Capitán Francisco, fía a Santiago y Gerardo Riva, por 133 pesos cacao, que en ropa y plata les prestó don Ventura.
Hipoteca el fiador una hacienda de 1000 árboles cacao en Barbilla.

2 En. 14—Doña Francisca de Ibarra y Calvo, viuda, da en arrendamiento a don Tomás López del Corral, su hijo, una hacienda de 5600 árboles de cacao frutal en el valle de Barbilla nombrada "San Miguel" por tiempo de 5 años a 400 pesos el año. Don Tomás tiene arrendada dicha hacienda por 7 años, según escritura de 20 de noviembre de 1763; vence ese arrendamiento en dicho día y mes del

año en curso, en que comienza este nuevo contrato.

4 En. 16—Don Antonio de la Fuente y su mujer doña María Francisca de Alvarado, venden a don Juan Garau de Cors, residente, Corregidor que fué del pueblo de Sutiaba, un mulato esclavo llamado Manuel Nicolás Cabrales, habido por compra a doña Nicolasa Cabrales, el 29 mayo de 1764. Tiene 38 años; precio 200 pesos plata.

7 v. En. 17—Doña Benita de Bonilla, vende a don Manl. Guillén, residente, vecino de Tierra Firme, una negra esclava, Facunda, por 50 pesos cacao. La hubo de los bienes de dª Francisca de Bonilla, finada. Precio, los mismos 50 pesos que es su valor intrínseco, por lo que no le hace gracia y donación del más valor, que a tenerlo, valdrá hoy 200 pesos.

9 v. En. 26—Don Tomás López del Corral y doña Rosa de la Madriz Linares su mujer, se obligan por 200 pesos plata al 5 o|o, que redime don José Gómez Toscano, residente, apoderado de don Manuel Antonio de Unanue, pertenecientes 100 al Convento de San Francº y 100 a la capellanía de 424 pesos de que hoy es Capellán el Presbítero don José Antº de Alvarado.

Fiadora doña Francisca de Ibarra, madre del otorgante. — Esta hipoteca su hacienda "San Miguel" en el valle de Barbilla, y los deudores una roza de 6000 árboles en el mismo valle.

(Al margen, 21 marzo 1776, Don Pedro Tiburcio Machado, cancela por estar a su cargo los 200 pesos que pertenecen: 100 a la Cofradía de la Concepción y 100 de que es Capellán don Antonio Ramón de Azofeifa).

14 En. 27—Don Tomás López del Corral, vende a don José Gómez Toscano, natural del Perú, un mulatillo nombrado Diego, de 13 años, que compró de don Joaquín de Alvarado, el 27 de mayo de 1769. Precio 200 pesos plata.

16 Feb. 28—Testamento de Pedro Manuel Salguero, (hijo legítimo de José Pascual Salguero y María Josefa Vargas, finados).

Fue casado 1º con Antonia Josefa Guzmán, con quien tuvo por hija a María Josefa Benita, que murió de tres meses, habiendo muerto antes su madre, por lo cual heredó los bienes que por muerte de Pedro Guzmán, padre de dicha Antonia, tocaban a ésta.

Es casado en 2as. con Isabel Ramona de Quesada. Hija Juana Josefa, de un mes.

Su cuñado Mateo Guzmán.

Albaceas: el Capitán don José Romualdo de Oriamuno y la esposa del otorgante.—Heredera su hija.

(Otorgado ante don José Antonio de Oriamuno, por comisión del Gobernador.)

25 Mzo. 4—Testamento de José Miguel Arce, hijo legítimo de José Nicolás Arce y de Gregoria Fonseca, finados.

Casado 2 veces: la 1ª con Francisca Torres y la 2ª con María Magdalena Gómez, finadas. Hijos con la 1ª seis, de los que murió una y viven, María Antonia, casada con Pedro Méndez; Manuela Cayetana, soltera; Micaela del Carmen, Juana Catarina y Juana Josefa. Hijos del 2º matrimonio 4; sólo vive José Martín, como de dos años.

Simón Valerín, fué primer marido de su 2ª esposa.

Su suegro Efigenio Gómez.

Albacea el Ayudante Pedro Vicente Chavarría.
Herederos sus 6 hijos vivos.
(Otorgado ante José Nicolás de Echavarría, Alcalde de la Santa Hermandad.)

30 Mzo. 12—Carta dote.—Don Francisco Carazo, (hijo legítimo de don Pedro Carazo y de dª Teresa de Soto y Barahona) a favor de su mujer doña Ana Jacoba de Alvarado y Jirón (hija legítima de don Pedro de Alvarado y Jirón y de doña María Manuela de Baeza).
(Una mulata nombrada Juana Antonia, de 12 años, en 200 pesos).
1809 pesos 6 reales plata. — Arras 500 pesos plata.

35 v. Mzo. 13—Don Juan Dionisio, don Cayetano Salmón Pacheco y doña Teresa del Fierro, mujer de éste, se obligan a favor de la capellanía que por 579 pesos mandó fundar doña Catarina de Siles, en su casa sita a la espalda del Convento de San Francisco.
Esta casa la toman para sí don Cayetano y su mujer, y queda respondiendo ahora sólo por 54 pesos.
Don Juan Dionisio toma a su cargo el resto o sean 525 pesos que carga sobre el potrero "Felipe Díaz" estimado en ese valor y el cual le traspasa su hermano don Cayetano, quien lo hubo por herencia de sus finados padres don Dionisio Salmón Pacheco y doña Francisca Serrano de Reina.

40 v. Mzo. 22—Don Miguel Antonio Fajardo y su mujer doña Gabriela Sarmiento, se obligan a favor de don Juan Dionisio Salmón Pacheco por 300 pesos plata lo que le devolverán luego que vuelva de Panamá su hijo don Benito Fajardo a quien remitieron a sus negocios.

Hipotecan su casa de morada en esta ciudad (Firma por doña Gabriela, don Antonio Pao, su yerno.)
Al margen, a 15 de mayo de 1772, don Juan Dionisio cancela.)

43 Mzo. 24—Don Mateo Erdocia, natural de España y residente aquí, como apoderado de don Agustín de Gana (vecino de Panamá) por cuanto don Juan Mateo del Castillo, dueño del barco nombrado la *Santísima Trinidad*, es deudor de don Agustín, por 10235 pesos 7½ reales plata, para cuyo cobro se ha presentado en el Juzgado, y habiéndole el deudor ofrecido el barco a cuenta, por la suma de 9000 pesos plata, lo recibe.
La entrega de dicho barco se hizo en Puntarenas, por don Tomás Benito Hidalgo, Teniente Gobernador de la ciudad de Esparza, el 18 de los corrientes.

45 Mzo. 28—Don Antonio de la Fuente, se obliga a favor del Capitán don Mateo Erdocia, por 25 reales de plata por el flete de cada una de las petacas de tabaco que le conduzca en sus barcos al Puerto de Acajutla de la villa de la Trinidad. Pagará el flete 20 días después del desembarque en dicho puerto.

46 v. Ab· 2—Don Mateo Erdocia, dueño y Mtre. de la chata nombrada "San Agustín y San Antonio", como principal, y Pedro Manuel Salguero, fiador, se obligan a favor de las reales cajas de la ciudad de Guatemala, por 200 pesos plata, nuevo impuesto, por 80 botijas de aguardiente del Perú que trajo de Panamá don Mateo; y por no poderlas vender en esta provincia las trasporta al puerto de Sonsonate en su chata. El impuesto es a razón de 10 reales por botija. Pagará dentro de 4 meses.

47 v. Ab. 17—Poder para testar del Licenciado Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí a don Antonio Elías y don Manuel Felipe Arleguí, sus hermanos, a quienes nombra por albaceas.

Apreciada que sea la hacienda de Santa Ana, esto es, las casas y oratorio, cañaverales con sus cercos, la tercia parte la dona a don Antonio Elías.

Al margen, el 8 de junio de 1775, pone razón el Gobernador Bobadilla de haber dado ante él nuevo poder el Presbítero don José Hermenegildo.

49 v. Ab. 19—Don Dionisio Salmón Pacheco, doña Antonia, doña María de la Luz, don Francisco Pacheco y don José Nicolás de Chavarría marino de doña Eufemia Pacheco, dan en arrendamiento a don Esteban López y a José Miguel Badilla, vecinos del Valle de Ujarraz, una hacienda en Matina de 2064 árboles frutales de cacao, una casa, una hacha, una canoa, dos machetes; avaluada la casa y trastos en 40 pesos. La hubieron por herencia de su padre don Dionisio Salmón Pacheco, perteneciendo a don Dionisio 700 árboles, dándose como tales la casa y trastos; a don Francisco y doña Eufemia 300 a cada uno; y a doña María de la Luz y doña Antonia 400 a cada una. El tiempo del arriendo a voluntad de los arrendatarios. Precio 210 pesos 2 reales cacao al año.

53 Ab. 23—El Presbº don Juan Francisco de Ibarra da poder general a don José Antonio de Oriamuno.

54 v. Ab. 24—Don Esteban Ruiz de Mendoza y su mujer doña Joaquina López del Corral venden al Presbítero don Juan Francisco de Ibarra,

una mulata nombrada Teresa, nacida y criada en su casa. Precio 150 pesos plata.

57 Ab. 27—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña María Catarina de Ibarra dan libertad a una mulatilla nombrada Manuela de la Trinidad,de 2 años, hija de su esclava Juana María. Dicen haber recibido secretamente el importe de la mulatilla para obtener su libertad por lo que la conceden.

59 Ab. 30—Codicilo de Pedro Manuel Salguero a su testamento ante don José Antonio de Oriamuno el 28 febrero de este año.

Revoca la cláusula en que deja para que se cumpla lo que tiene comunicado con el Pbº Avendaño· Ha pagado ya lo que declaraba deber al Capitán don Romualdo de Oriamuno y a José Miguel García y a don Mateo Erdocia. Le deben algunas sumas que estipula

61 v. My. 16—Don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña María de la Encarnación Muñoz de la Trinidad se obligan a favor de doña María Josefa Muñoz de la Trinidad, menor, hija de doña Dominga Muñoz de la Trinidad, finada, por todos los bienes que en el inventario constan de alhajas de oro, perlas y plata y ropa de uso que dejó dicha finada.

Una tembladera y 2 cucharas de plata sin quintar, a 7 reales onza.

Cuatro onzas y cuarta de oro en un collar, dos cadenas, una pajuela y 6 cuentas, apreciado en 66 pesos.

Dos onzas y media de oro en una cadena, 3 sortijas con piedra y 5 lisas, apreciado en 39 pesos medio real; 3 tumbagas en 4 pesos.

Unos aritos de oro con piedras de cristal en 20 reales.

Una gargantilla de oro y perlas en un ramal 7 pesos.

Otra con 10 casitas de perlas y a dos cuentas de oro por separador de cada casa y una esmeralda de gotera en medio, 16 pesos.

Una cruz de oro y perlas, 16 pesos.

Otra con 8 perlas, 8 pesos.

Un par de aritos de oro y perlas, 8 pesos.

Otro de 3 pendientes de perlas, 12 pesos.

Otro ídem 12 pesos.

Dos cajitas de polvo, y un par de hebillas de plata con peso de 10 onzas, 8 pesos 6 reales.

Unos brazaletes de corales y cuentas de oro con peso de 7 onzas, 10 pesos 4 reales.

Una saya de terciopelo negro guarnecida de galón de oro de México, 48 pesos.

Otra de persiana de china, 20 pesos.

Otra ídem, 20 pesos.

Otra de pequí negro, 12 pesos.

Otra de capichola de tinto con su guarnición de galoncito, 16 pesos.

Unas enaguas de seda de colores con su camarón de oro y vuelos de olán en 20 pesos.

Otras dichas usadas con su punta fina, 12 pesos.

Otras carmesíes con su encajito, 6 pesos.

Una casaquilla de persiana azul, 4 pesos.

Una mantenilla usada con sus camaroncitos en 6 pesos.

Unas enaguas de zaraza en 16 pesos.

Otras chinillas coloradas, 4 pesos.

Tres pares enaguas blancas, dos usadas y unas nuevas, 9 pesos.

Dos camisas de lienzo con su fajina y encajes finos en 12 pesos.

Un corpiño de damasco encarnado en 8 reales.

Cuatro quesquemes, dos de gasa en 3 pesos.
Otro de rengue en 8 reales.
Otro de seda con su puntilla de plata, 2 pesos.
Un pabellón de ruan en 25 pesos.
Dos colchas usadas, morada y blanca, 12 pesos.
Dos almohadas con sus fundas, 1 peso.
Tres pares de medias de seda lisas sin estrenar en 7 pesos y 4 reales.
Otras bordadas nuevas en 2 pesos.
Otros 2 pares usadas en 3 pesos.
Nueve varas de cinta blanca de plata en 3 pesos 3 reales.
Siete varas 3 cuartas de encarnada con ramaje de plata en 15 pesos 4 reales.
Dos varas de cinta de plata en 2 pesos
Dos varas cinta amarilla de oro falso, 12 rs.
Cinco varas tres cuartas de bricho de plata en 10 y medio reales.
Dos varas y media de randita de oro en 3 reales.
Doce varas de cintita carmesí en 6 reales.
Dos varas de terciopelo negro, 12 pesos.
Dos varas de raso bordado, 5 pesos.
Cinco varas de indianilla, en lo mismo.
Cuadro y media varas de ruan en 3 pesos 3 reales.
Unos brazaletes de granates en 1 peeo.
Cuatro estampas de papel, 1 peso.
Dos dichas en 2 reales.
Una cajita de a cuarta con su cerradura, 8 rs.
Otra más chica en 4 reales.
Una jicarita y cinco cocos en 6 reales.
Una ruedita de ojuelas en 3 reales.
Dos sombreros castores, 1 nuevo en 16 pesos, y el otro en 8 pesos.

Unas balanzas viejas y una libra en 4 reales.
Hipotecan su casa de morada en esta ciudad.

64 My. 21—Don Félix García de Ergueta se obliga a favor de doña María Josefa Muñoz de la Trinidad por los bienes raíces, movientes y semovientes que toma a su cargo y pertenecen a ella como heredera de su madre doña Dominga Muñoz de la Trinidad, finada.

La casa de morada de la difunta con solar y medio, 800 pesos.
Un lienzo de Santa Ana, 2 pesos.
Cuatro cuadritos con estampa, 1 peso.
Catorce de Pasión, 3 pesos.
Otros tres en 3 pesos.
Una caja de cedro de una vara, 5 pesos.
Otra con el pestillo quebrado, 3 pesos.
Otra en 4 reales.
Otras dos con cerradura 6 pesos cada una.
Un cajón sin goznes en 2 reales.
Dos sillas, 2 pesos.
Dos mesas grandes 5 pesos.
Tres pequeñas, 2 pesos.
Un estrado 3 pesos.
Otros dos estrados, 7 pesos.
Dos taburetes, 7 pesos.
Cuatro sillas, 4 pesos.
Dos cujas de cedro, 6 pesos.
Una sombrerera y una armera, 1 peso.
Un banco de caja, 1 peso.
Cuatro piedras de moler, 2 grandes, 3 pesos.
Otras dos en 2 reales.
Un sillón y freno, 10 pesos.
Una batea de cedro y dos palanganas, 1 peso.
Un mulato esclavo llamado Juan Marcos Fallas, 133 pesos 3 reales.
Una olla de fierro de 20 libras, 7 pesos.
Otra de 24 libras, 9 pesos.

Otra de 22 libras, 7 pesos y 6 reales.
Otra de 18 libras, 6 pesos y 2 reales.
Una de 7 y otra de 6 libras, 4 pesos 5 reales.
Otra de 6 libras en 20 reales.
Mil árboles de cacao frutales en el Valle de Matina, 250 pesos.
Mil de año y diez meses, 250 pesos. Todo el valor en moneda de plata.

66 My. 23—Tomás de Arburola y su mujer Dorotea Molina se obligan por 400 pesos cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco.
Hipotecan la casa de su morada en esta ciudad.
Está fincada la capellanía en la hacienda nombrada Santa Teresa, de 900 árboles frutales en el paraje nombrado La Pontezuela del Valle de Matina. Era a cargo de José Miguel Arce, según dice la licencia eclesiástica que corre agregada.

70 Jn. 18—José Nicolás Rodríguez y José Antonio Venegas, hijo legítimo el primero de José Manuel Rodríguez, finado, quien fué hijo legítimo de Jacinto Rodríguez y de María del Carmen de Torres, y el segundo hijo legítimo de José Miguel Venegas y María Calvo, ésta hija natural de la dicha María del Carmen Torres, por sí y por sus hermanos menores Juan Miguel, Joaquín y María Francisca Rodríguez, Juana, Agustina Bernarda, Pedro y José de la Cruz Venegas, dan poder a don Isidro de Icas, de Santiago de Veragua, para que a su nombre y como herederos legítimos de la expresada María del Carmen Torres, que murió en la Villa de los Santos, cobre los bienes que de ella quedaron y que están en poder de su viudo y albacea don Francisco Méndez, a pesar de haber he-

cho ya diligencias para obtenerlo, Con don Francisco no tuvo sucesión su abuela dicha.

72 Ag. 14—Doña Juana María de Soto y Barahona, viuda, por cuanto don José Manuel Gómez su hijo pasa de 25 años de edad y con su industria y trabajo tiene 2000 árboles de cacao, hoy de dos años, en el Valle de Barbilla: que el dicho trajo de Nicaragua 12 mulas con que le ha ayudado a los trabajos de su hacienda en dicho Valle; y teniendo otros hijos a quien heredar, dona a aquél la roza expresada para que no se le estorbe en su posesión.

73 v. Ag. 20—El Capitán don Miguel Antonio de Unanue, vecino de Panamá y residente aquí, vende al Capitán don Pedro de Alvarado y Jirón una hacienda de ganado mayor nombrada el Carmen, en el Valle de Bagaces. Precio 1423 pesos plata así: 32 caballerías de tierra a 20 pesos cada una; 194 reses de año arriba a 2 pesos cada una; 38 yeguas ídem; 10 caballos, un burro hechor 100 pesos, 14 mulas de año y medio 112 pesos; dos hachas, un machete, casa y corrales, con el fierro y señal de dicha hacienda. Aunque el título reza 34 caballerías, tiene dos vendidas a Francisdo Antonio Pérez, vecino de Bagaces, las cuales son y ha de recibir de la poblazón de Carbajal hácia San Juan para que no quede perjudicada dicha hacienda.

75 v. Ag. 22—Francisco Fonseca da poder a don Francisco Ortíz, procurador de la Real Audiencia, para que ante ella solicite inhibición del seguimiento que nuevamente pretende don José Florencio de Soto de causa que contra él siguió, por ser injusta, y que de nuevo no se siga en el gobierno de la ciudad de León, pues le asiste el justo recelo de que el asesor

del señor Gobernador es sobrino del dicho don José Florencio.

77 Set. 7—Doña Isabel Fernández, viuda, vende al Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, un mulato esclavo nombrado Juan José, de 45 años, que heredó de los bienes del Capitán don Miguel de Alvarado, finado, su suegro. Precio 100 pesos plata. A ella se le adjudicó en 150 y le hace gracia del resto.

79 Oct. 17—Testamento de María Portugués.

Otorgado ante don José Antonio de Oriamuno, Ayudante de Gobierno, quien por comisión verbal del Gobernador pasó a la casa de la Portugués, enferma en cama, quien dijo que por la cortedad de sus bienes no hacia carta testamental, haciendo sólo declaratoria de lo que se ha de hacer con ellos.

Sus bienes son esta casa con sus cercas de poró y sembrados, 20 reses de año arriba y aunque la casa tiene tres cuartos, el uno es ajeno. Los deja a don José Antonio de Ibarra para que cumpla lo que le tiene comunicado, sin cargo de dar cuenta a nadie; pues aunque tiene tres hijos les ha entregado lo que les corresponde y no tienen intervención en estos bienes.

79 v. Oct. 26—Gregorio y Gabriela Calvo, hermanos, venden a don Juan Francisco de Bonilla, una casa de 20 varas de largo, de horcones, bahareque y teja, en solar propio, lindante: Norte, casa y solar del Gobernador; Sur, solar y casa en que hoy vive don Juan Pacheco, calle real en medio; Oriente, casa y solar de Bartola Ancheta; Poniente, casa de don Félix Sáenz, calle real en medio. — Precio 400 pesos cacao en que está valorada.

Declaran que por muerte de sus padres To-

más Calvo y Victoria Láscares, les quedó por herencia dicha casa que con el trascurso del tiempo ha venido en total decadencia y considerando que de mantenerla en su poder se verificaría su total ruina, por hallarse avecindados en el pueblo de Masaya sus hermanos Tomás, Miguel y Francisco Calvo, a quienes varias ocasiones han reconvenido para que concurran con voz a la venta de la casa y no lo han ejecutado, para precaver la ruina han determinado venderla, quedando Gregorio obligado por lo que a sus hermanos ausentes toca.

(Al margen, con la misma fecha, de acuerdo las partes hacen la venta de dicha casa al Gobernador, por hallarse inmediata a la que poseé. Precio el mismo, que reciben los vendedores.)

82 Nov. 3—Don Antonio de la Fuente y su mujer doña María Francisca de Alvarado, venden a don Tomás López del Corral, la mulata Petronila Alvarado, de 18 años, que la otorgante hubo de sus padres en dote. Precio 200 pesos plata.

84 v. Nov. 9—Don Manuel de Galisteo, vecino de Santiago de Guatemala, se obliga a favor del Capitán don José Romualdo de Oriamuno, por 4800 pesos plata, que le ha prestado para su última habilitación y que pueda seguir viaje al puerto de Acapulco del reino de México, para donde va. Pagará cuando regrese el barco de "San Francisco Javier", de que es dueño y maestre don Miguel Antonio de Unanue.

Hipoteca una escritura de 4000 pesos otorgada el 16 de enero de este año por don Andrés Muñoz, vecino de Nicaragua, a su favor.

(Al margen: 9 marzo 1774, cancelada.)

85 v. Nov. 13—Don Félix Joaquín Meneses, viudo, Gregorio Calvo y su mujer María Josefa Solano (principal y fiadores) se obligan a favor del Curato y la fábrica de esta parroquial, en virtud de haber sido nombrado Meneses, Colector general.

De lo que colecte del beneficio de Curato cobrará 6 o|o en el efecto que fuere recaudado y por lo que corresponda a la fábrica nada.

Meneses hipoteca un tejar del otro lado del río del Agua Caliente, en dos caballerías de tierra, 50 cabezas de ganado mayor y menor, dos solares en esta ciudad, el uno cercado de tapia, algunas yeguas y caballos.

87 v. Nov. 23—El Capitán don José Romualdo de Oriamuno, albacea de don Joaquín de Alvarado, de conformidad con lo que dejó dispuesto en su testamento otorgado el 28 de mayo de 1769, funda una capellanía de 8 misas.—Principal 489 pesos un real, cacao, que sitúa en la hacienda de 1800 árboles de cacao frutales que dicho finado tenía en Matina, lindante, con la de doña Manuela Pastora.

Patrón y Capellán don Fernando de Arleguí, sobrino de don Joaquín, quien estudia para el grado Presbiterado, en atención de haber muerto el hijo del dicho don Joaquín, a quien nombraba en primer término. — Interino el Benef° don José Francisco de Alvarado y Jirón, Cura de aquí, hermano de don Joaquín. Limosna de cada misa tres pesos cacao que es lo que corresponde a 2 de plata en que las dotó el testador.

90 Nov. 23—Doña María Francisca López del Corral, viuda de don Joaquín de Alvarado, se obliga

por 489 pesos 1 real al 5 o[o de cacao, principal de la capellanía que se funda en la anterior escritura.

Dice que la hacienda en que está situada linda con la de doña Manuela Pastora, la del riachuelo y roza de Tomás Maroto.

91 v. s[f.—El Licenciado don José Nicolás Salmón Pacheco, Clérigo, Doña Antonia Sarmiento viuda de don Félix Pacheco, don Francisco Pacheco y José Miguel García, se obligan el primero por 617 pesos 3 reales cacao, valor de 505 árboles de cacao que tocan a sus sobrinas menores doña Marta y doña Feliciana Pacheco, hijas de su finado hermano don Félix y de la dicha doña Antonia; la 2ª se obliga por 609 pesos 6 reales que ha recibido en bienes muebles y semovientes, a favor de las mismas. Dichos bienes han sido adjudicados en la mortuoria de don Dionisio Salmón Pacheco, abuelo de las menores dichas. Los dos últimos otorgantes son fiadores.

94 Nov. 29—El Licenciado Presbítero don José Nicolás Salmón Pacheco, se obliga por 1845 pesos cacao al 5 o[o, que pertenecen: 1000 a la capellanía que mandaron fundar sus padres don Dionisio Salmón Pacheco y doña Francisca Serrano de Reina y 845 pesos a la que mandó fundar don Antonio Salmón Pacheco, su tío.—De ambas es Capellán el otorgante. Están cargados los principales en una hacienda de 1725 árboles de cacao en el valle de Barbilla, habiéndose rebajado 100 el día de su entrega por haberlos de menos, reponiéndose con 220 pesos cacao, que carga en otra haciendita de 505 árboles en dicho valle.

96 v. Dic. 4—Don Tomás López del Corral, da poder en primer lugar a don Joaquín de Oconor, ve-

cino de León (Nicaragua) y en 2º al Licenciado don Juan Félix Villalobos, Clérigo, para que en su nombre obtengan despacho a su favor para la administración y recaudación de los diezmos del valle de Matina.

98 Dic. 4—Cayetana Sandobal, viuda de Jacinto Quirós, mulata libre, da en arrendamiento al Capitán don Tomás López del Corral, una hacienda de cacao frutal de 1000 árboles en el valle de Barbilla, por tiempo de tres años a 100 pesos cacao el año.

100 Dic. 26—Testamento de doña María Josefa Barros y Muro (hija legítima de don Diego de Barros y Carvajal y de doña Josefa Pérez del Muro, finados.)

Viuda de don Domingo Rapela del Villar. Hijo, don Domingo Antonio, que murió como de 16 años.

Viuda de 2º matrimonio de don Pedro González.—Sin hijos.

Su 2º marido fué casado en 1as. nupcias, con doña María Josefa Martínez. El dicho pagó en vida la tutela de su hija doña Juana de León.—Después de su muerte pagó ella la de su otra hija, doña Petronila de León. Fray José Miguel Martínez, tío de las dos herederas dichas.

Deja una gargantilla de perlas aljófares trechadas con cuentas de oro y unos chorlos de oro con su pendiente de perlas, a sus sobrinas doña Ana María y María Susana Lozano Cadenas.

Una haciendita de 300 árboles de cacao, cercana a la hacienda *Las Viejas*, en el paraje de Barbilla, la deja por mitades a sus esclavos Manuel Valentín y José Mateo.

¾ de caballería en el paraje de Santana, tér-

mino de Villanueva, que donó a su hijo Domingo Antonio, su hermana doña María Manuela de Barros, aunque en el título dice: pertenece a doña Juana, su hermana,—las deja a sus sobridas dichas.

Deja libres para después de sus días, a sus esclavas María Josefa Barros, su hijo José Mateo y Manuel Valentín a quienes ha criado.

Albaceas los Licenciados don Juan Manuel de Casasola y Córdoba y don José Antº de Alvarado. Herederas sus hermanas doña Juana y doña Mariana de Barros y Muro.

(Leg. VII.—Expediente nº 21)

Año 1771

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 9—Doña Ignacia Miranda, viuda, no teniendo más heredero que su hijo Fray Miguel de San Pedro, quien como religioso ha renunciado sus bienes, da libertad a sus esclavas María Mauricia, Benita Josefa, Francisca Benita y Francisca Baltasara, mulatas.

2 v. Encabezamiento de un poder para testar de don Benito de Alvarado y Jirón (hijo legítimo de don Gil de Alvarado y Jirón y de doña Josefa González Camino, finados).

El Gobernador pone razón de haber muerto en este momento don Benito, por lo que suspende la escritura.

3 En. 15—Don Lucas de Liendo y Goicoechea, vecino del pueblo de Sacapa y residente aquí, por sí y

como apoderado de su hermano don Diego de Goicoechea, vecino de Guatemala, vende a los Capitanes don Tomás López del Corral y don Manuel Sancho de Castañeda, una casa cubierta de teja, en solar propio, la que quedó por muerte de sus padres don Luis Fernando de Liendo y Goicoechea y doña Baltasara Inza y en ella se les adjudicó la mayor parte de su tutela. Precio: 412 pesos cacao así: 50 pesos que recibe, 275 pesos a que se han de obligar a favor de la capellanía que mandó fundar Baltasar de Grados, los que pesan sobre dicha casa y 87 para pagar los réditos vencidos hasta esta fecha sobre la anterior capellanía.

Linda la casa: Oriente, solar que fué del Pe. Angulo; Poniente, calle real en medio, casa de don Carlos Ruiz Fernández; Norte, calle en medio, casa de doña Paula González; y Sur, solar de doña Josefa Rosalía de Alvarado.

5 En. 19—Don Antonio Javier de Roa, natural de Tepaca en el Obispado de la Puebla de los Angeles y residente aquí, da poder general a don Pedro Pablo de Ibarra, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Méjico

6 v. En. 21—Don Ramón de Gambarte, natural de los reinos de España y residente aquí, da poder a don Felipe Rubio y Morales para que lo represente ante la Audiencia, en querella civil y criminal que tiene establecida contra don Bernardo Antonio Malvido, sobre alcance y pérdida que resultaron del ajuste de cuentas que tuvieron en esta ciudad.

8 v. En. 21—Doña María Leonida de Ocampo Golfín, viuda del Capitán don Benito de Alvarado, da

poder para testar a don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, Vicario Eclesiástico. Albaceas: el Presbítero don José Antonio de Alvarado y don Bartolomé García. Herederos: sus hijos doña Rita Josefa, José Rafael, José Antonio, Juan José, José Isidro, María Josefa y uno que está ya por nacer.

10 v. En. 21—La misma amplía la anterior escritura. El 1/5 de sus bienes lo deja a sus dos hijas, siempre que no exceda de 1000 pesos. El 1/5 lo deja en beneficio de su alma y 300 pesos de él para su hijo Fray José Antonio de Alvarado, para hábitos y demás anexos a conseguir sus órdenes.

11 v. En. 22—Doña Ana Jiménez, viuda, ratifica la venta que hace como 4 años tiene hecha a don Tomás López del Corral, de un mulato nómbrado Pablo Jiménez. Precio: 200 pesos plata.

13 v. En. 24—Don Lucas de Liendo y Goicoechea, vecino del pueblo de Sacapa y residente aquí, por sí y por su hermano don Diego de Goicoechea (ambos hijos legítimos de don Luis Fernando de Liendo y Goicoechea y doña Baltasara de Inza, finados) vende al Capitán don Pedro de Alvarado y Jirón a Isidora, de 7 años, mulata, hija de Antonia Inza, esclava que fué de su madre y hoy es de don Manuel Sancho de Castañeda. Precio: 200 pesos plata.

15 v. En. 24—Don Juan de Goytia, del Señorío de Vizcaya, residente, debe a don Manuel de Galisteo, vecino de Guatemala y tratante en la provincia de Nicaragua, 2081 pesos y 5 reales de plata, resto de mayor cantidad que importó una memoria de géneros de ropa que le dió al fiado, con plazo vencido de dos años. Pagará dentro de un año.

17 v. En. 25—Don José Manuel Sancho de Castañeda y don Tomás López del Corral, venden a don Juan Caballero una casa y solar, lindante: Oriente, solar del Pe. Angulo; Poniente, calle real, casa de don Carlos Ruiz Fernández; Norte, calle, casa de doña Paula González; Sur, solar y casa de doña Josefa Rosalía de Alvarado.

Precio: 700 pesos cacao. La hubieron por compra de don Lucas de Liendo y Goicoechea, en escritura de 15 de enero (folio 3). Hoy la han reedificado del techo.

19 v. En. 25—Francisco Carazo y su mujer doña Jacoba de Alvarado se obligan por 400 pesos cacao a favor del Convento de San Francisco y por 105 pesos plata a favor de la Cofradía de la Concepción, todo al 5 o|o. Adquieren tales obligaciones como rematarios de la casa que fué morada de don Pedro de Alvarado y Jirón y de doña Angela de Guevara, por 650 pesos cacao y 50 pesos plata.

Hipotecan además de la casa dicha, otra casa y corral en el valle de Bagaces, 200 reses de año arriba, 50 yeguas, 25 caballos y 20 mulas. Fiador: don Pedro de Alvarado y Jirón, padre de doña Jacoba.

(6 de julio de 1787 el Alférez Real don Antonio de la Fuente, Síndico del Convento, canceló en cuanto a los 400 pesos.

22 v. En. 25—Don Juan Caballero y su mujer doña Isabel de Alvarado como principales y don Tomás López del Corral y su mujer doña Rosa de la Madriz Linares, como fiadores, se obligan por 850 pesos cacao al 5 o|o así: 600 a favor del Convento de San Francisco, 100 a la Cofradía de la Veracruz, cuyos principales fun-

dó José de las Salas, el 1º para misas por su alma, y el 2º para cera para la procesión del Jueves Santo; y el resto de 150 pesos a favor de la capellanía que fundó don Francisco de Ocampo, de que es Capellán el Presbítero don Ramón Azofeifa.

Eran a cargo de don Alfonso Manuel de Ulloa quien los redimió en tres piezas de esclavos. Hipotecan su casa en esta ciudad, calle al Norte de la esquina de la plaza que llaman del reloj, la que fué de doña Baltasara de Inza, finada.

26 v. Feb. 14—Doña Dominga Sancho de Castañeda, viuda de don Gregorio Aragón, da en arrendamiento a don Gregorio de Lacalle una hacienda de 1900 árboles frutales de cacao, la que es a su cargo según escritura que con su esposo otorgó el 24 de noviembre de 1765.

Tiempo 5 años a 95 pesos el año.

(No pasó).

28 v. Feb. 20—Testamento de doña María Leonida de Ocampo Golfín, finada, otorgado por su apoderado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

Fué viuda de don Benito de Alvarado y Jirón con quien tuvo por hijos a don José Antonio, religioso de San Francisco, doña Rita Josefa, don José Rafael, don José Antonio, don Juan José, don José Isidro y doña María Josefa de Alvarado.

Albaceas y herederos los nombrados por ella en el poder (folio 8 v.)

32 v. Mzo. 6—Félix y Juana de Dios Garvanzo, hermanos de José Antonio Coronel y María Sabina González, viuda de éste, con quien no tuvo hijos, se reparten amigablemente los bienes que dejó.

La viuda toma la casa que desde antes de su matrimonio era morada de José Antonio, valorada en 350 pesos de cacao; los otros toman los bienes muebles, caballos, ropas, etc.

Los Garvanzo son hermanos de Coronel por parte de madre, que lo fué María Golfín.

35 v. Mzo. 15—Testamento de doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda (hija legítima de don Juan Sancho y de doña Juana de Alvarado, vecinos que fueron de esta ciudad). Viuda de don Rafael Cevallos con quien tuvo por hija a Francisca Loreta, que murió de seis meses.

No tiene otros hijos legítimos ni ilegítimos.

Ordena una capellanía. Capellán su sobrino don José Miguel Sancho de Castañeda, Clérigo Subdiácono.

Ordena otra de que será Capellán su primo el Bº don Maximiliano Antonio de Alvarado, Cura de Nicoya; por su falta su sobrino dicho y por último el Convento de San Francisco. Patrón de ambas capellanías, su hermano don Manuel Sancho.

Su esclava Micaela Barboza, que hubo por donación, en remuneración de su personal servicio, de los Licenciados don Francisco y Juan Manuel de Casasola y Córdoba, en 1750. Ha tenido en su poder a María Dolores, de 16 años, Paula, de 14, José Joaquín, de 12 y Cecilia, de 10, que son sus esclavos a favor de quienes tiene otorgadas cartas de libertad para después de su muerte; pero habiéndose portado con ingratitud, revoca esas cartas.

Deja un pliego disponiendo la inversión de sus bienes, en poder de su confesor don José Nicolás Salmón Pacheco, a quien ocurrirán sus albaceas.

Albaceas, su hermano don José Manuel y su sobrino don José Miguel.
Heredera: su alma.

40 Mzo. 20.—Félix y Juana de Dios Garvanzo, hermanos, venden a don José Nicolás de Chavarría una hacienda de cacaotal nombrada *la Coronela* en el valle de Matina, en las mismas condiciones con que la hubo su hermano de ellos José Antonio Coronel, finado, o sea en precio de 2800 cacao a reconocer así: 2200 pesos pertenecientes a la capellanía que mandó fundar don Blas González Coronel que hoy se reza en el Convento de San Francisco; 300 pesos al contado e igual cantidad de que se hace gracia al comprador.
Su hermano dicho la hubo del Presbítero don Hermenegildo de Arleguí, albacea del Licenciado don José Manuel González Coronel.
Don José Nicolás con su esposa doña Eufemia Salmón Pacheco, acepta y se obliga.

46 Mzo. 25—Testamento de don Pedro de Alvarado y Jirón (hijo legítimo de don Pedro de Alvarado y Jirón y de doña Angela de Guevara Sáenz, finados.) Casado con doña María Manuela de Baeza. Hijos: doña María Francisca, doña Ana Jacoba, don Rafael, don José Eusebio, don José Francisco, doña Antonia Josefa, don Juan Manuel, don Pedro José y don José Miguel de Alvarado, que viven; hubieron otros que murieron en su infancia.
Doña María Magdalena Maroto, madre de doña María Manuela.
Puso en estado de matrimonio a su hija doña María Francisca con don Antonio de la Fuente. A doña Ana Jacoba con don Francisco Carazo.

Siete piezas de esclavos: Juana Chaves, Eusebia Ulloa, Alejandro, su hijo, José María, también su hijo; José Manuel Pérez; Juan José Masís é Isidora Inza.

Su hermana doña Lucía de Alvarado.

Albaceas su marido don Juan Manuel de Casasola y Córdoba y don Francisco Carazo, su yerno. Herederos: sus hijos.

52 v. Ab. 15—El Beneficiado don José Francisco Alvarado y Jirón (Cura de aquí) se obliga por 600 pesos plata al 5 o|o, valor de 208 reses fierra arriba, 21 bestias, un platanal pequeño, casa y corral muy maltratado, en Abangares, todo apreciado en 500 pesos y los 100 pesos que él da de su grado a favor de la Cofradía de los Angeles.

(Margen, 23 de diciembre de 1776, don Pedro Aymerich, Mayordomo de la Cofradía, cancela).

56 Ab. 21—Don Ventura Barraganes y su mujer doña Narcisa de Bonilla, se obligan por 200 pesos cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco del pueblo de Curriravá. Los redimió el Bº don José Francisco Alvarado y Jirón.

Dicha suma la invertirán en fabricar la casa de su morada en solar propio que linda, calle en medio, con la iglesia parroquial, lo cual hipotecan.

(Al margen: Juzgado de 1ª Instancia, 21 de junio de 1831. el Presbítero Aniceto Chacón, Cura del pueblo de Curridabat, en virtud de haberse hecho traspaso de esta capellanía de 200 pesos en el Cura Salvador Matamoros, cuyo testimonio tiene en su poder, cancela.

Ante el Cura Francisco M. Oreamuno, Al-

calde 1º Firman como testigos Dolores Suárez y José Santiago Ramírez.

61 Ab. 24—Don Alfonso Manuel de Ulloa da libertad a su esclava Antonia Brígida Ulloa, de 50 años de edad.

62 v. Ab. 24—Don Gregorio de la Calle y doña Micaela de Alvarado, su mujer, dan poder al Licenciado don Juan José Madriz Linares, Cura del Partido de Posoltega, general para pleitos y especialmente para representarlos en la mortuoria de don Miguel de Alvarado, abuelo de la otorgante.

64 v. Ab. 30—Don José Antonio García y su mujer doña Antª Romualda Ramírez se obligan por 400 pesos cacao al 5 o|o fincados en la casa que fué de morada del Presbítero don Gabriel de Cevallos y pertenecen: 100 a la Cofradía de la Concepción, 100 a la de Nuestra Señora del Rosario y 200 a la Capellanía que mandaron fundar Pedro y Vasco Solano, hermanos. Al margen el 7 de diciembre del mismo año José Durán y Matías Bonilla, mulatos libres, cancelan por ser a su cargo la obligación.

68 v. Ab. 30—Don Antonio de la Fuente, apoderado de don Juan Garau de Cort, vende a don José Joaquín de Nava la negra María Ramona Guerrero, de 27 años. Precio: 325 pesos plata. Inserta el poder de don Juan, otorgado en la ciudad de León el 8 de febrero de este año, ante el escribano público de Real Hacienda, Minas y Registros Benito José Abaunza. Dice que hubo a María Ramona por compra de don Manuel de Molina.

70 v. My. 1º—Don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado, su mujer, se obligan por 1500 pesos cacao, precio del remate hecho en ellos de la casa en que viven y que fué de

don Diego de Laya y Fernández y su mujer doña Petronila de Hoyo. Pertenece esa suma: 1200 pesos a la capellanía que éstos mandaron fundar y se reza en el Convento de San Francisco, y 300 pesos, que eran a cargo de don Diego, a la capellanía de doña Josefa Nicolasa de Guevara que fundó a favor de dicho Convento.

Al margen a 13 de enero de 1774 el Capitán don José Antonio de Oriamuno, Síndico del Convento de San Francisco, cancela en virtud de haberse hecho cargo de la obligación Pedro Manuel Salguero, en escritura de ayer).

74 v. My. 16—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, mediante el valor de 200 pesos cacao que de él recibe, da libertad a su esclavo Matías Zavaleta, que es nacido y criado en su casa.

76 v. My. 30—Don Félix García de Ergueta da libertad a su esclavo Juan Marcos Fallas, mulato, mediante el pago de 133 pesos 3 reales plata que de él recibe.

Por el mismo valor lo hubo entre otros bienes que de herencia materna tocaron a doña María Josefa Muñoz de la Trinidad, hija natural de Doña Dominga Muñoz de la Trinidad, y a los cuales es obligado.

78 My. 30—Don Mateo Erdocia, principal, don Pedro del Valle y don José de Torres, fiadores, se obligan a entregar a don José Antonio Guerrero, Factor del Real Estanco de Granada, 400 petacas de tabaco de 400 conservillas y 4 arrobas netas cju. en la próxima cosecha de 1772.

79 v. Jn. 4—Don Andrés José Fernández y su mujer doña María Trejos, se obligan por 400 pesos cacao al 5 o[o principal de la capellanía que mandó fundar Diego de Aguilar, finado, situada en

la casa que fué de su morada y que se les mandó entregar para su desbarato con rebaja de 100 pesos de su principal.
Su hijo, Presbítero don Andrés José Fernández, Capellán.
Hipotecan su casa, de veinte varas de largo, de adobes y teja, con solar cercado de tapias.

83 Jn. 14—Don Miguel Antonio Fajardo y su mujer doña Gabriela Sarmiento, se obligan por cien pesos plata al 5 por ciento, a favor de una capellanía que reza el Guardián del Convento de San Francisco interín se ordena alguno de los nietos de don Tomás Muñoz de la Trinidad que es el Capellán nombrado.
Son los mismos 100 pesos que redimió el Licenciado don José Francisco de Alvarado y Jirón, Cura de esta ciudad.
Hipotecan la casa de su morada con solar de tapias.

85 v. Jn. 14—Pedro Manuel Salguero, marido de Isabel Ramona de Quesada, hija legítima de Gabriel de Quesada, recibe de éste, en parte de herencia de su mujer dicha, una casa de 12 varas de largo, con su solar, sita en términos de esta ciudad.

86 v. Jn. 26—Joaquín Ortiz y su mujer María Francisca Utrera, se obligan por 100 pesos de cacao, al 5 o|o, los mismos que redimió Gregorio Calvo, a favor de la capellanía fundada por el Br. don Gregorio de Moya, de que son patrones y capellanes los herederos de don Juan Francisco de Ibarra, difunto.
Hipotecan una roza de 700 árboles de cacao en el valle de Barbilla y la casa de su morada en la Puebla de esta ciudad.

90 v. Jl. 4—El Alférez José Manuel Guzmán de Alvarado y su mujer Cecilia de Zúñiga, vecinos de la

Puebla de esta ciudad, se obligan por 266 pesos cacao al 5 o|o, parte de mayor cantidad que redimió el B.º don José Francisco de Alvarado y Jirón, pertenecientes al Convento de Curriravá. Hipotecan una roza de 900 árboles de cacao de 3 años, en el valle de Barbilla.

93 v. Jl. 6—Don José Benito Gómez de Altamirano, vecino de León, da poder a don Joaquín de Alvarado para que lo obligue como su fiador de las cantidades que reciba en tutelas pertenecientes a los menores hijos de don Benito de Alvarado y doña Leonida de Ocampo, finados, suegros de don Joaquín. En su nombre podrá hipotecar un hato de ganado mayor nombrado San Cristóbal de Tolapa, sito en León (Nicaragua), de 600 reses, 100 yeguas, 50 mulas, 2 burros hechores, 60 caballos, 12 caballerías de tierra, casas pajizas y corrales. Además una casa y solar en León.

94 Jl. 6—Antonia Micaela Segura, viuda, da en arrendamiento una hacienda de 1000 árboles de cacao frutales, en el valle de Barbilla, por 3 años, a don Gabriel Conejo. 100 pesos cacao al año.

95 v. Ag. 9—Don Gabriel Masís y su mujer doña Margarita Felipa de Iglesias, venden a don Francisca Leal, caballero del Orden de Santiago y Coronel de Milicias, un negrito de 14 años de edad nombrado Francisco Masís, el cual hubo el otorgante por herencia de sus padres. Precio: 250 pesos plata.

99 v. Ag. 14—Testamento de Gregorio Orozco.
Casado con Juana Salas. No han tenido hijos.
Albacea: Bruno Orozco, a quien deja dos potros.

Su mujer trajo al matrimonio una hacienda en Matina de 700 árboles que, con 12 mulas, repartió por igual entre sus hijos de ella.

101 v. Encabezamiento del testamento de Antonia Trejos (hija legítima de Matías Trejos y de Isabel de Cárdenas). *No corrió.*

102 Ag. 20—Juan y José Cosme Portuguez y Juan Francisco de Vega como marido de María Leonida Portuguez, hijos naturales de María Portuguez, por cuanto ésta tiene algunos bienes de ganado mayor que José Cosme y María Leonida han aumentado, y deseando evitar diferencias con Juan su hermano, han convenido con él en entregarle quince cabezas de dicho ganado (4 de año y las restantes de más de 4). Juan acepta quedando conforme y recibe de lo que pudiera tocarle de herencia materna, sin lugar a reclamo.

104 v. Ag. 22—Miguel Fuentes y Paula Paniagua su mujer, se obligan por 100 pesos de cacao al 5 o|o, a favor de la capellanía que mandó fundar doña Eugenia de Abarca, de la que es Capellán el Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí.

Eran a cargo de don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña María Catarina de Ibarra. Hipotecan una roza de 1500 árboles de cacao en el valle de Matina, junto a la hacienda *la Portuguez.*

107 v. Oct. 24—Doña María Josefa de Quesada y su hijo legítimo don Manuel Francisco de Orozco y Quesada, se obligan por 150 pesos de cacao al 5 o|o a favor de la capellanía que mandó fundar doña Juana Sagaste, finada, de la que son patrones y capellanes los curas de esta ciudad.

Esta obligación era a cargo de doña Fran-

cisca de Angulo por 100 pesos plata que tenía fincados en una roza de 700 árboles en el valle de Barbilla, la que hubo por herencia de su tío don Antonio de Angulo. De esa roza sólo existen hoy 124 árboles empezando a fructificar, que los otorgantes reciben; y para completar el valor porque se obligan se les da además 12 árboles "de los que doña Mariana Morales defiende por suyos"
Hipotecan una roza de más de 2000 árboles de 5 a 6 años, en el mismo valle, la cual responde además por la hacienda de *las Viejas* que los otorgantes tienen a su cargo.

112 Nov. 9—Don Manuel Francisco de Orozco y Quesada se obliga por 300 pesos de cacao al 5 o[o ramo de una capellanía que mandó fundar doña Micaela Durán, de que es Capellán el Presbítero don Manuel Antonio Sandoval.
Recibe esa suma de don José Antonio de Oriamuno en el valor de una casa que fué morada de su padre don Francisco Javier de Oriamuno, a cargo de quien era la obligación. Al margen. "No pasó"

113 v. Nov. 25.—Don Antonio de la Fuente da poder general a su mujer doña María Francisca de Alvarado.

118 Dic. 7.—Matías Bonilla y su mujer Manuela Valerino, José Durán y su mujer María Antonia Marino, vecinos de la Puebla de esta ciudad, se obligan: los primeros por 100 pesos cacao a favor de la Cofradía del Rosario y otros 100 a la de la Concepción: y los segundos por 200 pesos cacao a favor de la capellanía que rezaba el Presbítero don Gabriel de Cevallos, finado.
Todo estaba situado sobre la casa que fué de dicho Presbítero la cual compró don José

Antonio García, quien, para dejarla libre, les entrega los 400 pesos.

Los dos primeros hipotecan un cacaotal frutal de 700 árboles en el paraje *Poza Azul* del Valle de Barbilla y una roza de 500 árboles y los otros 500 árboles frutales que tienen en el valle de Barbilla, en la hacienda nombrada *San Antonio.*

120 Dic. 14—Doña Francisco de Ibarra y Calvo, viuda, vende a su hijo don Tomás López del Corral, una hacienda de cacao frutal nombrada San Miguel, de 4901 árboles, habida en dote de sus padres, finados. Está en el paraje de Barbilla, tiene su casa y galera cubierta de palma y linda: por el Norte, con monte que va para la hacienda de "las Viejas"; por el Sur, con el río nombrado de Barbilla, aguas arriba; Oeste, rozas del comprador; y Este, el mismo río.

Precio: 4 reales por cada árbol o sea 2450 pesos y 4 reales, de los cuales han de quedar en poder del comprador dos ramos de capellanía; el uno de la que mandó fundar don Francisco de Ocampo y Ana Victoria Morera; y la otra, cuyo principal son 100 pesos plata, de la que rezaba el Presbítero don Cayetano de Arleguí.

(Al margen, 21 de marzo de 1776, don Pedro Tiburcio Machado y Ugarte cancela en virtud de ser a su cargo la obligación de 100 pesos plata a favor de la capellanía que rezaba el Presbítero Arleguí.)

122 v. Dic. 20—El Teniente Coronel don José Joaquín de Nava (por sí y ante sí) vende a doña Francisca de Ibarra y Calvo, en 370 pesos plata, una negra esclava nombrada Ramona Guerero con su hija Ana Gertrudis, de 6 mesesr

de edad. Hubo la negra el 30 de abril de este año, por compra a don Antonio de la Fuente, apoderado de don Juan Garau de Cort; y la hija es nacida en su casa.

124 v. Dic. 21—Don Tomás López del Corral vende al Bº don Juan Manuel López del Corral, Cura de la villa de Heredia, un mulato esclavo nombrado Pablo Jiménez, que hubo de doña Ana Jiménez por compra.

Precio: 240 pesos plata.

127 Don Manuel Sancho de Castañeda y su mujer doña Baltasara de la Madriz Linares, Pedro Manuel Salguero y su mujer Isabel Ramona de Quesada, José Miguel García y doña Antonia Masís, su mujer, por cuanto don Tomás López del Corral está para hacer viaje a León (Nicaragua) a hacer postura a los diezmos que deben recaudarse desde el Río Grande hasta el valle de Matina, por tanto, le dan su poder para que en su nombre se obligue........

(faltan hojas).

(*Expediente nº 22. Legajo VII*)

Año 1772

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 17—El Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, como albacea de don Pedro de Alvarado, finado, funda una capellanía de 25 misas.

Principal 1032 plata que es el valor del quin-

to de sus bienes. Patrón y Capellán, interín se ordena alguno de los hijos o de los descendientes de don Pedro, lo será el Guardián del Convento de San Francisco.

3 v. Feb. 28—Testamento de Agustín Masís, mulato libre, vecino pe la Puebla de esta ciudad, hijo natural de Juana Masís, esclava que fué de doña María Masís, finada.
Casado con Josefa Joaquina Valerín. Sin hijos. Albacea: su marido don Juan Manuel de Casasola y Córdoba. Heredera: su mujer.

7 v. Mzo. 11—Don Francisco Carazo y su mujer doña Jacoba de Alvarado—principales—y doña María Francisca de Alvarado, mujer y apoderada de don Antonio de la Fuente, y don Tomás de Soto y Barahona, fiadores, se obligan por 1032 dinero al 5 o|o principal de la capellanía que del quinto de sus bienes mandó fundar don Pablo de Alvarado, finado.
Hipotecan: los deudores la casa de su morada, de 43 varas de largo, de adobes y teja, con 50 varas de solar, cercado de tapias; y 500 árboles de cacao en el valle de Matina, en el paraje nombrado *El Bejuco*, que la otorgante hubo por dote. Doña María Francisca, la casa de su morada, 4000 árboles de cacao en el paraje nombrado Poza Azul y 1400 pesos de su carta dotal; y don Tomás una hacienda de cañaveral, con casa de madera, trapiche y dos pailas.

14 v. Mzo. 12—Carta dote.—Don Juan Miguel López Conejo (hijo legítimo de don Diego Conejo y de doña María de Jesús de la Riva, vecinos que fueron de esta ciudad) a favor de su mujer doña Ana Micaela Carazo (hija legítima de don Pedro Carazo y de doña Teresa de Soto y Barahona).

Entre los bienes, un mulatillo esclavo nombrado José Joaquín, 200 pesos, una mulatilla de 2 años nombrada Francisca de la Encarnación, 100 pesos. Total: 826 pesos 2 reales. Arras: 300 plata.

19 Mzo. 12—Don Francisco Carazo, hijo legítimo de don Pedro Carazo y de doña Ana Teresa de Soto y Barahona, recibe de ésta en parte de su paterna y materna: un esclavo nombrado Francisco Solano, como de 40 años, en 225 pesos. Otro nombrado Diego Barahona, 225 pesos plata, 107 terneros de año a peso c|u. 9 bestias caballares de dos años a dos pesos. Un hebillaje y espuelas de plata con peso de 15 onzas a 7 reales. Un espadín de casaca, 8 pesos. Un broche de oro con peso de ½ onza, 8 pesos y 50 pesos en reales, que todo hace 654 pesos 1 real plata.

20 v. Mzo 13—Doña María Francisca de Alvarado por sí y como apoderada de su marido don Antonio de la Fuente, se obliga por 516 pesos plata a favor de don Francisco Carazo.

Hipoteca 4000 árboles de cacao en el valle de Matina, paraje nombrado Poza Azul.

(Al margen: 26 de enero de 1786, don Francisco Carazo, Capitán de Granaderos, dice que a los 4 años de otorgada esta escritura recibió de don Antonio de la Fuente los 516 pesos.)

23 v. Ab. 4—Doña Angela de Alvarado y Jirón, viuda, se obliga por 600 pesos cacao al 5 o|o, principal de la capellanía que es a su cargo hace muchos años, perteneciente a la Mitra de este Obispapo, cuyo reconocimiento se le manda hacer a favor de su S. Ilma. Doctor don Juan Carlos de Vílchez y Cabrera, Obispo de esta Diócesis. Están cargados los 600 pesos en

una hacienda de otros tantos árboles de cacao que posee en el valle de Barbilla.

27 Ab. 9—Francisco de la Riva se obliga por 107 pesos moneda de cacao al 5 o|o, principal de la capellanía que mandó fundar Juan Rafael Ramírez, finado, que hace mucho tiempo está en su poder. Es Capellán el Guardián del Convento de San Francisco. Es finca de dicha capellanía la casa de su morada, sita en la Puebla de esta ciudad.

29 v. Ab. 25—Don Tiburcio Pedro Machado y Ugarte y doña María Josefa de las Mercedes Soto Mayor, su mujer, se obligan por 1473 pesos de plata y 200 pesos de cacao asi: 650 plata y los 200 cacao a favor de la capellanía de que es Capellán el Presbítero don Juan Salvador de la Haya y Bolívar; y el resto de 823 plata a favor del Convento de San Francisco.

La obligación era a cargo de doña Isabel Ramona de Utrera, viuda de don Luis de Soto Mayor, padres de la otorgante; y de ella reciben los bienes en que estaban cargados que son: la casa de su morada, 6 piezas de esclavos grandes y chicos y cuatro caballerías y media de tierra en el valle de Ujarraz, con casa de vivienda, trapiche y anexos.

(Al margen: 14 de junio de 1784 el Bº don Juan Zeledón de los Reyes dice que en esta fecha ha pasado á su poder don Pedro Machado y Ugarte 200 pesos plata y 200 pesos cacao que corresponden a la capellanía del Pe. Bolívar, quedando cancelada en cuanto a estas sumas y además en la de 452 pesos plata que son a cargo de Pedro Manuel Salguero, como consta de la escritura de este protocolo, al folio 78 v. (está al 76 v.) El 17 de diciembre de 1785 el Alférez Real don Antonio de

la Fuente, Síndico General de los Conventos de esta provincia, cancela por 140 pesos plata que tomó en su poder Pedro Manuel Salguero, según escritura del folio 78, (está al 76 v.) perteneciente al Convento de esta ciudad.

34 Ab. 25—Don Tiburcio Pedro Machado y Ugarte vende a don Antonio Cervantes, vecino del valle de Bagaces, cuatro piezas de esclavos nombrados: Dionisia Utrera, mulata de 50 años, en 150 pesos cacao; Juana Utrera, mulata de 25 años, en 300 pesos cacao; Rafael Utrera, de 6 años, hijo de dicha Juana, en 200 pesos cacao; y Petronila Utrera, de 3 años, en 100 pesos cacao.

36 v. My. 2—Don José Miguel Sancho de Castañeda, Clérigo Presbítero, confiere poder general a su tío el Bº don Juan José Madriz Linares, Cura del Pueblo de Posoltega.

39 My. 19—Josefa Guerrero, viuda, y José Fernando Masís, su hijo legítimo, se obligan por 500 pesos cacao al 5 o[o, los mismos que eran a cargo de José Miguel García, a favor de la capellanía del Patriarca Señor San José, que mandó fundar Gabriela Ruiz y de la que es capellán el Bº don Juan José Madriz Linares.

Josefa hipoteca una hacienda de cacaotal de 800 árboles, nombrada el Santo Cristo; y José Fernando una roza de 1200 árboles, de 4 años. Ambas en el valle de Barbilla.

42 v. My. 20—María Josefa de Aguilar, viuda de Juan de Dios Rojas, vende a su yerno Juan Prado, una casa de 6 varas de largo, de bahareque y teja, en ejidos de esta ciudad. Precio: 75 pesos cacao.

45 My. 20—Gabriel de Quesada, principal, y Pedro Manuel Salguero, fiador, se obligan a favor de

Josefa Jacoba de Rojas, nieta del primero, hija legítima de Juan de Dios Rojas y de Josefa de Quesada, finados, por 261 pesos 3 reales cacao que le tocaron de herencia materna en la mortuoria de Antonia Trejos, su abuela, mujer del expresado Gabriel. Además por 131 pesos y 1 real cacao de su herencia paterna. Al margen: 24 de febrero de 1783, Francisco Javier Quesada dice que a pedimento de Pedro Manuel Salguero ha sido cancelada su garantía, dando en su lugar la de Josefa Guerrero, ante el escribano público José Raimundo Zamora, quien pone esta razón).

47 v. My. 21—El Bº don Juan Manuel López del Corral, Cura de Villa Vieja, vende a su hermano don Tomás López del Corral, por 240 pesos plata, un mulato esclavo nombrado Pablo Jiménez. Lo hubo por compra del mismo don Tomás el 21 de diciembre del año próximo pasado.

50 v. Jn. 5—Doña Luisa de Guzmán y Echavarría, viuda de don Miguel de Alvarado, da libertad a sus esclavos María del Rosario Conejo y a sus hijos legítimos María Josefa de la Trinidad, Josefa Rosalía de la Trinidad, Teresa de la Trinidad, Francisca Josefa, José Lucas y Manuel José Trinidad Ibarra.

Dice que por donación de su esposo hubo a María del Rosario, con cargo de darle libertad, y que ya en su poder tuvo a sus hijos legítimos dichos. De todos está muy obligado por sus buenos servicios por lo que, no teniendo herederos forzosos, los liberta.

52 v. Jn. 5—Testamento de doña Juana de Soto y Barahona, hija legítima de don Antonio de Soto y Barahona y de doña Petronila de Hoces Navarro.

Fué casada en 1as. nupcias con don Cayeta-

no Muñoz, con quien tuvo por hijos a doña María, que falleció, doña Clemencia, don Juan Antonio y al R. P. Fray Francisco Cayetano, que viven, y don Gabriel, finado.

Casó doña Clemencia con don Félix García Ergueta y Sancho.

La testadora fué casada en 2as. nupcias con don Manuel José Gómez, con quien tuvo por hijos a doña Ana Rita y a don Manuel José Gómez, quienes viven.

Don Félix murió en Nicaragua, sin dejar bienes.

Puso en estado de matrimonio a doña Ana Rita con don Juan Bonilla.

Don Manuel José casado.

Entre sus bienes, una mulatilla nombrada María Cayetana, que hubo de 9 meses de su hermano don Tomás de Soto y Barahona, en pago de 200 pesos que le debía. La deja a su hijo don Manuel José.

Otro esclavo nombrado Dionisio, que hubo por herencia materna.

Otra nombrada María Josefa, a quien da libertad.

Una negrita nombrada Benita, de 5 años, hija de su otra esclava María del Rosario, la dona a su nieta doña Felipa Josefa García.

Del quinto de sus bienes, pagados sus funerales, se fundará una capellanía de que será Capellán propietario su nieto don Félix García Ergueta y patrones sus hijos, prefiriendo el varón a la hembra y el mayor al menor. Capellán interino cualquiera de los de su estirpe, y no habiendo ninguno, recaerá en el Convento de San Francisco.

Se fundará sobre el hato *del Real*, siendo inquilino su hijo don Juan Antonio Muñoz.

Albacea el Capitán don José Romualdo Muñoz de la Trinidad. Herederos: sus hijos.
Declara que su madre doña Petronila le dejó un mulato esclavo, nombrado José Antonio Barahona, el cual no se le entregó porque su hermano don Tomás lo tomó. Manda se cobre.

59 v. Jn. 6—José Simón de Quesada y María Josefa Castillo, su mujer, se obligan por 300 pesos de cacao, al 5 o|o, principal de la capellanía que mandó fundar doña Rosa de Arburola, de que es Capellán interino el Pe. Guardián del Convento de San Francisco. Está fundada sobre 300 árboles de cacao en el valle de Matina, los que reciben, hipotecando además una roza de 1200 árboles en el valle de Barbilla.
(A 19 de setiembre de 1776 don José Antonio de Oriamuno, Síndico General del Convento de San Francisco, dice que Simón de Quesada es muerto y que su viuda María Josefa le ha entregado la hacienda, que es a cargo de otro hoy).

63 v. Jn. 19—Codicilo de doña Juana María Barahona a su testamento de 5 de este mes (folio 52 v).
Dispuso que se hiciese cargo a su hijo don Manuel José Gómez de las cosechas de su hacienda, del tiempo que las administró, lo que deja sin efecto.
Puso entre sus bienes un potrero en el paraje nombrado el Agua Caliente. Ahora dispone que se le dé a don Juan Bonilla, de quien ha recibido parte de su valor en los gastos de su enfermedad, para que lo distribuya como le tiene comunicado.
Dijo equivocadamente que la casa de su morada era de adobes, no siendo sino de horcones y bahareque.

64 v. Jn. 22—Antonia García y su madre Ana Gómez venden al Alférez José Nicolás Camaño, la 1ª 400 árboles de cacao a 8 reales cada uno y la 2ª cien a 6 reales, todo en el paraje nombrado La Pontezuela, del valle de Matina.

66 v. Jl. 1º—Don Tiburcio Pedro Machado y Ugarte vende al Capitán don Tomás López del Corral, una mulata esclava nombrada Manuela de Utrera, de 30 años, en 225 pesos plata y un mulatillo hijo de la misma, llamado Félix Utrera, de 6 a 7 años, en 150 pesos plata.

68 v. Jl. 13—Tomás Maroto se obliga por 136 pesos de cacao a favor de una capellanía perteneciente al Br. don Juan Manuelde Casasola y Córdoba. Eran a cargo de doña Mariana de Barros y Muro, situados en 136 árboles de cacao en el valle de Matina, los que recibe. Están contiguos a otros 2500 que son a su cargo, pertenecientes al mismo Capellán.

71 v. Jl. 18—Doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, viuda, vende a su merced don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, un mulatillo esclavo nombrado José Joaquín Ramos, nacido en su casa, hijo de su esclava Micaela Barboza. Precio: 100 pesos dinero.

Al margen: a 22 de julio del mismo año, el comprador da libertad al referido esclavo José Joaquín.

74 v. Ag. 5—Don Manuel López Espinosa, natural de España, escribano del barco "Santa Ursula," (a) el Granadero, como apoderado del Capitán Fabián de la Serna, dueño de dicho barco, se obliga a favor de don Mateo Erdocia por 217 pesos ½ real de plata que en liquidación de cuentas resulta a deberle su parte.

El barco está anclado en Puntarenas y de próximo viaje para Acapulco.

76 v. Ag. 27—Pedro Manuel Salguero y su mujer Isabel Ramona de Quesada, se obligan por 592 pesos plata al 5 o[o, los mismos que eran a cargo de don Pedro Machado de Ugarte, pertenecientes: 452 pesos a la capellanía que mandó fundar doña Cecilia Vázquez de Coronado y de que es Capellán el Presbítero don Juan Salvador de la Haya y Bolívar, y 100 pesos que fueron a cargo de Isidro Castro y 40 pesos que quedaron de una capellanía que mandó fundar Pedro Ibáñez, ambas sumas pertenecientes al Convento de San Francisco.

Hipotecan 600 árboles de cacao frutales y una roza de tres mil en el valle de Matina.

79 v. Ag. 31—El Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad fía de cárcel a don Mateo Erdocia, preso por causa criminal que se le sigue.

81 v. Set. 1°—Doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, viuda, por cuanto José Antonio Sebastián Camaño casó con Paula de los Dolores, su esclava, de 18 años, por cuya libertad le ha dado 200 pesos plata que es su valor, la otorga.

84 Set. 2—Doña Ana Sancho, viuda, da en arrendamiento por 5 años, a Matías Umaña, una hacienda de cacaotal frutal nombrada Las Sesenta Calles, de 100 árboles, en el valle de Matina.

Precio: 225 pesos cacao al año. (Firma por doña Ana, su hijo José Antonio García.

85 v. Nov. 16—Don Joaquín de Alvarado y su mujer doña Rita de Alvarado, se obligan por 8946 pesos cacao, a favor de los 4 hijos menores de don Benito de Alvarado y Jirón y su mujer doña Leonida de Ocampo Golfín, finados, que son: don José Antonio, don Juan José, don José Isidro y doña María Josefa de Alvarado. Es

su haber en la mortuoria de don Benito y corresponde a cada uno 2236 pesos 4 reales.

Sobre lo de los tres últimos no reconocen interés, pues a su cargo están ellos para criarlos y educarlos; sobre lo de don José Antonio sí pagarán el 5 o|o.

Hipotecan el hato de San Nicolás de las Piedras y la casa de su morada en esta ciudad.

El deudor, como apoderado especial de don José Benito Gómez de Altamirano, vecino de León (Nicaragua), obliga a éste como su fiador, e hipoteca por él el hato de ganado mayor nombrado San Cristóbal de Tolapa, en jurisdicción de León, compuesto de 600 reses, 100 yeguas, 50 mulas, 2 burros hechores, 60 caballos y 12 caballerías de tierra; y además la casa de don José Benito, en León. El poder de éste fué otorgado en esta ciudad, el 6 de julio del año próximo pasado.

Son fiadores además, representados por su apoderado Antonio de Avendaño, don Antonio Cervantes y doña Josefa Ramírez, su mujer, con hipoteca de ganado, casa y trapiche; el Capitán don José Miguel Ruiz de Molina y su mujer Simona Delgado, con hipoteca de ganados y casa; Bruno Chaves y su mujer doña Juana Recio, con hipoteca de lo mismo; y don Pablo de Alvarado y Jirón y doña María Filiberta Recio, su mujer, con hipoteca de ganados.

Estos son todos moradores del valle de Bagaces donde, el 29 de abril y el 1º de mayo del año próximo pasado, otorgaron poder con este objeto a don Cayetano de Alvarado. Corren agregados los testimonios de esos poderes que pasaron ante el Teniente Goberna-

dor de Esparza Capitán don Tomás Hidalgo, y la sustitución que de ellos hizo don Cayetano de Avendaño, otorgada en este mismo protocolo el 14 de agosto de este año.

(Al margen, el 20 de octubre de 1779, don José Antonio de Alvarado cancela por su parte, que recibió el 7 de octubre del año próximo pasado.)

104 v. Nov. 17—Don Mateo Erdocia, principal, doña Manuela Fernández de la Pastora y doña María Francisca Corrales, fiadoras, se obligan a favor del Capitán don José Romualdo de Oriamuno por 6895 pesos 2 ½ reales plata que ha prestado al 1º, quien los pagará dentro de 6 meses.

(Al margen: 24 de mayo de 1774, cancelada).

106 Doña Efigenia Marina, viuda, vende a don José Miguel Velazco una casa y solar, lindante: Oriente, calle real que baja a la plaza; Poniente, solar yermo de las Meoño; Sur, solar y casa de doña Mánuela de Alvarado; Norte, ídem de Elías Valverde. Precio: 500 pesos cacao.

No corrió. (Incompleto.)

110 Nov. 18—El Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba funda una capellanía de misas por las almas de don Benito de Alvarado y doña Leonida de Ocampo Golfín, finados.

Principal 675 pesos cacao que al 5 o|o carga sobre una hacienda de 1390 árboles de cacao frutales que poseé en el valle de Matina, en el paraje nombrado *el Guaitil.*

Patrón y Capellán el otorgante; por su fallecimiento los hijos y descendientes de don Benito y doña Leonida; y por falta de éstos, don Mariano Iglesias.

(Al margen a 19 de mayo de 1773, don Juan

Adan cancela en virtud de haberse hecho cargo en esta fecha de la obligación).

111 v. Nov. 18—El mismo se obliga por 75 pesos cacao al 5 o|o a favor de la Archicofradía del Sacramento de que él es Mayordomo.

Eran a cargo de doña Francisca de Ibarra y Calvo.

Asímismo se obliga por 150 pesos cacao, que redimieron por mitades don José Manuel Sancho de Castañeda y doña Francisca de la Madriz, pertenecientes a la Cofradía del Rosario, de que también es Mayordomo.

Carga sobre la misma hacienda en el paraje *el Guaitil.*

(Al margen 19 de mayo de 1773 don Juan Adan dice que son a su cargo ambos censos).

113 Dic. 16—Don Francisco Ramo dice que tiene litis pendiente con doña María Francisca de Alvarado, mujer y apoderada general de don Antonio de la Fuente, por el cobro de 1845 pesos 2 reales y 2 octavos que por escritura pública debe a don José González Robez, vecino de Guatemala, siendo fiador de la Fuente, quien tiene entregados para su pago 1945 pesos; y siéndole preciso ajustar y liquidar cuentas con don Antonio, luego que venga de Nicaragua, para responder al pago de lo que resultare a deberle, hipoteca 326 pesos en ropas de Castilla y de la tierra que deja para su venta en poder de don Manuel Guillén, 683 pesos que según su libro de caja le adeudan aquí y que queda encargado de cobrar Guillén, y 590 pesos que llevó Tomás Arburola a vender de su cuenta al valle de Matina.

115 v. Dic. 17—Don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, como Síndico Procurador de esta ciudad, da

en arrendamiento por 10 años a don Lorenzo Saborío y a don Pedro Jiménez, un potrero nombrado *los Hornos*, que está en términos de la Villa Vieja y tierras pertenecientes a esta ciudad.
Precio: 2 pesos.

(*Legajo VII. Expediente nº 23*)

Año 1773

Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 11—Félix Antonio Jiménez y Magdalena Casasasola, viuda, se obligan por 2200 pesos de cacao al 5 o|o, que importan 1467 árboles de cacao de la hacienda nombrada *La Coronela*, a favor de la Capellanía que mandó fundar el Sargento Mayor don Blas González Coronel y que reza el Convento de San Francisco.
Hipotecan una roza de 1000 árboles de cacao, el primero y la 2ª, otra de 1800 árboles en el valle de Barbilla.
Fiadores, Antonio de Arizaga y su mujer Benita Angulo, Félix y Joaquina Angulo, solteros. Los tres Angulo son hijos de Magdalena.
(En la licencia eclesiástica que está agregada, fecha 9 del mismo mes y año,—dice: que de la hacienda dicha, hizo dimisión don José Nicolás Chavarría, a cargo de quien era la obligación con otra de 600 pesos a favor de Juan de Dios Garbanzo y Petronila Alvarado.

Felipe y Félix Antonio Jiménez, solicitaron la hacienda; luego dice éste, que Felipe su hermano ha muerto y que la tomará en compañía de Matías Barrantes, quien al cabo no acepta, viniendo en su lugar Magdalena.
La hacienda consta de 1685 árboles y la diferencia queda a favor de Chavarría, para ayudarse a pagar los 600 pesos referidos.)

5 v. Don Juan Francisco de Bonilla da poder, en 1er. lugar al Capitán don Mauricio de Orozco, regidor perpétuo de la villa de Nicaragua, y en 2º a don Manuel José Gómez, vecino de la misma, para que ante la Real Audiencia, obtengan su nombramiento de Regidor y Depositario General, puesto que ha hecho postura por 500 pesos cacao, pagaderos en 3 plazos en el término de 5 años.

7 En. 18—Don Juan Mejías y su mujer doña María Micaela Sáenz, moradores en el valle de Aserrí, se obligan por 250 pesos plata a favor del Convento de San Francisco; 100 pesos plata, a favor del beneficio Curato de esta ciudad; 100 pesos plata, capellanía perteneciente al Licenciado don José Antº Lacayo de Briones, Cura de Granada; y 100 pesos plata, ramo de la capellanía del Presbítero difunto don Juan José Camacho, de la que es Capellán el Presbítero don Bernardo Hidalgo, Cura interino de la nueva población de San José, todo lo cual reciben en una hacienda y hato nombrado Santa Ana.
(En la licencia eclesiástica, dice: que por lo que hace a los 100 pesos que existen en dicha hacienda, los que redimió don José de Cruz, por no hallarse otra razón que la que expresa don Juan Francisco de Ibarra, en

auto definitivo de la mortual del Br. don Juan José de Pomar, los tendrán en su poder Mejías y su esposa, en depósito hasta que se practiquen las diligencias correspondientes a su seguro.)

11 En. 21—Testamento de Antonio Miguel Hernández, (hijo legítimo de Pedro Hernández y de Agustina Navarro, vecinos que fueron de esta ciudad.
Viudo de María Manuela González. Sin hijos.
Casado en 2as. con María Josefa Carranza.—Hijos: Micaela Josefa, José Felipe, José Francisco, Pedro de Jesús, Rita Quiteria, María Josefa del Rosario, Diego Nicolás, con otros que murieron.
José Antonio Carranza y María Nicolasa de Aguilar, finados, padres de su segunda mujer.
Puso en estado de matrimonio a Micaela Josefa, con don Juan Francisco de Colina, finado.—José Francisco, casado.
Tiene a su cargo 500 pesos cacao, tutela de un hijo de Cayetana Cubero, vecina de Villa Vieja.
Albaceas, el Capitán don Antonio de la Fuente y la esposa del testador.
Herederos sus hijos.
(Otorgado ante don Pedro José Corrales, Alcalde Teniente Juez de los Campos, por comisión del Gobernador.)

19 v. Feb. 6—Doña Teresa de Soto y Barahona, viuda, da libertad a su esclavo José Mª Barahona, para después de su muerte.

21 v. Feb. 22—El Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, provisto Gobernador de esta provincia, da poder general a don Manuel de

Molina, vecino de la ciudad de León, (Nicaragua.)

23 Feb. 22—El Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla da poder al Capitán don Juan Fermín de Ayzinena, vecino de Guatemala, para que ante la Real Audiencia, obtenga el pase de su título de Gobernador de esta provincia y que se le ponga en posesión del cargo. — Además le da poder general judicial.

25 Feb. 25—El mismo da como fiadores de residencia al Capitán don Tomás López del Corral, don Marcos de Alvarado, don José Antonio de Oriamuno, don Francisco Carazo, don Bartolomé de Miranda y Casasola, don Pedro Tiburcio Machado y Ugarte, don Nicolás de Ulloa, don Pedro José Corrales, Pedro Manuel Salguero y José Miguel García. — Cada nno responde por 250 pesos plata.

26 v. Ab. 14—José Francisco Flores se obliga por 500 pesos cacao al 5 o[o a favor de la capellanía que mandó fundar don Baltasar de Grados, situados en 300 árboles de cacao en el valle de Barbilla.

29 v. Ab. 23—Francisco Antonio Meneses se obliga por 1165 pesos cacao al 5 o[o a favor de la capellanía que mandó fundar doña Baltasara de Escalante y Paniagua, finada, de que es Capellán el Licenciado don José Alejandro Escalante y Paniagua; y por 300 pesos cacao al 5 o[o a favor de la Cofradía de la Concepción. Todo carga en una hacienda de cacaotal en Barbilla, que toma a su cargo, hi potecando además una roza de 1600 árboles de cacao que tiene en el mismo valle.

32 v. Ab. 30—Doña María Francisca Corrales, viuda de don Joaquín de Alvarado, se obliga por $285

cacao, al 5 o|o, por 190 pesos plata de principal de capellanía pertenecientes al Convento de San Francisco, que a su finado marido entregó José Espinosa por redención que hizo, cuyo principal fué a cargo de Juan Carmona.

Hipoteca sus haciendas de cacao en Matina.

35 v. **My. 7**—Testamento de doña Luisa de Guzmán y Echavarría, (hija legítima de don José de Guzmán y de doña Antonia de Echavarría Navarro, difuntos.)

Viuda de don Miguel de Alvarado.—Sin hijos. Sus hermanas, doña Antonia y doña Dominga de Guzmán y Echavarría.

A Fermín Oriamuno, negro esclavo que hubo por donación de su esposo, lo deja en libertad después que ella muera.

Tiene otorgada carta de libertad a María del Rosario y sus hijos.

Por fallecimiento de su hermano el B° don José Miguel de Guzmán y Echavarría, según cláusula de su testamento, poseé con sus hermanos la casa que fué de su morada, de por vida; luego ha de fundarse con su importe una capellanía.

Ordena una capellanía y nombra Capellanes a los hijos de don Pedro de Alvarado, difunto y de doña Manuela Baeza; por su falta, los de don Antonio de la Fuente y de doña María Francisca de Alvarado; y por último los descendientes de don José Nicolás de Bonilla y de doña Lucía de Alvarado.—Interino, el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba. Patrón don Antonio de la Fuente.

Albaceas los dichos don Juan Manuel y don Antonio.

Heredera su alma.

41 My. 19—Don Juan de Piedra Adan y doña María Josefa Marín y Laguna, su mujer, se obligan por 3825 pesos de cacao, valor de 3400 árboles frutales de que se compone la hacienda *Guaitil*, sita en el valle de Barbilla, que les vende el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, y que pagarán así: 1200 pesos al vendedor en tres pagos, uno en cada una de las tres próximas cosechas; 75 pesos a favor de la Cofradía del Sacramento, que redimió doña Francisca de Ibarra y Calvo y eran a cargo del vendedor; 150 pesos que por mitades redimieron don José Manuel Sancho de Castañeda y doña Francisca de la Madriz Linares, a favor de la Cofradía del Rosario; 675 pesos que el mismo vendedor fundó en capellanía a favor del alma de doña Leonida de Ocampo y su esposo don Benito de Alvarado; y 1725 pesos a favor de la capellanía que mandó fundar doña Agueda Pérez de Muro.

Hipotecan dos rozas: una en Barbilla, de 1400 árboles; y la otra en el paraje nombrado *el agua fría*, de 1339.

48 v. My. 21—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, da en arrendamiento a Juan Laureano Duarte, mulato libre, una hacienda de 939 árboles frutales de cacao, nombrada *La Catalana*, en el valle de Matina.—Tiempo 6 años.—Precio 92 pesos cacao al año.

50 v. Jn. 11—Don Tomás López del Corral y Pedro Manl. Salguero, por cuanto al señor don Juan Fernández de Bobadilla y Grandi se le ha librado el pase de Gobernador y Teniente de Capitán General de esta provincia y en el real título se previene que afiance el ramo de

tributos, cruzada y por lo perteneciente al juzgado de intestados; sin perjuicio de la fianza de 25 de febrero de este año, lo fían por lo que a estos ramos corresponde.

(*Legajo VII Exp. nº 24*)

Año 1673

Capitán Jerónimo Leal, Alcalde ordinario

1 Parte final de carta de dote otorgada por Carlos Ambrosio del Arca, a favor de su esposa doña Isabel López de Ortega.
1834 pesos. Arras 500 pesos.
Recibe estos bienes del Tte. don Agustín López de Ortega, menos 100 pesos de carga que éste queda obligado a entregar después. Fueron avaluadores Domingo de Otálora (Procurador Síndico de esta ciudad) y el Capitán Bartolomé Muñoz Hidalgo. Testigos, el Capitán Francisco Ramírez, Agustin Guerrero y Mateo Niño.

3 En. 28—Carta dote. El Alférez Ignacio de Artavia, (hijo de Ignacio de Artavia, finado y de doña Catalina de la Jara) a favor de su esposa doña María López de Ortega (hija legítima del Ayudante Domingo López de Ortega, finado y doña Antonia de Córdoba.)
Matrimonio mañana.
1317 pesos. Arras 600 pesos.
Apreciadores el Capitán Francisco Ramírez, y el Ayudante Francisco Sáenz de Espinosa. Testigos Carlos Ambrosio del Arca y el Teniente don Agustín López de Ortega, Fran-

cisco Gómez Rico y el Licenciado Lucas de Rivera Morillo.

7 En. 30—Testamento de doña María Vázquez de Coronado, hija legítima del Alférez Diego Pelaez y de doña Andrea Vázquez de Coronado, finados.

Viuda del Capitán Jerónimo de Retes. Hijos, doña María, doña Ana, doña Petronila y doña Jerónima de Retes.

Puso en estado de matrimonio a doña María con el Capitán don Francisco Ramiro Corajo, finado; a doña Ana con el Capitán don Juan de Echavarría; a doña Jerónima con el Alférez Luis de Fonseca; y a doña Petronila con el Capitán don José de Alvarado.

Tiene a su servicio a Lucas, Pascual, Domingo y Pedro, indios. Deja a cada uno un potro.

A María Vázquez, por lo bien que le ha servido desde criatura, le deja la caja de a tercio, un macho de silla y las yeguas que parecieren de su fierro.

Tiene en el valle de Ujarrás 40 fanegas de maíz y un perol.

Herederos: sus hijos dichos. Albaceas, el Capitán don Juan de Echavarría Navarro, Domingo de Otárola y el Capitán don José de Alvarado.

Este protocolo fué puesto por error como del año 1773, siendo de 1673. en el arreglo de legajos.

(*Expediente nº 1 Leg. VIII*)

Año 1774

Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla y Grandi Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 12—Testamento de don Pedro José Corrales y de doña María Fernández Martínez, su mujer, hijos legítimos de don Bartolomé Corrales y doña Juana Guzmán de Portocarrero, de don Juan Fernández Martínez y doña Cayetana Acosta Arévalo, vecinos que fueron de esta ciudad. No han tenido sucesión.

Entre sus bienes, un mulatillo nombrado Juan José, de 15 años que hubieron por compra de don Juan Mejía y Alvarado y doña Micaela Sáenz.

Tienen en trato su casa de morada con José Miguel García. Si fallecen antes de hacerlo, ordenan se le venda a él y no a otra persona.

Albaceas: del testador, su mujer y don José Antonio Jiménez; de la testadora, su marido y don Manuel Felipe de Arleguí, su cuñado. Heredero, el que sobreviva.

5 En. 12—Pedro Manuel Salguero y su mujer Isabel Ramona de Quesada, se obligan por 1900 pesos de cacao al 5 o|o que corresponden al Convento de San Francisco, así: 1200 pesos de la capellanía que mandó fundar don Diego de Laya Fernández y doña Petronila de Hoyo su mujer, 300 pesos de la capellanía de doña Josefa Nicolasa de Guevara. Ambas obligaciones estaban fincadas en la casa que está en la esquina de la plaza de aquí, la que en subasta pública compró don Antonio de la Fuente; y los 400 pesos restantes, que

pasaron a poder del mismo don Antonio, eran a cargo del finado Benito Casasola. Todo lo reciben de don Antonio, quien al mismo tiempo los fía por estas obligaciones. Hipotecan dos haciendas de cacao frutales de 1400 árboles y una roza de 9 años de 1300, en el Valle de Matina.

(Al margen, a 8 de febrero 1808, el Escribano Lombardo pone razón de haber sacado testimonio de esta escritura, de orden del Gobernador para agregar al litis que tiene el Síndico del Convento con doña María Francisca de Alvarado viuda de don Antonio de la Fuente.

6 v. En. 21—Don Antonio Pao se obliga a favor de don Antonio de la Fuente por 2000 pesos que le ha dado en géneros de Castilla, para que los vaya a expender. Plazo hasta mayo próximo en que entregará lo que no hubiere vendido, al mismo precio que lo recibe y el producto de lo vendido lo satisfará en petacas de tabacos de 400 conservillas de 1ª a 4 pesos cada una y siendo de 2ª a 3 pesos, abonándose un real en cada peso de los que hubiere vendido.

7 v. En. 22—Fernando Masis y Josefa Guerrero, viuda, se obligan por 466 pesos así: 318 pesos y 4 reales a favor de don Juan Romero, natural de España, comerciante en Nicaragua y residente aquí, y 147 pesos 4 reales a favor de don Miguel de Echavarría, que son de gastos hechos y salario que devengó para ir al Valle de Matina a la cobranza de 1000 pesos que Masís debía. Plazo hasta agosto de este año. Hipotecan una roza y un cacaotal en Matina y dan como fiador a José Miguel García, quien queda autorizado por el acreedor Romero para recibir su crédito y cancelar.

Firma por Josefa Guerrero, Juan Pablo Morales.

(Corre agregada una comunicación de José Antonio de Alvarado al Gobernador en que dice haber pasado a la casa de dicha Josefa a notificar la orden que le dió; que ella se obligó a la cantidad de Guerrero pagadera con los frutos de su hacienda y que comisionó a Morales para que firme por ella la escritura).

10 En. 24—Escrito presentado al Gobernador por don Tomás López del Corral y don Julián de Azofeifa, en que desisten de la querella criminal del 1° contra el último, que estableció para vindicar su crédito de las denigraciones que le hace en escrito ante el Juez de diezmos. El Gobernador manda romper lo actuado y que se agreguen estas diligencias al protocolo como constancia de la transacción.

11 v. En. 15—Luisa Chaves, viuda, vende a don Félix García, por 200 pesos plata. una negrita esclava nombrada Luisa, de 11 años, que hubo por herencia de sus padres.

13 Feb. 16—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, dona a sus hijos don Francisco de Jinesta, un mulatillo nombrado José Dolores, de 4 años, hijo de María Manuela, mulata; a doña Dominga Jinesta, una mulatilla nombrada María Josefa, hija de la misma; a doña Antonia Josefa Jinesta, un mulatillo nombrado José Calixto de 6 años, también hijo de María Manuela, y a doña Gertrudis de Zavaleta, otra mulatilla llamada Juana Antoni,e a 12 años, hija de Magdalena, mulata esclava.

Agrega la otorgante que dona a doña María Josefa de la Cruz, hija de doña Dominga, un mulatillo esclavo nombrado José Benito,

de 9 meses, hijo de la referida María Manla. Don Francisco, doña Dominga y doña Antª están de acuerdo con esta última donación, como herederas que son de la donante.

14 v. Feb. 25—El Presbº don José Hermenegildo de Arleguí, don Antonio Elías, don Manuel Felipe, don Francisco, doña Micaela, doña Juana María Arleguí, don Félix Joaquín Meneses, como marido de doña Gabriela de Arleguí, finada; y doña Antonia Noguera, hija legítima de doña Ana de Arleguí, finada, manifiestan que extrajudicialmente se han distribuido los bienes que quedaron por muerte de su madre doña Ana Engracia de Hoces Navarro, dándose cada uno por recibido de su parte, sin lugar a reclamo; y que caso de parecer el testamento que ella otorgó, que se ha extraviado, se comprometen a satisfacer a prorrata los legados que él contenga.

15 v. Mzo. 8—Doña Lucía de Alvarado, viuda, vende a Manuel Carranza, una mulata nombrada Mª de los Dolores, como de 22 años.
Precio 250 pesos plata. *No corrió.*

17 Mzo. 14—Don Nicolás de Ulloa, don Miguel de Chavarría y don Juan José de Ulloa, el 1º como deudor y los últimos como fiadores, se obligan por 280 pesos cinco reales moneda de cacao en que ha sido alcanzado don Nicolás en sus cuentas de Mayordomo de propios en los años de 1771 a 1773. Además se obligan por lo que resulte en su contra de ejidos no cobrados.
(Al margen, a 12 diciembre de este año, don José Antonio Jiménez, Mayordomo de propios, confiesa haber recibido de don Nicolás, los 280 pesos 5 reales, en la casa de carnicería que éste hizo para esta ciudad; y además

75 pesos 2 reales, en cacao que resultaron en su contra sobre aquella suma.
Cancela.

18 Ab. 23—Juan Miguel Rodríguez y Leonida de la Trinidad Casasola, su mujer, venden a Pedro Manuel Salguero, por 275 pesos de cacao, un cacaotal de 275 árboles frutales en el valle de Barbilla.

19 v. My. 20—Don José Manuel Sancho de Castañeda fía de juzgado y sentenciado a su hijo, el Presb.º don José Miguel Sancho de Castañeda Sacristán Mayor de esta parroquial, en demanda que tiene establecida contra el ex-Gobernador don José Joaquín de Nava.

20 v. My. 24—Carta Dote. Don Juan Fernández, natural de España, a favor de su mujer María Ant.ª Carranza, hija legítima de Manuel Carranza y de María Cecilia Quesada.
448 pesos 6 reales plata. Arras 200 pesos.

23 v. My. 30—Doña Joaquina López del Corral, viuda de don Esteban Ruiz de Mendoza, cuyos bienes recibió con cargo de reconocer sus deudas, se obliga por la de don Antonio Cayetano de Noguera, de 530 pesos 4 reales.
La deuda consta de 980 pesos 4 reales, de los cuales están satisfechos 450 como consta de recibo otorgado por el Benef.º don Juan Francisco de Ibarra, apoderado de don Antonio.

24 v. My. 31—Don Gregorio Ramírez fía de cárcel a don Francisco Ramo, preso por causa que se le sigue por contrabando de tababo.

25 v. Jn. 1º—José Miguel García fía de cárcel a don Cecilio Romero, preso por deuda que le reclama don Juan Adan, en juicio ante el Juzgado de Gobierno.

26 v. Jn. 8—José Felipe González, se obliga por 400 pe-

sos de cacao, principal de capellanía perteneciente a la Cofradía de las Animas.

Eran a cargo de doña Quiteria Delgado, madre del otorgante, la que murió dejándolos en una hacienda de 730 árboles de cacao frutales, en el valle de Barbilla, que ha tomado a su cargo.

28 v. Jn. 11—Doña Luisa, doña Dominga y doña Antonia de Guzmán y Echavarría, hermanas, venden al Capitán don Antonio de la Fuente una casa de adobes, maderas de cedro y teja, con su solar cercado de tapias.—Precio: 712 pesos 4 reales cacao al contado y $ 487 4 rls. cacao que ha de reconocer como principal de capellanía a favor del alma del Licenciado don José Guzmán y Echavarría, hermano de las vendedoras, ya difunto, Cura que fué de esta ciudad; debiéndose entender que tal suma le correspondió a dicho Licenciado, como heredero y por las mejoras que en dicha casa hizo durante su vida.

De la capellanía es Capellán el Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

Al márgen, 22 Setbre. 1775, don Juan Mnl. confiesa que doña María Francisca de Alvarado, mujer de don Antonio de la Fuente, le ha entregado cien pesos plata, por otros tantos que el B° don José Miguel de Guzmán y Echavarría era deudor, por donante, de don Juan María Sáenz menor de edad, ahijado de éste; y que en tal virtud se rebajan de la obligación anterior de 487 pesos 4 reales, 150 pesos de cacao, que corresponden a los 100 pesos de plata.—Además se rebajan 26 pesos, equivalentes a 39 de cacao y real y medio, que dicha señora le dió para pagar las costas eclesiásticas y ocho reales más de

plata por esta cancelación y certificación sentada en el protocolo del año 62, que pasó por ante don Romualdo Trinidad. Todo junto compone 190 pesos 5½ reales de cacao·

31 Jn. 13.—Francisco del Castillo y Rosa Rivas, su mujer, se obligan por 525 pesos moneda de cacao al 5 o[o así: 300 a favor de la capellanía que mandó fundar don Pedro Ibáñez, 75 pesos a la de don José de Alvarado y doña Francisca Bonilla. y los 150 pesos de un bienhechor; cuyos ramos eran a cargo de doña María Francisca López del Corral, mujer que fué de don Joaquín de Alvarado y hoy lo es de don Pedro Aymerich. Dichas capellanías pertenecen al Convento de San Francisco, cuyo Padre Guardián las reza.

Hipotecan una hacienda de cacaotal nombrado el "Tocino" en el paraje la "Puente' del valle de Matina.

33 Jn. 13—Doña Manuela Fernández de la Pastora, don Tomás López del Corral y José Miguel García, fían de juzgado y sentenciado a don Mateo Erdocia, en pleito que le ha establecido don Bernardo la Cuadra, por cantidad de pesos que cobra de salarios de la tienda de ropas que les administró, el cual se sigue por comisión ante don José Nicolás Zamora, en Villa Nueva.

Don Mateo está próximo a partir para Panamá.

34 Jn. 13—Don Benito Portela, vecino de la ciudad de Darién y residente en ésta, vende a don Mateo Erdocia, una canoa de 18 varas de largo y diez cuartas de boca, de navegar nombrada San José, con su jarcia, velas, timón y rezón' Precio: 600 pesos plata de contado y además con la condición de pagar lo que debe a los

marineros desde el día que fondeó la canoa en Puntarenas, donde se halla, hasta la fecha

35 Jn. 25—El Licenciado don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, heredero del Bº don José Miguel de Guzmán y Echavarría, Cura que fué de esta ciudad, finado, funda una capellanía de misas rezadas, ordenada en su testamento.
Principal 457 pesos 4 reales cacao, fincados en la casa que fué morada de dicho finado. Patrón y Capellán el otorgante; por su falta el que primero se ordene de la estirpe de don José Miguel y por último el Clérigo más pobre.

37 Jn. 17—Don Luis Arnesto de Troya y su mujer doña Josefa Muñoz de la Trinidad, se obligan por 500 pesos plata a favor de don José Francº Santos de Troya, niño de 7 a 8 años que está en su poder, cuya cantidad se le ha dado gratuitamente por vía de tutela. Por lo que toca a intereses se obligan a criar, sustentar vestir y doctrinar al menor.
Hipotecan su casa de morada, contigua a la plaza de esta ciudad.

38 v. Jn. 17—Doña Josefa Joaquina López del Corral, viuda, vende al Sargtº Mayor don José Antº de Oriamuno, 2 pedazos de cacaotal que tiene en las riberas del Matina, uno de 871 árboles frutales y el otro una roza de 625, los cuales hubo de su madre doña Francisca de Ibarra.
Precio: 256 pesos plata.

39 v. Jn. 28—Doña Antonia de Guzmán y Echavarría, por cuanto heredó de su madre, por vía de donación, una mulata nombrada Andrea Susana. quien en su poder ha tenido por sus hijos a Juan Pablo del Rosario, Francisco Antonio, María Manuela, Ana Efigenia y Manuela Josefa, los que ha criado; y habiéndole servido

todos bien, les ha ofrecido libertad para después que ella fallezca, lo que otorga desde ahora.

41 Jl. 6—Don Juan Mejía, vecino de la Villa Nueva, fía de cárcel a su entenado don Gregorio Castro, preso por causa que contra él y don Francisco Ramo se sigue por contrabando de tabaco.

42 Jl. 27—Don Pedro Antonio de la Puente da poder general al Capitán don Antonio de la Fuente.

43 v. Ag. 14—Testamento de doña Josefa Joaquina del Corral, hija legitima del Capitán don Tomás López del Corral, finado y de doña Franc[a] de Ibarra y Calvo.

Fué casada en 1as. con don Hilario Polo; en 2as. con don Esteban Ruiz de Mendoza.—No tuvo hijos con ninguno.

Entre sus bienes, una mulatilla nombrada Juana María, la que tiene un hijo llamado Pedro Alcántara, como de 9 años. — A los dos deja en libertad para después que ella muera.

Compró de los bienes de su 2º marido, dos esclavos, Manuel Antonio y José Domingo, los cuales quedarán trabajando en su hacienda de Matina hasta que se hayan satisfecho todas sus deudas, y luego serán libres.

En los bienes de su carta dotal figuran dos caballerías de tierra de las del hato de Landecho, que no entraron a su poder porque su madre lo vendió sin excluirlas; asimismo dos mulas, pues debiendo ser doce, sólo se le entregaron diez.

Su hermano don Tomás dió en arriendo una hacienda de ella a don Juan Adan, cuyo importe no lo ha recibido.

Su sobrino don José Manuel de Alvarado.—Ordena una capellanía a favor del Convento de San Francisco.

Albacea el Capitán don José Romualdo de Oriamuno.

Heredera su madre.

51 v. Ag. 19—Codicilo al anterior testamento.

La libertad que ordena de sus esclavos se sacará del quinto de sus bienes.—Revoca la claúsula en que deja a su madre la casa de su morada.

Declara otros bienes en ropas y útiles.

Desacordadamente y sin malicia instituyó por heredera a su madre y hoy ha hecho acuerdo de que tiene y conoce por su hijo natural a un niño, cuyo nombre ignora y hoy es como de 28 años de edad, el cual se dice vive en las provincias de este reino y que el nombre, según le ha oído a su Sra. madre, es Juan José; y como tal, siempre que parezca, le instituye por su universal heredero. — Si hubiere muerto sin dejar herederos forzosos se estará a lo dispuesto en su testamento.

Concede a su albacea, después del año fatal, todo el tiempo que requiera para cumplir con las mandas y legados y le encarga solicite a su heredero sin omitir diligencia alguna.

54 v. Ag. 30—Don Joaquín de Alvarado y su mujer doña Rita de Alvarado se obligan por 120 pesos plata, a favor de los 4 hijos menores de don Benito de Alvarado y doña Leonida de Ocampo Golfín, finados, padres también de los otorgantes.—Los menores son: don José Antonio, don Juan, don Isidro y doña María Josefa de Alvarado.

Los 120 pesos son remanente de los bienes que dejaron sus padres y los mismos que pa-

gó don Joaquín de Alvarado, vecino de León, como consta de los autos seguidos por el defensor de los menores.

Al margen, 12 de octubre 1778, ante don Antonio de la Fuente, Alférez Real, Regidor y Alcalde ordinario de 1er. voto, don José Antonio de Alvarado cancela por su parte.—El 8 de enero de 1800, ante el Gobernador Acosta, don Juan de Alvarado por sí y por su hermano don Isidro, cancela.

55 v. Set. 14—Don Antonio de la Fuente fía de cárcel a don Bernardo de la Cuadra, preso por causa criminal.

56 v. Set. 14—Don Bernardo de la Cuadra, natural de España, da poder a don Antonio de la Fuente, general para pleitos.

57 v. Set. 18—Testamento de José Miguel Portugués, hijo natural de María Dionisia Portugués, difunta. Viudo de Juana de Quesada. Hija, María del Carmen.

Casado en 2as. con Isabel María Fuentes.—Hijos, 4: Manuel de la Trinidad, María de las Nieves, José de la Concepción y José Miguel Dionisio.

María del Carmen, casada con Gregorio Brenes (a) Robles.

Su hermana María Josefa Portugués.

Albacea, Miguel Fuentes.

Herederos sus hijos.

63 v. Set. 29—Testamento de don Pedro Aymerich, hijo legítimo de don José Aymerich y de doña María Rosa, naturales del pueblo de Burdiles en el Reino de Cataluña.

Casado con doña María Francisca López del Corral, viuda de don Joaquín de Alvarado.—Hija: doña María del Carmen, que es de 7 meses de edad.

Entre sus bienes, la hacienda nombrada *La Sancho*, que tiene dada en arrendamiento a un sujeto cuyo nombre no recuerda.

Debe varios picos en Matina, y su negro Toribio Gudiño tiene orden de irlos pagando, como lo está haciendo según se lo participa por carta.

Compró al fiado a don Benito Portela un negro nombrado Antonio, en 120 pesos.—Don Benito le escribirá de Panamá, para donde va, en qué efectos quiere su importancia.

Sus padres murieron en el pueblo de *Burdili*, en donde está su herencia, cuya importancia ignora. Manda se cobre.

Albaceas, su esposa y el Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad.—Heredera su hija.

66 Oct. 3—Don Antonio de la Fuente vende a Manuel Carranza por 225 pesos plata, una mulata nombrada Rosa Pacheco, como de 34 años, la que hubo de don Cayetano Pacheco.

67 v. Oct. 20—El Bº don Juan Francisco de Ibarra y Calvo, Cura de la villa de Nicaragua, residente aquí, da en arrendamiento a Tomás Arburola y su mujer Antonia Josefa Quirós, una hacienda de 2800 árboles de cacao frutales, nombrada la Ibarrita, que poseé en el valle de Matina Tiempo, tres años.

Precio 100 pesos cacao, con la condición además, por parte de Arburola, de sembrar y cultivar una roza de 2000 árboles a continuación de dicha hacienda, que entregarán con ésta.

70 Oct. 20—Juan Miguel Gutiérrez se obliga por 100 pesos plata al 5 o|o, a favor de la Cofradía de la Concepción, los mismos que redimió Fer-

mín León y que fueron a cargo de don Juan de Ocampo

Don José Antonio de Oriamuno, Mayordomo de la Cofradía.—Hipoteca una chácara de cañaveral que poseé en esta ciudad, con su trapiche y pailas.

70 v. Oct. 21—Don Juan Francisco de Bonilla y su mujer doña Ana Rita Gómez de Lara, rematarios de de la casa que fué del Presbítero don Manl. Francisco Cubero, por 600 pesos moneda de cacao, los reconocen así: 100 pesos a favor de la Cofradía del Rosario; 200 pesos, a favor de la capellanía que mandó fundar don Domingo Chavarría, de la que es Capellán el Presbítero don Francisco Antonio Robredo; y 300 pesos a favor de la que mandó fundar Pedro Ibáñez, que reza el Guardián del Convento de San Francisco. Pagarán el 5 o[o e hipotecan la casa referida.

[Al márgen, a 17 de enero de 1772, el Gobernador dice: que en virtud de las diligencias eclesiásticas que se agregan, el ramo de capellanía que mandó fundar don Domingo Chavarría es de 300 pesos y de 200 pesos la que fundó Pedro Ibáñez. — Pide la retificación el Presbítero don Francisco Antonio Robredo.

73 v. Nov. 2—Don Tomás de Soto Barahona da en arrendamiento por seis años a Simón Barboza, mulato libre, vecino de Villa Nueva, una hacienda de cacaotal en el valle de Matina y otra nombrada *Teresita*, que pertenece a su hermano.

Precio del primer año, 150 pesos y de los siguientes 200 pesos moneda de cacao, cada año.

75 v. Nov. 12—Don José Antonio de Oriamuno da poder a

don Isidro Guerrero, vecino de la ciudad de León, para que en su nombre haga postura al ramo de diezmos de esta provincia, con arreglo a las instrucciones que por carta le remitirá. Además, general para pleitos.

77 v. Nov. 16—Don José Romualdo de Oriamuno y don Manuel Antonio Jiménez fían a don José Antonio de Oriamuno por el valor del remate de los diezmos de esta provincia que en él se haga.

79 Nov. 22—Don José Antonio de Oriamuno y don Julián de Azofeifa, manifiestan que han convenido en sacar a medias los diezmos de esta provincia, haciendo postura en León, y que al efecto se obligan: a hacer compañía para su administración, partible de ganancias y pérdidas, aunque el remate se verifique en uno sólo: que para cualquier litis para el cobro de los efectos diezmales, concurrirán con la misma igualdad de acuerdo; que la recaudación dependerá de ambos hasta reducirla a moneda, llevándola con toda cuenta y razón, y que de los productos no harán pago alguno hasta que no hayan satisfecho el precio del del remate.

80 v. Nov. 22—Don Antonio de la Fuente, don Tomás López del Corral y Gabriel de Quesada fían a Pedro Manuel Salguero por el valor en que se le remataren los diezmos, desde la boca del Monte del Aguacate, hasta el valle de Matina, para lo cual pretende hacer postura.

81 Nov. 23—Don Juan Francisco de Bonilla y doña Ana Rita Gómez de Lara su mujer, fían a don Julián de Azofeifa por el precio en que se le remataren los diezmos de esta provincia, a que hará postura.

82 Nov. 26—Don Pedro Aymerich y su mujer doña María Francisca López del Corral venden a don Tomás Corral, por 456 pesos 2 reales cacao, un cacaotal de 730 árboles de cacao, sito en el valle de Matina, lindante: Norte, hacienda de doña Manuela Pastora; Sur, la de doña Joaquina Corral; Este, la que fué de don Nicolás Robredo; y Oeste el río de *Chirripu.* El precio de cada árbol es de 5 reales de cacao. *No pasó.*

82 v. Nov. 28—Testamento de Ramona Carranza, hija legítima de José Antonio Carranza y de María Nicolasa Morales, difuntos.

Viuda de José Joaquín Guzmán, con quien tuvo algunos hijos, de los cuáles solo vive Manuela Josefa,que hoy es como de 14 años.

Viuda 2ª vez, de Francisco Fonseca. Hijos José Andrés y Juan Andrés, quienes viven.

Fonseca murió en la provincia de Nicaragua, abintestato.

Su hermano Juan Carranza. Albacea, Antº de Avendaño.

Herederos sus hijos, los cuales deja al cuidado de su hermano Juan Carranza, para que los eduque.

94 Nov, 29—Don Pedro Aymerich y doña María Francisca Corrales su mujer, venden al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, el cacaotal a que alude la escritura del folio 82, por el mismo precio que allí se indica.

94 v. Dic. 1º—Francisco Antonio Barrantes y José Miguel García, principal y fiador, se obligan a favor de José Gabriel y María de los Dolores, menores hijos de Francisco Fajardo, por 49 pesos ½ real de plata, que éste les dejó de herencia. El fiador hipoteca una roza de 700

árboles, de un año, que tiene en el valle de Matina.

(Al márgen, el mismo día, manifiestan los otorgantes que además de lo dicho, se obligan por 22 pesos 4 reales, valor de una mula que después de concluída la causa mortuoria pareció y 10 pesos que pagó don José Ant Oriamuno, importe de una capa que en almoneda compró. — Ambas cantidades en plata.

95 v. Dic. 9—Don Juan Dionisio, doña Fstéfana, doña Antonia Pacheco don Fermín Mondragón marido de doña Luz Pacheco; don Nicolás Cleto de Chavarría, marido de doña Eufemia Pacheco, dan en arrendamiento por 7 años a Miguel Badilla, una hacienda de 2604 árboles de cacao frutales en el valle de Matina. Precio 270 pesos 3 1[2 reales de cacao al año. De dichos árboles corresponden 500 a doña Estéfana, 804 a don Dionisio, 600 a doña Antonia, 400 a doña Luz y 300 a doña Eufemia, con declaración de que van incluídos por árboles 40 pesos, importe de una casa, una hacha, una canoa y dos machetes.

(Don Nicolás Cleto firma "José de Nicolás Chavarría".)

97 Dic. 15—Don Romualdo José Muñoz de la Trinidad y su mujer doña Tomasa Gómez de Lara, se obligan por 100 pesos plata al 5 o[o a favor de la Cofradía del Rosario, los mismos que eran a cargo de doña Manuela Fernández de la Pastora, de quien los han recibido.

Es Mayordomo de la Cofradía don Juan Manuel de Casasola y Córdaba.

Hipotecan la casa de su morada.

100 Dic. 19—Don Julián de Azofeifa confiere poder general a don José Antonio de Oriamuno.

(*Leg. VIII—Exp. nº 2*)

Año 1775

1 En. 23—Ramón Bautista, vecino de Villa Nueva de San José, se obliga a favor de doña María Manuela Miranda por 600 pesos que le prestó en cacao y plata, junto con siete bestias mulares para que explote su trabajo a medias.

Hipoteca su casa situada en la calle real de dicha villa un potrero con ganado vacuno y caballar y un obrador de platería con sus correspondientes materiales.

1 v. Feb. 1º—Don José Joaquín de Nava da poder general en primer lugar a don José Esteban Pérez, comerciante de Guatemala; y en 2º a don Francisco Ortız, Procurador del número de la Real Audiencia.

3 Feb. 1º—Don José Antonio de Oriamuno, don Romualdo de Oriamuno, don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, don José Antonio Jiménez y don Juan Miguel López Conejo, dan poder a don Juan Fermín de Aicinera, vecino de la ciudad de Guatemala, para que gestione ante el Gobierno Superior del Reino y obtenga para los otorgantes los cargos de Alférez Real, Alcalde Provincia, Alguacil Mayor, Regidor Fiel Ejecutor y Depositario General, respectivamente, que ante el Gobernador de esta provincia han convenido en desempeñar.

5 Feb. 18—Doña Manuela Fernández de la Pastora fía a Pedro Manuel Salguero por la suma en que se le remate la administración de los diezmos de esta provincia, por el término de tres años. Hipoteca su casa de habitación en esta ciu-

dad, 7000 árboles de cacao en el valle de Matina y 5 piezas de esclavos.

6 Feb. 20—Doña Rosa de la Madriz Linares por sí y como apoderada de su marido don Tomás López del Corral, fía a Pedro Manuel Salguero por el precio del remate que de los diezmos de esta ciudad, valle de Matina, Villa Nueva y Villa Vieja, se ha hecho en él.
Hipoteca 12000 árboles de cacao frutales que posee en el Valle de Matina.
Corre agregado el poder de don Tomás a su esposa, en Matina a 17 de febrero de este año ante don José Miguel Velazco, Teniente de Gobernador. Manifiesta que ya había dado la fianza con otros a Salguero, pero que en vista de no haberse especificado la hipoteca en la escritura, se le ha exigido nueva obligación con este requisito.

9 Feb. 20—Don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado, su mujer, fían a Pedro Manuel Salguero por el valor del remate que en él se ha hecho de los diezmos de esta ciudad, valle de Matina, Villa Nueva y Villa Vieja.
Hipotecan: dos casas que poseen en esta ciudad, una en la esquina de la plaza principal y otra en la calle real, lado Oeste.

15 Mzo. 16—Don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado su mujer, deudores, y don José Manuel Sancho de Castañeda, don José Antonio García y doña Lucía de Alvarado, fiadores, se obligan a favor de don Félix Francisco Bejarano por la suma de 6873 pesos 6 reales, de acuerdo con la negociación siguiente: los dos primeros compran a don José Medina en representación de Bejarano 1005 libras de hilo morado a razón de 6 pe-

sos y 6 reales libra, que pagarán en marzo venidero, con la condición de incluir en el pago cien bestias mulares de 3 a 10 años de edad, mitad hembras y la otra de machos y ningún semental entre ellos, con valor de 18 pesos cada uno.

18 My. 2—Don Ventura Sáenz de Bonilla sustituye a doña Lucía de Alvarado como fiador de don Antonio de la Fuente y su mujer a favor de Bejarano, por la cantidad que proviene de la anterior negociación.

Corre incluida copia de una carta poder dada a don Juan Manuel Caballero por Bejarano, para cobrar a don Antonio de la Fuente y su mujer la cantidad antes citada.

Margen: 18 de enero de 1777, don Juan Manuel Caballero cancela totalmente la obligación con el poder anteriormente citado.

21 Mzo. 20—Don José Joaquín de Nava y Cabezudo, debiendo regresar a España, su tierra, y como prueba de cariño hacia doña Joaquina Tomasa López del Corral (viuda), y a sus tres hijas Francisca Leonarda de Jesús, María Catarina y Manuela Petronila, les hace donación de dos casas en esta ciudad, un molino para trigo con varios materiales y casa contigua, más un potrero de la misma dependencia en los arrabales de esta ciudad, varios útiles de cocina, muebles, alhajas, ropa, imágenes de santos, etc.

Dos mulatillas esclavas nombradas Petronila Josefa y Manuela, que había comprado a la misma doña Joaquina por 500 pesos, cuando apenas tenían, la 1ª 12 años y la otra 4.

Dos haciendas de cacao, 1 en Poza Azul, ó Torno Largo nombrada La Gobernadora; la otra en Chirripó del valle de Matina. Dichas

fincas aparecen como parte de las que en tales lugares poseé doña Joaquina y las dona especialmente a las tres hijas de dicha señora.

Determina la condición de que doña Joaquina goce por vida del usufructo de los bienes y deja a voluntad de las agraciadas, cobrar o no, a don José Miguel de Ocaña (hijo de doña Joaquina) los gastos que ocasionó su educación en la ciudad de Guatemala.

26 v. Ab. 5—Doña Angela de Alvarado da en arrendamiento por 5 años a Francisco de Jesús Chavarría una hacienda de cacao que poseé en el valle de Barbilla.

El primer año le pagará 10 zurrones de cacao de 25 pesos cada uno en esta ciudad o en Matina, libres de todo gasto y el resto, conforme al uso.

29 Ab. 19—Pedro Manuel Salguero da poder a don Luis Bravo, de la ciudad de León, para que siga la acusasión que tiene establecida contra el Presbítero don José Manuel Sancho de Castañeda por adulterio. El expediente se halla en Guatemala por recurso interpuesto por éste

29 v. Ab. 25—Bruno Chaves, vecino de la villa de Bagaces, da poder a José Joaquín Paniagua, de esta ciudad, para que pida la cancelación de la fianza dada a don Joaquín de Alvarado por el arrendamiento del caudal que corresponde por herencia a los menores de don Benito de Alvarado y doña Leonida de Ocampo (difuntos).

30 Ab. 26—Fray Hermenegildo Rodríguez, Franciscano y Cura de Tucurrique, da poder a don José Mansarraga, Síndico de dicha Orden, para que cobre el Sínodo a que tiene derecho por la administración del Curato.

30 v. My. 5—Don Antonio de la Fuente, con poder de doña Manuela Josefa de Ibarra, sustituído en él por don Diego José de Cuende, vende a don Luis Demetrio Coronado (Clérigo Minorista, vecino de Heredia) dos haciendas de cacao en el valle de Matina.
Una en producción, llamada Sarmiento y la otra contígua, que aún no produce. Ambas por 1400 pesos que ha recibido la propia dueña.

31 v. My. 5—Luis Demetrio Coronado da en arrendamiento a Pablo José Cubero las haciendas antes citadas, por el térmido de siete años, por el precio anual de 189 pesos cacao puesto en esta ciudad.

33 My. 10—Cayetana Sandoval da en arrendamiento por tres años a don Manuel José Guzmán una hacienda de cacao en el valle de Barbilla, por 100 pesos anuales.
Margen: 4 de abril de 1787, doña Cayetana Sandoval cancela la anterior obligación, por 300 pesos.

35 My. 13—Don Nicolás de Ulloa vende a José Miguel García una chácara situada en ejidos de esta ciudad por 150 pesos cacao.

36 v. My. 16—Fray Mariano Benítez da poder a don José Mansarraga para cobrar el Sínodo que le pertenece como Cura doctrinero del pueblo de San Bartolomé de Barba.

37 v. My. 26—Don Pedro Nicolás Fernández vende a don Francisco Aguilar y Santos 15 mulas, 2 casas, un trapiche con sus respectivos utensilios, una suerte de caña dulce, 3 pedazos sembrados de plátanos, otro de guinea y 2 yuntas de bueyes, todo por 35 zurrones de cacao de 25 pesos cada uno puestos en esta ciudad dentro de un año.

Margen: 16 de enero de 1776. Fernández y Santos rescinden y no corre la anterior escritura.

39 My. 24—Pablo Cubero acepta el cargo de tutor de sus cuatro hermanos menores, María, Ana, Vicente y Dionisio, junto con la administración de la herencia que les corresponde de su madre Juana Cubero de 190 pesos 1 real y 35 granos de cacao a cada uno, o sean 760 pesos 5 ½ reales por todo.

Hipoteca una hacienda de cacao que posee en el valle de Matina y la casa de habitación en esta ciudad que fué de su madre.

Fiador don Francisco Aguilar y Santos.

40 My. 29—Don Miguel Fuentes y Paula Paniagua, su mujer, se obligan a favor de los menores María de las Nieves, José de la Concepción y José Miguel Dionisio, hijo de José Miguel Zamora (alias) Portugués, finado, por la suma de 247 pesos 5 reales de cacao para completar el pago de una hacienda de cacao comprada a Zamora y que darán a la mayor edad de los herederos sin interés alguno durante los primeros 5 años y de allí en adelante 13 pesos 5 ½ reales anuales que equivale al 5 o|o.

41 Jn. 8—El Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí da poder para testar a sus hermanos Antonio Elías y Manuel Felipe.

Declara herederos a sus cinco hermanos, Antonio Elías, Manuel Felipe, Francisco, Micaela y Juan. Dona desde ahora la tercera parte de su caudal a su hermano don Elías y las dos terceras restantes serán para sus demás hermanos después que él fallezca. Albaceas, don Manuel Felipe y don Antonio Elías.

43 v. Jn. 8—Don Gregorio de la Calle y doña Micaela de Alvarado, su mujer, fían a don Juan Mejía a favor de la Real Caja por 500 pesos en que se le remató el cargo de Regidor y Fiel Ejecutor. Hipotecan una casa en esta ciudad y una roza de cacao en el valle de Matina.

45 Jn. 23—Blas José de Jesús, maestro de carpintero, toma a su cuidado a Matías Méndez, muchacho de 15 años, con la obligación de enseñarle el oficio durante 5 años.

46 v. Jn. 26—Codicilo al testamento de don José Antonio de Oriamuno y doña María Catarina de Ibarra, su mujer.

1º—200 pesos de su caudal serán para sus albaceas;

2º—Dejan exento de responsabilidad ante los albaceas y herederos, a sus hijos don José Francisco por la administración que éste ha hecho de los bienes;

3º—Señalan como tutor de los dos hijos menores de don José Francisco, a don José Romualdo, por estar aquél demente;

4º—Se constituyen en albaceas el uno del otro, en reemplazo de don José Romualdo y don Juan José, su nieto, y caso de muerte de los dos, nombran a don José Francisco de Alvarado y don Juan José;

5º—Anulan la cláusula que dispone dejar a su nieto Juan José, el mulatillo esclavo José Manuel.

48 Jl. 10—Don Antonio de la Fuente vende a José Miguel García una hacienda de cacao en el valle de Matina por 473 pesos 2 ½ reales, la que compró en pública almoneda de los bienes de doña Joaquina López del Corral. Se hace cargo del gravamen que dicha hacienda tiene de dos ramos de capellanías por

valor de 275 y lo traspasa a la casa de su morada.

49 v. Jl. 20—José Miguel García vende a don Romualdo Muñoz de la Trinidad un mulatillo nombrado Francisco Ocaña por 200 pesos plata.
Dicho esclavo lo compró el 5 de agosto del año próximo pasado a doña Joaquina Tomasa López del Corral.

51 v. Jl. 29—Don José Antonio de Oriamuno y doña María Catarina de Ibarra, su mujer, fundan una capellanía de misas rezadas con el quinto de sus bienes, o sean, 1600 pesos que fincan en una hacienda de cacao que poseen en el valle de Matina, en el paraje llamado La Pontezuela.
Capellán propietario, don Juan José, su nieto, quien está en vías de recibir las órdenes sacerdotales. Caso de no ser él, será designado cualquiera de sus hermanos o descendientes de la misma estirpe que se ordenare.
Patrón, don José Romualdo de Oriamuno.

54 v. Ag. 1º—Don Juan Manuel López del Corral Cura de Villa Vieja, da poder a don Antonio de Avendaño.

56 v. Ag. 8—Testamento de don Francisco de Arleguí, hijo legítimo de don Antonio de Arleguí y doña Engracia de Hoces Navarro.
Fué casado con doña Bárbara Madriz Linares, con quien hubo por hijos a Benita, José, Antonia, Andrea y María Josefa.
Su esposa aportó una cantidad de ganado mayor que tenía en Miravalles del que no pudo hacer ningún manejo por haberse vuelto sapance e imposible de domesticar.
Muerta doña Bárbara pasó a poder de don Antonio de Alvarado, suegro que fué de ella.
De la roza de cacao en el valle de Barbilla tie-

ne en arrendamiento una parte don Gregorio Lacalle, esposo de doña Micaela de Alvarado hija del primer matrimonio de doña Bárbara. La casa en esta ciudad, que linda con la de su hermano don Manuel Felipe y la de don Félix Joaquín Meneses, no figura entre los bienes por haber sido donación del expresado hermano a sus hijos.

Declara herederos a sus cinco hijos anteriormente citados y nombra albaceas y tutores de ellos a don Antonio Elías y don Manuel Felipe de Arleguí.

63 v. Ag. 19—Fray José de Villa Nueva da poder a don José Manzarraga para que cobre el Sínodo que le corresponde como Cura doctrinero que fué del pueblo de Ujarraz, desde el 1º de enero hasta el 9 de junio de este mismo año.

68 Ag. 22—Don Antonio de la Fuente se obliga a favor de la Cofradía del Sacramento de Villa Vieja, pór 150 pesos y de la Capellanía que fundó doña Catarina de Arburola, por 125 pesos de cacao. Hipoteca su casa de habitación en esta ciudad.

69 Ag. 23—Testamento de doña Isabel Ramona de Utrera y Medina, hija legítima de don Antonio de Utrera y doña Josefa de Moya.

Viuda de don Luis de Soto Mayor, natural de la ciudad de Lima, con quien hubo por hijos a María Josefa de San José, Antonia Josefa, José Antonio y María Mercedes. Las dos primeras murieron jóvenes y la última es casada con don Pedro Tiburcio Machado.

Dos esclavos, Pablo y Antonio, no se inventariaron por estar ya demasiado viejos e inservibles.

Albaceas: su hijo don José Antonio SotoMayor y su yerno don Pedro Tiburcio Machado.

77 v. Ag. 23—Doña Joaquína Tomasa López del Corral da poder para testar a don Tomás López del Corral.
Declara herederos a sus dos hijos don José Miguel de Ocaña y don José Francisco Corona.
Albaceas: don Pedro Aymerich y don José Antonio Jiménez.

80 v. Ag. 20—Don Pablo Mora, de la ciudad de Granada, da su poder a don Gabriel Espinoza.

81 v. Ag. 27—Don Gregorio de Lacalle da su poder general a su mujer doña Micaela de Alvarado.

83 Ag. 29—Fray Francisco Muñoz, Fray Antonio del Valle, Fray Juan Guerrero, Fray Pablo Chacón y Fray Eugenio del Valle, dan poder a don Antonio de la Fuente para que cobre el Sínodo que les corresponde de los lugares donde han ejercido el Curato.

84 v. Ag. 29—Don Antonio de Avendaño y Aguilar y doña Lucía Josefa de Badilla, su mujer, se obligan a favor de la Capellanía del Convento de Franciscanos de esta ciudad, por 220 pesos plata que eran a cargo de doña Joaquina López del Corral.
Corren incluídos varios documentos que autorizan la anterior negociación.

90 Set. 4—Antonio Cayetano García y Catarina Castillo su mujer, venden a Sebastián Camaño una roza de árboles de cacao situada en el punto llamado Pontezuela del valle de Matina, por 440 pesos cacao.

93 Set. 25—Manuel Carranza vende al Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad un mulato nombrado José Pacheco, por 280 pesos plata.
Carranza obtuvo dicho esclavo por compra al Presbítero don José Nicolás Salmón Pacheco.

95 v. Set 27—Pedro Manuel Salguero da su poder general a don Antonio de la Fuente.

98 Set. 25—Don Francisco de Bonilla, doña Ana Rita Gómez de Lara su mujer, y don Manuel Antonio Jiménez, sustituyen a don Tomás López del Corral y a su mujer doña Rosa de de la Madriz Linares, en la fianza dada a Pedro Manuel Salguero por el valor de los diezmos que de esta provincia se le remataron, conforme con la escritura otorgada el 20 de febrero de este año.

100 Oct. 6—Pedro Manuel Salguero da su poder general a don José Joaquín Paniagua.

102 Oct. 19—Don Félix Joaquín Meneses, albacea de doña Joaquina López del Corral, vende a don José Antonio de Oriamuno una mulata esclava llamada Juana María, por 74 pesos 2 ½ reales y su hijo Pedro Alcántara por 100 pesos.

105 Oct. 21—Doña Teresa de Soto y Barahona da su poder para testar a su hijo don Francisco Carazo.

107 Oct. 24—Don Tomás López del Corral se obliga a favor del señor Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura de esta parroquia, por 260 pesos de plata.

Margen: 6 de agosto de 1776, el señor Cura Alvarado y Jirón cancela.

108 Nov. 16—Testamento que otorga don Francisco Carazo en nombre y con el poder de su madre doña Teresa de Soto y Barahona.

Fué casada con don Pedro Carazo.

Hijos: doña Petronila, el Licenciado don José Antonio, doña Gertrudis, doña Ana Micaela y don Francisco, a quienes declara herederos.

Figuran entre sus bienes, una mulatilla escla-

va llamada María Josefa; otra, Antonia Barahona, madre de la anterior y Manuela como de 2 años, hija de María Josefa.

La negrita llamada Gertrudis es de propiedad de doña Petronila, pues se le hizo entrega de ella desde que nació.

El hato de San Francisco del Zapotal, en el valle de Bagaces, con más de 300 cabezas, otro en Santa Eulalia del otro lado del Río Grande.

Dispone que las dos esclavos María Josefa y su hija, sean entregadas a don José Antonio, en cuenta de su haber.

Albacea, don Miguel López Conejo, esposo de doña Micaela. Son casados además, doña Gertrudis con don Félix Miranda y doña Petronila con don Juan Teruel.

115 Dic. 15—Magdalena Angulo, mulata libre, viuda y vecina de la Puebla de esta ciudad, retira su acción contra Sebastián Villarreal, quien se encuentra preso en esta Real Cárcel por querellas con Magdalena.

Conviene con don Félix Joaquín Meneses en calidad de defensor de aquél, que pague la cantidad de 100 pesos como multa.

118 Dic. 22—Don Ventura Sáenz de Bonilla, Teniente Gobernador y vecino de la villa de Heredia, da su poder general al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava.

(*Expediente nº 3. Legajo VIII*)

Año 1776

Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 8—Don Tomás López del Corral da poder general a su mujer doña Rosa de la Madriz Linares.

3 v. En. 9—Fray Mariano Benítez, Cura doctrinero del pueblo de indios de San Bartolomé de Barba, da poder a don José Manzarraga, vecino de la ciudad de León, Síndico general del Convento de San Francisco, para que cobre de la Real Caja el sínodo de un año que tiene devengado como tal Cura.

5 v. En. 11—Fray Francisco Muñoz, Fray Eugenio del Valle, Fray Joaquín Hidalgo, Fray Juan Agustín Guerrero de Arcos y Fray José Hermenegildo Rodríguez, Curas del valle de Ujurraz, Doctrinero de los pueblos de San Antonio, Curridavá y su anexo Aserrí Doctrinero del pueblo de Pacaca, Cura de los pueblos de Cot, Quircot y Tobosi y Cura reductor de Tucurrique y Atirro, respectivamente, dan poder a don José Manzarraga, vecino de León, para que de la Real Caja cobre el sínodo que como tales Curas han devengado, de conformidad eon las certificaciones que le remiten.

7 v. En. 15—Testamento de Francisco Javier de Soto, (hijo legítimo de Manuel de Soto y de María de Jesús Viscaino) y su mujer María Teresa Chinchilla (hija legítima de Manuel Chinchilla y de María Teresa Ruiz). El 1º enfermo en cama. Sus hijos: María Manuela, Manuel José,

Antonio de la Trinidad, José Vicente, Ana Gertrudis, Josefa Catalina, Josefa Quiteria, María de la Rosa, José Andrés, Juan de Jesús Cayetana de la Rosa, Angela Custodia y María del Rosario.

Su casa de morada la hubieron por compra a los herederos de Juan Rafael Ramírez, quienes deben otorgales la escritura. Tienen dos cercos en el paraje nombrado Chircagres.

Deben un corte de capa de paño a su sobrino Juan Cayetano Soto.

Albaceas: el que sobreviva y su hijo Manuel José. Herederos: sus hijos expresados.

13 En. 17—Don Pedro Tiburcio de Machado y Ugarte y doña María Mercedes de Soto Mayor su mujer, se obligan por 100 pesos plata a favor del Convento de San Francisco; por igual suma a favor de las capellanías que fundaron don Francisco de Ocampo Golfín y su esposa doña María Magdalena Pérez de Luna, de cuyo ramo es Capellán el Presbítero don Antonio Ramón de Azofeifa; y por igual suma, ramo de la capellanía de que es Capellán el Presbítero don Francisco Antonio Robredo. Pagarán el 5 o|o.

Dichas sumas eran a cargo de don Tomás del Corral, de quien las reciben. Hipotecan su casa de morada en esta ciudad y una hacienda de cañaveral, trapiche y platanal en el valle de Ujarraz.

(Al margen, 13 de junio de 1786, Miguel Fuentes dice que en esta fecha se hizo cargo, con su mujer, de los 100 pesos de la capellanía del Presbítero Robredo. Está sin firmar esta razón).

17 v. En. 20—Don Pedro Aymerich y su mujer doña María Francisca López del Corral se obligan por

450 pesos plata, los mismos que eran a cargo de don José Antonio de Oriamuno, ramo de capellanía que rezaba el Presbítero don Juan Salvador de Laya y Bolívar y hoy reza interinamente el Bachiller don Gregorio José Gutiérrez, como Cura interino de la ciudad de Esparza.

Tal suma la reciben en un molino en los arrabales de esta ciudad.

21 En. 20—Francisco de Aguilar y Santos y doña Manuela de Ibarra y Calvo su mujer, se obligan por 600 pesos plata al 5 o[o, capellanía perteneciente al Convento de San Francisco de la ciudad de Esparza. Era a cargo de don José Antonio de Oriamuno.

Hipotecan 3000 árboles de cacao frutales, 2000 en el paraje nombrado El Bejuco y 1000 en la Pontezuela del Valle de Matina, prometiendo mejorar la hipoteca caso de que el Síndico, que está ausente, no se conforme con ella.

Al margen, a 5 de julio del mismo año, don José Romualdo Zamora, vecino de Villa Vieja, Síndico del Convento de Esparza, acepta como buena la hipoteca.

25 v. En. 22—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno dice: que el Doctor don José Cistue, Fiscal de la Real Audiencia y Cancillería que está y reside en el nuevo establecimiento provisional de la ermita de este Reino, le ha dado poder para que en representación del Real Fisco presente una real provisión acordada, ante la Justicia Ordinaria de esta ciudad, y haga lo mismo su sobrino don José Antonio de Oriamuno ante la de Nicoya, como parece del despacho librado por Su Alteza a 14 de noviembre del año pasado de

75, y pidan se proceda a la nueva cuenta y numeración de los naturales indios y demás tributarios de esta provincia y del partido de Nicoya, con asistencia suya y de su sobrino. Promete por sí y por su expresado sobrino el cumplimiento de la comisión y que procederán en la cuenta y numeración de los tributarios con toda pureza, desinterés y cuidado a favor del Real Fisco.

El Capitán don José Romualdo de Oriamuno fía a los dos obligados.

27 v. Feb. 6—Don José Francisco de Rojas y don Juan Francisco de Bonilla, permutan una hacienda de cañaveral que aquél poseé en el pueblo de Ujarraz, compuesta de tres pedazos de caña dulce, 800 matas de plátano, un trapiche de media vida, un fondo pequeño de cobre, tres bueyes y una casa de trapiche, por una roza de 2000 árboles, de 7 a 8 años, que el último tiene en el paraje de Barbilla, valle de Matina.

Al margen declaran los otorgantes que por el cambio es obligado don Juan a entregar sólo 1700 árboles y que los 600 hasta completar 2300 los dona a don José Francisco: que la diferencia de 300 no incluídos en la escritura, los sembrará Miguel Maroto, quien está obligado a hacerlo; y que en remuneración de todo don José Francisco le dará 100 pesos de cacao puestos en Matina.

A 8 de noviembre rescinden el convenio.

29 v. Feb. 27—Don José Antonio de Oriamuno, Síndico General del Convento de San Francisco, en nombre de Fray Francisco Jirón de Alvarado, Cura reductor del pueblo de Boruca, da po-

der a don José Manzarraga, Síndico General del Convento de la ciudad de León, para que de la Real Caja cobre el Sínodo devengado por Fray Francisco en el tiempo de su servicio.

31 Feb. 28—Don Tomás de Soto y Barahona y don Juan Miguel López Conejo, albacea éste de doña Teresa de Soto y Barahona, dan en arrendamiento por tres años a Felipe Solano, el primero una hacienda de cacaotal en el valle de Matina; y el último otra nombrada *Teresita*, perteneciente a los herederos de la finada doña Teresa.

Precio: 200 pesos y 100 pesos cacao al año, respectivamente.

32 v. Feb. 28—Don Félix García Ergueta vende a Tiburcio Sáenz una chácara que se compone de casa de vivienda, casa con un trapiche, una suerte de caña y un potrero. La hubo por compra del albacea de Miguel Arce. Precio: 325 cacao. Linderos: Oriente, una quebradilla; Poniente, otra quebrada que siempre mantiene agua; Norte, el cerco de dicha chácara; y Sur, la zanja con que se asegura el potrero.

33 v. Mzo. 8—Don Manuel Antonio de Jiménez, Francisco Delgado, Miguel Piedra y Ramona Carranza dan poder a don Manuel de Molina, vecino de León, para que ante el Juez Privativo del Real derecho de tierras, pida a favor de los tres primeros, título y confirmación de las tierras que a pedimento de ellos se han medido por el Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla; y a favor de la última, de las tierras que componen el potrero nombrado Retes, que hubo por compra que se declaró nula por el Gobernador, por lo cual pidió su medida.

34 v. Mzo. 26—Testamento de doña Clemencia Muñoz (hija legítima de don Cayetano Muñoz y doña Juana María Barahona, finados.)
Casada con don Félix García y Ergueta. Hijos: doña Felipa, don Félix José, don Benito José y doña Juana, difunta.
Doña Felipa casada con don Benito Fajardo. Le dió un rosario de oro con peso de 3 onzas menos cuarta; un cabrestillo de oro, de 4 onzas; una gargantilla con cuentas de oro y media onza de perlas menudas; dos pares de chorlos y perlas grandecitas; 9 sortijas de oro que pueden pesar como una onza; dos pares de enaguas de seda, unas nuevas que costaron 18 pesos plata y las otras de media vida; un sombrero de castor blanco que podrá valer 10 pesos; dos mantellinas,la una de balleta blanca y la otra de seda; dos cucharas de plata y una tachuela cuyo peso ignora; unas pulseras de corales de 6 onzas de peso, con unas cuentecitas sobredoradas; un corte de saya de terciopelo negro y casaca de lo mismo, que costó 80 pesos.
Entre sus bienes, una mulata blanca, llamada Ramona y sus 4 hijos, Francisco, de 12 años, Rafael, de más de 11, María Manuela, de 9 e Hipólito, de 4.
Su hijo don Félix, que estuvo estudiando en la villa de Nicaragua y al presente está en los Tres Ríos, no le ha ocasionado gasto alguno con sus estudios.
Albacea don Juan Francisco de Bonilla.
Unicos herederos, doña Felipa, don Félix y don Benito.

40 Ab. 12—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno da poder a don Félix Antonio de la Campa, Procurador de los de la Real Au-

diencia, para que ante ella pida se le pague lo que tiene devengado en la asistencia de la nueva cuenta y numeración de los indios tributarios de esta provincia, como apoderado del Doctor don José Cistue, Fiscal de la Real Audiencia; y asímismo lo que su sobrino don José Antonio de Oriamuno ha devengado en la cuenta del partido de Nicoya. Remite los padrones cerrados y sellados.

41 v. Ab. 26—Doña Josefa Valverde, viuda, vende a Antonio de Arizaga, vecino de la Puebla de esta ciudad, una casa de bahareque, maderas de cedro, cubierta de teja, de 14 varas de largo, en solar propio, lindante: Oriente, calle real, casa y solar de Manuela Méndez; Poniente, solar y casa de Pedro Varela; Norte, calle real, ídem de Santos Rivera y su suegra; Sur, ídem de Antonio Granados.

Precio: 250 pesos de cacao que en 150 de plata, a razón de 15 pesos cada tercio de cacao, recibe de don Esteban Venegas.

Corre agregada una carta de Arizaga, fechada en Barbilla a 30 de marzo, en que manifiesta al Gobernador que acepta la escritura que se hará a su favor y pasará luego a firmarla.

45 My. 18—Doña María Francisca de Alvarado, mujer y apoderada general de don Antonio de la Fuente, se obliga a favor del Teniente Coronel don José Joaquín de Nava por 3000 pesos plata. Pagará el 5 o|o de premio, atendiendo el riesgo inminente, mediante no haber especial hipoteca. Plazo, a julio próximo.

(Al margen, 22 de enero de 1777, de Nava cancela.)

46 v. My. 18—El Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura de esta parroquial,

da poder general al Presbítero don Félix José Galarza, vecino de León.

49 My. 23—Doña María Fernández, viuda de don Pedro José Corrales, dice: que éste no dejó herederos forzosos, por lo que se siguieron diligencias extrajudiciales para la distribución de sus bienes de acuerdo con su testamento, las cuales presentó con el albaeea don José Antonio Jiménez al señor Gobernador, quien en auto de hoy las ha aprobado, ordenándole obligación, a ella, a favor de los acreedores de mejor derecho. La otorga.

50 Jn. 1º—Don José Antonio de Oriumuno, Síndico General de los religiosos de San Francisco, da en arrendamiento a José Francisco Castillo, vecino del pueblo de Ujarraz, tres pedazos de cacaotal frutales, nombrados las Flores, la Gamboa chiquita y la Arburola, todos componen 900 árboles, sitos en el valle de Matina y pertenecen al Convento. No fijan el tiempo. Precio: 50 pesos cacao al año.

53 Jn. 5—El Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí; cumpliendo el encargo de su hermano Presbítero don Francisco Cayetano de Arleguí, quien falleció en esta ciudad, funda una capellanía de 5 misas rezadas, cuya limosna señala en 2 pesos plata.

Principal, 200 pesos plata en que vendió el esclavo que con este fin le dejó su citado hermano. Los carga sobre la casa de su morada.

Capellán propietario, su sobrino don Fernando de Arleguí, Clérigo de menores órdenes; por su falta o de la de cualquier otro pariente que se ordenare recaerá en el Convento de San Francisco.

Patrón, el otorgonte; luego, su hermano don

Antonio Elías; y así, por su orden, los de su estirpe.

54 Jn. 8—Félix Joaquín Meneses da poder a don José Sánchez, Escribano Real de la ciudad de Guatemala, para que ante el Juez Privativo de tierras pida confirmación del título de dos caballerías que tiene en el paraje del Agua Caliente, en las inmediaciones de esta ciudad.

55 Jn. 8—El Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y el Capitán don José Romualdo de Oreamuno, dan poder general al mismo Sánchez, para todos sus pleitos.

56 Don Juan Francisco de Bonilla y su mujer doña Ana Rita Gómez se obligan por 485 pesos cacao al 5 o|o pertenecientes a la capellanía que mandó fundar Pedro Ibáñez. 285 pesos fueron a cargo del maestro pintor José Espinosa y los 200 pesos, de un fulano Mesa. Hoy los redimen don Pedro Aymerich y su mujer doña María Francisca López del Corral. Hipotecan una hacienda y dos rozas en Matina. (Incompleta. No pasó).

56 v. Jn. 28—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, confiesa que se le entregaron, como donación para su hija doña Gertrudis de Zavaleta, 200 árboles de cacao en el valle de Matina; que desde que se hizo cargo de ellos se obligó a dar a la dicha doña Gertrudis 100 pesos luego que fuera mayor de edad y que siéndolo ya, ha convenido con ella en darla en pago de la obligación, una casa que está en el patio de la de su morada, de ocho varas de largo, con derecho a otras tantas del solar por lo ancho. por el largo que tiene. Doña Gertrudis acepta.

58 Jl. 4—Fray Juan Guerrero de Arcis, Cura de Cot, Quircot y Tobosi y Fray José Joaquín Hidalgo, Cura Doctrinero de los pueblos de San

Luis, Aserrí y Curridabat, dan poder a don José Manzarraga, vecino de León, Síndico del Convento, para que cobre el Sínodo de 6 meses que tienen devengado como tales Curas.

59 Jl. 6—Fray Francisco Eugenio del Valle, Cura Doctrinero de la Asunción de Pacaca y Fray Francisco Muñoz, Cura del pueblo de Ujarraz, dan poder a don José Manzarraga para cobrar 6 meses que como tales Curas tienen devengado.

59 v. Jl. 9—Don Antonio Elías de Arleguí, Síndico procurador de esta ciudad y los demás vecinos hacendados en el valle de Matina que firman, de su grado se obligan a pagar anualmente al Capellán que les suministrare el santo sacrificio de la misa y los santos sacramentos, en dicho valle, 760 pesos de cacao.

Condiciones: esta obligación es por la misa y entierros que se ofrezcan. La misa será en los días festivos, un día en el paraje nombrado Barbilla y otro en el de Matina, para lo cua tendrá una ermita cada lugar, en el sitio que siempre ha sido designado, las cuales han de ser cubiertas de paja y prontas a su desbarato si se temiere o verificare insulto de los indios moscos o de otros enemigos, para que no padezcan ningún ultraje; el Capellán nopodrál cobrar otros derechos que los dichos; si en los tiempos venideros se verificare poblado dicho Matina de familias, como cualquiera otro pueblo de los dominios de S. M. y que por esto deban exigir derechos de bautismosl casamientos y entierros, conforme al Arance del Obispado, cesará esta obligación: el Capellán se mantendrá en dicho valle y si saliere sólo responderán por el tiempo servido.

Firman: José Romualdo de Oriamuno, José Antonio de Oriamuno; Juan Miguel López Conejo, José Manuel Sancho de Castañeda, Manuel José García. José Miguel Velazco' Pedro Aymerich, Manuel Felipe de Arleguí, José León de Bonilla, Francisco Carazo, Pedro Antonio de la Puente y Juan Franc° de Bonilla.

64 Ag. 14—El Capitán José Nicolás Camaño y su mujer María Josefa Rivas, se obligan por 100 pesos de cacao al 5 o|o a favor de la capellanía que instituyó y fundó Diego Quintero del Castillo, finado, de la que es Capellán el Cura de esta ciudad. Eran a cargo de doña Francisca Velazco y Estrada, fincados en la casa de su morada, que redimió el 3 de mayo de este año.

Hipotecan una hacienda de cacao, de 3000 árboles, nombrada San José de la Pontezuela, en el valle de Matina, gravada además con 100 pesos de cacao a favor de la Cofradía de la Concepción.

66 Ag. 27—Don Agustín de Ulloa vende a María Antonia Carrillo una casa de 12 varas de largo cubieata de teja, sobre horcones y su solar cercado de pared y cercas. Precio: 150 pesos de cacao.

67 v. Set. 18—Don Tomás López del Corral y su mujer doña Rosa de la Madriz Linares se obligan por 119 pesos 4 ½ reales plata y 55 pesos 2 reales cacao al 5 o|o.

Quedaron dichas sumas de los bienes de doña Joaquina López del Corral, finada y las reciben del señor Gobernador quien las tenía depositadas en don José Antonio Jiménez.

Los nuevos depositarios ss comprometen a entregar aquellas sumas si se necesitaren en

la conclusión de la causa mortuoria de don Tomás López del Corral, que se está principiando; y caso de no necesitarse, las mantendrán en su poder hasta que parezca el heredero, hijo de doña Joaquina.

Al margen: "a 22 de junio de 86 saqué copia de esta escritura para la causa del otorgante, difunto ya.—Zamora, Escribano."

68 Set. 23—Don Felipe de Arburola como albacea y heredero de doña María Lorenza Fajardo, su madre, vende a Miguel Arburola, mulato libre, por 280 pesos cacao, 240 árboles de cacaotal frutales.

70 Oct. 1º—Testamento del Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí, finado, otorgado por sus apoderados y hermanos don Antonio Elías y don Manuel Felipe de Arleguí.

El poder lo otorgó el 8 de junio de 1775 ante el Gobernador. Entre sus bienes, un misal, dos Breviarios de cuatro cuerpos cada uno, un Diurno, un libro de la cuarta parte de Flor Santorum, otro libro intitulado Diccionario Ecleciástico, de a folio, otro de cuartilla, Destierro de Ignorancias, otro ídem, Prontuario de la Teología Moral, El Sabio Instruido de la Gracia, Cuestiones prácticas de casos morales. Instrucciones cristianas sobre las domínicas del año, Fueros de la conciencia, De la diferencia entre lo temporal y eterno, Tratado del Sacrosanto e inefable sacrificio de la misa, El Por qué de todas las ceremonias de la iglesia y sus misterios, Concilio Tridentino, en latín, Noticias singularísimas, Tratado de las ceremonias de la misa, Examen de práctica de confesores y penitentes. Albaceas y herederos, los nombrados por el testador en su poder.

75 v. Oct. 30—Simón Uriza, vecino del valle de Bagaces, da poder a don Pedro Antonio de la Puente para que represente a doña Mónica del Corral, esposa del otorgante, en la mortuoria de don Tomás López del Corral, finado, padre de ella.

77 Nov. 2—Testamento de doña Micaela de Arleguí, hija legítima de don Manuel Antonio de Arleguí y de doña Engracia de Hoces Navarro, finados).

Enferma en cama. Soltera.

Albaceas: sus hermanos don Francisco y don Manuel Felipe de Arleguí. Heredera: su hermana doña Juana de Arleguí.

80 v. Nov. 7—Testamento de don José de la Cruz, natural de la ciudad de Sevilla, hijo legítimo de don Francisco de la Cruz y doña María Díaz, finados.

Casado con doña Mariana Alvarado. Hijos Rafaela, Manuel Silvestre y Pedro José.

La casa en que viven la hubo su mujer por herencia de su tío don Antonio de Guevara.

Albaceas: don José León de Bonilla y la esposa del otorgante. Herederos: sus hijos.

El testador está enfermo en cama y no firma por estar impedido de la mano derecha.

(Otorgada ante el Capitán don Juan Miguel López Conejo, Alcalde de la Santa Hermandad, comisionado por el Gobernador.

84 Nov. 12—Don Nicolás Reyes, vecino de Villa Vieja, vende a don Francisco Aguilar y Santos, un burro al salir, en 100 pesos plata; 20 yeguas de vientre, a 3 pesos 4 reales plata cada una.

85 v. Nov. 12—Don Francisco Aguilar y Santos y su mujer doña Manuela de Ibarra se obligan por 244 pesos 7 reales plata, al 5 o[o, a favor de don Juan María Sáenz, menor de edad; los reciben

del Gobernador en un esclavo nombrado Juan José, valorado en 200 pesos, en 8 vacas a tres pesos y en dinero 20 pesos 7 reales. Hipotecan una roza en el paraje la Pontezuela, valle de Matina, de 4000 árboles.

Al margen dice el Gobernador que las ocho vacas no las entregó doña Micaela Sáenz por decir haberlas gastado a beneficio del menor, como consta de los autos ejecutivos de esta naturaleza.

87 v. Nov. 18—Doña Manuela Fernández de la Pastora da en arrendamiento a don Juan Francisco de Bonilla, por tres años, una hacienda de 4000 árboles de cacao frutales y 600 de roza, en el valle de Matina.

Precio: 400 pesos cacao al año.

88 v. Nov. 20—Juan de Dios Brenes y María Francisca Pacheco, su mujer, se obligan por 379 pesos 4 reales moneda de cacao, así: 252 a favor de Manuel José y José Pascual Coto, y 127 pesos 4 reales a favor de María Josefa Coto.

Les tocó por herencia de su padre José Miguel Coto, finado, primer marido de la otorgante. (Al margen, 28 de noviembre de 1777, José Nicolás Segura, marido de María Josefa Coto, cancela por su parte.)

90 v. Nov. 23—Don Francisco Aguilar y Santos y don Simón de Uriza, residente, permutan: un burro que hubo el primero en 100 pesos de don Nicolás Reyes, por 25 vacas a escoger que le da Úriza, en su hato de Curubicí en el valle de Bagaces, a boca de corral o en rodeo; y 20 yeguas por 28 novillos, a razón de 20 reales cada uno.

Al margen a 23 de agosto de 1777, Aguilar confiesa que recibió el ganado.

91 v. Nov. 27—José Domingo Coto recibe 125 pesos 4 reales

cacao de herencia de su finado padre José Miguel Coto. Pablo José Coto, su tío, toma a su cargo la tutela que entregará cuando haya cumplido los 25 años.

92 v. Nov. 27—Doña María Francisca López del Corral, con licencia de su marido don Pedro Aymerich, de su grado y por habérselo suplicado así su primer marido don Joaquín de Alvarado, dona a la Cofradía de Nuestra Señora de Matina una roza de 1400 árboles de cacao de 8 años de edad, en aquel valle.

Acepta la donación Juan Carranza, mayordomo de la Cofradía.

96 v. Nov. 28—María Teresa Chinchilla, viuda de Francisco de Soto, se obliga por 1648 pesos 4 reales y 48 granos de cacao, a favor de sus hijos menores María Manuela, Antonio de la Trinidad, José Vicente, Ana Gertrudis, Josefa Catarina, Josefa Quiteria, María de la Rosa, José Andrés, Juan de Jesús, Cayetano de la Rosa, Angela Custodia y María del Rosario, a razón de 137 pesos 3 reales y 4 granos cada uno, que es lo que les tocó de herencia paterna. Hipotecan un cacaotal en Barbilla de 1563 árboles.

Manuel José de Soto, hijo de la otorgante, fiador.

(Al margen, a 8 de julio de 1777, el Gobernador pone razón de haberse otorgado nueva escritura por María Teresa Chinchilla, don Gabriel García y su esposa, por lo que cancela esta.)

98 v. Dic. 2—Don Carlos Ruiz Fernández, su mujer doña Petronila de Bonilla y don José León de Bonilla, reciben de doña Lucía de Alvarado, madre de éstos, su herencia paterna en la mortuoria de don José Nicolás de Bonilla;

Fernández y su mujer 737 pesos, 1 ½ reales y 16 maravedíes e igual suma el último.

99 v. Dic. 4—Testamento de José Martín González, hijo legítimo de Miguel Jerónimo González y Efigenia Rodríguez, finados.

Viudo de Benita Carranza con quien tuvo 6 hijos, de los que viven 3: José Nicolás, María del Carmen y José Lorenzo.

Es casado en 2ªs con Juana Antonia Masís y han tenido 5 hijos: José Isidro, José Eduardo, María Gregoria, Antonia Manuela y Juana Josefa, que viven.

Las tutelas de sus primeros tipos José Nicolás y José Lorenzo las tiene a su cargo José Manuel Molina, su yerno, esposo de María del Carmen.

Su suegro Juan Masís.

Albaceas, su esposa y el Capitán don José Antonio Jiménez. Herederos: sus hijos.

105 v. Dic. 23—Don Antonio de la Fuente, rematario del oficio de Alférez Real y Regidor de esta ciudad por 500 pesos cacao a pagarlos en 3 plazos dentro de 5 años que es el término del remate, se obliga.

Fiadores, José Miguel García y su mujer doña Antonia Masís. El Gobernador pone razón de que don Antonio exhibió en este acto los 500 pesos por lo que no corre la escritura.

(*Legajo VIII. Expediente nº 4*)

Año 1777

Don Antonio de la Fuente, Alférez Real y Alcalde Ordinario

1 En. 7—Carta dote. Alejandro Alfaro a favor de su

mujer María Agustina Carranza, hija de Manuel Carranza, de quien recibe los bienes. 506 pesos plata.

5 En. 10—El Capitán don Pedro Aymerich y su mujer doña María Francisca Corrales, se obligan a favor de la Cofradía de los Angeles, de la que el otorgante es mayordomo, por 600 pesos plata al 5 o[o, los mismos que eran a cargo del B.º don José Francisco de Alvarado, Cura del pueblo de Nicoya.

6 v. En. 10—Los Curas doctrineros Fray Francisco Muñoz, de Ujarraz, Fray Juan Guerrero, de la Concepción de Quircot y sus anexos San Antonio de Cot y San Juan de Tobosi; Fray Joaquín Hidalgo, de San Luis de Aserrí y San Antonio de Curridabat su anexo; y Fray Francisco Eugenio del Valle, de la Asunción de Pacaca, los cuatro religiosos franciscanos, dan poder a don José Manzarraga, vecino de la ciudad de León, Síndico general de los Conventos de dicha orden en Nicaragua, para que cobre de las Reales Cajas el sínodo que se les tiene asignado como tales Curas.

8 En. 12—José de la Trinidad Chavarría se presenta pidiendo al Alcalde que pase a su casa para que su mujer otorgue testamento. Don Antonio dice hallarse gravemente enfermo y comisiona a don José Nicolás de Chavarría, Alcalde de la Santa Hermandad.

8 v. En. 12—Testamento de María Manuela Acuña, hija legítima de Félix José Acuña y de Francisca Méndez, naturales que fueron de esta ciudad. Casada con José de la Trinidad Chavarría. Hija, María Josefa, finada.

Albacea y heredero, su marido.

A Josefa Matea, María Eufracia y María Josefa de los Angeles, a quienes ha criado, les

deja a cada una vaca y una potranca y a la última, además, un telar.
(Otorgado en los campos de esta ciudad, en la casa de su morada.)

13 En. 16—Manuel Carranza vende a José Antonio Sáenz una chácara en ejidos de esta ciudad, que es casa de adobes y teja, de 18 varas de largo, con trapiche en casa de paja y tres pedazos de cañaveral que componen suerte y media.
Precio: 550 pesos moneda de cacao. Linderos: Oriente, el río de Taras; Norte, cercado de Josefa Ramírez; Poniente y Sur, campos que llaman Sabana Grande.

18 En. 17—Cristóbal de Moya y Tomasa Román, su mujer, Manuel Antonio y Francisco Joaquín Moya, sus hijos, se obligan por 2625 pesos moneda de cacao al 5 o|o, así: 1725 pesos a favor de la capellanía que fundaron don Francisco Garrido y doña Agueda Pérez de Muro, de que es Capellán su marido don Juan Manuel de Casasola y Córdoba; 675 a favode la que fundó y es Capellán el mismo don Juan Manuel por el alma de doña Leonida de Ocampo; 150 pesos a favor de la Cofradía del Rosario; y 75 pesos a favor de la Archir cofradía del Sacramento. Están fincados en una hacienda que los otorgantes reciben, sita en el paraje de Barbilla del valle de Matina, compuesta de 2600 árboles de cacao de los que son buenos 2210 y el resto de media vida. Se obligan a sembrar y criar una roza de 2000 árboles, mil en mayo de este año y 1000 en mayo del año entrante.

21 En. 27—Don Francisco Carazo se obliga a favor del Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador y Teniente de Ca-

pitán General, por 500 pesos plata que en una libranza contra don Manuel de Molina, vecino de la ciudad de León, le ha dado y el otorgante endosó a don Julián de Azofeifa. Pagará en junio.

Al margen, a 8 de octubre de este año, cancelada.

23 En. 29—Testamento del Presbítero don Andrés Fernández y de doña María Josefa de Trejos, su madre.

Esta fué casada con don Andrés Fernández, finado, con quien no tuvo más hijo que el testador.

Entre los bienes del Presbítero, dos esclavas nombradas Andrea y María Antonia Fernández; la casa de morada de ambos.

José Joaquín Fernández, muchacho que han criado.

Ordenan una capellanía a favor del Convento de San Francisco, con el producto de la casa en que moran.

Albaceas, don Manuel Felipe Arleguí y don José Antonio Jiménez.

Heredero, el que sobreviva de los testadores.

29 En. 30—José Miguel García y doña Antonia Masís, su mujer, se obligan por 525 pesos al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco, fincados en el potrero que llaman de Felipe Díaz, sito en esta ciudad. Eran a cargo de don Juan Dionisio Pacheco.

30 v. Feb. 5—Don Juan Francisco de Bonilla y su mujer doña Ana Rita Gómez venden al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, un potrero en ejidos de esta ciudad, en el paraje nombrado el Agua Caliente, cercado de piedra. El otorgante lo hubo, la mitad por donación de su finada suegra doña Juana María

Barahona y la otra mitad que le dejó en comunicado que tiene cumplido. No tiene más gravamen que el de pagar anualmente lo que toca a los propios de esta ciudad por derechos de ejidos. Precio: 500 pesos cacao.

33 v. Feb. 5—El Capitán don José Romualdo Muñoz de la Trinidad, Teniente Gobernador de la villa de San José, recibe en arreudamiento de Pedro Salguero, arrendatario de los diezmos de esta jurisdicción, los que se refieren a aquella villa y su partido, en el cual se incluyen también los indios y todos los rezagos que no se hubieren recaudado el año próximo pasado. Tiempo, dos años que empezaron el 1º de enero próximo pasado.
Precio: 340 pesos plata al año.
Margen, 14 de agosto de 1778, Salguero cancela.

35 Feb. 5—Don Julián de Azofeifa debe a don Francisco Carazo 500 pesos en dinero que pagará en julio próximo. Los recibe en una libranza contra don Manuel de Molina, vecino de la ciudad de León. No reconocerá intereses y pagará la suma en cabezas de ganado, de las que tiene en el hato que llaman de doña Ana, a razón de veinte reales cabeza.

36 v. Feb. 6—El Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, da poder a doña Tomasa Joaquina López del Corral, viuda, para que en su nombre venda, done o cambie, como le pareciere, tres potreros, dos de ellos en ejidos de esta ciudad, uno en el Agua Caliente y otro en Taras; y el otro, fuera de ejidos, junto al molino de la dicha doña Joaquina.

38 Feb. 7—Doña Joaquina López del Corral, viuda, da poder al Teniente Coronel don Joaquín de Nava, próximo a partir para Guatemala, para

que venda un esclavo nombrado Francisco Ocaña, mulato de 25 años, en el precio que pudiere.

38 v. Feb. 10—Don Francisco Carazo se obliga por 256 pesos plata al 5 o|o, a favor de la capellanía que fundó doña Francisca Bonilla; eran a cargo de Santiago Cruz, vecino del valle de Aserrí. Recibe del Capitán don José Antonio Jiménez como apoderado de su cuñado el Presbítero don Manuel Antonio Sandoval, residente en el pueblo de Somotillo de la ciudad de León, Capellán de dicha capellanía.

42 Feb. 15—Don Juan Francisco de Bonilla, como albacea de doña Clemencia Muñoz, da libertad a María Manuela García, mulata de diez años esclava que fué de doña Clemencia. Lo hace en virtud de haber recibido de José Miguel García 125 pesos plata en que fué avaluada.

43 Ab. 2—Don José Romualdo Zamora da poder a don Francisco Ortiz, Procurador numerario de la Real Audiencia de la nueva ciudad nombrada la Asunción de Guatemala, para que ante ella pida se le libre título de Escribano público y de Cabildo de esta ciudad, que a su favor se ha rematado por 325 pesos moneda de cacao, pagaderos en tres plazos dentro de cinco años.

44 Jn. 4—Testamento de don José Cayetano Carrillo, hijo legítimo de Francisco Carrillo y Petronila Cascante, finados.

Casado con María Josefa Aguirre. Hijos, 6: José Francisco del Rosario, José Antonio, José Miguel, José Nicolás, Ana Catalina y María Josefa. Todos viven.

Juana Sabas, finada, abuela de su mujer.

Puso en estado a Ana Catalina Carrillo con don Ramón Céspedes.

Entre sus bienes, una casa en Cartago, en la calle real, inmediata al Convento de San Francisco, lindante con solares y casas de don Romualdo Trinidad, doña Francisca Miranda y la que fué de doña Ignacia Miranda y de Pedro Guzmán.

Deja a cada una de sus criadas, Isabel María y Efigenia, una ternera. Otra ternera a cada uno de sus nietos Esteban Antonio y Ana Josefa.

Debe a su entenado José Antonio Solano un macho de lazo y reata.

Albacea el Capitán don Manuel Felipe de Arleguí.

Herederos: sus hijos. Deja a su mujer el quinto de sus bienes para lo que le tiene comunicado.

52 Jn. 17—Apertura del testamento cerrado de don Lucas Antonio de Arleguí, otorgado ayer. Hace la petición el Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí, hermano de aquél, quien manifiesta que el testador acaba de morir.

Don Lucas fué hijo legítimo del Capitán don Antonio Elías de Arleguí, finado y de doña Josefa Petronila de Alvarado Jirón.

Viudo de doña Rafaela de la Peña Medrano, con quien no tuvo hijos. Por muerte de ésta entró a su poder el quinto de sus bienes, excepto la cantidad de pesos que debe haber en la testamentaría de su padre don Juan Antonio Medrano, para cuyo inventario pidió al Gobernador citación de la heredera que está en la ciudad de Granada, lo que está pendiente.

Es albacea de su padre con su tío don Manuel Felipe de Arleguí.

En el hato de Santa Ana, que hoy es de su

tío dicho, tiene el ganado que dijere Agustín Porras; y en el hato del Tempisque un potro.
De los bienes de don Juan Antonio de la Peña Medrano, Corregidor que fué en Nicoya, son a su cargo 71 pesos 3 reales que importaron las primeras partidas de ropa que tomó; y 155 pesos 5 reales de las segundas, inclusas 3 arrobas de hilo blanco, un par de pistolas en 6 pesos, un par de cubos en cuatro, 7 varas de galón de Milán a 3 pesos, lo que consta de un apunte simple del albacea Juan Pablo Quirós. Después que éste se fué a Nicaragua, tomó 4 fundas de almohadas a dos reales, 3 pañuelos de estopilla y uno de cambray, a 3 reales, una vara de saya en 6 reales, tres varas de tripe a 8 reales, 6 de brillo falso a real, otros dos a peso; 4 pesos y 4 reales de 4 gorros, 4 varas de capichola a 12 reales; un San Antonio en un peso; un Cristo en un peso; una palanganita en un peso, 2 candeleros a 4 reales cada uno, un perolito en 6 pesos, y 6 platillos de peltre a 3 reales.
Albaceas, el Capitán don José Romualdo de Oriamuno y don Félix Joaquín Meneses.
Deja el quinto de los bienes a su hermano el Presbítero don Fernando de Arleguí, para misas por su alma y la de sus ascendientes.
Heredera su madre.

67 v. Jl. 27—Testamento de Juana Josefa Calderón, hija legítima de Esteban Calderón y Jacinta de la Roque, finados.
Fué casada de 1.as nupcias con Juan Ríos, finado, con el que tuvo un hijo que murió en su infancia.
Casó de 2as con Nicolás de Acuña, finado. Sin hijos.
María Petronila muchacha que ha criado.

Su hermana Antonia Calderón, impedida. Sus sobrino Blas Calderón, Felipe Hermenegildo Calderón, Juan Andrés Acuña, Nicolás de la Encarnación Acuña, Gregorio García, a los los cuales deja legados en ganado.

Albacea, Juan Andrés Acuña. Heredera su alma.

73 Set. 4—Don Félix Joaquín Meneses y doña Josefa Petronila de Alvarado y Jirón, albacea y madre respectivamente del finado don Lucas de Arleguí, dan poder, en primer lugar a don Juan Antonio Muñoz, en segundo a don Salvador Cuende y en tercero a don Luis de Aguilar, vecinos de la villa de Nicaragua, para que cobren los bienes que dejó dicho finado y especialmente para que liquiden lo que dejó pendiente con Juan Pablo Quirós, vecino de Nicoya y residente en dicha villa, sobre 100 libras de hilo morado que el finado le dió para vender en Guatemala, con más lo que debe dar como albacea de los difuntos Corregidores de Nicoya don Manuel Mella y don Juan Antonio de la Peña Medrano, en cuyas mortuorias tiene que haber el referido don Lucas como Corregidor que fué interino, en la de Mella 12 pesos, derechos del testimonio de su mortuoria y en la de Peña, como 60 ó 70 pesos.

75 v. Set. 9—Testamento de doña María López del Corral, hija legítima del Capitán don Tomás López del Corral y de doña Francisca de Ibarra.

Casada con don Marcos Alvarado y Jirón, Hijos: 10, don Bruno, doña Isabel, don Jerónimo, don José Manuel, don Joaquín, doña María Trinidad, don Pablo, doña Juana Manuela, don Rafael y doña Ana María y otros cuatro más que han muerto.

Entre sus bienes una mulata nombrada Antonia Basilia y dos hijos llamados Manuela Serapia y Lucía de Alvarado.

El quinto de sus bienes, rebajando el entierro y funerales, se repartirá entre sus 4 hijas y su hijo don Joaquín, por iguales partes.

Albacea su marido. Herederos, sus 10 hijos.

80 Ag. 20—Francisca Javiera Castillo, viuda de José Miguel Badilla, se obliga por 1635 pesos 4 ½ reales en moneda de cacao, a favor de sus dos hijos menores Manuela Josefa y Félix Badilla, lo cual se les adjudicó por herencia paterna.

81 Oct. 10—Doña Paula González, viuda, da en arrendamiento por 5 años a José Nicolás Molina una hacienda de 573 árboles de cacao frutales, con casa y platanales, en el valle de Matina.

Precio, 57 pesos 4 reales al año, en cacao.

85 Set. 24—María Cayetana Rodríguez, viuda de Tomás Maroto, y Manuel Jerónimo Maroto, su hijo, se obligan por 2386 pesos cacao al 5 o[o, así: 2250 pesos a favor de la capellanía que fundaron don Francisco Garrido y su mujer doña Agueda Pérez de Muro y 136 pesos a favor de la que impuso doña Josefa Pérez de Muro. De ambas es Patrón y Capellán su merced don Juan Manuel de Casasola y Córdoba. Reciben por tal valor una hacienda de 2567 árboles de cacao frutales en el paraje nombrado Velazco del Valle de Matina, la misma que era a cargo del expresado Tomás Maroto.

Hipotecan una roza contigua a la hacienda dicha, de 1962 árboles, la cual quedó de los bienes de Maroto.

87 Set. 30—Testamento de doña Manuela Gertrudis San-

cho de Castañeda, hija legítima de don Juan Sancho de Castañeda y de doña Juana de Alvarado y Jirón, vecinos que fueron de esta ciudad.

Fué casada con don Rafael Cevallos, con quien tuvo un hijo que murió.

Entre sus bienes, la casa de su morada, la que se venderá y el producto se repartirá por iguales partes entre sus sobrinas doña Dominga Sancho, doña Mónica Sancho, doña Ana Teresa Fierro, doña Bárbara García Sancho y doña Rita Cevallos, a quienes ha criado.

Cinco piezas de esclavas nombradas Micaela Barboza, María de los Dolores, Francisca Cecilia, Ana Josefa de Jesús y María Josefa del Sacramento, quienes después del fallecimiento de la otorgante quedarán libres.

Un collar de oro para doña María Josefa de Aragón, hija de su sobrina doña Dominga Sancho.

Rosalía Sancho, muchacha que ha criado y tiene en su compañía.

Sobre una hacienda de 500 árboles de cacao que tiene en Matina se impondrá una capellanía de misas por su alma. Será patrón y capellán su sobrino don José Miguel Sancho de Castañeda, Sacristán Mayor de esta parroquia, recayendo, por muerte de él, en el pariente más cercano.

Albaceas don Antonio de la Fuente y don José Antonio de Oriamuno.

Heredera su alma.

9 1 v. Oct. 14—Don José Nicolás de Chavarría (Alcalde de la Santa Hermandad) se obliga a favor de doña Marta y doña Feliciana Pacheco, hijas menores de doña Antonia Sarmiento, finada,, por 115 pesos y 4 reales de plata al 5 o|o

cuya suma les fué adjudicada en la mortuoria de su madre.

Fué defensor de los menores don Antonio Pao.

El otorgante se obliga además a tomar en arrendamiento, por 50 pesos cacao al año a favor de las menores dichas, una hacienda de 600 árboles de cacaotal que la finada dejó en Matina y que está a cargo de Antonio Basilio hasta fines de diciembre.

(Al margen, a 24 de julio de 1778, el defensor don Antonio Pao cancela en virtud de haber pasado la obligación a cargo de Félix Camacho, por escritura de hoy).

92 v. Oct. 15—Antonia Maroto, viuda de Blas Guerrero, da en arrendamiento por 5 años a Juan Ramón Ortega, un cacaotal de 630 árboles frutales, en el valle de Matina.

Precio, tres tercios de cacao al año, puestos en Matina, que entregará: los diez primeros tercios, a su señora de ella, doña Mauuela Baeza, a quien los debe, y el resto a la otorgante.

96 Oct. 29—José Francisco González se hace cargo de dos ramos de capellanía que eran al de su difunto hermano Felipe González, así: 200 pesos cacao a favor del Convento de San Francisco, sobre un cacaotal de 900 árboles frutales, llamado la Hermenegilda, sito en Matina; y 400 pesos de la misma moneda, situados en la hacienda llamada la Quiteria, de 600 árboles frutales, sita en el mismo valle, a favor de la Cofradía de las Animas. Pagará el 5 o|o.

97 v. Nov. 4—Doña Manuela Baeza, viuda, y su yerno don Francisco Carazo, dan en arrendamiento a José Miguel Cárdenas, por 5 años, la primera tres haciendas que juntas poseé en el paraje

nombrado *el bejuco* del valle de Barbilla, compuestas de 4460 árboles frutales; y don Francisco otra hacienda pegada a las anteriores, de 500 árboles.

Precio para doña Manuela 12 tercios de cacao al año y para don Francisco 2 tercios, de 25 pesos cada uno.

99 v. Nov. 16—Testamento de don Bartolomé García Miranda y Casasola, hijo legítimo de don Bernardo García y Miranda y de doña Josefa Casasola, finados.

Fué casado con doña Ignacia Alvarado. No tuvo hijos.

Su tío el Comisario de la Inquisición, don Juan Manuel de Casasola y Córdoba.

Entre sus bienes una negra esclava, nombrada María Francisca, con tres hijos llamados José Francisco, Juan José y Serapio, libres para después que el testador muera y con obligación de servir en vida a su tío dicho.

Contiguos a su hacienda de Matina hay 200 árboles de cacao frutales que pertenecen a sus sobrinos don Mariano y doña Joaquina García Miranda.

Entre otras deudas, la de Francisco Moscoso a quien debe de trabajo personal en Matina, desde el 21 de abril hasta el 21 del presente, 85 pesos cacao, a razón de 12 pesos 4 reales el mes.

Albacea su tío dicho, a quien deja el quinto de sus bienes para distribuirlos en bien de su alma.

Heredero don Manuel García Miranda, su hijo natural, que tuvo después de viudo con doña Cecilia Escalante Paniagua, soltera.

104 v. Nov. 20—Manuel Carranza vende a doña Josefa Petronila de Alvarado, viuda, una mulata nom-

brada Rosa Pacheco, de 40 años de edad, la cual hubo por compra Precio: 200 pesos plata.

106 Nov. 22—Francisca Morera, viuda de Luis Quirós, se obliga a favor de sus 7 hijos menores Paula Manuel, Francisco, Javier, Ildefonso, Manuel José y Lorenzo Quirós, por 572 pesos y 3 reales plata o sean 81 pesos 6 reales plata y 20 granos de cacao a cada uno, de su herencia paterna.

107 Dic 11—Doña Petronila Cárdenas vende a José Miguel Cárdenas, a quien ha criado, y a José Francisco Cárdenas y Domingo Noguera, sus dos hijos naturales, al primero un cuarto de media casa en esta ciudad, en donde ella vive, lindante: al Norte, con la otra mitad de su hermana doña María Cárdenas, en precio de 100 pesos plata; al segundo, el otro cuarto de la casa; y al último, un potrero cercado de piedra, en ejidos de esta ciudad; uno y otro sin precio alguno, en razón de ser sus hijos naturales, que deben heredarla por no tener heredero forzoso.

108 Dic. 17—Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba dona a su sobrino don Bartolomé García de Miranda, una negra criolla nombrada María Francisca, con sus tres hijos José Francisco, Juan José y Serapio Casasola. Hubo la negra en pública subasta, con todos los demás bienes que dejó su hermano el Br. don José Francisco de Casasola.

Es condición que no ha de poder venderlos y sólo le servirán en vida del donatario, quedando en libertad luego que fallezca.

110 v. Dic. 20—Testamento de María Nicolasa Fonseca, viuda de Juan Manuel Valería con quien tuvo 3 hijos que viven, nombrados María Loreta,

María Antonia y Cayetano Valerín. La 1ª casada con Nicolás Maroto; la 2ª con Miguel Jerónimo Maroto.

Albacea don Manuel José García. Herederos sus hijos.

113 Dic. 30—Don Juan Dionisio, doña Estéfana, doña Antonia, doña Luz y doña Eufemia Pacheco, hermanos, dan en arrendamiento a don Gregorio de la Calle y a su mujer doña Micaela de Alvarado, una hacienda de cacaotal frutal que poseén en el valle de Matina, de 2644 árboles que pertenecen: 844 al primero, 500 a la segunda, 600 a la tercera, 400 a la quinta y 300 a la última.

Tiempo 5 años. Precio: 264 3, ½ reales cacao al año.

Los arrendatarios hipotecan una hacienda frutal de 200 árboles de cacao y una roza de 1600, sitas en el valle de Matina.

(*Expediente nº 5. Legajo VIII*)

Año 1777

Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 16—Testamento del Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Predicador Apostólico y Real de la Bula de la Santa Cruzada, Cura rector de esta parroquial y Vicario Juez Ecco. de esta provincia. Hijo legítimo del Capitán don Juan Manuel de Alvarado y doña Juana María de Galarza y Pinillos, vecinos que fueron de esta ciudad. Está bueno y sano de cuerpo.

Deja a su hermana doña María del Carmen Alvarado, 55 pesos cada año, rédito de 1100 pesos plata que tiene a usura pupilar así: 700 en don Miguel de Alvenda, vecino de Nicoya; 200 en su hijo don Juan Agustín; y 200 en don Faustino de Ugalde, cuñado del testador. Muerta doña María, recaerán en el hijo mayor de ella y muerto éste se convertirán en capellanía por su alma.

Deja para el uso de doña Ana Rita de Alvarado, su hermana, la casa que ha hecho en esta ciudad, al lado de la Sacristía, calle real en medio. Muerta doña Rita, pasará a su hija mayor, luego a la hija mayor que quedare y por último será para capellanía por su alma.

De tales capellanías será Patrón y Capellán el Cura de esta ciudad, interín se ordenare algún pariente suyo, prefiriéndose el más cercano y mayor.

Albaceas, los dos parientes consanguíneos más inmediatos, más ancianos, seglares, que se hallaren en esta ciudad al tiempo de su muerte.

(Al margen, 1° febrero de este mismo año, el Gobernador certifica que Mariano Umaña, recibió las alhajas que el testador declara tener en su poder, pertenecientes a Pedro Araya, finado, quien se las dejó para ser entregadas a sus 2 hijas.

4 v. En. 16—El Presbítero don Francisco Antonto Robredo da poder general para pleitos a don Francisco Aguilar y Santos.

5 v. En. 16—Don Gregorio de la Calle y su mujer doña Micaela de Alvarado se obligan por 150 pesos al 5 o[o, a favor de la capellanía que mandaron fundar don Pedro de Moya y doña

Angela Sáenz, de la que es Capellán el Presbítero don Manuel Sáenz.
Hipotecan una casa en esta ciudad que linda, calle real en medio, con casa y solar del Beneficiado don José Francisco de Alvarado. La obligación era a cargo de doña Lucía de Alvarado.

9 En. 19—Doña Micaela de Alvarado, mujer de don Gregorio de la Calle, da poder a don Tomás López del Corral, para que cobre ciertas cantidades que le deben de tutelas en la villa de Nicaragua, y la de 800 y más pesos que se le deben por un vecino de León a su abuelo don Miguel de Alvarado, de quien es heredera.

10 v. En. 22—Pedro Manuel Salguero debe al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, 2864 pesos 4 reales de plata, que le ha prestado sin interés, para satisfacer el primer tercio de diezmos que son a su cargo. Pagará en todo marzo de este año, en la ciudad de Granada (Nicaragua) al apoderado del acreedor don José Antonio Guerrero.
Fiadores, don Antonio de la Fuente y su mujer doña María Francisca de Alvarado.
Al margen, 15 junio de este año, don Franc.º Javier Lombardo, vecino de Panamá, con poder especial de Nava, recibe de don Ant.º de la Fuente, la cantidad adeudada y cancela.

12 v. Feb. 1.º—Mariano Umaña, vecino de Villa Vieja, recibe de su merced don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura de esta ciudad, un collar de cuentas de oro que se apreció en 7 pesos 5 reales; otro de cuentas de tumbago, menudas, en 5 pesos; un par de sarcillos de oro y perlas en 12 pesos y una sortija

de oro con tres esmeraldas en 20 reales, dos de tumbago en 13 reales y 9 pesos en reales, lo que importa 40 pesos 6 reales que en alhajas dejó su suegro, Pedro Araya, al tiempo de su fallecimiento a la confianza del Cura dicho, para que se las entregara a sus dos hijas menores, luego que tomaran estado o tuvieran edad; y mediante haberse casado el otorgante con una de ellas, que es María Rafaela Araya, ocurrió a percibir lo referido.

14 Feb. 11—Testamento de don Antonio Elías de Arleguí, hijo legítimo de don Manuel Antonio de Arleguí y de doña Antonia Engracia de Hoces Navarro, vecinos que fueron de esta ciudad. Casado con doña Josefa Petronila de Alvarado. Hijos: doña Casilda Vicenta, doña María Josefa, don Lucas, doña Antonia Josefa, don Fernando y don Elías Antonio de Arleguí.

Casados: doña Antonia Josefa, doña María Josefa y don Lucas.

En el paraje "Quercuá" hay una caballería de tierra que debe ser repartida entre él y sus hermanos don Manuel Felipe y don Francisco.

Albaceas: su hermano don Manuel Felipe y su hijo don Lucas.

El quinto de sus bienes a su hijo don Fernando si se ordenare de sacerdote. Herederos sus 6 hijos

17 v. Feb. 22—Pedro José Lizondro se obliga por 76 pesos 4 reales de plata al 5 o|o, a favor de las tres hijas legítimas de Cayetano Masís, finado y de Juana Francisca Astorga, llamadas Martina, Mónica y ..... (en blanco), menores de edad, cuya cantidad les toca de herencia paterna.

(Al margen, 7 noviembre 1781, Juana Franc^{a} Astorga recibe de Lizondro la suma referida, en virtud de haber fallecido las tres menores, sus hijas, en la presente epidemia de viruelas).

18 v. Mzo. 4—Don Julián de Azofeifa se obliga a favor de la Real Caja por 510 pesos en moneda cacao, los mismos que importó el oficio de Alcalde provincial de esta jurisdicción, que se le remató y del cual se le libró título por el muy Ilustre señor Presidente don Martín de Mayorga, su fecha en el establecimiento de la Ermita, a veinticinco de mayo del pasado año de 76. Pagará en tres plazos dentro de cinco años, contados desde el día de su posesión, que es la fecha de la escritura.

Fiador, don Tomás de Soto y Barahona.

20 My. 4—Testamento de doña María Rafaela de la Peña, natural de la ciudad de Granada, hija natural de don Juan Antonio de la Peña Medrano y de doña Jacoba Vargas.

Casada con don Lucas Antonio de Arleguí. No han tenido hijos pero está en cinta de 7 meses.

Albacea su marido a quien deja el quinto de sus bienes. Caso de que no nazca el feto, hereda a su abuela doña Valentina Zurita, vecina de la ciudad de Granada.

(La testadora firma María Rafaela Medrano).

22 v. Mzo. 10—Don Manuel Antonio Jiménez, Francisco Delgado y Miguel Piedra, declaran que por ellos se pidió y libró título de 21 caballerías y 51 cuerdas cuadradas, en el paraje nombrado Purires, inmediato a esta ciudad, el 16 de setiembre del año pasado, el cual se confirmó por la Real Audiencia a 7 de octubre del mismo año, habiéndoseles dado posesión e[

22 de febrero del presente; que para todas las costas hasta la posesión, contribuyeron: el primero con 25 pesos, el 2º con igual suma, el último con 20; además pusieron, el Capitán don Francisco Carazo 10 pesos, el Ayudante don José Antonio de Oriamuno 10, don Marcos de Alvarado 3, don Bartolomé García Casasola 3, Antonio de Avendaño 3, Diego Sánchez 9, Manuel Hernández 9, Pedro Rojas 9, Juan Antonio Pereira 9, Trinidad Rojas, 9, Gregorio Roldán 8, Manuel Antonio Navarro 9, José Antonio Navarro 7, Juan Antonio Arias 8, Francisco Céspedes 8, Juan Campos 8, Marcelo Camacho 8, Tomás Granados 5, Martín González 9, Micaela Navarro 8, Antonio Valverde 8, José Antº Pereira 6, Gabriel Lizondro 6, Juan Andrés Zúñiga 6, Francisco Sánchez 6, Gabriel Garro 9, Agustín Arrieta 4, Manuel Alvarado 2, Raimundo Alvarado 6, Antonio Lizondro 3, Andrés Flores 6, Pablo Hidalgo 3, Prudencio Picado 9, Pedro Piedra 3, Ramón Obando 3, José Ramón Rodríguez 6, José Manl. Ocampo 7, María Rojas 3, Justo Céspedes 4, Felipe Jiménez 5, María del Pilar Leitón 2, Nicolás Solano 2, Ramón Román 1, Francº Román 1, José Francisco Navarro 1, Manl. Francº Brenes 1, Antº Hidalgo 6 reales, Manuel Mata 1, Francº Cerda 6 reales, Alfonso Navarro 2 pesos, Cayetano Gutiérrez 4 reales, José Nicolás Cerdas 6 reales, Gregorio Ortega 1 peso, Juan Francisco Madrigal 1, José Judas Fuentes 1, Francisco Araya 1, Eusebio Jiménez 1, Onofre Rojas 1, José Manuel Calderón 1, Manuel Mata 1, Miguel Fuentes 12 reales, Agustín Aguilar 1 peso, Andrés Campos 1, Rita Arias 2, José Nico-

lás Navarro 4 reales, Trinidad Navarro 4 reales, Cornelia Valverde 1 peso, José Trinidad Baustista 4 reales, Juan José Garro 1 peso, Félix Camacho 3, Gertrudis Mejías 4 reales, Manuel Molina 12 reales, José Benito Quesada 12 reales, José Miguel Alvarado 2 pesos, Cristóbal Camacho 4, Miguel Arias 3 y 4 reales, Juan Carranza 1 peso, José Segura 3, Manuel Gutiérrez 10 reales, Juan Pereira 1 peso, Jesús Araya 12 reales, Juan Picado 1 peso, Mª Francª Corrales 4 rs. Juana Leonor Alvarado 4 reales, Manuel Felipe Mata 1 peso, Sixto Cordero 1 peso, Francisco Masis 2, Jerónimo Brenes 1, Rita Hernández 4 reales, María Antonia Navarro 12 reales, Tomasa Leitón 1 peso, Manuel Arrieta 4 reales, Rafaela Navarro 1 peso, Félix Guzmán 2, Luis Quirós 1, Luisa Solano 1, José Cárdenas 2, Juan Jiménez 1, Isidro Molina 1, Manuela Fuentes 2 reales, José Aguilar 1 peso, Ramón Araya 4 reales, Catalina Retana 4 reales, Gabriel Rojas 2 pesos, Juan Molina 12 reales, Antonia Catalana 4 pesos, Miguel de Jesús Navarro 4 reales, José Antonio Monestel 3 pesos, Cayetano Catalán 3, Juan Prado 1, Hermenegildo Jiménez 12 reales, Francº Rojas 4 pesos, Manuela Hernández 18 reales, Miguel Medina 6 pesos, José Antº Campos 1, Juan de Dios de Alvarado 12 reales, José Madrigal 2 pesos, Félix Hernández 1, Jacinto Segura 1, Francisco Sandoval 4 reales, Nicolás Thames 4 reales. Antonio Segura 3 pesos, Andrés Fuentes 4 reales, recogiéndose de todos la suma de 450 pesos 4 reales:— que en virtud de esta contribución se ha dado a cada una de las personas dichas la par-

te de tierra correspondiente, debiendo entenderse que quedan en posesión como legítimos dueños. Declaran además que en las referidas tierras se hallan situados los ganados y hatillos de San Nicolás, San Francisco de Paula y la Concepción de Matina, habiendo consentido todos los propietarios en que allí se mantengan, así como las casas y cercados que cada Cofradía tiene, sin que puedan tomar más terreno del que hoy ocupan y sin que esta concesión les dé derecho positivo de propiedad, pues no han contribuido con ningún dinero; y que luego qua acaben con sus ganados o despueblen sus casas y corrales, cesará esta gracia.

Firma por Francisco Delgado, por Miguel Piedra y por su padre don Manuel Antonio Jiménez, Manuel Felipe Jiménez".

26 v. Ab. 8—Don Julián de Azofeifa, don Juan Miguel López Conejo como marido de doña Ana Micaela Carazo, doña Petronila Carazo por sí y como apoderada de su hermano don José Antonio Carazo, Cura y Vicario de la doctrina de Pocora y Morrope, y don Francisco Carazo, todos legítimos herederos de doña Teresa de Soto y Barahona, difunta, su madre, declaran haber recibido la herencia que por parte de ésta les correspondió; y que pagarán a prorrata lo que contra los bienes apareciere por deuda justificada.

Don Julián otorga en representación de doña Gertrudis Carazo, como su curador ad bona.

28 Ab. 10—Don Manuel Felipe, don Francisco, don Lucas Antonio de Arleguí, éste como hijo y heredero del finado Capitán don Antonio Elías de Arleguí, por sí y en nombre de sus hermanas dª Micaela y doña Juana de Ar-

leguí, declaran haberse repartido extrajudicialmente, con aprobación del Gobernador, los bienes del finado Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí, hermano de los dos primeros y del Capitán don Antonio Elías; que caso de aparecer deuda justificada contra los bienes, la pagarán a prorrata; y que aunque dicho Presb? tenía a su cargo tres ramos de capellanía, uno de 200 pesos plata se redimió por los otorgantes con un esclavo llamado Mnl. Baeza, que se le entregó a don Ventura Sáenz de Bonilla, vecino de la Villa Vieja, quien tiene otorgada la correspondiente escritura; otro de 100 pesos plata que están situados en el hato de Santa Ana, los tiene a su cargo don Manuel Felipe; y el último de 200 pesos plata cargado en la casa que fué morada de dicho presbítero, es ramo perteneciente a la estirpe de los otorgantes y lo mandó fundar su hermano el Presbítero don Cayetano de Arleguí, finado; luego que tome colación canónica de él don Fernando Antº de Arleguí, se asegurará a su satisfacción, quedando entretanto a su cargo.

30 v. Ab. 16—Don Francisco Antonio Pérez de Cote, vecino de Villa Vieja, da poder a don Manuel de Molina, vecino de la ciudad de León, para que ante el Juzgado privativo del real derecho de tierras, pida se le libre título y confirmación de las que se nombran del Río Segundo, medidas a su pedimento.

31 v. Ab. 22—Doña Manuela Fernández de la Pastora da poder a don Francisco Ortiz, Procurador de la Real Audiencia, para que ante el Juzgado General de bienes de difuntos, donde se va a radicar la causa ejecutiva seguida a pedimento de don Juan Antonio de la Peña, vecino

de la nueva ciudad de Guatemala, represente el derecho y posesión que tiene la otorgante en una imagen de San Antonio, con su nicho sobre dorado, una mesa y bolas de truco, un par de baulitos, una cajita de costura embutida en concha de nácar, una mula y dos cubiertos de plata, que se pretenden en dicha causa por bienes de don Mateo Herdocia, siendo suyos como lo tiene probado.

32 v. Ab. 28—Don Juan Francisco de Bonilla da poder a doña Ana Rita Gómez de Lara, su mujer, para que oiga sentencia en el litis contencioso que ha seguido con don Julián de Azofeifa, en razón de 250 pesos de dinero, a satisfacerlos en cacao, que le debe el otorgante y sobre lo cual le puso excepción.

33 v. Ab. 29—Don Félix José García y Sancho se obliga por 1214 pesos, 3 reales y 5 octavos de plata, a favor de sus dos hijos menores don Benito y don Félix García, lo que les tocó por herencia de su finada madre y esposa del otorgante doña Clemencia Muñoz.

34 v. My. 27—Don Manuel Felipe de Arleguí, albacea y heredero del Presbítero don José Hermenegildo de Arleguí, su hermano finado, funda una capellanía de 5 misas rezadas. Principal 200 pesos plata. Capellán propietario y patrono don Fernando de Arleguí, Clérigo Presbítero, sobrino del finado y suyo e hijo de don Antonio Elías, también finado.

Dice que don Antonio Elías y él, como albaceas, repartieron los bienes del finado entre ellos y sus hermanos, de acuerdo con el testamento; y que de su grado separaron el quinto, hechos los gastos y sobraron $ 179 5½ reales de plata, que resolvieron convertir

en capellanía, y estando avaluada la casa de morada del finado en 400 pesos dispusieron fundarla sobre ella por 200 pesos. Dicha casa está gravada con otros 200 pesos y linda: Oriente, calle real, casa y solar de doña Manuela de Ibarra; Poniente, ídem de don Félix Joaquín Meneses y don Francisco Arleguí; Norte, ídem del otorgante; Sur, calle real ídem de don Antonio Elías.

37 Jl. 8—María Teresa Chinchilla viuda de Francisco de Soto, se obliga por 1648 pesos 4 reales y 48 granos de cacao, a favor de sus hijos menores María Manuela, Antonio de la Trinidad, José Vicente, Ana Gertrudis, Josefa Catalina, Josefa Quiteria, María de la Rosa, José Andrés, Juan de Jesús, Cayetano de la Rosa, Angela Custodia y María del Rosario, a razón de 137 pesos, 3 reales y 4 granos de cacao cada uno, de su herencia paterna. Fiadores, don Gabriel García y María de la Candelaria Jiménez su mujer, quienes hipotecan una roza de 2500 árboles de cacao en el valle de Matina, 6 bestias mulares y 30 cabezas de ganado.

(Al margen, 27 agosto 1779. — José Miguel de Jesús González recibe de su suegra, la Chinchilla, lo que corresponde a su mujer Ana Gertrudis Soto.)

40 Jl. 15—El Capitán don José Antonio Jiménez, como apoderado de su hermano el Presbítero don Manuel Antonio de Sandoval, manifiesta que el Capitán Santiago Bermúdez, vecino de la Villa Nueva, tenía a su cargo 256 pesos de dinero, principal de la capellanía que mandó fundar doña Francisca de Bonilla, finada, de la que es Capellán su hermano referido, fincados en las casas, tierras y cercas

que eran de dicha finada, las cuales comienzan al pié de las cerranías de las Amoladeras, términos de dicha Villa; que Bermúdez ha hecho redención de ellas entregándole la suma porque respondían, que hoy es a cargo de don Francisco Carazo por escritura que otorgó ante don Antonio de la Fuente, Alférez Real y Alcalde Ordinario. Deja libre en consecuencia la finca relacionada y devuelve a Bermúdez los títulos de ellas, librados por don Diego de Artieda Chirinos, Gobernador que fué de esta provincia y de la de Nicaragua.

Declara además que en las citadas tierras estaban situados 50 pesos de plata pertenecientes al Convento de San Francisco, los cuales asimismo recibió de Bermúdez y entregó a Fray Francisco García, Guardián del Convento, quien le expuso estar ya obligado a ellos, como inquilina, doña María Francisca López del Corral.

41 v. Ag. 19—Josefa de Guevara, viuda, vende a Martín González, una caballería de tierra contígua a otra de Juan Fonseca, lindante con el camino real que va a los potreros, por el Norte el río Toyogres y por las cabeceras de cada una, una piedra empalada, las cuales tierras fueron de Matías Masís y tienen una acequia de agua.

Precio 50 pesos cacao y 25 pesos plata.

Juan José de Zúñiga y Salas, finado, marido que fué de la otorgante, hubo la caballería de tierra por compra, la mitad a Cosme de Salazar, por escritura de 30 de junio de 1749, ante el Teniente General don Miguel de Alvarado y Jirón, y la otra mitad a Félix Cayetano Masís por escritura de 31 de julio de

1753, ante el Capitán don José Antonio Bonilla, Teniente General.

44 v. Ag. 25—Don Simón de Uriza y su mujer doña Mónica López del Corral, vecinos de la villa de Bagaces, se obligan a favor del Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, por 191 pesos 4 1/2 reales plata, que les ha prestado para pagar un burro y yeguas que debían a don Francisco Aguilar y Santos y los derechos de esta escritura. Pagarán en enero próximo.

Hipotecan el burro, yeguas y ganado de su hato nombrado Curubicí, en Bagaces.

46 v. Set. 6—Don Francisco Aguilar y Santos y su mujer doña Manuela de Ibarra, se obligan por 1033 pesos 6 reales, moneda de cacao, a favor de los hijos menores del finado don Cayetano Robredo y de la otorgante que lo son doña Gertrudis, don Miguel y don Pedro Nicolás Rodríguez de Robredo. Les toca aquella suma por herencia paterna.

Hipotecan una roza de 1800 árboles de cacao y la casa de morada de dicho difunto.

48 Oct. 9—Manuel Carranza, vecino de la Villa Nueva, vende al Cap. don Romualdo José Muñoz de de la Trinidad, un negro criollo nombrado Juan Pío, de 25 años, en 300 pesos plata.—Lo hubo por compra del Capitán don Ant.º de la Fuente.

49 v. Oct. 13—Benito Gómez y su mujer María Gertrudis Casasola, vecinos de la Puebla de esta ciudad, se obligan por 275 pesos 3 reales de cacao, por 218 árboles de cacao y 6 reales en grano que tocaron de herencia a Juan Casasola, menor hijo de Benito Casasola, difunto y nieto de Efigenia Brenes, también difunta.

Hipotecan una hacienda en el valle de Barbilla.

52 v. Oct. 23—Don Francisco Aguilar y Santos y su mujer doña Manuela de Ibarra, doña Joaquina y doña Vicenta de Ibarra, ésta con licencia del Gobernador por estar ausente su marido, por sí y a nombre de su hermana doña Ramona de Ibarra, también ausente, reconocen a su cargo 342 pesos 4 reales de cacao al 5 o[o, a lo que era obligado su finado padre don Miguel Cayetano de Ibarra, a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Esparza.

Hipotecan 1000 árboles de cacao frutales en la hacienda nombrada la Pontezuela del valle de Matina, pertenecientes a doña Joaquina.

58 Oct. 25—Don Francisco Aguilar y Santos da poder a doña Manuela de Ibarra, su mujer, para que lo represente en el pleito que ante el Vicario Juez Eclesiástico tiene pendiente en razón de cierto ramo de capellanía que era a su cargo, así como en todos sus demás pleitos y acciones.

Al márgen, a 11 de febrero de 1783, doña Manuela sustituye el poder en don Antonio de la Fuente.

58 v. Nov. 12—Don Pedro Antonio de Iribarren, natural del presidio de Orán en los Reinos de España y residente aquí, da poder a don Manuel de Molina, vecino de León (Nicaragua) para que ante el Juzgado Laico o Eclesiástico de dicha ciudad, pida se examinen los testigos que por su instrucción le previene, sobre su conocimiento y libertad de estado, devolviéndole original la información.

59 v. Dic. 23—Don Juan Francisco de Bonilla y su mujer

doña Ana Rita Gómez de Lara, se obligan por 500 pesos de cacao a favor de la Real Caja, importe del oficio de Regidor y Depositario General que se remató en el otorgante el 16 de marzo de 1774, cuyo título fué confirmado el 30 de junio de este año.
Doña Joaquina López del Corral, fiadora.
Al margen, el 31 del mismo mes y año, Don Juan Francisco, exhibe 176 pesos 5 1[2 reales de plata.—El Gobernador cancela por 2[3 de la obligación).

(*Expediente nº 6 Leg. VIII*)

Año 1777

Don José Miguel Angel Porras, Alcalde Ordinario por depósito de vara

1 Feb. 25—Doña Manuela Fernández de la Pastora, hija legítima de don Francisco Fernández de la Pastora y de doña Francisca de Arburola, finados, por cuanto ante el Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, Gobernador que fué de esta provincia, otorgó poder general a don Juan de Sierra con quien contrajo matrimonio, y habiéndose ausentado de ella hace como diez años por haber habido en esta ciudad el rumor de ser casado en el Reino de Lima, por justas causas que la impelen, revoca tal poder, dejando a don Juan en su buena fama y opinión. Y por cuanto ha llegado a su noticia que en la ciudad de Málaga de España tiene cierta herencia como hija única de don Francisco Fernández de la Pastora, Gobernador interino que fué de esta

provincia, da poder general al dicho don José Joaquín de Nava para todos sus pleitos y para que cobre su herencia.

3 Feb. 25—Don Juan Francisco de Bonilla da poder especial al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava para que lo vindique de los cargos que contra él resultasen de cualquiera informaciones secretas o públicas que se hubieren seguido y se hallan presentado en la Real Audiencia de Guatemala, y vindicado que sea, le obtenga el título de Regidor Depositario general de esta ciudad; y para que cobre de don Francisco Ortiz su apoderado,—a quien revoca el poder dejándolo en buena fama,—300 pesos que don Manuel Molina, vecino de León, le libró a su favor.

4 Feb. 28—Don José Francisco de Arleguí, viudo de doña Bárbara Madriz, y don Gregorio de la Calle, marido de doña Micaela Alvarado, hija de la citada doña Bárbara y de don Miguel de Alvarado, finados, habiendo administrado el primero los bienes de doña Micaela y resultando de las cuentas amigables que dió algunos agravios contra él que ascendieron a cierta cantidad, han convenido en arreglar la cuestión extrajudicialmente así:—Don Gregorio en nombre de su mujer, dona a don Franciaco 50 reses, 3 mulas, 9 yeguas, 14 caballos y otros cualesquier bienes de que no se acordare.—Don Franc° le da la posesión de una hacienda de cacao en el Valle de Barbilla, de 1300 árboles mas o menos, a razón de 3 reales el árbol, que correspondió por su legítima a sus hijo con doña Bárbara. El que faltare a este compromiso pagará como pena 800 pesos.

7 Mzo. 3—Don Francisco Aguilar y Santos y José Mi-

guel García, con motivo de haber pagado aquél por éste 225 pesos al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava y 70 pesos a Cristóbal de Ocampo, puso demanda contra García el 19 de febrero de este año, negándose éste a reconocer la deuda por haberla ya satisfecho. Convienen en transar desistiendo de la acción.

9 Ab. 4—Testamento de don Cayetano Salmón Pacheco, hijo legítimo del Sargento Mayor don Dionisio Salmón Pacheco y doña Francisca Serrano de Reina, vecinos que fueron de esta ciudad.

Casado con doña Ana Teresa del Fierro.—Hijos 6 de los que viven 4: Doña María Mercedes, doña María de los Dolores, doña María Ramona y doña Cruz Juana de Dios. Su casa de morada en esta ciudad, en la calle real de San Francisco, lindante con la que fué de doña Francisca Trinidad.

Albacea su cuñado don Fermín Mondragón. Herederas, sus cuatro hijas.

12 v. Ab. 11—Don Manuel Benito Fajardo y su mujer doña Felipa García, venden a don José Antonio Jiménez una mulata esclava, nombrada Ramona García, como de 30 años de edad, la cual hubo la otorgante por herencia de su finada madre doña Clemencia Muñoz. Precio 200 pesos plata.

14 v. Ab. 12—Don Félix José García y Sancho vende a don Benito Fajardo, un mulatillo nombrado Francisco García, como de 14 años de edad, el cual hubo de los bienes de su finada esposa doña Clemencia Muñoz, por vía de gananciales,—avaluado en 150 pesos plata; y habiéndole tocado solamente en la adjudicación 95 pesos medio real, devolvió al albacea 54

pesos 7 y medio reales, exceso en el valor del esclavo. Precio de la venta, 172 pesos palta.

(Legajo nº VIII.—Expediente n 7.)

Año 1778

1 En. 7—Don Benito Fajardo, doña Feiipa García su mujer, y don Pedro Fernández, fían a don Juan Francisco de Bonilla, Depositario General y Regidor del Ayuntamiento de esta ciudad, en 1000 pesos como garantía de los fondos que administra.

Los dos primeros responden por 500 pesos y Fernández por los 500 pesos restantes.

2 v. En. 7—Don José Antonio García, don José Manuel Garçía y doña Cecilia Escalante y Paniagua, por igual razón que los anteriores, fían al mismo señor Bonilla en 1000 pesos; respondiendo el primero por 500 pesos y los otros dos, por 250 pesos cada uno.

Con la misma fecha al otorgarse la escritura, se arrepintió doña Cecilia de la fianza, y no corre.

5 En. 13—Don Juan Francisco de Bonilla y doña Ana Rita Gómez su mujer, deudores; y don José Antonio y don José Manuel García como fiadores, se obligan por 2000 pesos a favor del fondo de depositos de esta ciudad que administra el primero de los citados, en calidad de Depositario General.

6 v. En. 24—Don Julián Azofeifa, Alcalde Provincial y Regidor del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se obliga por 152 pesos 1 1[2 real plata a favor de los cuatro hijos menores de Juan

Paulino Alvarado (difunto). Dejando cancelada la escritura otorgada el 22 de mayo de 1773 a favor de José Miguel Ruiz en mancomún con su mujer Simona Delgado.

8 En. 24—Don Manuel Felipe de Arleguí, se obliga por 100 pesos a favor de la capellanía a cargo del Beneficiado don Ramón de Azofeifa, Cura del pueblo de Chinandega y que estuvo anteriormente al cuidadode su hermano don Hermenegildo de Arleguí (difunto).

9 v. En. 31—Pedro Jesús Hernández, hijo legítimo de Antº Miguel Hernández y María Carranza, dona en calidad de arras 100 pesos y 1 caballo jacón a su novia María de las Nieves Chavarría, (huérfana de Joaquín Chavarría y Baltasara Trejos.

Margen, 14 de octubre de 1778. La expresada Chavarría declara haber recibido del albacea de su marido, quien murió 24 horas después de celebrado el matrimonio, los 100 pesos y el caballo jacón antes dichos.

10 v. Feb. 5—Doña María Cecilia Castillo, viuda de don Juan Francisco Lafons Vidor, dona a su hijo Rafael Ceferino Castillo, una hacienda de cacao en el valle de Matina nombrada La Chacona.

13 Feb. 11—Doña Antonia Guzmán, vende a doña Manuela de Ibarra mujer de don Francisco Santos,—quien se halla ausente—una mulata esclava llamada Ana Efigenia Guzmán de 12 años, la que ha nacido en su casa y es hija de otra esclava de su propiedad. Precio 200 pesos de plata.

14 v. Mzo. 15—Antonio Meneses Araya, toma en arrendamiento por 5 años la canoa que está en el Río Reventazón por 3 tercios de cacao anuales de 25 pesos cada uno y se obliga a

trasportar a los hacendados de aquellas regiones y sus cargamentos por 300 pesos anuales; asimismo a cualesquiera otras personas a razón de dos tercios de cacao por cada carga o individuo escotero.

15 v. Mzo. 18—El Teniente Coronel y Gobernador don Juan Fernández de Bobadilla, da poder especial a don Francisco Navera, Tesorero Juez de las Reales Cajas de la Nueva Guatemala, para que presente a S. Magestad el Rey los atestados que acreditan sus servicios y tiempo que ha estado en esta América y en tal virtud pueda pedirle la promoción a otro cargo que sea de su Real agrado.

16 v. Ab. 29—Doña María Francisca Velazco, casada hace tres días con don Marcos de Alvarado, pide que se especifique el cuadal propio que aporta al matrimonio, para evitar discordias que pudieran suscitarse en virtud de ser su marido viudo de doña María López del Corral. Se nombra perito para el avaluo por parte de don Marcos, a don José Miguel Porras y por la otra, a don Felipe de Arburola. — Inventariados dichos bienes, arrojan un total de $2049, 3 reales, cuya suma es aumentada con 500 pesos que su marido le da de su propio caudad.

23 v. My. 12—El señor Beneficiado don Maximiliano Antº de Alvarado, Cura y Vicario de esta ciudad, da su poder general a don Domingo Nicolás Galarza, Notario y vecino de León, (Nicaragua).

26 v. My. 21—El mismo da poder especial a don Félix de la Campa, Procurador numerario de la Real Audiencia de la ciudad de Guatemala, para que perciba de los Tribunales respectivos el despacho correspondiente a fin de que le sean

pagados los novenos de los diezmos que la Real Caja le ha asignado por la administración de este Curato, y a la vez los 183 pesos anuales que le corresponden por razón del sínodo.

28 My. 21—Testamento de Pedro Jesús Hernández, hijo legítimo de Antonio Miguel Hernández y María Carranza, (finados). Expresa que se encuentra en cama gravemente enfermo y para el descargo de su conciencia dice que adquirió licencia del señor Obispo para casarse con María de las Nieves Chavarría, con quien en virtud de promesa de matrimonio, ha tenido actos amorosos ilícitos, resultando ésta en cinta. Declara único heredero al póstumo o póstuma que diere a luz la citada María de las Nieves, su futura esposa y en caso de no nacer la criatura ni alcanzar el agua bautizmal dentro de los nueve meses precisos, dispone que se invierta el producto de sus bienes en misas por el descanso de su alma.

35 Jn. 1°—Albacea, don Antonio de la Fuente.

Cristóbal, Gabriel, Nicolás y Juan Ramírez, (todos hnos.) e hijos de don Juan Rf. Ramírez y Micaela Chinchilla (finados), otorgan escritura de venta a favor de María Gertrudis Molina, de un pedazo de terreno en los alrededores de esta ciudad, con 1145 varas en contorno. Por el Norte, 210 varas; por el Sur, 185; por el Este, 375 y otras tantas por el Oeste. Linda: con cercado de Pedro Cartín donde hace esquina y tambien con las demás tierras que allí poséen.

Dicho terreno fué vendido por sus padres a Juana Oviedo, por 25 pesos en instrumento verbal y ésta lo vendió de igual manera a la

citada Molina, a quien otorgan escritura en debida forma, por constarles la venta.

33 Jn. 2—Testamento de don José Miguel García, casado con doña Antonia Masís, con quien hubo por hijos a José Antonio, María Josefa, Juana Josefa, Pedro Manuel, Francisca Polonia, Antonia Josefa, Nicolasa Inés y Gregoria Nicolasa, más otros tres que murieron en la infancia. María Josefa, contrajo matrimonio con don José Mateo García.

Entre sus bienes figuran 6 piezas de esclavos nombrados: Manuela, con tres hijos; José Domingo y Juan de Oampo. Posée otro además llamado José Celidón, asignado por la Real Justicia en 180 pesos de plata que se deben a su amo que está en Panamá.

Hace presente que los pocos bienes de que se hizo cargo a la muerte de su madre doña Manuela Victoria de Aguilar, los repartió entre sus hermanos.

Del 5° de su caudal ordena se destinen 50 pesos de cacao por iguales partes, para sus sobrinas Teresa y Micaela Garcia, (huérfanas); y el resto de dicho 5° se entregue a su esposa y lo funde en su hacienda en Matina, que ha de manejar el esclavo José Domingo, con la condición de que se paguen 100 misas rezadas cada año después de su fallecimiento por el descanso de su alma. Dicho quinto no podrá salir de su estirpe.

Recomienda a sus herederos el buen trato que han de dar a María Manuela, esclava que el año pasado compró a doña Clemencia Muñoz y el mismo día le otorgó libertad.

Declara herederos a sus ocho hijos citados y nombra albaceas a su mujer y a don Manuel Felipe de Arleguí.

38 Jn. 4—Don Francisco Aguilar y Santos y doña Manuela de Ibarra su mujer, venden a don Pedro Alcántara Zamora, Teniente Gobernador y Capitán de la tropa del valle de Matina, las cosechas de cacao que produzcan sus propiedades en el paraje llamado "La Puente" en Matina. Tal negociación tiene efecto desde el 17 de marzo ppdo. al 22 de julio venidero, debiendo pagar el arrendatario durante todo el tiempo, 800 pesos así: 400 pesos en abril anterior y el resto, el último de agosto próximo.

40 Jl. 4—Manuel Molina y María del Carmen González, se obligan por 500 pesos a favor de la capellanía que fundó Diego Isidro de Aguilar, de la que es Capellán el Presbítero don Andrés Fernández, y Patrón don Manuel Carranza. Por haberse arrenpentido Jacinto Cascante de darles la fianza, hipotecan además de las propiedades ofrecidas en la escritura de licencia, dos casas en esta ciudad y una hacienda de cacao en Matina.

45 Jl. 15—Codicilo al testamento de José Cayetano Castillo, otorgado el 4 de junio de 1777, ante don José Miguel Porras, Regidor y Alcalde ordinario de segundo voto en esta ciudad,

46 v. Ag. 3—Doña Antonia Guzmán, en virtud de haber recibido 200 pesos, concede la libertad a su esclava Maria Manuela de la Trinidad de de 13 años de edad y que ha nacido en su casa de una esclava de su propiedad llamada Andrea.

48 Ag. 7—Juan Matías Carmona se obliga a favor de doña Cecilia Castillo, por el arrendamiento de una hacienda de cacao, llamada La Chacona, en Matina, durante tres años.

49 Ag. 8—Don Bartolomé García Miranda, Notario del

Santo Oficio y Pedro Manuel Salguero, celebran convenio de no pedirse mutuamente ningún valor en lo sucesivo y estipulan que aquel que contravenga a este pacto, pagará como multa 50 pesos que se destinarán para la cera del Santísimo Sacramento de esta parroquia y serán entregados al Mayordomo que hubiese en la Cofradía.

50 Ag. 15—Testamento de doña María de Quesada (viuda). Fué casada con don Manuel Antonio Cárdenas. No tuvieron hijos durante el matrimonio. Declara heredero a su hijo Manuel Quesada. Albacea testamentario, don Joaquín de Oriamuno.

53 v. Ag. 26—Doña Lucía de Alvarado, viuda, da en arrendamiento por 5 años una hacienda de cacao que posee en el Bejuco del valle de Matina a José Fermín Calvo, por 100 pesos de cacao anuales, puestos en esta ciudad.

55 Ag. 31—Carta dote de doña Manuela Baeza viuda de don Pedro Alvarado, a favor de su hija Antª de Alvarado, mujer de don José Antonio de Alvarado y Jirón.

Este recibe de su suegra doña Manuela en representación de su mujer, 793 pesos 6 reales que le correspondieron como herencia paterna; además, 300 pesos de una donación que le hizo su tío Fray José Francisco Baeza, más 520 pesos 2 reales por parte de doña Manuela en calidad de dote; y éste agrega 500 pesos de su caudal, como arras. Entre dichos bienes figura una negrita esclava llamada Isidora, de 15 años de edad y valorada en 200 pesos.

60 v. Set. 1º—Doña Baltasara Madriz, (viuda) da en arrendamiento por 5 años una hacienda de cacao en Matina, llamada La García, a Pablo

Francisco Cubero, por el precio de 150 pesos de cacao anuales puestos en esta ciudad.

Margen, 20 de octubre de 1883. Baltasara cancela la anterior obligación.

62 Set. 15—José Antonio García, por tener que irse a Matina, da poder especial y trasferible, a su mujer doña Romualda Ramírez, para que perciba y otorgue la escritura correspondiente a favor del Convento de Franciscanos de la ciudad de Esparza por 250 y sus réditos, cuya cantidad le han ofrecido prestar.

63 Oct. 9—Don José Antonio de Oriamuno, Teniente Gobernador de la villa de Heredia, reconoce la suma de 500 pesos de cacao de tres ramos de capellanía a que estaban obligados sobre su casa de morada y Chacara, Antonio Miguel Hernández y su mujer María Carranza, (finados). 150 pesos a favor de Nuestra Señora del Rosario de la Parroquia de esta ciudad, $ 150 de la Cofradía de Nuestra Sra. de Concepción, de la que es Mayordono el Guardián del Convento de San Franc.º y 200 de la Capellanía que reza el Presbítero don Francisco Robredo. Para responder al principal y réditos al 5 o|o., hipotecan 4 caballerías de tierra que poséen en Oricuajo,junto con el ganado que hay en dicho sitio.

64 v. Oct. 9—José Felipe y Francisco Hernández, hijos de Ant.º Miguel Hernández y María Carranza (finados), se hacen cargo de la tutela de sus tres hermanos menores Rita Quiteria, María Josefa del Rosario y Diego Nicolás y de la administración de la herencia de cada uno de dichos menores por valor de 683 pesos 6 reales de cada cual.

67 Oct. 15—Tomás Alvarado vende a Alonso Porras por

180 pesos de cacao, una roza de cacao en el paraje Barbilla del valle de Matina.

68 Oct. 29—Don Gregorio Castro, vecino de Villa Nueva, marido de doña Feliciana Pacheco, hija de don Félix Pacheco y doña Antonia Sarmiento (finados), reclama las herencias de su esposa y de su cuñada Marta Pacheco, que por la menor edad de ellas a la muerte de su madre, quedaron a cargo del tutor don José Nicolás Chavarría. A cada una corresponde 694 pesos 6 reales.

69 v. Oct. 30—Don Antonio Rodríguez, don Félix Zamora y don José de los Santos Bolaños, vecinos de la villa de Heredia, se constituyen fiadores de Eduardo, Julián y Pedro Arcia, también vecinos de dicha villa, presos en la cárcel de de esta ciudad por el delito de contrabando que les acusa el Proveedor de tabacos de esta provincia, la de Nicoya y Nicaragua, don Tomás López del Corral.

71 Nov. 4—Don Alonso Porras pide que se redima de responsabilidad por 600 pesos de cacao pertenecientes a la capellanía a que era obligado por el alma de su difunto padre don Alonso Porras y corresponde al Beneficiado don Ramón de Azofeifa, cura del pueblo de Chinandega; los cuáles 600 pesos están cargados sobre su potrero en el paraje El Burro (término de la Villa Vieja), el que ha vendido a don Fernando Antº de Arleguí, quien se ha hecho cargo del gravamen.

72 Nov. 23—José Santos Bolaños y Juan Manuel Solís, vecinos de la villa de Heredia, fían a Eduardo Arcia, vecino de la misma villa, por el valor del embargo que el Proveedor de los Reales Estancos de Granada, Nicoya y Bagaces le hizo de 10 bestias mulares, un caba-

llo y varios aperos, los que le han sido devueltos por el Depositario General y Regidor de esta ciudad don Juan Francisco de Bonilla, mientras se define la causa de contrabando de que se le acusa.

73 Dic. 18—Doña Joaquina Tomasa López del Corral se obliga por 420 pesos de plata y sus réditos del 5 o|o, a favor de una capellanía a que estaba obligado don Tomás Benito Hidalgo y que pertenece al Presbítero don José Antonio de Bonilla.

Hipoteca un molino en los arrabales de esta ciudad y la casa de su morada.

77 Dic. 21—Don José Martínez vende a don Gregorio de la Calle por 90 pesos, una roza de cacao en Matina en el lugar llamado Pontezuela, que linda con la de los señores Ibarra.

78 Dic. 23—Doña Manuela Baeza hace entrega a su hijo Rafael de Alvarado de 793 pesos 6½ reales que le corresponde por herencia de su padre don Pedro de Alvarado y que doña Manuela conservaba en calidad de tutora.

79 v. Dic. 23—Don Rafael y don José Antonio de Alvarado (hermanos) dan poder general a don Juan Dionisio Pacheco para que siga el juicio que tienen establecido contra don Joaquín de Alvarado, sobre la íntegra satisfacción de las herencias que les corresponde de sus difuntos padres.

(*Expediente 8 del Leg. VIII*)

Año 1778

Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador y Teniente de Capitán General

1 En. 15—Sebastiana Zúñiga, viuda y vecina del valle de Bagaces, da poder a su cuñado Manuel Morera, vecino de la villa de Nicaragua y residente aquí, para que en su nombre entienda en el pleito que por vía de recurso tiene pendiente en este Juzgado de gobierno para que se declare nula la venta que el Teniente de la ciudad de Esparza, don José León de Bonilla, hizo del fierro y ganados que con título de acción compró el Alcalde provincial don Julián de Azofeifa.

2 Feb. 27—Don José Perie, Capitán de Infantería y Ayudante Mayor de la plaza de Madrid, provisto Gobernador de esta provincia, da poder general a don Manuel de Molina, vecino de León (Nicaragua).

4 Feb. 27—El mismo da poder general en 1er. lugar a don Mariano Ezeta Duda Goitia, Oficial Mayor del Tribunal de Cuentas, y en 2º a don Juan Manuel de Zelaya, abogado de la Real Audiencia y asesor general del real estanco de tabacos, ambos vecinos de la ciudad de Guatemala; y especialmente para que ante la Real Audiencia obtengan el pase a su título de Gobernador y se le mande dar posesión del empleo.

6 Feb. 27—El mismo presenta como sus fiadores de residencia al Capitán don José Romualdo de Oriamuno, Capitán don Pedro Aymerich, don Tomás Hidalgo, Capitán don José Antonio

Jiménez, Capitán don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, don Ventura Sáenz de Bonilla, Capitán don Francisco Antonio Pérez, don Juan Agustín Porras, don Isidro Jiménez y Antonio Rodríguez, los 5 primeros vecinos de esta ciudad y los otros de la Villa Vieja. Cada uno responde por 250 pesos de plata.

7 v. Feb. 27—Don José Antonio Jiménez y don Ventura Sáenz de Bonilla, sin perjuicio de la fianza anterior, fían al Gobernador Perie por lo que toca al juzgado de intestados.

8 v. Mzo. 11—Codicilo del Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y doña María Catarina de Ibarra, su mujer, a su testamento cerrado y codicilo que tienen otorgado ante el Gobernador, el año de 1775.

En cuanto a la Capellanía que del quinto de sus bienes tienen ordenada y de la que nombraron Capellán a su nieto don Juan José Oriamuno, con el gravamen de 40 misas rezadas, disponen que no se digan sino 20, por ser corta la limosna que habían señalado.

Tienen gastados 500 pesos en los estudios de su nieto don Juan José, los cuales se tendrán por bienes de ellos, descontándolos de su haber paterno y materno a su hijo don José Romualdo de Oriamuno, padre de don Juan José.

Deben a don Juan Fernández de Bobadilla y a don José Joaquín de Nava.

En su codicilo de 1775 nombran albacea, por muerte de ambos, al Bº don José Francisco Alvarado y Jirón, Cura del Partido de Nicoya; y considerando que por las ocupaciones de su ministerio y lo distante de su residencia le sería perjudicial este encargo, de nuevo nombran al Capitán don José Antonio de

Oriamuno, su sobrino y a don Juan José Oriamuno, su nieto.
Les deben don José Uriza y su mujer doña Mónica López del Corral 200 pesos plata.

10 My. v. 19—Don José Antonio Jiménez y su mujer doña Petronila Rodríguez Robredo, por cuanto el Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, ex-Gobernador, ha sido notificado para que se presente con todos sus bienes ante el señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reino, dentro de 90 días, recibe en depósito 14346 pesos 6 ½ reales y tres cuartillos en géneros de Castilla y de la tierra y otras menudencias que le entrega Nava quien los autoriza para vender con arreglo a la factura que les deja y con la comisión de un real por peso. Tendrán en su poder los efectos y el producto de lo que vendan hasta que el señor Presidente dicho no resuelva lo que proceda.
Fiadores, José Miguel García y su mujer doña Antonia Masís.
(Al margen, 6 de noviembre de 1781, don Antonio de la Fuente, en virtud de carta poder de Nava dirigida al Gobernador don Juan de Flores, fechada en Granada el 11 de junio de este año, cancela.)
Corre agregada la carta, en la que también autoriza a su apoderado don José Antonio Jiménez para cancelar la escritura otorgada por Jerónimo Flores.

13 My. 21—Jerónimo de las Mercedes y Flores, vecino de la Villa Vieja, dice que a su cargo eran 1199 pesos y un cuartillo pertenecientes al Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, en géneros de ropas de Castilla y de la tierra, que han ajustado cuentas, entregándole 70

pesos en dinero y descontando 10 pesos de vendaje, quedando a su cargo el resto de 1119 pesos y un cuartillo, en los que están incluidos 239 pesos y un cuartillo de la cuenta que era a cargo de Juan Silverio Villalta. Los tendrá en su poder hasta que el señor Presidente Gobernador y Capitán Gral. de este Reino, donde ha sido llamado de Nava con el término de 90 días, no determine lo que sea del caso; y cobrará por comisión de venta un real por peso.

(Al margen, 6 de noviembre de 1781, don José Antonio Jiménez, en virtud de la carta poder a que se alude en la anterior escritura, cancela).

14 My. 21—El Teniente Coronel don José Joaquín de Nava, ex Gobernador, dice que el 6 del corriente se le notificó para que saliese de esta ciudad dentro de 15 días y se presentase en el término de 90 ante el Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reino don Martín de Mayorga, en virtud de Real Orden de S. M.; que en obediencia de ese mandato ha determinado llevar sus bienes, excepto las ropas que deja depositadas por las dos escrituras anteriores, obligándose a presentarse en el término fijado, salvo que se lo impida la hernia e inflamación de que padece o cualquier otro accidente.

Fiador don Ventura Sáenz de Bonilla.

16 v. Jn. 3—José Manuel de Aguilar vende a Pedro Lizondro un pedazo de tierra que está en las que pertenecen a los herederos de Juan Rafael Ramírez, en el paraje que nombran la "Ciénega del Junquillal." Precio: 50 pesos cacao. Dicha tierra se la entregaron los herederos por haberse éstos apropiado la que Marcos

Chinchilla, finado tío de ellos, vendió a Francisco Javier de Siles, padre del otorgante. Comienza lo que vende en la referida ciénega, lindando con un sitio de tierras de Simón Chacón y tiene 13 cordadas 25 varas, partiendo por un cerro de piedra a un higuito, que es segundo mojón al Este; y de allí por una ciénega caminando a la punta del cerro de la Coyotera, hasta el mojón de piedra, tiene 23 cordadas y 5 varas; del Este al Sur hasta un mojón de piedra y sigue partiendo el llano grande de Ujarraz por el Turrujal que llaman de Juan Chacón, lindando por la cerca del costado de abajo, pasando hasta un paso del río Blanco a donde está un guayabo, en la tranquera que fué de Diego Guillén, con dieciséis cordadas; y sube aguas arriba de dicho río hasta el mencionado Junquillal con veinte y tres cuerdas veinticinco varas.

20 v. Jn. 4—Pedro José Lizondro vende a Hipólito Casiano Morales el pedazo de tierra que adquirió por la anterior escritura; además tres lienzos de cercos de madera de poró con 45 zurcos de caña dulce, de ciento y más varas cada uno y una galera de madera redonda. Precio: 150 pesos cacao.
En el pedazo de tierra dicho, donde comienza el primer mojón, tiene un potrero zanjeado que no entra en esta venta, el que tiene por el lado del Junquillal 450 varas, hacia al mojón de Simón Chacón 370 y a la parte del Norte más de 300 y hacia el Sur está cercado con el lienzo de poró que ahora vende.
Margen: 18 de diciembre de este año, el comprador devuelve lo comprado por no poder pagarlo.

Año 1778

(*Expediente nº 9 Legajo VIII.*)

Capitán don José Perie, Gobernador y Comandante de las Armas

2 Jl. 4—Cristóbal, Nicolás, Juan y Manuel Gabriel Ramírez, hermanos, por sí y por sus demás hermanos, venden a Teresa Ruiz, viuda de Juan Francisco Soto, un pedazo de tierra, el mismo en que ella tiene su posesión; se compone de 2126 varas en cuadro, siendo el primer mojón el paso real que llaman de la Ceiba, hacia el Oriente, siguiendo hacia la esquina de la Gómez, hacia el Norte donde es mojón una laja en un cerrito y en el Poniente es mojón un cerrito que está en frente donde vivía Juan Gutiérrez y de allí por derechura hasta el río de Paz.

Sus antepasados hubieron lo vendido por merced que en nombre de S. M. les hizo el señor Chirino, Gobernador que fué de esta provincia; y los otorgantes lo heredaron de sus padres.

El precio es de 50 pesos cacao que confiesan haber recibido del finado esposo de la compradora, para completar la tutela de María Cayetana, hermana de los otorgantes.

3 Oct. 22—Carta dote. Don José Manuel Hidalgo a favor de su futura doña María Josefa Muñoz de la Trinidad, niña huérfana, hija de doña Dominga Muñoz de la Trinidad, finada.

Recibe los bienes del tutor de doña María Josefa, don José Antonio de Oriamuno; y entre ellos, la casa que fué morada de doña Dominga, valorada en 1000 pesos plata; una mulatilla nombrada Luisa, como de 13 años de edad, la que se compró por haberse ven-

dido el esclavo Marcos Fallas, valorada en 200 pesos; una mulata nombrada Juana María y su hijo nombrado Pedro, en 175 pesos.

Total: 4392 pesos 3 ½ reales. Arras: 200 pesos.

10 v. Nov. 16—El Capitán don José Antonio de Oriamuno, Síndico general del Convento de San Francisco, funda una capellanía de 1800 pesos de principal, moneda de cacao.

Dice que a don Francisco Esteban Muñoz de la Trinidad se le hizo donación intervivos de 1800 árboles de cacao frutales, con la condición expresa de que por su muerte se fundasen en capellanía a favor del Convento; y que él es el encargado de la fundación

El principal queda cargado sobre los árboles dichos, los que están situados en las haciendas nombradas la Arburola y la Jiménez, ambas en el valle de Matina. Linda la 1ª: al Norte, la montaña; Sur, el río nombrado Barbilla; Este, hacienda que era de don Manuel Arburola; y Oeste, la de Tomás Arburola. La otra linda: Norte, la montaña; Sur, dicho río; Este, la hacienda que llaman Muro, de don Juan Manuel de Casasola; y Oeste, hacienda de José Miguel García

Capellán, el Guardián del Convento.

(Al margen, a 31 de agosto de 1779, dice el Síndico que después de hecha esta fundación se reconoció la finca encontrándola desmejorada en 400 pesos; que debe por tanto, rebajarse esta suma del principal y de la obligación del inquilino don José Miguel Velazco, debiendo éste otorgar nueva escritura y cancelarse la del folio 15 de este protocolo.

12 v. Nov. 19—Don Juan Francisco de Bonilla da poder a don Tomás López del Corral para cobrar de don Manuel de Córdoba, Procurador de la Audiencia de Guatemala, 300 pesos plata, los mismos que le entregó don Manuel José de Molina para los gastos que se ocasionaron en la gestión del otorgante y su apoderado en la consecución de los oficios de Cabildo de esta provincia; y asimismo para cobrar del Presbítero don Francisco Javier Quijada, en la villa de Nicaragua, la suma que consta de la certificación que le entrega, la cual debía a don Gabriel Muñoz y pasó al otorgante en parte de la herencia que hubo su esposa por muerte de doña Juana de Soto y Barahona, madre de ella.

15 s|f. Don José Miguel Velazco y su mujer doña Antonia Josefa Marín, se obligan por 1800 pesos cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco. Pertenecen a la capellanía fundada en la escritura del folio diez vuelto de este protocolo.

Hipotecan 4000 árboles de cacao en el valle de Matina.

(Al margen, a 31 de agosto de 1779, el Síndico del Convento, Capitán don José Antonio de Oriamuno, dice que el principal de esta capellanía ha sido reducido a 1400 pesos por haber desmejorado la finca sobre que están fundadas, que el inquiiino debe otorgar nueva obligación por tal suma y que en consecuencia queda ésta cancelada)

19 v. Dic. 23—Carta dote. Don José Rafael de Alvarado a favor de su mujer doña Josefa Bartola de Oriamuno.

El Capitán don José Romualdo de Oriamuno y doña Antonia Manuela de Alvarado,

padres de doña Josefa, le entregan los bienes, entre los cuales, una casa en solar de 50 varas, valorado en 400 pesos; una mulata esclava, nombrada Josefa Petronila, en 225 pesos, cien cabezas de ganado vacuno a peso. Total: 1309 pesos plata. Arras: 500 pesos plata.

(*Expediente 10 Legajo VIII*)

Año 1779

Don José Rumualdo Zamora, Escribano Público de Cabildo y Gobierno

1 En. 11—Don Manuel Hidalgo vende al Licenciado don José Nicolás Salmón Pacheco, Clérigo, por 100 pesos plata, un mulatillo nombrado Pedro Corrales, hijo de su esclava Juana María.
Dicho esclavo fué comprado por el tutor de su esposa doña María Josefa Muñoz de la Trinidad, en la misma suma, con cargo de no poderlo vender en mayor cantidad.
(Otorgado ante el Gobernador don José Perie.)

3 En. 2—Testamento de don Manuel Felipe de Arleguí, hijo legítimo de don Manuel Antonio de Arleguí y de doña Engracia Gertrudis de Hoces Navarro, vecinos que fueron de esta ciudad.
Casado con doña Isabel Fernández. Sin hijos. Entre los bienes que aportó doña Isabel, una mulata esclava nombrada Antonia y otra, hija de ésta, nombrada Ana.
La casa de su morada, linda con casa que

fué de su hermano el Presbítero don José Hermenegildo, con la de su hermano don Francisco y enfrenta, esquina en medio, con la de don Tomás de Soto y Barahona.

Sus hermanas doña Micaela y doña Juana.

Félix Antonio, muchacho que ha criado y está a su servicio.

Albaceas el Capitán don José Antonio Jiménez y la esposa del testador.

Herederos, sus hermanos don Francisco, doña Micaela, doña Juana de Arleguí y su mujer. A ésta deja la casa de morada.

(Otorgado ante el Capitán don José Antonio Jiménez, Alcalde Ordinario de primer voto.

9 v. En. 5—Los Curas doctrineros Fray José de Villanueva, de San Bartolomé de Barba; Fray Juan Luis de Soto, de Pacaca; Fray Eugenio del Valle, de Curridabat; Fray Juan Guerrero, de Cot, Quircot y Tobosi; Fray Antonio del Valle, Cura del pueblo de Ujarraz; Fray José Hermenegildo Rodríguez, Cura reductor de San Antonio de Tucurrique y San Juan de Atirro; y don José Antonio de Oriamuno, Síndico General de los Conventos de San Francisco, por parte de Fray Francisco Antonio de Alvarado y Jirón, Cura reductor del pueblo de Boruca, dan poder a don Francisco Díaz de Mayorga, vecino de León (Nicaragua) Síndico general del Convento de San Francisco de aquella ciudad, para que cobre el sínodo que se les tiene asignado, con arreglo a las certificaciones que con este poder le acompañan.

(Otorgado ante el mismo Alcalde)

10 v. En. 7—Doña Manuela de Zavaleta, viuda, declara que hace un año, hallándose su esclava Manuela, mulata, para dar a luz, vendió el feto

por 25 pesos plata a su hija doña Dominga para que la criatura que naciese fuera de una hija de ésta llamada Juana Nazaria, a quien se le dieron dichos pesos por dádiva gratuita; y que habiendo nacido la criatura, que es hoy una mulatilla de 9 meses, nombrada Josefa Catarina, ratifica la venta.
Doña Dominga de Zavaleta acepta la venta para su hija dicha Juana Nazaria.
(Ante el mismo Alcalde).

11 v. En. 8—El Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla,—ex-Gobernador,—da poder a don Manuel de Molina, vecino de la ciudad de León (Nicaragua) para que ante la Real Audiencia de Guatemala manifieste que ha pasado el término de ley y no se ha presentado Juez que le residencie y pida se comisione a persona que se la tome y sindique, a fin de concluir con el cargo que le compete.
(Ante el mismo Alcalde).

12 En. 8—Don Joaquín de Alvarado da poder a Antonio de Avendaño para que lo represente en el pleito que ante el Alcalde Ordinario le han puesto don Rafael y don José Antonio de Alvarado, como hijos de su suegro don Benito de Alvarado y doña Leonida de Ocampo.
El Alcalde pasa el protocolo al Escribano a quien se ha dado posesión.

13 En. 16—Codicilo de don Manuel Felipe de Arleguí a su testamento del dos de este mes.
Declara otros bienes. Debe a don Pedro Fernández una petaca de tabaco. Revoca la cláusula en que declara herederos, en cuanto se refiere a su hermano don Francisco y dispone que la parte que debía tocarle se reparta entre las cuatro hijas del mismo.

14 En. 18—Don Luis Demetrio Coronado, Clérigo, da

poder a don José Miguel Porras, Regidor de este Ayuntamiento, para que en su nombre disponga de una hacienda que posee en el valle de Matina, nombrada la Sarmiento, pudiendo venderla, donarla o del modo que le pareciere enajenarla.

15 En. 18—El Sargento Mayor don Andrés de Bonilla, Don Alonso Porras, don Rafael de Alvarado y Baeza, don Gregorio de la Calle, don Manuel Antonio Jiménez, Manuel Carranza, don Juan Dionisio Pacheco como apoderado general de don Rafael de Alvarado y Ocampo y de don José Antonio de Alvarado, José Felipe Hernández, vecinos todos de Cartago, don Antonio Marín y Mariano Fonseca, de la villa de Heredia, fían a don Antonio de la Fuente por la administración de Teniente de la Real Caja para que ha sido nombrado.

El Escribano advierte a don Juan Dionisio Pacheco que en el poder de sus partes no consta la autorización para esta fianza, a lo que él manifiesta que la recibió extrajudicialmente y la hará valer; y que él, por sí, fía también a de la Fuente.

16 v. En. 23—Don Julián de Azofeifa se obliga por 791 pesos plata al 5 o|o, cuya suma correspondió a su suegra doña Gertrudis Carazo en la mortuoria de doña Teresa de Soto y Barahona, madre de ella.

Doña Gertrudis está demente y se entregan los bienes al otorgante como marido que es de doña Joaquina García y Miranda, hija legítima y única heredera de aquélla.

Dichos bienes los recibe del coheredero don Miguel López Conejo, en 350 reses de ganado vacuno a 2 pesos cada una, 20 yeguas a 2

pesos, 8 caballos a 6 pesos y un potro en 3 pesos.

17 v. En. 23—Testamento de José Lorenzo Meneses, hijo natural de María Ambrosia Flores.

Fué casado con Cayetana Chavarría, de primeras nupcias. Hijos, dos, que viven, llamados José y Angela Meneses.

Es casado en segundas nupcias con Gertrudis García, con quien no tiene hijos. Esta era esclava de doña Tomasa Gómez, a la que dió 300 pesos por su libertad, cuya escritura no le ha otorgado. Lo recomienda a su albacea, que lo es Francisco Delgado.

Herederos, sus dos hijos expresados y José Cayetano, su hijo natural a quien declara legítimo.

20 v. En. 29—Doña Tomasa Joaquina López del Corral, viuda de don Gabriel Marco de Ocaña, da poder a su hijo don José Miguel de Ocaña para que pueda obligarla en cualesquier cantidades de préstamos o tutelas y para que intervenga en las diligencias de medida que ha solicitado del sitio de tierras nombrado Tenorio de la jurisdicción de Bagaces.

21 v. Feb. 1º—Testamento de don Manuel Felipe de Arleguí, hijo legítimo de don Manuel Antonio de Arleguí y de doña Engracia Gertrudis de Hoces Navarro, vecinos que fueron de aquí. Casado con doña Isabel Fernández. No han tenido hijos.

Su mujer aportó entre otros bienes, una mulata nombrada Antonia y una hija de ésta llamada Ana, las que viven.

Entre los bienes del testador, la casa de su morada, lindante con la que fué de su hermano el Presbítero don José Hermenegildo

de Arleguí, con la de su hermano don Francisco y enfrenta con la de don Tomás de Soto y Barahona.
Sus hermanas doña Micaela y doña Juana.
Fué albacea de su finado hermano don Antonio Elías.
Félix Antonio, muchacho que ha criado.
Albaceas, el Capitán don José Antonio Jiménez y la mujer del testador.
Herederos, sus hermanas doña Micaela y doña Juana de Arleguí, su esposa doña Isabel y sus cuatro sobrinas, hijas de su hermano don José Francisco.

27 Feb. 10—José Joaquín Coronel Paniagua, como apoderado de don Julián Azofeifa y del Beneficiado don Ramón de Azofeifa, da en arrendamiento a José Vargas y Rivas y a José Miguel Calvo, una hacienda de 3000 árboles de cacao frutal en el valle de Matina, nombrada *las Camachas.* Tiempo, 5 años. Precio del primer año 200 pesos, con la obligación además, de construir en dicha hacienda una casa de 16 varas; y de los 4 años restantes 300 pesos cacao cada año.

29 v. Feb. 11—José Vargas y Rivas debe a don Tomás Barahona 280 pesos de cacao que pagará por terceras partes. Cada real ha de tener 100 granos.
(Al margen, el mismo día, declara don Tomás que la paga no se hará en esta ciudad sino en Matina y sin fletes, y se entregará a don Francisco Carazo por pertenecer a su tío el Padre Carazo, de réditos.

30 v. Feb. 12—Don Ramón Esquivel, su mujer doña Andrea de Azofeifa, vecinos de Villa Vieja, se obligan por cien pesos de plata, los mismos que

eran a cargo de don Manuel Felipe de Arleguí, finado, a favor de una capellanía que reza el Presbítero don Antonio Ramón de Azofeifa, Cura de Chinandega (Nicaragua). Pagarán el 5 o|o. Fiador, el Capitán don Tomás de Soto y Barahona, quien hipoteca la casa de su morada en esta ciudad.

35 Feb. 1º—Don Manuel Torre y Romero, vecino de los Reinos de España, sustituye en Antonio Avendaño el poder que tiene sustituido en él por don Juan Antonio de la Peña, por tener que hacer ausencia en el día para extraña provincia.

35 v. Feb. 16—Testamento de doña Manuela Zavaleta, hija legítima de don Juan de Zavaleta y de doña Antonia de Hoces Navarro, finados.

Viuda de don José Ginesta, natural de Cataluña. Hijos: José Gabriel y María Josefa, quienes murieron después de pasados 4 años de la muerte de don José.

Ella aportó al matrimonio una mulata nombrada Isidora, que le dió su madre.

Entre sus bienes, 4 piezas de esclavos: María Magdalena, María Manuela, José Manuel y Leonardo.

La mulata Isidora contrajo matrimonio con Juan Méndez, el cual pagó por la libertad de ella 200 pesos de cacao y aunque quedó debiendo algún resto, los herederos de la otorgante le hicieron gracia y donación de él, a excepción de doña Ramona Bermúdez por 12 pesos de cacao que debía haber por esta parte.

Debe a su hijo don Francisco Ginesta 200 árboles de cacao en Matina.

Debe a su hija doña Antonia Zavaleta 45 pesos.

Albaceas, don José León de Bonilla y su hijo de ella don Francisco Ginesta.

Herederos, sus hijos don Francisco Ginesta, doña Antonia Zavaleta, doña Dominga, doña Gertrudis Zavaleta y doña Ramona Bermúdez.

En la repartición de bienes debe entrar en cuenta un mulatillo nombrado Dolores, como de ocho años, que tiene dado a su hijo don Francisco; a su hija doña Antonia otro mulatillo nombrado Calixto, de 10 años; a su hija doña Dominga, una mulatilla de 14 años; a doña Gertrudis otra mulatilla llamada Juana Antonia, de 16 años; y a una nieta suya nombrada María Josefa de la Cruz, un mulatillo llamado Benito, de 6 años, como consta de escritura que pasó ante el Gobernador don Juan Fernández de Bobadilla.

40 v. Feb. 19—Don Antonio de la Fuente da poder a don Francisco Ortiz, Procurador de la Real Audiencia de Guatemala, para que ante ella le pida licencia de pasar a aquel Tribunal a la contestación de los autos ejecutivos que por el Gobernador don José Perie se están siguiendo a pedimento de sus acreedores que residen en aquella capital, sobre cantidades de pesos que les debe y a cuyo favor tiene hecha cesión de bienes.

El otorgante es Alférez Real y Administrador de la renta de alcabalas en esta ciudad.

42 Mzo. 4—Doña Guadalupe de Alvarado, viuda de don Pedro José Lombardo, da poder a su suegro don Francisco Javier Lombardo para que en la ciudad de Panamá cobre la herencia que pueda tocar a don José de los Santos Lombardo, su hijo, menor, en los bienes de doña

Manuela Josefa Ramos, su abuela, suegra de la otorgante y mujer de don Francisco Javier, por estar cierta de que ésta ha muerto en dicha ciudad de Panamá, dejando bienes conocidos.

43 v. Mzo. 6—José Joaquín Coronel y Paniagua, como albacea de don Bartolomé García, da en arrendamiento a Tomás Alvarado, una hacienda de 1000 árboles de cacao frutales, en el paraje nombrado Bonilla del Valle de Matina. Tiempo 5 años, a 100 pesos cada año.

45 Ab. 29—Ramona Quesada vende a José Francisco Valerín, una casa que poseé en esta ciudad, de 12 x 6 varas, lindante: Oriente, casa de Pablo Cubero; Occidente, ídem de José Antonio Rodríguez; Norte, ídem de María Josefa Gómez; y Sur, ídem de Felipe Fuentes. Precio: 125 pesos cacao.

46 v. My. 8—Don Francisco de los Santos y doña Manuela de Ibarra, su mujer, toman a su cargo nuevamente el censo que ha estado en litigio, de 600 pesos de plata al 5 o[o a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Esparza.

Hipotecan 3000 árboles de cacao frutales y 3000 de roza que tienen en el Valle de Matina.

Fiadores, José Gregorio Calvo, Agustín Blas Rodríguez y doña Joaquina de Ibarra, hipotecando, el 1º, 1000 árboles de cacao de roza en Matina; el segundo, la casa de su morada en esta, con un cerco anexo; y la última, 700 árboles de cacao frutales en Matina.

51 My. 9—Don José Alonso Porras da poder a don Juan Manuel Caballero, vecino de Santiago de Veragua, para que reclame una mula par-

da, regular de cuerpo, con un pedazo menos en una oreja, rabiadora, la cual se robaron de esta ciudad y tiene noticia que en Chiriquí se vendió con otros muchos trastos que también fueron robados aquí.

51 v. My. 14—Pedro Avila vende a Joaquín Romero una roza de 1200 árboles de cacao de 5 años de edad, sita en el valle de Matina, contigua a la hacienda nombrada la Arburola.

Precio: 200 pesos cacao.

52 v. My. 26—Don Pedro José Ulloa vende al Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura de esta ciudad, una casa de adobes y teja en esta ciudad, de 15 por 7 varas, con su solar cercado de tapia, de 50 varas en cuadro, lindante: Norte, casa y solar de Petronila Mesa; Este, casa y solar de Santos Rivera; Sur, ídem de doña Teresa Trujillo, calle real en medio; y Oeste, casa y solar de Joaquín Cartín, calle real en medio. Además, una mesa y una cuja.

Precio: 150 pesos plata y 100 pesos de cacao.

54 Jn. 2—Doña Isabel Fernández, mayor de 25 años, por el mucho amor que profesa a Andrea Fernández, a quien ha criado como hija, le dona una casa en esta ciudad y varios muebles.

La casa linda: Norte, casa y solar de Micaela Hernández; Sur, ídem de Pedro Manuel Salguero; Oriente, ídem de doña Rita López de la Flor, calle real en medio; y Occidente, casa de Juan Casimiro Zúñiga, indio de laborío, callejón en medio.

55 Jn, 9—El Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura de esta ciudad, da poder general a don Bernardo Echaitia Cere-

zo y en su defecto a don Francisco Gómez de Cos o a don Félix Gil, Agentes de Negocios en la Corte y Villa de Madrid.

56 v. Jn. 12—Don José Antonio de Oriamuno se obliga por 400 pesos plata al 5 o|o, a favor de una capellanía de que es Capellán el Presbítero don José Antonio de Bonilla. Eran a cargo de don Marcos de Alvarado, quien se los entrega en 6 caballerías de tierra, 120 reses de fierra arriba y un platanal, todo situado en el paraje nombrado las Juntas de Landecho.

(Al margen, a 8 de febrero de 1786, el Escribano don José Romualdo Zamora pone razón de que doña María de Laya y Bolívar se ha hecho en esta fecha cargo de la obligación, por lo que cancela.)

59 v. Jn. 15—Antonio de Avendaño y Lucía Josefa de Badilla, su mujer, se obligan por 50 pesos moneda de cacao, al 5 o|o a favor de Ramón Quesada, lo que le tocó de herencia de su abuela y no puede manejar por estar semi fátuo.

62 Jl. 3—Diligencias para la apertura del testamento cerrado del Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno y su mujer doña María Catarina de Ibarra.

La solicita el testador, por haber muerto su esposa hoy.

El testamento fué otorgado el 27 de abril de 1775, ante el Gobernador don Juan Fernández de Bobadilla.

Don José Antonio, hijo legítimo de don José de Oriamuno y doña Josefa Vázquez Meléndez, oriundos de la ciudad de Panamá, y doña María Catarina, hija legítima de don Juan Francisco de Ibarra y Calvo y de doña

Petronila de Moya, vecinos que fueron de esta ciudad.

Hijos: don José Romualdo y don José Francisco de Oriamuno, casados, el 1º con doña Antonia de Alvarado y Jirón y el último con doña María de la Encarnación Sancho de Castañeda.

Dieron a aquél 200 reses de año arriba, un mulatillo nombrado Silvestre, una mulatilla nombrada Josefa Petronila y el material de una casa que importa 300 pesos de cacao.

A don José Francisco, 200 reses de fierra arriba, 8 mulas de lazo y reata, 300 pesos de cacao, una mulata nombrada Petronila con sus dos hijos Antolín y Matea. Dicha esclava tiene otros hijos que ha procreado después.

Entre los bienes de los testadores, los esclavos: Manuel Ruiz que les costó 136 pesos de plata; Juana María y sus hijos José Francisco, José Manuel y Juana; Casimira, casada con Juan Antonio González, libre; Marcela y Rufina, hijas de dicha Casimira; Mónica y su hijo José Antonio.

La esclava dicha, Juana María, tiene una hija nombrada Manuela, que no se hace constar por haberla libertado su padre pequeñita, dándoles su importe. Tiene carta de libertad.

Para después de su muerte quedarán libres Casimira, la casada con Juan Antonio, y Mónica, por ser liciada de la garganta y vivirse lo más del tiempo enferma.

Dejan a su nieto don Juan José Oreamuno, que se halla estudiando, un mulatillo nombrado José Manuel.

Ordenan una capellanía de que será patrón

su hijo don José Rumualdo y Capellán su nieto dicho. Si éste no se ordenare recaerá en el nieto o pariente más cercano.
Declaran que con motivo de haber vestido el hábito de la Tercera Orden, no tienen ropas de gala ni adorno de alhajas de oro, sólo la ropa de su uso que dejan a sus albaceas para que cumplan lo que les tienen comunicado.
Albaceas, su hijo don José Romualdo y su nieto don Juan José.
Herederos sus dos hijos.

79 Jl. 21—El albacea de doña Manuela de Zavaleta y sus herederos doña Dominga, doña Antonia y doña Gertrudis Zavaleta, venden al Presbítero don José Miguel Sancho, como apoderado de don Pedro Puente, una mulata nombrada María Manuela.
Precio: 200 pesos plata.
(Firma don José León de Bonilla, como otorgante.)

83 v. Jl. 19—Don José Antonio Jiménez, apoderado de doña Ramona de Ibarra, estante en la villa de Nicaragua, vende a don José Romualdo Zamora, una casa de adobes, madera de cedro y teja, de 17 varas de largo, lindante: Norte, casa y solar de doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda; Sur, el Cementerio y plazuela del Convento de San Francisco, calle real en medio; Oriente, casa y solar de Dionisia Guerrero; Occidente, ídem de doña Gertrudis Sarmiento, calle real en medio.
Precio: 450 pesos cacao a razón de 100 granos el real. Va incluído en tal suma el gravamen de 108 pesos cacao al 5 o|o de capellanía, pertenecientes al Beneficiado don Antonio Ramón de Azofeifa, Cura del pueblo

de Chinandega de la provincia de Nicaragua. Plazo, año y medio.

(Otorgado ante el Capitán don Juan Miguel López Conejo, Alcalde ordinario de segundo voto, por ser parte el Escribano, que es el comprador.)

Al margen, a 19 de enero de 1781, ante el Capitán de granaderos don Francisco Carazo, Alcalde Ordinario de primer voto, por ser parte el Escribano, el apoderado cancela por 342 pesos cacao, que recibe en plata, a 16 pesos cada tercio de cacao de 25 pesos, que es su legítimo valor en el día. Queda viva la obligación por los 108 pesos de la capellanía. El poder de doña Ramona a don José Antonio, corre agregado; está otorgado en la villa de Rivas de Nicaragua, a 10 de abril de este año, ante el Escribano Público José Peralta. Dice que hubo la casa por compra de don Andrés Bonilla, vecino de Cartago).

86 Ag. 29—Testamento del Presbítero don Andrés José Fernández, hijo legítimo de don Andrés Fernández y de doña María Josefa Trejos, vecinos que fueron de esta ciudad.

El año 1777 otorgó testamento con su madre, heredándose el uno al otro; y habiendo ésta fallecido ha tiempo de dos años y días, entraron los bienes a su poder como único hijo y heredero.

Entre sus bienes, su casa de morada, en frente de la plazuela de San Nicolás; Ana Josefa, esclava, de 20 años y María Antonia, de 18.

Debe a su tía doña Isabel Fernández 24 pesos plata.

Le debe doña Ana García, por el entierro de su hijo, 12 pesos de dinero.

Ordena una capellanía de misas a favor del Convento de San Francisco.
Su esclava Andrea Josefa, libre después que él muera; y la otra se dará a su tía dicha mediante el importe de 150 pesos.
José Joaquín Fernández, muchacho que ha criado.
De una hacienda nueva de 1000 árboles de cacao, se impondrá una capellanía por su alma, que rezará el que primero se ordenare de los de su estirpe; interín lo hará el Clérigo más pobre y de no, recaerá en el Curato. Será patrón el que elijan sus albaceas.
La otra hacienda vieja se venderá y si no, se impondrá una capellanía separada, por el alma de su abuelo Matías Trejos.
A Pedro Rojas se le dará la mula grande; a Gregorio Acuña, una vaca de vientre y un caballo ordinario; a su tía doña María Fernández, una vaca parida; a su tía doña Isabel Fernández, una ternera de dos años; a las dos mulatillas, una ternera de dos años a cada una; a Tiburcio, su criadito, un potro; a Josefa Trejos, una sortija tumbaga con un cornio: a doña Casimira Pacheco, una de oro.
Albaceas, don José Antonio Jiménez y el Capitán Coronel don Romualdo José de Oriamuno.

91 v. Ag. 31—Don José Miguel Velazco y su mujer doña Antonia Josefa Marín, se obligan por 1400 pesos al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco.
Es la misma obligación que hicieron por escritura del folio 15, sin fecha, del protocolo de 1778, ante el Gobernador don José Perie.
En virtud de lo dicho en la nota marginal de la misma, otorgan esta nueva obligación.

(A 16 de enero de 1790, en virtud de orden del Vicario Ramón de Azofeifa, el Escribano cancela. Dice la orden que doña Antonia Josefa Marín, viuda de don Miguel Velazco, se aparta del inquilinato de las haciendas la Arburola y la Jiménez y que por decadencia de la primera repusieron el principal con otra que llaman la Velazco de cantidad de 1142 árboles, que agregados a 520 árboles que tiene la Jiménez hacen 1662, de donde se advierte mejora la dicha doña Antonia el principal en 262 árboles.)

95 Set. 9—Doña María Fernández, vecina de Villa Nueva, viuda de Manuel Carranza, se obliga a favor de Miguel de Jesús Carranza, su hijo, menor de edad, por 752 pesos 5 ½ reales de plata que le correspondieron en la mortuoria de su padre dicho.

Se obliga además por 122 pesos, 3 ½ reales de plata, que eran a cargo de aquél, a favor de dos hijos de la otorgante con don Vicente Saborío.

Los tres hijos están en su poder y los réditos los ha de emplear en su crianza y educación.

96 v. Set. 11—Don José Sebastián Fernández dice que don Tomás López del Corral, Proveedor de tabaco del Real estanco de Granada y tercenas de Nicoya y Bagaces, lo ha nombrado Administrador de esta última; y que para hacerse cargo de ella presenta como fiadora a doña Joaquina López del Corral, quien hipoteca las haciendas que poseé en el valle de Matina y un molino en esta ciudad.

(Al margen, a 19 de febrero de 1781 doña Rosa Madriz, mujer y albacea de don Tomás López del Corral, en virtud de haber rendido

sus cuentas a satisfacción don José Sebastián, cancela.)

98 v. Set. 16—Doña Dominga Zavaleta vende a don Pedro Puente, vecino de la villa de Nicaragua, una mulatilla nombrada Ana Catarina, de 3 años y 3 meses, hija de una su esclava llamada María Manuela. Precio: 132 pesos en dinero. Acepta por el comprador, su apoderado don Gregorio Ignacio Castro.

99 v. Set. 20—Doña Antonia Masís, viuda de José Miguel García, se obliga por 6719 pesos y un real de cacao, herencia de éste, a favor de sus 7 menores hijos José Antonio, Juana Josefa, Pedro Manuel, Francisca Polonia, Antonia Josefa, Nicolasa Inés y Gregoria Nicolasa García. A cada uno le toca 959 pesos 7 reales.

100 v. Set. 20—Don José Miguel Porras, Regidor sencillo de este Ayuntamiento, manifiesta que por ocupaciones que le urgen y escasez que padece de bienes temporales que para la forzosa decencia de su persona para servicio de su empleo necesita, y que tampoco puede asistir a él como es su obligación por estar retirada su habitación de esta ciudad como ocho leguas y que en sus haberes, dehesas, cortijos o charas que en ella tiene, ha recibido notable daño el tiempo que de fijo ha estado en esta ciudad a servir su dicho empleo y se teme si más tiempo permanece en él, quedar con sus hijos en conocida escasez de bienes con qué mantenerse, no pudiendo por estos motivos asistirlo de aquí en adelante, renuncia el dicho oficio por el tiempo que le falta para los 5 años, cediendo sus derechos, pues ya tiene satisfecho su valor, en el que S. M. elija.

101 v. Set. 20—Don José Antonio de Oriamuno y don Marcos de Alvarado, permutan 106 cabezas de ganado de fierra arriba en el paraje Las Juntas, por igual número en Oricuajo, ambos en jurisdicción de Landecho.

102 v. Set. 27—José Fermín Calvo, mulato libre, se obliga por 250 pesos de cacao, al 5 o|o, a favor de una capellanía perteneciente al Curato de esta parroquia.

Son a su cargo en una hacienda de cacao, de igual número de árboles, en el valle de Matina, que con la misma obligación tenía Francisco Flores.

Dicha hacienda se llama la Curita y linda: por el Norte, con hacienda de la Guevara; por el Sur, el río de Barbilla; Oriente, hacienda de San Jerónimo; y Occidente, la montaña y el río.

Fiador, Fernando Masís, quien hipoteca una hacienda de 500 árboles en Matina.

106 Oct. 7—Doña Joaquina Tomasa López del Corral, se obliga por 200 pesos plata al 5 o|o de capellanía perteneciente al Presbítero don Fernando de Arleguí, fincados sobre 10 caballerías de tierra, en el paraje nombrado *el salvaje*, del río Grande.

Eran a cargo de don Ventura Sáenz de Bonilla, vecino de Villa Vieja.

Hipoteca sus bienes del Valle de Matina.

(Al margen, a 22 de noviembre del mismo año, don Ventura Sáenz de Bonilla (Coronel de Infantería de Milicias disciplinadas) dice que por falta que hubo en las tierras que se le dieron a la obligada, no pasó el trato, quedando en consecuencia siempre a su cargo la obligación).

108 v. Oct. 11—Doña Micaela Segura da en arrendamiento a Ventura Prado, por tres años a 100 pesos de cacao cada año, una hacienda de 1000 árboles de cacao frutales en el valle de Matina; lindante: Norte y Occidente, hacienda de Félix Cerdas; Sur, la de Soto; y Oriente, la montaña.

112 Oct. 20—El Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí se obliga por 600 pesos al 5 o[o, moneda de cacao, principal de una capellanía que su finado padre mandó fundar del quinto de sus bienes, de la cual es Capellán el B.º don Ramón de Azofeifa y patrón don Juan Agustín Porras.

Eran a cargo de don José Alonso Porras, de quien los recibe en una posesión en el paraje nombrado Poás, un burro hechor y 30 yeguas de vientre.

Fiador, su hermano don Elías Antonio de Arleguí.

113 Oct. 27—Don José León de Bonilla vende a don Juan Francisco de Bonilla, un esclavo nombrado José Manuel, de color blanco, altura proporcionada, ojos negros, pelo liso y negro, no padece mal de corazón, gota ni otro accidente ni enfermedad pública ni secreta, no es prófugo, ladrón, borracho, ni tiene otro vicio. Precio: 200 pesos, el mismo en que le fué adjudicado al vendedor como albacea de doña Manuela Zavaleta.

114 v. Oct. 29—Doña Antonia Zavaleta vende a don José Nicolás Chavarría, un esclavo nombrado José Antonio, de 9 años más o menos, color blanco, pelo bermejo y ojos negros, no padece enfermedad ni tiene vicio ni tacha que le impida servir bien. Precio: 115 pesos en dinero.

116 Oct. 29—Don José Antonio de Alvarado y doña Ana de Alvarado su mujer, se obligan por 100 pesos plata al 5 o[o, los mismos que tenía en su poder doña Manuela Zavaleta y por su muerte pasaron a poder de don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, como Mayordomo de fábrica material de esta iglesia parroquial, a quien pertenecen.

Hipotecan 4 caballerías de tierra con 400 cabezas de ganado mayor, en el paraje nombrado las Piedras, valle de Bagaces.

Al margen, a 26 de junio de 1827, ante el Cura Nicolás Carazo, Alcalde 1° y Juez de 1° Instancia, el Beneficiado Cura Juan de Jesús Urrutia, actual Mayordomo de la fábrica de esta Iglesia, por cuanto la C. Rita Alvarado, hija del finado C. José Antonio Alvarado, le ha satisfecho el principal de esta escritura (el cual pasó al C. Antonio Delgado) y los réditos correspondientes, cancela).

119 Oct. 30—Carta dote.—Don José Gregorio de Oriamuno a favor de su mujer doña Juana Rosalía Muñoz de la Trinidad, hija del Teniente Coronel don Romualdo José Muñoz de la Tridad y de doña Tomasa Josefa Gómez, de quienes reciben los bienes.

Entre otros, una casa de adobes y teja, en medio solar, en 600 pesos; una cuja de cocobolo torneada, en 12 pesos; un colchón de arroba y media de lana y su funda de crea en 23 pesos; un pabellón de royal en 20 pesos; una colcha de hilo de algodón en 12 pesos; unas enaguas de seda de bolsilla de carmesí y blanco, guarnecidas con camarón de oro y farfalado de estopilla labrada, en 35 pesos.

Total 937 pesos 2 reales plata. Arras 100 pesos.

122 v. Nov. 2—Nicolasa Cabrales da libertad a sus ocho esclavos, que hubo por herencia, llamados Tomasa, de edad de 60 años, Antonia, de 40, Juana Antonia, de 22, José Antonio de 20, Juan José. de 19, Manuel de la Concepción, de 18, José Cayetano, de 16 y Dionisio de Jesús, de 4.

123 v. Nov. 4—Testamento del Teniente Coronel don Romualdo José Muñoz de la Trinidad, hijo legítimo del Sargento Mayor don Tomás Muñoz de la Trinidad, natural de Panamá y de doña Ana Josefa de Arburola.

Fué casado con doña María Teresa de Larga Espada, vecina de la ciudad de Granada y residente en el pueblo de Managua. Hijas, doña María Micaela y doña María Teresa Muñoz de la Trinidad.

Para las cargas del matrimonio recibió una esclava y otros bienes, de su suegra doña Inés de Castro. Y cuando murió su mujer, para venirse del pueblo dicho a esta ciudad entregó con sus dos hijas los bienes dichos y otros más, a su suegra y él se vino sin ningunos, pues para su traslado tomó fiados 700 pesos en ropa de don Mateo Cardoso, Domingo Zapata y Manuel Díaz, porque en la larga enfermedad que tuvo su mujer y un mal mandador de un hatillo que poseía, no sólo se consumió cuanto llevó al matrimonio sino también 525 pesos de dos ramos de capellanías a que eran obligados, pertenecientes al Convento de San Francisco de la ciudad de León y que tenía fincados en dicho hatillo.

Casó en 2ªs nupcias con doña Tomasa Josefa

Gómez de Lara. Hijos: doña Juana Rosalía doña Paula Manuela, doña María de la Encarnación y doña Bernarda Antonia Muñoz de la Trinidad.

En el tiempo de este matrimonio ha redimido 200 pesos de los arriba dichos, con más de 200 pesos de réditos los que satisfizo al Síndico del Convento de León, que lo era don Matías Díaz de Corcuera y pertenecían a los trienios de los R. R. P. P. Fray Bernardino del Cantillo, Fray Pedro Barahona y Fray Benito Zelaya, y los 325 pesos restantes se redimieron con los bienes que dejó, suyos y de su primera mujer, los que entregó al Presbítero don Manuel de Larga Espada, su cuñado, para que él los redimiera, lo que hizo. Los 700 pesos que tomó fiados ya no los tenía cuando su segundo matrimonio, por haberlos antes mandado vender al valle de Matina, por el año 60 o 61, con José Miguel García, en cuyo tiempo hubo la invasión del zambo mosquito en dicho valle y se lo llevó todo.

Su casa de morada, inmediata a la plazuela de la iglesia de la Soledad. Tres piezas de esclavos: Cayetano, José y Juan Pío.

Puso en estado de matrimonio a su hija doña Juana Rosalía, con el Capitán don Gregorio de Oriamuno.

Su segunda esposa heredó 14 pesos por muerte de don Manuel Trinidad Fallas, pariente de ella.

Con Juan Tomás González mandó vender a Chiriquí ocho arrobas de ajos, tres de culantro, una de anís, seis libras de cebada, una de orégano y siete onzas de rosas, todo en

cinco bestias mulares; y el dicho no ha vuelto a parecer.

Albaceas, los Capitanes don Francisco Carazo y don Juan Antonio Jiménez y la mujer del testador.

Herederas sus hijas de 1º y 2º matrimonio, adjudicándoles a aquéllas cosas, que se les puedan enviar a Managua, donde viven, entregándolo a ellas propias por ser mayores de 25 años.

130 v. Nov. 10—Don Tomás de Soto y Barahona y don José Fermin de Mondragón, por cuanto don Julián Azofeifa (Alcalde provincial y Regidor) y don Félix Sáenz, están presos, cada uno con un par de grillos y guardia, el primero en la Sala Capitular y el segundo en la Real Cárcel de esta ciudad, por haber azotado y castigado al Sargento Juan Cabrera en la villa de Bagaces; y que por orden del Gobierno Superior se mandan al Castillo de San Juan de la Laguna de Nicaragua; y que siendo imposible que dichos reos vayan con grillos por los malos pasos y ríos caudalosos que median, los fían para que puedan ir sin ellos, respondiendo de que serán entregados en la ciudad de Granada, al Teniente de Capitán General don Ignacio Mestre.

131 v. Nov. 11—Don Julián de Azofeifa da poder general a don José Antonio Porras.

132 v. Nov. 13—Doña Tomasa Joaquina López del Corral, viuda, dona a su hija doña Manuela Petronila, por ser dádiva que a ésta hizo un bienhechor, una mulatilla nombrada Josefa Rudecinda, de 8 meses, hija de una esclava suya propia, nombrada Petronila.

Don José Miguel de Ocaña y don José

Francisco Corona, hijos de doña Tomasa, se conforman con la donación.

133 v. Nov. 16—Bernardino de los Angeles Alvarado y su mujer Francisca Javiera Castillo, vecinos del pueblo de Ujarraz, se obligan por 1635 pesos 4 ½ reales de cacao, pertenecientes a Félix y Manuela Badilla, hijos de la otorgante y su primer esposo José Miguel Badilla, finado, de quien les toca por herencia.

134 v. Nov. 24—El Capitán de Granaderos don Francisco Carazo, se obliga por 200 pesos plata al 5 o[o pertenecientes a una capellanía de que es Capellán el Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí.

Eran a cargo del Coronel don Ventura Sáenz de Bonilla quien hizo oblación de la finca sobre la cual estaban situados, que son 7 caballerías de tierra propias, en el paraje nombrado *el salvaje*, del otro lado del río Grande, sobre la montaña del Aguacate.

Hipoteca once caballerías que poseé en el paraje nombrado Santa Eulalia, con 416 cabezas de ganado mayor, 75 yeguas burreras, 35 caballos mansos, un burro hechor y 100 matas de plátano, con casas y corrales. Estas caballerías están contiguas a las de la finca principal, sólo divididas por una quebrada y montes; y las hubo por compra del mismo don Ventura, quien tiene en su poder los títulos de las 18 caballerías.

(Al margen, a 25 de noviembre de 1780, el Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí cancela.)

136 v. Nov. 26—Don Francisco de Arleguí se obliga a favor de sus tres hijas doña Benita, doña Antonia y doña María Josefa de Arleguí, por 214 pesos

y un real de plata que a cada una tocó por herencia del finado don Manuel Felipe de Arleguí.

Como su otra hija, doña Andrea, está ya casada con don Fernando Chavarría, entregará a ésta su parte.

(No se firmó la escritura).

137 v. Dic. 6—Doña Manuela Fernández de la Pastora dice que habiéndose fijado edictos en los parajes acostumbrados para que los vecinos hiciesen posturas a todos los potreros de ejidos de esta ciudad, que tiene en Poás de esta jurisdicción, ella la hizo por el potrero que llaman de Tambor y que por decreto del Cabildo se le da facultad para arrendarlo, mediante el rédito anual de 25 pesos plata, por valor de 500 pesos; por tanto, se obliga a favor de los fondos de propios.

141 Dic. 7—La misma da poder a don José Insaurrandiaga, Subteniente de milicias de Panamá, para que ante el Tribunal de la Inquisición del Reino del Perú inquiera el estado de la causa seguida a don José Garino, natural y vecino de la ciudad de Cuenca, por haber tomado estado de matrimonio con la otorgante en esta ciudad, con nombre supuesto de don Juan Sierra, y tenido con la expresada hijos, habiéndose seguido la causa porque se divulgó que dicho Garino, alias Sierra, era ya casado en dicha ciudad de Cuenca, por lo que se ausentó de esta provincia.

141 v. Dic. 7—Mariano Fonseca, natural de Villa Vieja, da poder a don Francisco Ortiz, Procurador de la Real Audiencia, para que en su nombre y en el de los vecinos de Quebrada Seca y Río Segundo de dicha Villa, de quien es apodera-

do, pida ante aquélla que se lleva a efecto la sentencia que con dictamen de asesor se dio en la causa de dicho vecindario contra don Francisco Antonio Pérez, de la misma vecindad, para que entregue los títulos de las tierras que tiene en su poder y que hubo a expensas de los vecinos referidos y como apoderado de ellos.

142 v. Dic. 10—Doña Dominga y doña Antonia Zavaleta reconocen el censo que era a cargo de su finada madre doña Manuela Zavaleta, por 150 pesos al 5 o[o a favor de la Cofradía de la Concepción. Los cargan en la casa de su morada, al lado Sur del Convento de San Francisco, calle real en medio.

Al margen, 20 de abril de 1787, don José Antonio de Oriamuno, Mayordomo de la Cofradía, cancela.

144 Dic. 14—Antonio Arizaga, mulato libre, en liquidación de cuentas con don Esteban Venegas, queda debiendo a éste 528 pesos 6 reales de cacao, a que se obliga.

La cuenta era mayor pero le ha dado en pago, por la diferencia, una casa en la Puebla de esta ciudad, en 150 pesos plata, cuya propiedad le trasmite.

145 v. Dic. 23—Testamento de doña Lucía de Alvarado, hija legítima de don Pedro de Alvarado y de doña Angela de Guevara, naturales y vecinos de esta ciudad.

Fué casada con D. José Nicolás Bonilla, finado. Hijos: doña Agueda, don José Miguel y doña María del Carmen Bonilla, que son muertos sin haber dejado heredero alguno; y doña María Petronila, don José León, don Gregorio Javier y don Juan José Benito Bonilla, que viven.

Su tío don Antonio Guevara, Presbítero.
Entre sus bienes, una mulata nombrada Juana Josefa, como de 40 años, y sus hijos María de los Dolores, de 5 años y Anselmo, mulato, como de once años.
Ordena una capellanía de que será Capellán su hijo don Gregorio Javier, quien se halla estudiando para Sacerdote; por su falta lo será el de su estirpe que se ordenare y por último recaerá en el Convento de San Francisco.
Albaceas, su yerno don Carlos Ruiz y don José León de Bonilla, su hijo.
Herederos, sus 4 hijos.

152 v. Dic. 24—Doña Lucía de Alvarado y Jirón funda una capellanía de 10 misas rezadas de 5 pesos cada una.
Señala como finca una hacienda de cacaotal nombrada el Bejuco, en el valle de Matina, con 1100 árboles frutales, en 1000 pesos.
Esta capellanía es la misma que ordena en su testamento anterior.
Será patrona la otorgante, pasando, por su muerte, al Capellán, que lo es su hijo don Gregorio Javier quien se halla estudiando. Por falta de éste, recaerá el patronato y capellanía en los demás de su estirpe, en el que se ordenare, y por su falta, en el Convento de San Francisco.

156 v. Dic. 29—Testamento de don José Antonio Soto Mayor y Utrera, hijo de don Luis Soto Mayor, natural de los reinos de España y de doña Isabel Ramona de Utrera, de esta ciudad, finados.
Soltero.
Tiene un hijo natural nombrado José Vicente, del cual vive la madre, con quien no tiene

cargo alguno, por haberlo tenido sin palabra de casamiento ni promesa alguna.
Su hermana doña María Mercedes Soto Mayor.
Albacea, Miguel Cárdenas.
Heredero, su hijo José Vicente.

159 v. Dic. 29—Doña Antonia Romero, viuda de don Francisco Zavaleta, se obliga a favor de sus 4 hijos menores Antonia, José Francisco, Juana Rita y José Zavaleta, por 707 pesos de su herencia paterna.
De esta suma heredó su marido 507 pesos de doña Manuela Zavaleta, finada, madre de él; y los 200 restantes los hubo de los bienes de la misma quien confesó en su testamento deberlos a don Francisco.

1780

Don José Romualdo Zamora, Escribano Público de Cabildo y Gobierno

Exped. VIII.—Leg. II

Los Curas doctrineros Fray Antonio del Valle, del pueblo de Ujarraz; Fray Francisco García, interno en el pueblo de San Bartolomé de Barba, por Fray José de Villanueva; Fray Juan Luis de Soto, del pueblo de Pacaca; Fray Francisco Eugenio del Valle, de los pueblos de Curridabat y San Luis de Aserrí; Fray Juan Guerrero, de los pueblos de Cot, Quircot y Tobosi; Fray José Hermenegildo

Rodríguez, de los pueblos de San Antonio de Tucurrique y San Juan de Antonio, y don José Antonio Jiménez, prosíndico de Fray Francisco Antonio de Alvarado, Cura rector del pueblo de Boruca, dan poder a don Mateo Mantilla, vecino de la ciudad de León (Nic.) para que cobre de la Real Caja de dicha ciudad el sínodo que se les tiene asignado por año; y además para que exija cuentas de don Francisco Mayorga, Síndico Gral. de la orden de San Francisco, del sínodo cobrado por él, correspondiente al año pasado de 79 y que no les ha satisfecho aún.

2 En. 25—Doña Manuela Fernández de la Pastora da poder al Bachiller don Rafael Severino Ramírez de Arellano, natural de León (Nic.) y residente en Guatemala, y en segundo lugar a don Antonio Talavera, Procurador de la Real Audiencia, general para pleitos y especialmente para el contencioso que está en apelación interpuesta por el Alférez Real don Antonio de la Fuente.

2 v. En. 27—La misma da poder, en primer lugar a don Francisco Ambrona, en segundo al Bachiller don Severino Ramírez y en tercero a don Antonio Talavera, residentes en la ciudad de Guatemala, general para pleitos y señaladamente para el contencioso que tiene con don Antonio de la Fuente, sentenciado a favor de ella y que está en apelación interpuesta por éste.

3 v. En. 27—Manuel Jerónimo Maroto y su mujer María Josefa de las Mercedes Garvanzo y Guerrero, se obligan a favor de don Pedro Fernández por 6 tercios de cacao, puestos en esta ciudad, así: uno en todo marzo de este año, el

cual le deben por el dinero que les prestó para su casamiento; y los 5 restantes, de esta fecha en tres años, los que debía el finado padre de Maroto, por escritura otorgada ante don José León de Bonilla el año de 773, siendo Lugarteniente de Gobernador de la Villa Nueva de San José. Toman a su cargo esa deuda en cambio de un platanar que fué de dicho finado, sito en Ujarraz.

4 v. Feb. 5—Doña Gertrudis Zavaleta, soltera y mayor de edad, dice que en la causa mortual de su finada madre doña Manuela Zavaleta tomó a su cargo cien pesos, principal y cincuenta pesos de intereses atrasados, moneda de cacao, a favor de una capellanía perteneciente al Beneficiado don Manuel Antonio Sandoval, lo cual debía su madre dicha; que a fin de satisfacerlos vende a don José Antonio Jiménez un esclavo llamado Leonardo, color blanco, de 7 años de edad, que en la misma causa se le adjudicó con este objeto. Precio: cien pesos plata, o sean ciento cincuenta pesos cacao, que el comprador, como apoderado que es de dicho Beneficiado, pagará a éste haciéndose cargo del principal de los cien pesos cacao y entregándole los cincuenta de intereses.

6 Feb. 15—El Capitán don Joaquín de Alvarado da poder para todos sus pleitos a Antonio de Avendaño, Comandante de milicias de mulatos.

7 v. Feb. 18—Testamento de doña Antonia Josefa Mondragón, hija legítima de don Pedro Jiménez de Mondragón y de doña Francisca de Inza, finados.

Sus padrinos, don Juan Francisco de Ibarra y su mujer doña Catarina del Camino.

Su hijo natural don José Fermín de Mondragón, el cual tomó estado de matrimonio con doña María de la Luz Salmón Pacheco.
Tiene en su poder y ha criado a su nieta doña María del Carmen.
Albacea, el Capitán José Joaquín Coronel.
Heredero su hijo don José Fermín.

11 Feb. 22—Doña Gabriela Morales, viuda, don Faustino de Ugalde y su esposa doña Rita de Alvarado y don Juan Gutiérrez y su mujer doña María de Alvarado, permutan: un solar en que está fabricada la casa que fué del Cura de esta ciudad don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, valorado en cien pesos; la casita en que vive la primera otorgante, en el mismo solar, valorada en cuarenta pesos; y cincuenta pesos en moneda de cacao, todo lo cual da doña Gabriela, por una casa en medio solar, que recibe de los otros otorgantes, sita en esta ciudad, lindante: Oriente, casa y solar de don José León de Bonilla, calle real en medio; Occidente, una casa vieja, caída, que le llaman el *truco;* Norte, casa y solar del compareciente don Juan Gutiérrez; y Sur, la casita y solar aludidos que da doña Gabriela.
Dice ésta que hace como 4 años trató con el Cura don Maximiliano el solar referido, en el cual fabricó él su casa, a cambio de que por su cuenta hiciera para ella la otra casita, lo que hizo; y que habiendo fallecido el Cura sin darle posesión de la casita, convino con los herederos de él,—que son los otros otorgantes,—en el arreglo estipulado.—(Firma por su madre doña Gabriela Morales, Juan Francisco de Bonilla.

13 v. Feb. 29—Doña Antonia de Guzmán y Echavraría vende a don José Antonio Jiménez una esclava nombrada Manuela Josefa, de 10 años más o menos, color loro, ojos claros, hija de Andrea, su esclava también. Precio, ciento cincuenta pesos en dinero.

14 v. Mzo. 5—Testamento de doña Antonia de Guzmán y Echavarría, hija legítima de don José de Guzmán y de doña Antonia Echavarría.

Soltera.—Su madre le donó una esclava nombrada Andrea Susana, que vive, habiendo tenido como hijos, en su poder, a Juan Pablo, Francisco Antonio y Manuela Josefa, que también viven. Esta la vendió por la escritura anterior. A los otros los deja libres para después que ella muera.

Hace como 6 años, ante el Gobernador Bobadilla, dió carta de libertad a sus esclavos; pero por sus muchas indigencias se ha visto precisada a vender la dicha Manuela Josefa, otra a doña Manuela Ibarra, nombrada Ana Efigenia y otra que libertó su padre, por cuyo motivo deroga dicha carta.

Albacea don José Antonio Jiménez. Como no tiene más bienes que los esclavos, éstos quedarán libres atendiéndole en su enfermedad y entierro y pagando la escritura de su libertad.

18 Mzo. 8—Doña María Josefa de Barros y Muro, da libertad a sus esclavos María Josefa, de 40 años, y sus hijos Manuel Valentín, de 27 años y José Antonio Mateo, de 22, todos de color loro, ojos negros y pelo pasudo.

Hubo a María Josefa por herencia de sus padres y los hijos los tuvo ya en su poder.

18 v. Mzo. 9—Don José Antonio Jiménez, como albacea

del finado Presbítero don Andrés Fernández, vende a don Antonio de la Fuente una esclava nombrada María Antonia, que dicho padre hubo por herencia materna. Precio ciento cincuenta pesos.

Cita la cláusula del testamento en que el Presbítero ordena que la esclava referida se dé a su tía doña Isabel Fernández por ciento cincuenta pesos, para funeral y entierro; y agrega el otorgante que trató de cumplir en todo la voluntad del finado, pero que la esclava se negó a servir a doña Isabel, solicitando por amo a don Antonio.

19 v. Mzo. 14—Don José Romualdo de Oreamuno, Coronel de infantería del batallón de milicias de esta ciudad, vende a Ramón Antonio de Azofeifa, Cura interino de esta dicha ciudad, una esclava nombrada Josefa Petronila, como de 19 a 20 años, ojos claros, color mestizo, hija de otra su esclava llamada Casimira Ibarra.—Precio doscientos cincuenta pesos.

La esclava que vende dice haberla ofrecido en dote a su hija doña Bartolamé Oreamuno cuando casó con don Rafael de Alvarado, quien se halla ausente; y queda obligada a hacer buena la venta y a reponer a su hija la esclava con la suma de su precio.

21 v. Ab. 1º—Don Juan Gutiérrez y don Faustino de Ugalde, como maridos de doña María del Carmen y doña Ana Rita de Alvarado, coherederos del Beneficiado don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, quien falleció el 25 de octubre de 1776 sin habérsele pagado el sínodo que debía haber anualmente de las Reales Cajas de la ciudad de León por los pueblos que administraba en esta ciudad, dan

poder al Licenciado don Félix José Galarza, vecino de dicha ciudad de León, para que lo cobre.

22 v. Ab. 1°—Don José Antonio Jiménez vende a don Antonio Román de Azofeifa, Cura interino de esta ciudad, apoderado de doña Rita Tejedor, vecina del pueblo del Viejo (Nic.) una esclava nombrada Ramona, como de 34 años, ojos claros, color blanco, la cual hubo de doña Clemencia Muñoz, por compra. Precio doscientos diecinueve pesos en dinero.

24 Ab. 1°—El Capitán don Juan Francisco de Bonilla vende a don Antonio Ramón de Azofeifa, Cura interino de esta ciudad, apoderado de don José Antonio Posadas, Presbítero, vecino de León, un esclavo nombrado Hipólito, como de diez años, color blanco, ojos claros, pelo castaño. Precio doscientos pesos dinero.

25 v. Ab. 5—Antonia Josefa Chavarría da libertad a su esclava Juana Dominga Chavarría, como de 38 años, color loro, pelo negro, de mediana estatura, la cual siendo pequeña le donó su madre María Calvo.

26 v. Ab. 7—El Capitán don Juan Francisco de Bonilla, Regidor y Depositario General, siéndole preciso ausentarse de esta ciudad para Matina a servicios de la Real Corona, deja su poder general al Capitán José Joaquín Coronel Paniagua.

28 v. Ab. 13—El mismo vende a don José Romualdo Zamora, apoderado de don Demetrio Coronado, Presbítero, un esclavo nombrado Toribio Gudiño, como de 32 años, color negro, pelo pasudo, de estatura regular, el cual hubo de don Pedro Aymerich, por compra. Precio trescientos doce pesos de dinero.

(Otorgada ante el Alcalde Ordinario Luis Arnesto de Troya, por ser parte el Escribano).

30 Ab. 17—Doña Antonia Flores, única heredera de doña Angela de Alvarado, su madre, difunta, da en arrendamiento a José Fernando Masís, mulato libre, una hacienda de cacao frutal en el Valle de Matina, paraje de Barbilla, con 1500 árboles. Término, 6 meses, por 4 tercios de cacao. Además, por los meses de junio y julio ha de pagarle 7 tercios y medio como fiador que es el arrendatario de don Fernando Chavarría, quien los debe a la otorgante.

31 Ab. 24—Doña Ana Rita Madriz, como principal y don José Antonio Jiménez, como fiador, se obligan por trescientos ochenta y dos pesos, moneda de plata, a favor de don Antonio de la Fuente.

La deuda es de don Pedro Antonio de la Fuente, por el valor de tres esclavos que el acreedor don Antonio tiene embargados; y siendo preciso remitir a don Pedro Antonio dichos esclavos, la otorgante, como suegra de éste, toma a su cargo la obligación para el caso de que su yerno sea condenado a pagarla.

Hipoteca una casa que tiene en esta ciudad en frente de la de doña Joaquina Corral y 1000 árboles de cacao de Matina.

Al margen, 24 de diciembre 1784, don Antonio, el acreedor, cancela por haber recibido la suma del fiador don José Antonio Jiménez, en virtud de ejecución que estableció contra él.

32 v. My. 1º—Don José Antonio de Alvarado, teniendo que ir a Bagaces y a Nicaragua, deja poder general para pleitos a don Antonio de la Fuente.

34 My. 10—Doña Teresa Fierro viuda de don Cayetano Pacheco y tutora de sus 4 hijos menores en la herencia que les toca por muerte del Presbítero don José Nicolás Salmón Pacheco, se obliga por tal herencia que suma doscientos veintitrés pesos y cuatro reales, moneda de cacao.

Sus hijas dichas se llaman Mercedes, ... (en blanco) Ramona y Cruz Pacheco.

36 My. 16—Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, clérigo, da poder general al Coronel don Gabriel Lacayo, vecino de la ciudad de Granada, y especialmente para que cobre de su inquilino don Gabriel Espinosa, del mismo vecindario, diez pesos de dinero que considera vencido el 10 de junio próximo, réditos que le paga por doscientos pesos de principal que en él traspasó y estaban en poder de su difunto suegro don José Fernández Montezuma.

36 v. My. 16—Doña Estéfana Pacheco, viuda de don Domingo Alvarado, se obliga por mil ochocientos cuarenta y cinco pesos al 5 o|o, de dos ramos de capellanía que eran a cargo del Presbítero don Nicolás Salmón Pacheco, su tío, finado, y que mandaron fundar a favor de él y de su padre don Juan Dionisio Pacheco, cuyo patronato y capellanía pertenece a su estirpe, pagándose ahora sus réditos al Convento de San Francisco.

Están fincados dichos ramos en una hacienda de 1616 árboles de cacao en Matina y otros bienes.

(Al margen, 5 de junio de 1792, el Presbítero don Félix Alvarado dice que por instancia de su madre doña Estéfana Pacheco se admitió

por el Juzgado Eclesiástico,—lo que consta por carta que se agrega,—que hiciera la obligación de mil trescientos ochenta y tres pesos seis reales de cacao, los que pasan a su poder como capellán de las capellanías, para buscarles inquilino. Por tanto cancela).

37 v. Jn. 5—José Joaquín, Antonia y Juan Romero, reciben los bienes que quedaron por muerte de su hermano Cayetano Romero, los que estaban en poder de Pedro Lizondro, y se obligan por cualquier deuda que contra ellos resulte.

38 v. Jn. 10—Pedro Lizondro, como principal, y Ventura Lizondro, como fiador, se obligan por doscientos pesos en dinero al 5 o[o.

Eran a cargo de don Faustino Ugalde, vecino de Villa Vieja, pertenecientes al B.º don Maximiliano Antonio de Alvarado y Jirón, Cura que fué de esta parroquial, ya finado; y pagarán los réditos, conforme la voluntad de éste, a doña María del Carmen Alvarado, hermana del Beneficiado, y en su defecto al hijo mayor de ella.

Hipoteca el deudor la casa de su morada, con su solar cerrado de tapias, sita en esta ciudad; 100 reses, como 30 yeguas y una chácara en Ujarraz.

39 v. Jl. 24—Los herederos del Presbítero don José Nicolás Salmón Pacheco, que falleció abintestato, habiéndoles tocado de herencia, entre otros bienes, un mulatillo nombrado Pedro Corrales y siendo ellos muchos y no poder ninguno pagarlo, han convenido en vendérselo a don Tomás López del Corral, lo que hacen, por cien pesos de dinero.

Lo hubo el finado por compra de don Manuel Hidalgo.

Firman: Juan Dionisio Pacheco, Estéfana Pacheco, Francisco Pacheco, Eufemia Pacheco, Antonia Pacheco, José Fermín Mondragón y el comprador Tomás Corral.

41 Jl. 29—Doña María Fernández vende a don José Francisco de Alvarado, Clérigo, apoderado del Doctor don Pedro José Chamorro Soto Mayor, Deán y Canónigo de la Catedral de la ciudad de León, un mulatillo esclavo, nombrado Juan José Chavarría, como de 22 años, color blanco, pelo negro, de estatura baja, el cual hubo de don Juan Mejías y su esposa doña Micaela Sáenz, vecinos de Villa Nueva, por compra.

Precio, doscientos ocho pesos dos reales de plata.

42 Ag. 6—Testamento de doña Francisca Javiera Castillo, natural de este pueblo de Ujarraz, hija legítima de don Nicolás Castillo y de doña Margarita Villegas, de la misma vecindad.

Fué casada en primeras nupcias con Pedro Brenes, con el que tuvo una hija nombrada María Josefa, que murió después que su padre.

Fué casada en segundas con José Miguel Badilla. Hijos: José Félix, Manuela Josefa y Marcela Badilla. Esta última murió primero que su padre; los otros dos viven.

Es casada en terceras con Bernardino de Alvarado. No han tenido sucesión.

Entre sus bienes, un esclavo nombrado Juan José, ya muy viejo y gotoso; una hacienda en el paraje nombrado Agua Fría, del Valle de Matina; una casa en Cartago.

Albacea, don Antonio de la Fuente. Herederos sus dos hijos.

(Otorgado en Ujarraz).

46 Ag. 8—Don Felipe Gallegos, natural de los Reinos de España, Sargento de la tropa veterana de la ciudad de Guatemala, residente aquí, empleado en cosas del Real servicio, da poder a don Manuel Molina, del comercio de la ciudad de León, para que solicite se le dé por el Señor Obispo la amplitud correspondiente para tomar estado de matrimonio con doña Lucía Guadalupe de Alvarado, de esta ciudad,—viuda que fué de don Pedro Lombardo,—con quien dice se halla emprendado y celebrado esponsales.

46 v. Ag. 8—El Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, Gobernador interino por haber sido llamado el propietario don José Perie por el señor Presidente Gobernador y Capitán General de este Reino, da como sus fiadores de residencia a don Andrés de Bonilla, al Capitán don Francisco Carazo, a don Manuel José García, don José Antonio García, don Joaquín de Alvarado, don Gregorio Castro, don Manuel Hidalgo, don Pedro Machado, don Gregorio de la Calle y don José Antonio Jiménez.

47 v. Ag. 12—Miguel Fuentes y su mujer Paula Castillo se obligan por cien pesos moneda de cacao, al 5 o|o, a favor de la capellanía que mandó fundar don Juan Bautista de Bruno, de que es capellán el B.º don Manuel Antonio Sandoval. Los recibieron de don José Antonio Jiménez, hermano y apoderado de dicho Beneficiado.

Hipotecan su casa y solar en los arrabales de esta ciudad.

49 Ag. 14—El Capitán don Juan Francisco de Bonilla da poder a don Manuel José Gómez, vecino

de Nicaragua, para que liquide las cuentas que tiene pendientes con don Manuel José Molina, del comercio de León.

50 Ag. 28—Don Tomás López del Corral vende a don Juan Flores, Capitán del batallón fijo de Guatemala, un esclavo nombrado Diego, el que hubo en almoneda pública en esta ciudad, el 26 de este mes, como cogido en buena guerra en la costa Norte del Valle de Matina, en compañía de otros que servían como tales esclavos a los ingleses.

Es de color loro, pelo pasudo y estatura regular. Precio doscientos pesos de dinero.

El comprador se halla en la ciudad de Granada, a donde le remitirá el esclavo.

51 Ag. 29—Don Tomás López del Corral vende al Capitán don Francisco Carazo, apoderado del Presbítero don José Antonio Posadas, vecino de la ciudad de León y residente en el pueblo del Viejo, un negro esclavo nombrado José Antonio, como de 24 años, color loro, pelo pasudo y nariz ñata, el cual hubo en almoneda pública y fué tomado a los ingleses en la costa Norte de Matina.

Precio, doscientos pesos dinero.

52 Set. 5—Magdalena Casasola, viuda de Gaspar Angulo, sin perjuicio de la causa mortuoria que de éste se sigue, da en arrendamiento una hacienda de cacao que posee en Matina, nombrada San Benito, con 1743 árboles frutales, a Sebastián Camaño. Término, 3 años, a ciento setenta y cinco pesos cacao, el año.

53 Set. 11—Don Juan Miguel López Conejo y su mujer doña Ana Micaela Carazo, se obligan por doscientos veintiocho pesos cuatro reales de plata al 5 o|o, a favor del Convento de San

Francisco, que eran a cargo del Comandante Antonio de Avendaño, quien se los ha traspasado en una casa y solar, lindantes: Oriente, casa que fué del finado Padre don Andrés Fernández, calle real en medio; Occidente y Sur, casas y solares de don José Antonio Jiménez; y Norte, casa de Petronila Cárdenas, calle real en medio. Esta finca es principal de dicho censo y como tal la hubo Avendaño por muerte de doña Joaquina López del Corral, inquilina que fué de él.

Margen, 15 julio 1793, don José Prieto, Síndico del Convento, cancela).

54 Set. 18—Joaquín Romero, soltero, mayor de 25 años, dona a don José Gordiano Fernández de la Pastora, hijo menor de doña Manuela Josefa Fernández de la Pastora, por el mucho amor que le tiene y porque de justicia se halla obligado a hacerlo, una roza de 1200 árboles de cacaotal, en el Valle de Matina, contigua a la hacienda nombrada la Arburola, la cual compró de Pedro Avila, por mayo de 79.

(No pasó).

55 Oct. 3—José Joaquín Romero hace la donación de que habla la anterior al mismo don José Gordiano. Además 6 vacas y 4 yeguas de vientre.

Doña Manuela Josefa acepta por su hijo.

55 v. Oct. 7—Doña Francisca Miranda, con licencia del Alcalde por hallarse su marido ausente de esta provincia, vende a don Luis de Cueto, Alguacil Mayor de la ciudad de León, una esclava nacida y criada en su casa, nombrada Antonia Apolinaria, mestiza blanca, de 18 años de edad. Precio, doscientos veinticinco pesos dinero.

57 Oct. 9—Don Marcos de Alvarado, viudo de doña María López del Corral, por cuanto en la mortuoria de su suegro don Tomás López del Corral, se le ha ordenado devolver cuatrocientos setenta y un pesos un real de dinero, por haberlos llevado de más en la carta dote de su mujer, hace entrega al Alguacil Mayor don Tomás López del Corral, su cuñado y uno de los herederos interesados, de la casa en que el otorgante vivía con su citada esposa, sita en esta ciudad, lindante: Norte, casa y solar de doña Mariana Alvarado; Sur, casa del Capitán don Pedro Aymerich, calle real en medio; Oriente, casa y solar de doña Ramona Bonilla; Occidente, casa de doña Manuela Angulo, calle real en medio.

Don Tomás la recibe en quinientos pesos, devolviendo a don Marcos la diferencia de veintiocho pesos siete reales y obligándose a entregar a los demás herederos lo que a cada cual corresponda.

58 Oct. 11—Testamento de Gregorio Brenes, hijo legítimo de Gregorio Brenes y de Petronila de Quirós.

Es casado con Efigenia Falcon, con quien tuvo por hijos a Juan de Dios y Domingo Antonio Brenes, que viven, y José Cayetano, Manuel José y Juan José Brenes, que murieron sin tomar estado.

La casa de su morada, en este paraje del Tejar.

En el solar de doña Francisca Pacheco, en esta ciudad, tiene otra casa.

Ha criado en su casa a María Leonora, a quien ha dado dos vacas. Domingo, Juan y Micaela, hijos de dicha María Leonora.

El quinto de sus bienes, sacado el funeral y entierro, se entregará a su mujer Efigenia Segura y Falcon.

Su hijo Domingo se halla casado en el pueblo de Masaya (Nicaragua). Su hijo Juan de Dios también casado. Herederos ambos.

Albacea don José Antonio Jiménez.

61 v. Oct. 30—Testamento del Presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, hijo legítimo del Alférez Real perpétuo y Maestre de Campo, don José de Casasola y Córdoba y de doña Agueda Pérez del Muro, vecinos que fueron de esta ciudad.

Capellanías a su cargo: una fundada por don Francisco Garrido y doña Agueda Pérez del Muro, para él. Principal mil quinientos pesos plata, reducido después a mil ochocientos sesenta y cinco pesos cacao.

Otra fundada por los mismos, de dos mil pesos plata, reducidos a dos mil quinientos cacao, para el testador y su hermano don José Francisco.

Otra de seiscientos setenta y cinco pesos de cacao que fundó él mismo, como albacea de doña Leonida de Ocampo; y otro ramo de ciento cincuenta pesos a favor de la Cofradía del Rosario. Estos dos ramos se fincarán en una hacienda que está en Matina, contigua a la que dejó su sobrino don Bartolomé Miranda.

Otra de mil quinientos pesos fundada por don José Pérez del Muro, su abuelo materno, sobre una en que vive doña Baltasara Madriz, en el centro de esta ciudad.

Otra de doscientos pesos plata, que fundó Baltasar de Grados.

Otra que fundó por el alma de don José Miguel de Guzmán y Echavarría.
Otra que fundó doña Josefa Pérez del Muro, la que renunció el año pasado en favor del Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí.
Entre sus bienes, un juego de breviarios de 4 cuerpos con su diurno y 5 octavarios de la Natividad del Señor de Epifanía de la Semana Santa, de Pentecostés y de Corpus Cristi y 4 tomos de a folio de Moral del Padre Corella y una Raga ilustrada y un fuero de la conciencia, dos tomos de ceremonias de Olalla de misas cantadas y rezadas, dos tomos del señor Solórzano, de a folio, que tiene prestados al Presbítero don José Antonio Bonilla, un Vocabulario nuevo de Nebrija, un concilio de Trento de Barbosa, un libro de Aritmética de Moya, dos vidas del Venerable Padre Margil, en dos tomos, un Tesaurum Verborum, un librito de ejercicios de San Ignacio.
Una chupa y unos calzones a su esclavo Gabriel y la demás ropa a su criada María Francisca, para los hijos de ella.
Ordena una capellanía de misas. Será patrón y capellán el Beneficiado don José Miguel Sancho, recayendo por muerte de éste en el Cura de esta ciudad.
Fué tutor de sus 2 sobrinos don Félix y don Bernardo Miranda.
Es Mayordomo de las Cofradías del Sacramento y del Rosario.
Tiene tres piezas de esclavos: Gabriel, Mónica y Enrique, a quienes declara libres.
A un muchacho que tiene, llamado José Antonio Rivera, se le dará una yegua y un caballo.

En las cuentas que dió el año 73 como Síndico que fué de la conquista de Talamanca, resultó alcanzado en cuatrocientos veintidós pesos plata. Manda se entregue en ganado 600 pesos de dicha moneda, por tenerlo así tratado con el R. P. Presidente actual de dicha conquista.

Albaceas, el Beneficiado don José Miguel Sancho, don José León Bonilla y don José Miguel Velazco.

Heredera su alma.

70 v. Nov. 8—Don Tomás López del Corral, gravemente enfermo, da poder para testar al Presbítero don José Antonio Bonilla y a doña Rosa de la Madriz Linares, mujer del otorgante, a quienes nombra albaceas.

Herederos sus 8 hijos don José Francisco, don Atanasio, doña Venancia, doña Catarina, don Pedro, don Rafael, don Vicente y don Tomás Corrales.

71 v. Nov. 17—Testamento de don Tomás López del Corral, ya finado, otorgado por sus apoderados el Presbítero don José Antonio de Bonilla y doña Rosa de la Madriz Linares, que es su viuda.

Entre sus bienes, 8 piezas de esclavos: Pablo Luna, Petronila, Ciriaco, Manuel José, José Francisco, Pedro y Francisco.

El finado don Tomás Corral, padre del testador.

Según el espíritu de la contrata estipulada con S. M. para colectar los tabacos de esta provincia, se asignaron a don Tomás mil pesos anuales por el trabajo que emprendiese en esta tarea y como quiera que corriendo tres años con el presente, ejerció en todos ellos

las funciones propias de este oficio, se hace indispensable por el mismo hecho que le corran los salarios estipulados en los tres años.
Albaceas los otorgantes. Herederos los ocho hijos del testador y de la otorgante, citados en el poder anterior.

77 Nov. 21—Don Tomás Barahona, hijo legítimo de don Tomás Barahona y doña Petronila de Hoces, enfermo en cama, da poder para testar al Capitán don Francisco Carazo.
Albaceas éste y doña Petronila Carazo.
Herederos los que constan en la instrucción que les ha dado.

78 v. Nov. 23—Don Antonio de la Fuente vende a doña Cecilia Castillo, vecina del pueblo de Ujarraz, una casa de vivir, cubierta de teja, sobre horcones, en tierras propias y dentro de éstas un platanar bueno y un molino corriente y moliente, con casa, sito en el paraje llamado *las Moras*, inmediato a la Villa Nueva; lindante: Oriente y Sur, con tierras de don Mateo Mora; Norte, tierras de don Baltasar Mora; y por el Poniente, con dicha villa. Precio trescientos pesos de dinero.

79 v. Dic. 10—Testamento de Micaela Vega, hija legítima de Toribio Vega y de Bonifacia Rojas, difuntos, vecinos que fueron de esta villa de Heredia, donde otorga el testamento.
Fué casada con Pablo Gamboa, finado, natural de Villa Nueva, con el cual tuvo un hijo, el que antes de nacer murió.
Después de viuda adquirió una casa pajiza con su solar cercado de piñuela, en el paraje nombrado *la halajuela* de esta jurisdicción.
Tuvo después de viuda un hijo, que como a los 7 días de nacido murió.

Albacea don Joaquín Zamora, Mayordomo de la Cofradía del Sacramento de esta villa. Y aunque deje de ser Mayordomo siempre será su albacea. Caso de fallecer primero que la testadora, lo serán don Lorenzo Ruiz o don Lorenzo Loría.
Heredera, la Cofradía dicha.

82 v. Dic. 12—Recibo de dote otorgado en la villa de Heredia por el Capitán don Nicolás Reyes a favor de su mujer doña Gertrudis Porras.
Suman todos los bienes que recibió cuatrocientos pesos de dinero, más que menos, contada la herencia que le tocó por muerte de don Alonso Porras, padre de doña Gertrudis.
Todo el ganado está en el paraje nombrado el Agualote de Poás, que hoy son 250 reses, 11 yeguas y 6 caballos.
Ha aumentado los bienes, que ha invertido en la casa de su morada que tiene en esta villa y otra casa céntrica que compró a Mariano Umaña, como consta de escritura que otorgó a la dicha su esposa, que fué quien la pagó; además 20 reses que hay en el día producidas de 4 vacas que compró a doña María Corrales.

83 v. Dic. 12—En la villa de Heredia. Don Cayetano Gutiérrez se obliga a favor de la capellanía que mandó fundar doña Bárbara Arias, de que es patrón y capellán en la actualidad el Presbíbítero don Joaquín Isidro de Quesada, por doscientos veinticuatro pesos de dinero al 5 o[o.
Eran a cargo de don Juan Lucas Zamora, finado, quien fundó dicha capellanía como albacea de doña Bárbara.

Hipoteca 6 caballerías de tierra en el paraje de la boca del monte del Río Grande, que compró a don Ventura Sáenz de Bonilla.

85 v. Dic. 13—En la villa de Heredia. El Beneficiado don Juan Manuel López del Corral, Cura de aquí, y su madre doña Francisca de Ibarra y Calvo, vecina de Cartago y residente en esta villa, dan poder general para pleitos al Alférez Real don Antonio de la Fuente.

86 v. Dic. 13—En la villa de Heredia. El mismo Beneficiado dona a doña Ana Rita y a doña Juana Rosa Reyes, hijas menores de don Nicolás Reyes y de doña Gertrudis Porras, cuatrocientos pesos de dinero; invertidos en un pollino de año y medio que le costó cuarenta pesos y lo demás en ganado vacuno y caballar, situado en el paraje nombrado el Agualote, en Poás.

Don Nicolás y su mujer aceptan.

87 v. Dic. 20—Carta dote.—Don Juan de Alvarado a favor de su mujer doña Ana Josefa Alvarado, hija legítima de don Joaquín de Alvarado, finado y de doña María Francisca del Corral. Cinco mil ochocientos noventa pesos dos reales cacao. Arras seiscientos pesos.

Entre otros bienes, una hacienda de cacao frutal nombrada el Guanacaste, en el Valle de Matina, con 3035 árboles, a 8 reales, tres mil treinta y cinco pesos, esto de su herencia paterna. Unas manillas de oro con peso de 47 castellanos, apreciados a 28 reales de plata cada uno, ciento sesenta y cuatro pesos cuatro reales, que reducidos a cacao hacen doscientos cuarenta y seis pesos seis reales. Una esclava nombrada Ramona, como de 20 años y otra llamada Tomasa, como de 11,

ambas en seiscientos pesos. Una casa de madera de cedro, que cae a la calle de la casa de doña Manuela Pastora, quinientos pesos.

Recibe los bienes del Capitán don Pedro Aymerich y de la dicha doña María Francisca del Corral, su mujer.

Margen, 20 diciembre 1787, don Juan de Alvarado y su suegra doña María Francisca, manifiestan que por haber muerto doña Ana Josefa, el primero da a la segunda ciento cuarenta pesos plata equivalentes a la décima de su caudal que introdujo al matrimonio por razón de arras, y cancelan.

91 Dic. 22—Don Juan de Alvarado y doña Ana Josefa de Alvarado donan al Capitán don Pedro Aymerich, padrastro de la otorgante, una esclava nombrada Tomasa como de 11 años de edad, que han recibido en dote, como consta de la anterior escritura. No corrió.

91 v. Dic. 24—Testamento de doña María Josefa de Barros y Muro, hija legítima de don Diego de Barros y de doña Josefa del Muro, vecinos que fueron de esta ciudad.

Viuda de don Domingo Antonio Rapela del Villar. Hijo, Domingo Antonio, que murió después que su padre.

Viuda 2ª vez, de don Pedro González de León, con quien no tuvo sucesión.

Entre sus bienes, ¾ de caballería de tierra en el paraje nombrado Santa Ana de Aserrí, contiguas a la de los Arleguí, lo cual hubo de su hermana doña María Manuela Barros y cuyos títulos páran en poder de Juana María Barros, su hermana.

Cuando contrajo el 2° matrimonio trajo don

Pedro a su cargo las tutelas de sus hijas, que había tenido con otra mujer.
Tiene dada carta de libertad a su esclava María Josefa y a su hijo Valentín.
Albacea don Juan Antonio Ramírez.
El aposento y recámara de esta su casa se le dará a su sobrina Susana.
Heredero su esclavo, dicho Manuel Valentín Barros, quien la ha mantenido y mantiene.

93 v. Dic. 26—Doña Francisca del Corral, con consentimiento de su hija doña Aña Josefa de Alvarado, su única heredera y de don Juan de Alvarado, esposa de ésta, dona a su esposo de segundas nupcias don Pedro Aymerich, una esclava nombrada María de Jesús, de 13 años, la cual hubo de doña Francisca Miranda, por compra.

96 v. Dic. 27—Don Antonio de la Fuente, con poder del Presbítero don Luis Demetrio Coronado, vende a don Rafael Ceferino del Castillo una hacienda de cacaotal nombrada la Sarmiento, en el Valle de Matina, con 2900 árboles; y una roza contigua de 1700 árboles comenzando a fructificar, a don Florencio del Castillo, hermano de don Rafael. El poderdante hubo por compra la hacienda, de doña Manuela Ibarra, residente en Nicaragua y la roza, también por compra de don Romualdo Cuende.
Precio, mil pesos plata que recibe de doña María Cecilia del Castillo, madre de los compradores, quien acepta por ser menores éstos.
Corre agregado un testimonio del poder del Presbítero Luis Demetrio Coronado a don José Miguel Porras, otorgado el 18 de enero de 1779, ante el mismo escribano. Y está sus–

tituído en don Antonio el 19 de diciembre de este año, en Villa Vieja, ante don José Antonio de Oriamuno, Teniente de Gobernador.

98 v. Dic. 29—Gertrudis Casasola, viuda de Benito Gómez, se obliga a favor de sus 5 hijos menores Benita Gertrudis, Manuel Eufracio, José de Jesús, Pablo de los Angeles y María de la Concepción Gómez, por cuatrocientos treinta pesos dos reales y 4 granos de cacao de su herencia paterna, o sean ochenta y seis pesos, ocho manos y 4 granos de cada uno.

99 v. Dic. 30—Los RR. PP. Franciscanos y Curas doctrineros, Fray Vicente de la Rosa, del pueblo de San Bartolomé de Barba, Fray Juan Luis de Soto, del pueblo de Pacaca; Fray Francisco Eugenio del Valle, de los pueblos de Curridavat y Aserrí; Fray Juan Guerrero de los pueblos de Cot, Quircot y Tobosi; Fray Antonio del Valle, del pueblo de Ujarraz; Fray José Cabrera, de las reducciones de Atirro y Tucurrique; y el Alférez Real don Antonio de la Fuente como prosíndico de Fray Francisco Antonio de Alvarado, reductor del pueblo de Boruca, dan poder al Administrador de Alcabalas don Benito José de Abaunza, vecino de León (Nic.) para cobrar de las Reales Cajas el sínodo que como tales Curas se les tiene asignado por año.

100 v. Dic. 31—Benito Valerino, mulato libre de la Puebla de esta ciudad, se obliga por seiscientos setenta pesos un real y 6 manos de cacao, a favor de Antonia Polonia y José Tomás Garvanzo, hijos menores de Juana de Dios Garvanzo, finada, de quien heredaron aquella suma en dos pedazos de hacienda en el Valle de Matina.

Hipoteca 1200 árboles frutales en dicho Valle. En uno de los pedazos de los menores dice que hay 80 árboles de María Mercedes, hermana de los mismos, la cual es casada y están dichos árboles a cargo de su marido.

(Legajo VIII.—Expediente nº 12)

1781

1 En. 3—Testamento de José de los Santos Chavarría, hijo legítimo de Joaquín Chavarría y Baltasara Trejos (difuntos).
Casado hace cuatro meses con doña Ana Josefa Frutos. Declara herederos a los hijos que resultaren de su matrimonio.
Albacea, su hermano Diego Martín Chavarría y a falta de éste, el Presbítero don Fernando Arleguí.

3 v. En. 15—Don Sebastián Fernández de Urrutia es llamado por el Presbítero don José Antonio Bonilla como albacea de don Tomás López del Corral para que satisfaga la suma de 473 pesos de plata, cantidad que procede de la venta que éste le hizo de ropas de Castilla.

4 v. En. 20—Don Gregorio José de Oreamuno confiere poder especial a su hermano el Presbítero don Juan José de Oreamuno para que en representación de su esposa doña Juana Muñoz de la Trinidad, haga valer sus derechos como heredera en la causa mortuoria de su suegro don Romualdo Muñoz de la Trinidad.

5 En. 20—Doña Manuela de Ibarra da en arrendamien-

to por cinco años, a razón de 200 pesos anuales, una hacienda de cacao en el valle de Matina, llamada la Robredo (alias) La Ibarra a Joaquín Catalán.

6 En. 22—Don Juan Fernández de Bobadilla da su poder para testar a su esposa doña Florentina de Aragón y Bobadilla a quien declara su única heredera. Albacea, su citada esposa y el Teniente de Infantería don Rafael Gutiérrez de Cárdenas.

Encarga se conceda libertad a su esclavo Antolino, en virtud de su buen comportamiento y fidelidad.

7 En. 31—Doña Florentina de Aragón como principal y don Antonio Sáenz de Bonilla, Lugar Teniente de Villa Vieja y don José Antonio Jiménez; como fiadores, garantizan la responsabilidad contraída por don Juan Fernández de Bobadilla (difunto marido de la primera) por residencia del cargo de Gobernador Interino que de esta provincia desempeñó y piden que se levante el embargo que de los bienes de dicho difunto hizo don Francisco Carazo Alcalde ordinario de 1er. voto.

9 Feb. 16—Testamento de don Juan Fernández de Bobadilla, otorgado por su esposa en virtud del poder del folio 6 de este protocolo.

13 v. Feb. 26—Don Manuel José Hidalgo se obliga a no fiar a nadie ni a jugar ningún valor. Por quebrantar el primero de los compromisos, pagará 200 pesos a la Cofradía del Santísimo Sacramento y por el segundo, 100 a la de las ánimas del Purgatorio.

Margen, 3 de diciembre de 1781. Hidalgo cancela la obligación anterior.

14 v. Mzo. 2—Don Juan Francisco de Bonilla. Depositario

General de esta ciudad, vende un esclavo llamado José Manuel, por 230 pesos, a don José Antonio Posadas, por medio de su apoderado el señor Beneficiado don Ramón Antonio de Azofeifa.

16 Mzo. 14—El mismo señor Beneficiado compra otro esclavo nombrado Francisco Guzmán, de 22 años, a doña Antonia Guzmán, por 120 pesos para su poderdante don José Antonio Posadas.

17 v. Mzo. 15—Testamento de Blas de Jesús, hijo legítimo de Lucas de Jesús y Lorenza de Artavia.

Casado con Dominga Jiménez con quien hubo por hijos a Pedro José Segundo, José Rafael, José Hipólito, José Alejandro y Eusebia Casimira.

Declara herederos a los mencionados hijos y al póstumo que resulte de la preñez en que está su esposa. Dispone además que del 5° de sus bienes se den 50 pesos de cacao a una niña que ha criado llamada María Antonia. Para su hermana Francisca Josefa y su suegra 6 pesos a cada una y el resto, después de deducidos los gastos de su entierro, se destine a hacer bien por su alma.

Albaceas su esposa y el Comandante don Antonio de Avendaño.

20 Mzo. 15—Doña Juana García vende un esclavo de 11 años de edad llamado Pedro Pablo García, por 159 pesos, al señor Alférez Real don Antonio de la Fuente para su poderdante don Fernando Chamorro.

21 v. Mzo. 21—La misma vende a don Manuel Gómez, vecino del pueblo de Managua, dos esclavos nombradas María Rufina, de 28 años y su hija Manuela de los Angeles, de 7 años, por 400 pesos.

23 Mzo. 22—Don Miguel Gómez, como deudor y don Andrés Bonilla, fiador, se obligan a favor de doña Juana García por la suma de 400 pesos que pagará aquél dentro de cuatro meses, a su regreso del Reino de Tierra Firme. Dicha deuda proviene de la venta de las esclavas que le hizo; quedando depositadas en el señor Bonilla, para que vuelvan a poder de la otargante en el caso de que Gómez no cancele la obligación a su debido tiempo.

23 v. Mzo. 27—Testamento de don Félix Joaquín Meneses, natural de la Habana, hijo legítimo de don Francisco Rodríguez Meneses y doña María Felipa Méndez (difuntos). Viudo de doña Gabriela Arleguí, con quien hubo por hijos a Antonia, Engracia, Paulino, Antonia Manuela y Juana, a quienes declara herederos, mejorando a los tres primeros y a la última de los citados hijos, con el tercio libre de sus bienes, más el 5º que le corresponde a él. Albacea, el Presbítero don Juan José de Oriamuno y a falta de éste, lo será su hija Antonia.

27 v. Ab. 5—Martín González y Juana Antonia Masís, su mujer, se obligan a favor de Nicolás y Lorenzo González, hijos menores del primero, por la cantidad de 234 pesos 2 reales de cacao. Tal deuda proviene de la herencia materna que a dichos menores correspondió por iguales partes.

Margen, 19 de setiembre de 1786, Lorenzo declara haber recibido de su padre la suma de 117 pesos 1 real por la parte de herencia materna que le administraba.

28 Nov. 21—Don Tomás de Soto Barahona, hijo de don Antonio Barahona y doña Petronila de Hoces,

da su poder para testar a su sobrino el Capitán de Granaderos don Francisco Carazo. Albaceas, su apoderado señor Carazo y doña Petronila Carazo.

Corren incluidos varios documentos que expresan dudas acerca de la validez de dicho poder, y el auto aprobatorio del mismo.

37 Ab. 20—Don José Antonio Bonilla, albacea de don Tomás López del Corral, quien fué Proveedor de Tabacos en esta provincia para el Real Estanco de la ciudad de Granada y sus tercenas subalternas, da poder a don Roberto Sacasa o en su defecto a don Dionisio Guerrero, vecinos de dicha ciudad, para hacer la correspondiente liquidación y arreglo de las cuentas pendientes relativas a dicho negocio.

38 Ab. 24—El Teniente Coronel don Juan Agustín Porras, don José Miguel Porras, don Manuel Arias, don Juan Manuel Paniagua, don Francisco Ulloa, don José Miguel Zamora, don Joaquín Zamora, don Joaquín Ugalde, don Manuel de Jesús Ugalde y don Agustín Pérez, vecinos de Villa Vieja, fían al Capitán de Infantería en los Reales Ejércitos don Juan Flores, por la responsabilidad del cargo de Gobernador Interino de esta provincia, que se le ha conferido por fallecimiento del Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla.

39 My. 1—El Presbítero don José Antonio de Bonilla, como albacea de don Tomás López del Corral, da su poder general a don Manuel Antonio Arana, vecino de la ciudad de Granada.

40 v. My. 12—Testamento otorgado por don Francisco Carazo, Alcalde ordinario, como apoderado de don Tomás de Soto y Barahona. Declara

herederos a doña Gertrudis, Micaela y Petronila, sobrinas de don Tomás; a doña Joaquina Miranda y su marido don Julián Azofeifa y al testador apodarado. Determina lo que a cada cual corresponde, conforme con las instrucciones que recibió de su poderdante. Entre los bienes figura un esclavo nombrado Francisco, para doña Gertrudis; otro, llamado Juan Antonio, para doña Joaquina Miranda y el otro, Tomás, para doña Gertrudis y don Francisco, con la obligación de que ha de administrar una chácara en Ujarraz que pertenece a estas últimas.

Concede libertad a los esclavos José Antonio, Francisca Cabral, Rita y su hija María Manuela.

Albaceas, los mismos que nombró su poderdante.

52 My. 26—El Presbítero don Luis Demetrio Coronado da su poder general a don Romualdo Zamora, su cuñado.

54 My. 26—Testamento de Gregorio Brenes, hijo legítimo de Gregorio Brenes y Petronila de Quirós. Casado con Epifania Segura y Falcón con quien ha habido los hijos: Juan de Dios y Domingo Antonio (ambos casados) Manuel José José Cayetano y Juan José, que murieron jóvenes. Declara herederos a sus mencionados hijos y hace donación de algunos animales a María Leonor y a sus hijos Domingo, Juan y Micaela, por haberlos criado en su casa. Albacea: don José Antonio Jiménez.

62 v. My. 28—Juan de Dios y Domingo Antonio Brenes piden la repartición de bienes conforme al testamento anterior, para entrar en posesión de los que les corresponden.

68 Jn. 12—Testamento de Josefa Cartín, hija natural de Micaela Cartín y viuda de Antonio de Torres, con quien hubo por hija a María Josefa, la que casó con Pedro Vicente Chavarría. Durante su viudez ha tenido los hijos siguientes: Manuel Francisco, José Antonio y Joaquín Cartín, quienes contrajeron matrimonio, habiendo muerto los dos últimos. Declara herederos a su hijo Manuel Francisco y sus nietos, los hijos de José Antonio y Joaquín. Dispone que su 5º se distribuya entre Antonia Josefa y José de Jesús, dos muchachos que ha criado en su casa y les tiene gran cariño. Albacea, don Felipe Arburola.

70 Jn. 14—Testamento de doña Gertrudis Sarmiento, hija legítima de don José Nicolás Sarmiento y doña María Catarina de Rosa. Viuda de José Miguel Chavarría con quien hubo por hijos a Rosa, José Antonio, Nicolás Anacleto, Felipe, Francisco, Fernando, Angela y Félix. Declara herederos a sus ocho hijos citados. Albacea: su hijo Nicolás Anacleto.

73 Jn. 25—El Presbítero don José Antonio Robredo, por tener que partir para la provincia de Nicaragua, da su poder general al señor Alférez Real don Antonio de la Fuente.

74 v. Jn. 25—Don Manuel de la Torre y Romero, natural de España, da su poder general en primer término a don Juan Gil del Barrio: en segundo, al Licenciado don Mariano Ezeta; y en tercero a don José Angel de Navas, vecinos de la nueva Guatemala.

76 Jn. 27—El Depositario General don Juan Francisco de Bonilla y su mujer doña Ana Rita Gómez de Lara, se obligan a favor del Presbítero don Francisco Antonio Robredo por dos ramos

de capellanía que a éste pertenecen. Uno por 300 pesos de cacao que fundó don Domingo Chavarría y que estaba a cargo de don Francisco Cubero, sobre la casa de su morada, que se remató en los otorgantes. El otro, por 200 pesos a cargo de doña Clemencia Muñoz, que pasó a poder de éstos a su fallecimiento.

78 Ag. 1—Don José Antonio de Oriamuno da poder especial para pleitos a don Pedro de Irivarren, residente en Guatemala.

80 Ag. 6—El señor Beneficiado don José Miguel Sancho en igual forma que el anterior, da poder al mismo Irivarren.

80 v. Ag. 23—Testamento de Pascual Bejarano, hijo legítimo de Antonio Casasola y María Nicolasa Bejarano. Es casado con María Marín con quien ha habido varios hijos que murieron jóvenes, excepto Félix que está vivo. Declara herederos a su esposa, su hijo Félix y los hijos legítimos que hubiere durante su matrimonio. Albacea: don Manuel Quesada.

83 v. Ag. 26—Don Manuel Torre y Romero, natural de España. da su poder general a don Manuel de Molina, vecino de León.

85 Ag. 26—El mismo Torre y Romero da poder general por una parte a don Manuel José de Zea, vecino del pueblo de Masaya, y por otra, a don Manuel Antonio de Triana, vecino de Granada.

86 Ag. 26—Don Benito Rodríguez, avecindado en el Pueblo Viejo de Nicaragua se obliga por 144 pesos a favor del Depositario General don Juan Francisco de Bonilla, cuya suma le prestó y le devolverá dentro de un año.

86 v. Set. 3—Testamento de Juan Miguel Gutiérrez, hijo

legítimo de Juan José Gutiérrez y Ana Gertrudis Granados. Casado con Juana Micaela Irola con quien hubo por hijos a Juana Francisca, José Leonardo, Josefa Casilda, Ramona Josefa, Dorotea de los Angeles y Juan José de Jesús. Declara herederos a sus hijos citados, a su mujer y a los hijos legítimos que hubiere durante su matrimonio.

Albacea: José Nicolás Villalobos.

88 v. Set. 4—Doña Manuela Ibarra expresa que por las dificultades y pobrezas que experimenta para pasar la vida, debido a la larga ausencia de su marido don Francisco de los Santos, se ve precisada a vender una roza de cacao que poseé su esposo en el valle de Matina, por 100 pesos, a don Manuel José García.

89 v. Set. 15—El señor Gobernador interino de esta provincia don Juan Flores, hijo legítimo de don José Flores (difunto) y doña Rosa Sánchez, vecinos de la villa de Pedrosa en Castilla la Vieja (España) en virtud del compromiso de matrimonio que tiene celebrado con Rosalía de Alcalá y Guerra, hija legítima de don José Alcalá y doña Rosalía Guerra, vecinos de la ciudad de Córdoba, y atendiendo a las dificultades que tiene para ir a España a realizar su casamiento, confiere su poder para hacerlo, en primer término a su futuro suegro don José Alcalá y en 2° a don Pedro Saelves y Salas, Contador de la Real Aduana de la ciudad del puerto de Santa María (España.)

92 v. Set. 18—Doña Ana Josefa de Alvarado, esposa de don Juan de Alvarado e hija legítima de don Joaquín de Alvarado (difunto) y de doña María Francisca Corrales, da su poder para testar a su primo el Presbítero don Juan José

de Oriamuno y señala como herederos a su hija legítima María Feliciana. Albaceas, el mismo apoderado y don José León de Bonilla.

94 v. Set. 20—Don Juan Manuel Paniagua, vecino de Villa Vieja como deudor y don Fernando Madrigal, fiador, se obligan por 100 pesos a favor de la capellanía perteneciente al Presbítero don José Antonio de Bonilla, que mandó fundar doña Cecilia Vázquez Coronado, la que estaba a cargo de don Pedro Moreira, vecino de la villa de Bagaces. Hipoteca la casa de su morada, cercos y cañaverales que posee en los campos de dicha villa inmediatos al Río Segundo, frente a la casa de don Antonio Rodríguez.

Margen, febrero 12 de 1785. Don Fernando Madrigal como fiador en la anterior obligación, pide se cancele, por haber pasado el principal a poder del nuevo Capellán el Beneficiado don José Antonio de Alvarado, Cura Real de la ciudad de Esparza.

95 v. Set. 21—Testamento de doña Dominga Guzmán y Chavarría, hija legítima de don José de Guzmán y de doña Antonia de Chavarría (difuntos.) Casó de primeras nupcias con Juan Salvatierra con quien hubo un hijo que murió. Y de segundas, con Miguel de Ibarra sin que hubiera descendencia. Por no tener herederos forzosos, dispone que se dé parte de sus bienes a sus sirvientas Benita Valerín, María Manuela Guzmán y Ana María Guzmán. El resto se invertirá en limosnas y misas por el bien de su alma.

Albacea, el Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí.

97 Set. 27—Don Julián de Azofeifa, Alcalde Provincial y Regidor, da su poder para testar a su hermano el Beneficiado don Antonio Ramón de Azofeifa.

Declara herederos a su esposa doña Joaquina Miranda y a sus hermanos. Albaceas, su apoderado y don Fermín Mondragón.

97 v. Set. 29—Don José Mateo García vende por 240 pesos de plata un esclavo nombrado José Miguel García, de 25 años de edad, que hubo por herencia de su madre doña Juana García, al señor Teniente de Infantería del Batallón fijo de Guatemala don Rafael Gutiérrez de Cárdenas.

98 v. Oct. 4—Manuel Cayetano y Pedro Valerín (hermanos) se obligan a favor del Depositario General don Juan Francisco de Bonilla por 66 pesos 1 ½ reales, cuya suma proviene de una deuda de su padre por valor de ropas que a éste compró y que trató de pagar con parte de una hacienda de cacao en el valle de Matina, la cual pretenden rescatar comprometiendo sus servicios en la tropa de dicho valle, hasta lograr amortizar tal deuda.

99 v. Oct. 23—Don José Antonio Arnesto y doña Antonia Masís (su mujer) declaran libre a su esclavo Juan de Ocampo, de 70 años, en virtud de la devolución que éste hace de 30 pesos de su costo.

Fué comprado en almoneda pública de los bienes de don Miguel Unanue (difunto).

100 v. Oct. 25—Testamento de doña Josefa de Alvarado, otorgado por el Presbítero don Juan José de Oriamuno, con poder del 18 de setiembre último.

104 v. Oct. 27—María Francisca Calvo, viuda de José Masís,

vende a don Manuel Torre y Romero por 140 pesos un potrero que poseé junto al Río Seco que mide de Este a Oeste 370 varas y de Norte a Sur o sea de ancho, 238 varas, cercado por tres lados con pretiles de piedra y por el otro con la peña del río Toyogres. Dicho potrero lo hubo por compra que su marido hizo a don Miguel Alvarado y doña Luisa Guzmán, su mujer.

105 v. Nov. 9—El señor Alférez Real don Antonio de la Fuente da poder especial a don Francisco Ramo, vecino de la villa de Nicaragua, para cobrar a la sucesión de don Pedro Antonio de la Puente una cantidad de pesos que pagó como fiador del expresado de la Puente, por ropa que le fiaron.

107 Nov. 10—Don José Antonio Chavarría y doña Vicenta Ibarra (su mujer) se obligan por dos ramos de capellanía que les traspasó don Francisco Ramo sobre una chácara que poseía en el paraje llamado El Tejar, inmediato al pueblo de Aserrí de Villa Nueva.

Uno pertenece al Convento de Franciscanos de esta ciudad por valor de 250 pesos de plata y el otro, por 200 pesos de la misma moneda, le corresponde al Presbítero don Francisco Antonio Robredo.

Hipotecan la casa de su morada y un cacaotal que poseen en Matina.

109 v. Nov. 23—Don José Mateo García vende por 235 pesos de plata una esclava como de 15 años, nombrada Agustina, nacida en casa de su suegra, hija de una esclava llamada Manuela, a doña Cecilia Durán, vecina de la villa de Nicaragua.

110 Nov. 24—Don Antonio de Oriamuno da poder especial

a don Pedro de Iribarren, residente en la ciudad de Guatemala, para cobrar 670 pesos al Juzgado General de Bienes de Difuntos de dicha ciudad, que se le deben por cantidad de alimentos que suplió al señor Gobernador don Manuel Soler (difunto) durante su administración.

112 v. Dic. 7—Testamento de don Julián de Azofeifa otorga por su apoderado. Véase folio 97, escritura de 27 de setiembre.

118 Dic. 15—El Presbítero don José Antonio de Bonilla confiere su poder general al señor Alférez Real y Regidor de esta ciudad don Antonio de la Fuente.

119 v. Dic. 17—Don Rafael de Alvarado y Ocampo se obliga por 60 pesos dinero efectivo a favor del Presbítero don José Antonio Bonilla.
Dicha deuda proviene de una fianza que éste dió a don Pedro Moreira vecino de Bagaces y deberá satisfacer el último de abril próximo.

120 Dic. 19—Doña Josefa Alfaro vecina de Villa Vieja da poder especial a don Cristóbal de Ocampo y Golfín para que en la causa mortuoria que actualmente se sigue de su difunto marido don Manuel Fernández, pida se excluyan de la masa de bienes los que ella aportó al matrimonio como herencia de sus padres.

120 v. Dic. 20—Don José Antonio Bonilla como deudor y don Andrés de Bonilla y doña María Bolívar su mujer, don Tomás de Alvarado y doña María del Rosario su mujer, fiadores, se obligan por 1000 pesos a favor de don Manuel Galisteo, Administrador de Rentas de esta provincia, en calidad de garantía que Bonilla presenta para administrar una tercena en la villa de Bagaces, que el Administrador

de Tabacos de la ciudad de Granada don Francisco Argüello le ha ofrecido.

122 v. Dic. 20—El señor Alférez Real don Antonio de la Fuente y su mujer doña María Francisca de Alvarado se obligan a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de Concepción del Convento de Franciscanos de esta ciudad, por 100 pesos que eran a cargo de Juan Miguel Gutiérrez, sobre una roza de cacao en el valle de Matina de la que éste le hizo traspaso cancelando una deuda.

Hipoteca la misma finca.

124 Dic. 21—Don Antonio de Oriamuno viudo de doña María Catarina de Ibarra, por pedimento de su hijo Romualdo, heredero y albacea de su madre doña María Catarina, se constituye depositario de 7779 pesos 1 real como caudal de la mortuoria de su esposa conforme inventario practicado. Fiadores, doña Baltasara Madriz, doña Manuela Gertrudis Sancho, don Nicolás Ulloa y don Rafael de Alvarado y Ocampo.

125 Dic. 22—José Segura da poder a su yerno José de los Dolores Sandoval, para que en la villa de Nicaragua cobre y perciba los bienes pertenecientes a su hijo Lucas Segura quien murió ab-intestato.



(*Legajo VIII.—Expediente nº 13*)

1782

Don José Romualdo Zamora, Escribano Público de Cabildo y Gobierno

1 En. 15—José Antonio Sáenz vende a José Nicolás Camaño una chácara en ejidos de esta ciudad, que se compone de casa de teja de 18 varas de largo, otra casa pajiza con trapiche y sus cercos con dos suertes de caña dulce, una yunta de bueyes, un perolito y una batea. Linda la chácara: Oriente, el río de Taras; Norte, los cercos de José Ramírez; Occidente y Sur, el paraje que llaman la Sabana Grande. Precio: 380 pesos plata que en especie de cacao importan 570 pesos, los cuales pagará el comprador dentro de tres años.
(Al margen a 22 de noviembre de 1784 el Maestro José Antonio Sáenz dice que ha recibido de Camaño 138 pesos y que por el resto le ha otorgado en esta fecha obligación con fianza. Cancela.)

2 En. 15—Don Juan Francisco de Bonilla, Depositario General, recibe en depósito 87 pesos 2 reales y medio de plata que importan tres caballos y varios trastecitos, bienes pertenecientes a Felipe Jiménez y que constan en la causa de éste.

3 En. 18—Don Gregorio de la Calle, teniendo que irse en la expedición que de orden superior sale para el mar del Norte, deja poder a don Felipe Sancho de Castañeda para que lo represente en varios asuntos que tiene que evacuar en la causa de doña Luisa Guzmán,

finada, en reclamación de lo que a su esposa doña Micaela de Alvarado corresponde.

3 v. En. 19—Don Isidro Jerónimo Pérez de Arellán, vecino de la ciudad de Panamá para donde sale, deja poder en sus negocios de aquí al Alférez Real don Antonio de la Fuente y especialmente para que en el Juzgado del señor Corregidor de Suitiaba de la provincia de Nicaragua, lo represente en la reclamación que tiene contra don Feliciano Agedrone, Corregidor del pueblo de Nicoya, sobre los bienes que éste injustamente le embargó y se apropió.

4 v. En. 21—Don Manuel Hidalgo da poder a don José Fermín Mondragón para que a su nombre formalice y presente al Ayuntamiento de esta ciudad las cuentas que han sido a su cargo como Mayordomo de propios durante el año próximo pasado.
(No se firmó ni pasó.)

5 v. En. 23—Don José Miguel Chacón, vecino de Villa Nueva, habiéndole caído por su desgracia y mal giro el guarda de tabaco don Esteban Zamora, en la boca del Monte del Aguacate, con una carga de tabaco, dos petaquillas de puros y ocho conservillas de lo mismo, que conducía de por alto a la provincia de Nicaragua, lo prendió el dicho y con una guardia lo remitió al Juzgado del Administrador de este ramo don Manuel Galisteo, dejándole embargado lo referido y las demás cargas, bagajes y aperos en que lo conducía; el Administrador, atendiendo a lo benigno y piadoso de lo mandado en el capítulo 22 de la instrucción de las causas sobre dicho ramo, a la orden sétima de la misma y a ser de poca

consideración el fraude, le permite la fianza mediante obligación de satisfacer a S. M. el duplo de dicho contrabando; las costas de las diligencias y demás costos de guardia que lo han conducido. Por tanto, se obliga, hipoteca 3 bestias mulares, 12 cabezas de ganado y 6 de yeguas y da como su fiador a su suegro don Pedro Nicolás Fernández.

(Al margen, 28 de enero del mismo año, cancela Galisteo en virtud de haber satisfecho el fiador 95 pesos 5 reales de plata, importe del duplo del tabaco decomisado).

6 v. En. 24—El Capitán de Infantería don Juan Francisco de Bonilla da poder general a don Juan Gil del Barrio, vecino de la Nueva Guatemala.

8 Feb. 9—Don Francisco Pacheco vende a doña Antonia Mondragón un esclavo nombrado Lucas, como de 25 años, color loro, pelo pasudo, el cual hubo por herencia de su padre Dionisio Pacheco.

Precio: 100 pesos plata, por hacerle buena obra y por corresponderle en parte a los beneficios que tiene recibidos de su hijo don Fermín Mondragón.

9 Feb. 9—Doña Juana García vende a doña María Cayetana Donaire, vecina de la ciudad de León, por medio de su apoderado don Antonio de la Fuente, una esclava nombrada María Rosalía, mulata, de 27 años, color loro, con una hija llamada María Francisca, de 5 años.

Precio de ambas: 415 pesos de plata.

10 Feb. 9—La misma vende a don Francisco Ignacio de Argüello (Factor de tabacos en Granada) por medio de su apoderado don Antonio de la Fuente, un mulato esclavo nombrado Fran-

cisco, de 11 años, nacido en su casa, de una esclava suya llamada Rosalía. Precio: 175 pesos plata.

11 v. Feb. 11—Don José Fermín Mondragón, como albacea testamentario de don Julián de Azofeifa, recibe en depósito los bienes de éste, cuyo inventario alcanza a 4074 pesos 3 reales de plata.

12 v. Feb. 14—Doña Manuela Josefa Reyes, vecina de Villa Vieja, vende al Bachiller don José Antonio Posadas, vecino de la ciudad de León, por medio de su apoderado el señor Cura de esta ciudad don Ramón Azofeifa, un mulatillo esclavo nombrado Juan Antonio, de 20 años, nacido y criado en su casa. Precio: 225 pesos plata.

(Corre agregada una autorización de doña Manuela Josefa a su esclavo dicho, Juan Antonio, para que con ella pueda buscar amo, exhibiéndole su valor que es el de los 225 pesos plata).

14 v. Feb. 16—Doña Juana García vende a don Fernando Chamorro Soto Mayor, Administrador de la renta Real de Correos en Granada (Nicaragua) por medio de su apoderado el Alférez Real don Antonio de la Fuente, una mulatilla esclava nombrada María Rufina, de 22 años, con una hija nombrada Manuela de los Angeles, de 8 años. Precio: 400 pesos plata.

17 v. Feb. 16—El Coronel don José Romualdo de Oreamuno se obliga por 400 pesos de cacao, fincados sobre una casa que linda: Oriente, casa y solar de doña Antonia Arleguí; Occidente, la de doña Isabel Fernández; Norte, la de don Tomás de Soto y Barahona, finado, calle real en medio; y Sur, la de doña Manuela Ibarra;

la cual casa era de morada del Presbítero don Cayetano de Arleguí y sobre ella estaba impuesta una capellanía que se ignora quién sea Capellán por hacer muchos años no se habita. A solicitud del otorgante se mandó valorar, por estar ya en muy mal estado, resultando en los 400 pesos a que se obliga y sobre los que pagará el 5 o|o al Capellán a que se declarase pertenecer.

19 Feb. 16—El Alférez Real don Antonio de la Fuente y doña María Francisca de Alvarado, su mujer, se obligan a favor de doña Juana García por 700 pesos de dinero al 5 o|o, precio de unas piezas de esclavos que les vendió.

Al margen, a 16 de agosto de 1785, doña Juana García cancela.

20 v. Feb. 21—Doña Antonia Romero vende al Teniente Coronel don Juan de Ayza, natural de España, Gobernador interino de la ciudad de Granada y Comandante del Castillo de San Juan, por medio de su personero don Antonio de la Fuente, un mulatillo esclavo nombrado José de los Dolores Zavaleta, de 13 a 14 años, en 180 plata.

(Está agregado un aviso: "Cartago y diciembre 27 de 1781. Quien quisiere comprar a mi esclavo José de los Dolores Zavaleta, sepa que lo vendo en cantidad de ciento ochenta pesos de plata, libres de escritura y alcabala, es mulato pristo, de doce a catorce años de edad, no se le reconoce enfermedad alguna interior ni exterior, ni vicio hasta la fecha, bajo cuyos supuestos así lo vendo, y por no saber firmar lo hace a mi ruego Joaquín Coronel. A ruego de la vendedora (f.) José Joaquín Coronel.)

22 v. Feb. 21—José Fermín Calvo, mulato libre, de la Puebla de esta ciudad, se compromete a mantener durante cinco años, o el tiempo que al Ilustre Ayuntamiento convenga, una canoa en el paso del río Reventazón, por su cuenta, lista para trasportes al valle de Matina.

Pagará a los Fondos de Propios 75 pesos cacao al año y tendrá derecho a percibir los 300 pesos de la misma moneda que anualmente, y según costumbre, pagan los hacendados de dicho valle por este servicio, sin más retribución por parte de ellos; y además dos reales por viaje de ida o vuelta que cobrará por cada carga o persona escotera de los no hacendados.

23 v. Feb. 27—Joaquín Romero, alias Catalán, dice que su hermana Antonia vendió un esclavo nombrado José de los Dolores en 180 pesos plata, el cual esclavo tocó por herencia paterna a los menores hijos de la dicha, en la mortuoria de doña Manuela Zavaleta, por parte de don Francisco Agapito, finado, hijo de ésta y padre de dichos menores.

El otorgante toma a su cargo aquella suma a favor de los menores, sus sobrinos, e hipoteca como 50 cabezas de ganado, 8 yeguas, 5 caballos y 8 mulas, en los campos de esta ciudad.

(Al margen, a 12 de febrero de 1788, el escribano cancela por haber pasado la obligación a cargo de Antonia Romero, madre de los menores, quien recibió la suma de la viuda de Joaquín Romero, que era el obligado).

24 v. Feb. 28—Manuel Antonio Jiménez dice que divididos los bienes que quedaron por muerte de su mujer Ignacia Nicolasa Gutiérrez, tocó a

Francisco González, hijo de ésta y entenado del otorgante, por herencia paterna y materna, 272 pesos 3 ½ reales de cacao, de los cuales tenía recibidos ya dicho Francisco, cuando casó con Juana Moscoso, 64 pesos 4 reales, quedando el resto de 207 pesos 7 ½ reales que el otorgante toma a su cargo por orden de la Real Justicia, para ir suministrando a dicha Juana y a una hija que le dejó González, lo necesario para alimento y vestido.

El dicho Francisco González hace como 16 años que se ausentó y no se sabe de su paradero.

(Margen, a 9 de octubre de 1795 *Juana Lisarda Leitón,* mujer de Francisco González, cancela).

26 Feb. 28—José Aguilar, principal, y Juan de Dios Brenes, fiador, se obligan por 272 pesos 3 ½ reales a favor de Juan José de Jesús, menor hijo del primero y de Brígida González, finada, lo que le tocó de herencia en la mortuoria de Nicolasa Gutiérrez, madre de dicha Brígida y abuela del menor.

Los bienes de esta herencia los recibe de Manuel Antonio Jiménez, viudo de dicha Nicolasa.

27 Mzo. 1—Manuel Antonio Jiménez se obliga a favor de sus hijos menores llamados Nicolasa, Ventura y Juan Francisco Jiménez, por 538 pesos 1 ½ reales de cacao de su herencia en la mortuoria de Ignacia Nicolasa Gutiérrez, madre de ellos y mujer del otorgante, en segundas nupcias ella.

28 Mzo. 9—Don Francisco Javier Lombardo, natural del Reino de Tierra Firme, da poder general para sus negocios aquí a José Joaquín Coronel.

28 v. Mzo. 21—Don Francisco Juan de Pasos, natural de los Reinos de España, nacido y bautizado en la iglesia de la villa de Pontevedra, Reino de Galicia y Arzobispado de Santiago, Presbítero que es y Cura de la iglesia de Nicoya, dice que hallándose muchos años hace en estos dominios de América, sirviendo como sacerdote y eclesiástico en ellos y no probándole a su salud el temperamento ardiente de dicho pueblo de Nicoya, donde contínuamente padece calenturas y tercianas que le impiden practicar por sí mismo las funciones de su ministerio parroquial, por lo que se ve precisado a solicitar de la piedad del Rey le acomode en otro destino más oportuno para su salud y poder servir en otra iglesia en este Obispado de Nicaragua y Costa Rica; y hallándose al presente vacantes el Deanato de la Catedral de León por muerte de don Pedro José Chamorro que lo servía y otro Canonicato por muerte de don José Antonio Carmenate, a fin de hacer las gestiones necesarias para obtener uno de los cargos dichos, da poder, en primer lugar a don Vicente Aguado, en segundo a don Simón de Zavala, y en tercero a don Juan Domingo de Albisú y Loinaz, vecinos de la Corte de Madrid.

Además les da poder general para pleitos.

31 Mzo. 23—Lucía Francisca Coto vende a doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda una casa en esta ciudad de 12 varas de largo, adobes y teja, con un solar de 50 varas en cuadro, lindante: Norte, solar de don Manuel Hidalgo, calle real en medio; Sur casa y solar de Gertrudis Salazar; Oriente, campo vacío; Occidente, casa y solar de doña Ignacia de la

Rosa, calle real en medio. Precio: 100 pesos plata.

La compradora acepta el trato y dona la casa que adquiere a Dolores para que en ella viva con su hermana Cecilia y sus sobrinas Ana de Jesús, María Josefa y Antonia Camaño, todas esclavas de la donante, a quienes tiene dada libertad para después que ella muera, cuando, asimismo, tendrá validez esta donación.

(Al margen, a 23 de diciembre de 1786, doña Manuela Gertrudis, por justos motivos de ingratitud que tiene, revoca la donación).

31 v. Mzo. 23—Don Francisco de Paula Soto, Diácono y Secretario de Cámara y Gobierno del Ilustrísimo señor don Esteban Lorenzo de Tristán, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, que se halla en la santa visita de este provincia, dice que encontrándose vacante el Deanato de la Parroquial de León por muerte de don Pedro José Chamorro y otro Canonicato por muerte de don José Antonio Carmenate, y deseando como español que es, nacido en la ciudad de Jaen, provincia de Andalucía, servir a Dios y al Rey en estos dominios de América, a fin de conseguir acomodo en uno de los dichos cargos, da poder para las diligencias precisas en primer lugar, a don Vicente Aguado, en segundo a don Simón de Zavala y en tercero a don Juan Domingo de Albizú y Loinaz, vecinos de la Corte de Madrid.

33 v. Ab. 1—El Capitán de Granaderos don Francisco Carazo, como curador ad bona de su hermana doña Gertrudis Carazo quien se halla demente, da poder a don Miguel Candaneo, vecino de Chiriquí, para que en donde halle

un esclavo nombrado Clemente, propio de su parte, criado y nacido en su casa, casado con María de Jesús Moya que a la presente vive, como de 25 años de edad, color prieto, ojos rasgados, pelo pasudo, renco, que salió fugo de esto ciudad para Tierra Firme con don Miguel Gómez, comerciante de aquí y vecino de Nicaragua, puede venderlo al contado.

34 v. Ab. 2—Don Domingo de Endara, natural de España y residente aquí, como apoderado general de don Agustín de Gana, vecino de la ciudad de Panamá, teniendo que ausentarse de esta ciudad, deja poder a don Antonio de la Fuente para que atienda aquí sus negocios y los de don Agustín.

35 v. Ab. 3—Don Antonio de Bonilla, vecino de Villa Vieja, como depositario de los bienes de don Ventura Sáenz de Bonilla, para pagar varias deudas de éste y para mantenerlo por estar en la actualidad semi fatuo o casi demente, vende al Gobernador de esta provincia, don Juan Flores, Comandante de las armas en ella y Capitán de Ejército del batallón fijo de Guatemala, un mulato esclavo nombrado Apolinario, como de 22 años, el cual hubo don Ventura, por compra, de María Manuela Razero, vecina de Villa Nueva.

Precio: 158 pesos y 2 reales plata.

37 Ab. 12—Los R. R. P. P. de las Vicarías y Reducciones de esta provincia Fray Vicente de la Rosa, del pueblo de San Bartolomé de Barba; Fray Juan Luis de Soto, que lo fué del de Pacaca y actual Guardián del Convento de esta ciudad; Fray Eugenio del Valle, de los pueblos de Currirabat y Aserrí; Fray Juan Guerrero, de los de Cot, Quircot y Tobosi;

Fray Antonio del Valle y Fray José Antonio de Alvarado, que lo fueron del pueblo de Ujarraz; Fray José Cabrera, de las reducciones de Atirro y Tucurrique y el señor Alférez Real don Antonio de la Fuente como prosíndico de Fray Francisco de Alvarado, reductor del pueblo de Boruca, dan poder al Alguacil Mayor y Regidor de la ciudad de León, don Luis Cueto, para que cobre de las Reales Cajas el sínodo que le corresponde del año pasado de 81.

38 Ab. 12—El Capitán de Infantería don Juan Flores, Gobernador interino y Comandante General de las armas de esta provincia da poder a don Santiago de Prado, Capitán de las milicias de la ciudad de León, para que en las Reales Cajas liquide sus cuentas de Gobierno y cobre lo que resulte a su favor. Además, general para pleitos.

38 v. Ab. 18—Doña Tomasa Gómez de Lara vende al Teniente Coronel de las milicias de Nicaragua, don Manuel Díaz de Gallo, por medio de su apoderado don Francisco de Paula Soto, Secretario del Ilustrísimo señor Obispo, un esclavo nombrado José Pacheco, mulato de edad como de 32 años.

Precio: 200 pesos plata.

39 v. Ab. 22—Doña Rosa de la Madriz Linares vende a don José Brea, natural de Tierra Firme y residente aquí, un negro esclavo llamado Francisco Corrales, como de 30 años de edad.

Precio: 200 pesos plata.

41 Ab. 22—El Capitán don Rafael Gutiérrez de Cárdenas, residente, vende a don José Brea un mulato esclavo nombrado José Miguel García, como de 26 años, el que hubo de don

José Mateo García, por compra. Precio: 230 pesos plata.
(No se firmó ni pasó).

54 My. 3—Partición extrajudicial de los bienes de la finada María de la Candelaria Cruz.
Avaluadores Tomás Solera y Tomás Ruiz. Total de bienes 476 pesos 4 reales y entre ellos un mulato esclavo llamado Manuel de Jesús, como de 40 años, algo enfermo, valorado en 90 pesos.
Bajas: testimonio del testamento, 18 reales; papel y trabajo de las demás diligencias 6 pesos; por la ocupación y trabajo del albacea Paniagua 4 pesos 2 reales. Suman las bajas 12 pesos 4 reales.
Líquido 464 pesos, menos 92 pesos 6 reales del quinto, quedan 371 pesos [illegible] reales, que se reparten entre los hijos de la finada, llamados Francisco Antonio y Petronila Sánchez, Miguel Jerónimo y María de Jesús Hernández, correspondiendo a cada uno 92 pesos 6 reales.
Del quinto, rebajados 10 pesos para la visita del testamento, doce reales para las mandas forzosas y 20 pesos del funeral, quedan líquidos para repartir 61 pesos 2 reales que se adjudican a Juan, hijo natural de la finada, y a Manuel de Jesús, el esclavo, por partes iguales o sea 30 pesos 5 reales a cada uno.
Corre agregado el testimonio del testamento de la dicha María de la Candelaria Cruz. Fué hija legítima de Ramón de la Cruz y doña Gregoria Sosa, finados.
Viuda, 1º de don Juan Cuellar, con quien no tuvo hijos.
Viuda, 2º, de Gregorio Sánchez. Hijos:

Francisco Antonio, Petronila y Gregorio. Este fué casado y murió, dejando un heredero que también murió.

Viuda, 3°, de Juan Bautista Hernández. Hijos: Miguel Jerónimo y María de Jesús.

Su segundo marido dejó una corta suma con la cual sólo pudo cubrirse unas tutelas que debía él a sus hijos, entenados de la testadora.

—De soltera tuvo un hijo natural llamado Juan, al que le ha dado ya 50 pesos plata y ahora le deja la mitad del quinto.

—Entre sus bienes un mulato esclavo llamado Manuel de Jesús, de 40 años, al que deja la otra mitad del quinto.

Albaceas: 1° don Juan Manuel Paniagua y 2° Francsco Antonio Sánchez, hijo de ella.

Herederos: sus cuatro hijos.

El testamento fué otorgado en la casa de su morada, en el paraje llamado Quebrada del Tigre, jurisdicción de Villa Vieja, a 27 de marzo de 1781, ante don Juan Miguel Porras, Juez de comisión en dicho valle.

Además corren agregados: un recibo de 18 pesos que importó el funeral y entierro, firmado por Juan Manuel del Corral, en Villa Vieja a 6 de mayo de 1781; el recibo de mandas forzosas por 4 reales de plata, Cartago a 20 de mayo de 1782, firmado, Pedro José Guevara; otro recibo de mandas, por cuatro reales plata, en la misma fecha, firmado por el Síndico de mercedes y redención de cautivos Antonio Mateo Molina; otro por la misma cantidad el 22 de mayo, dado por José Ant° Jiménez, por manda forzosa de Nuestra Sra. de Guadalupe; y el acta de visita, a 17 de

setiembre de 1782, firmada por Esteban Lorenzo, Obispo de Nicaragua y su Secretario Francisco de Paula Soto. Derechos, 10 pesos.

57 v. My. 10—El Padre don Francisco de Paula Soto, Srio. de Cámara del Illmo. señor Obispo, quien se halla en su visita de esta provincia, da poder a Francisco Padilla, vecino de la villa de Nicaragua, para que cobre de los inquilinos de sus capellanías, los réditos vencidos.

58 My. 28—Don Antonio Ramón de Azofeifa, Cura de esta ciudad, dice que habiendo pasado muchos años sin verificarse la contribución de los novenos que siempre se habían pagado a esta Parroquial por la Real Junta de diezmos de la ciudad de León, y a fin de que se efectúe de conformidad con la ley, con cuya decisión se conforma y no con los sínodos, da poder al Licenciado don Rafael Ceferino Ramírez, abogado de la Real Audiencia de Guatemala, especial para esta solicitud y general para todos sus negocios.

59 v. My. 29—Cristóbal Nicolás y Manuel Gabriel Ramírez, por sí y por sus demás hermanos, ratifican la venta hecha por su finado padre Juan Rafael Ramírez a José Calderón de un cuarto de caballería de las tierras que hubo por merced del Gobernador Chirino, que lindan: Norte, tierras de Ventura Lizondro; Sur y Oriente, tierras de los otorgantes; y Occidente, la quebrada Taquis. Precio: 16 pesos plata, equivalente a 25 pesos cacao que Calderón entregó a su padre dicho.

Presente doña Mariana, hija del comprador Calderón, confiesa que éste, por la misma suma, vendió el terreno dicho a José Salvador Mora, cuya venta ratifica.

Pedro José y Manuel Silverio Mora, hijos y herederos del último comprador, aceptan el traspaso.

60 My. 29—Juana Irola, viuda de Juan Miguel Gutiérrez, tutora de sus seis hijos menores Juana Francisca, José Eduardo, Josefa Casilda, Ramona Josefa, Dorotea de los Angeles y Juan José de Jesús Gutiérrez, se obliga a favor de éstos por 55 pesos y 7 reales de cacao que a cada uno correspondió por herencia paterna.

61 Jn. 7—Don Rafael de Alvarado y Ocampo y su mujer doña Ana Josefa de Ulloa se obligan por 160 pesos plata al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Esparza. Era a cargo de don Tomás Benito Hidalgo. Hipotecan su casa en esta ciudad, sita en el mismo lugar en que está la de don Nicolás Ulloa.

62 v. Jn. 8—Codicilo de doña Florentina de Aragón, natural de España, a su testamento cerrado otorgado el 5 de este mes ante el mismo Escribano.

De la capellanía que ordena de 3000 pesos, se rebajarán 1000 pesos para entregar al señor Obispo, a fin de que éste los distribuya como convenga entre niñas pobres, huérfanas y honestas, entre pobres mendigos y entre los más que él considere del agrado de Dios, en esta ciudad, para descargo de lo que pueda estar gravada su conciencia y la de su finado marido don Juan Fernández de Bobadilla.

A la mujer de José Montoya, finado, además de lo que deja dispuesto, se le darán 30 pesos en dinero o cosa que lo valga.

63 v. Jn. 10—El Capitán don Rafael Gutiérrez de Cárdenas, natural de España, vende a don Andrés

González de Araujo, Regidor perpétuo de la Villa de Nicaragua, por medio de su personero don Antonio de la Fuente, un mulato esclavo nombrado José Miguel García, como de 26 años, el cual compró a don José Mateo García.
Precio: 250 pesos dinero.

65 Jn. 15—Don José Romualdo Zamora y su mujer doña Juana Rita Coronado se obligan por 100 pesos cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco de esta ciudad. Pertenecen a una capellanía de más valor que el Presbítero don Antonio de Guevara, finado, fundó sobre un molino en las inmediaciones de esta ciudad, a favor de dicho Convento. Los otorgantes toman el molino que, por su mal estado, ha sido apreciado en los cien pesos de su obligación, con aprobación del señor Obispo don Esteban Lorenzo de Tristán qne se halla en esta de visita.

68 Jn. 18—Doña Tomasa Gómez, viuda de don Romualdo Muñoz de la Trinidad, vende a Tiburcio Sáenz un potrero que llaman *Cerrado*, que confina con el volcán que se mira al Norte, el cual hubo su finado marido de la viuda e hijo de dcn Antonio Barros y Muro, por escritura ante el señor Gobernador don José Joaquín de Nava, el 20 de abril de 1769.
Precio: 150 pesos dinero.
Al margen, 16 de junio de 1783, dice que por el mes de abril de este año, le entregó la vendedora una certificación y real providencia que sirve de título al potrero.

69 v. Jn. 18—Testamento de Antonio Miguel Piedra, hijo legítimo de Francisco Piedra y de Antonia Monestel, finados.

Casado con Teresa de Jesús Quesada. Hijos: José Antonio, Maria de la Concepción, María Isabel, Teresa, Juan José, José Francisco, Manuel Dolores, Juan de los Reyes María del Rosario y José Miguel Piedra.
Albaceas, su mujer y su hijo José Antonio.
(Otorgado en el paraje de Purires.)

73 Jn. 21—Diligencias para la apertura del testamento de don Ventura Sáenz de Bonilla, pedido por don Francisco Taguada, con noticia de que es uno de sus albaceas.
La solicitud la hace ante el Teniente Gobernador de Villa Vieja don José Miguel Porras, quien la pasa al señor Gobernador de Cartago al que, luego que se verificó la demencia que ha padecido el testador, remitió el testamento.
Taguada dice que don Ventura murió a las dos de la mañana de hoy.
El Gobernador don Juan Flores presenta el testamento al Escribano y manifiesta que lo pidió al Teniente Gobernador para evitar la ocultación de él, pues don Ventura adolecía de demencia desde febrero o marzo del año próximo pasado.
Sigue el testamento.
Don Ventura era Coronel de milicias, vecino de Villa Vieja, hijo natural de don Gregorio Sáenz Vázquez de Quintanilla y de doña Margarita de Bonilla, ya finados.
Viudo de doña Micaela de Ugalde, con quien no tuvo hijo alguno.
Entre sus bienes cinco piezas de esclavos: José Antonio, Ignacio, Manuel, María Cayetana y Pascuala; las tierras que poseé en la otra banda del Río Grande, llamadas del P. Ibarra, que son desde el puente de dicho río

hasta la quebrada de San Francisco.
Deja un solar y casa a un niño que está a su cuidado, nombrado José Segundo; y además le deja la mulatilla Pascuala y otros bienes.
A Juliana de Bonilla, mujer de Cristóbal de Ocampo, correspondiéndole al amor con que la ha acompañado y en demostración del que le tiene, como que la ha criado, le deja la casa de morada de él y otros bienes.
A Ramona e Isabel Flores, hijas de Jerónimo Flores, diez vacas de vientre.
A Lucía y María Antonia, sus criadas, dos vacas y dos yeguas.
Para después que él muera quedarán libres sus esclav s José Ovares y Miguel Ignacio.
A su criado Baltasar deja una fragua.
A sus sobrinos don Antonio Alejo, don Lorenzo y don Diego Bonilla, deja ganados.
A don Martín Chavarría, su primo, deja la casa que está en el patio de la que tiene legada a Juliana.
A José Manuel Jiménez, su criado, dos caballos y dos vacas.
Albaceas, don José Francisco Taguada, don Agustín Pérez, don José Joaquín Paniagua Coronel y Jerónimo de Flores.
Heredera su alma.
Ordena una capellanía a favor del Convento de San Francisco.
(Otorgado en Villa Vieja, en la casa de su morada, a 3 de marzo de 1780.)

93 Jn. 25—Don Bernardo Gómez, recaudador que fué de los diezmos de Bagaces, (de donde es vecino) y de Nicaragua, según escritura que otorgó en la ciudad de León el 9 de setiembre de 1778, ante don José Peralta Escribano Real,

por la cual se obliga a entregar tales diezmos a Baltasar José de Silva, arrendatario principal, conviene con don Diego Medrano, vecino de León, apoderado de Silva, en liquidar las cuentas pendientes, lo que han verificado con la mediación del señor Obispo don Esteban Lorenzo de Tristán, que con su autoridad ha cortado todos los pleitos dudosos y disputas ocurridas a diezmos.

Don Bernardo fué recaudador en el año 1779 y, en compañía de Medrano, de parte de 1780. De las cuentas resulta aquél alcanzado en 1684 pesos 4 reales que se obliga a pagar a Silva por medio del apoderado, así: 300 pesos el 1º de agosto de este año, 600 el 15 de enero y el resto el 15 de agosto de 1783. La primera partida de los 300 pesos, en virtud de carta orden de Silva, la entregará al Mayordomo del señor Obispo, también por medio de Medrano.

Declaran que en esta liquidación entran 173 reses vacunas que resultaron a cargo de don Bernardo, pertenecientes a dichos diezmos y las cuales no había entregado a Silva por causa de que, al enviar la segunda partida de ganado a la hacienda de San Jerónimo en el año 1780, con el fuerte temporal que hubo se esparció el ganado, perdiéndose muchas cabezas. Es convenido que las que parezcan podrá recogerlas don Bernardo como suyas; y para evitar equivocaciones, cuando parecieren algunas dará aviso a Medrano a fin de reconocerlas si son o no de las que corresponden a los diezmos de aquellos años, para lo cual se atenderán a la edad que les será indicada por las señales de las astas.

95 Jl. 3—Codicilo de doña Florentina de Aragón, natural de España, a su testamento cerrado otorgado el 5 de junio último ante el mismo Escribano.

Luego que muera se le hará una fiesta solemne en el Convento de San Francisco.

Después de muerto su marido don Juan Fernández de Bobadilla ha ido haciendo una cuenta de las sumas que iba depositando en poder de don Rafael de Cárdenas. Esa cuenta, que está de su puño y letra, se ha extraviado durante su enfermedad; y si pareciere no se hará valer contra Cárdenas.

Después que ella muera se dará a su sobrino don Pedro de Iribaren el importe de siete tercios de cacao.

De sus bienes se dará a Polonia Bejarano lo que hubiere devengado en los meses que sirvió a una amiga suya, a razón de 3 pesos el mes; y el resto hasta completar 50 pesos se dará a una muchacha que actualmente sirve a la otorgante, nombrada Juana.

A doña Petronila Sancho, mujer de su sobrino don Pedro Iribaren, un par de hebillas, un dedal y una pajuela de oro.

El esclavo que nombra en su testamento le pertenece, aunque se halla hecha la escritura en cabeza de don Rafael Cárdenas por haberle éste vendido; y como el dicho está haciendo los gastos precisos de la casa con su importancia por no haber otro dinero, no se le pedirá cuenta del esclavo.

96 Jl. 9—Doña Manuela Pastora, arrendataria de un potrero en el paraje nombrado Tambor, lindante con el río de Peras en ejidos de esta ciudad, da en subarriendo a Rafael Pacheco,

una parte de él: desde el río de Tambor hasta el dicho de Peras.

Precio: 5 pesos plata al año.

96 v. Jl. 16—Don Francisco Carazo, como albacea de don Tomás López del Corral, a fin de satisfacer el descubierto de éste en el ramo de tabaco, vende a don Manuel Torre y Romero, una esclava nombrada Petronila, como de 30 años de edad, y dos hijos de ésta llamados Ciriaco y Manuel José, de 12 y 11 años.

Precio: 550 pesos plata.

98 Ag. 16—Don Manuel Alfonso de Ulloa da libertad a su esclavo Lorenzo Ulloa, mestizo, alto de cuerpo, de 40 años, por 100 pesos cacao que de él recibe.

Lo hubo de una esclava llamada Juana que entre otros bienes trajo su finada esposa al matrimonio; y en la mortuoria de ésta está valorado en aquella suma porque los hijos del otorgante, cuando el referido esclavo casó, donaron a éste la mayor parte de su valor.

Presentes don Pedro, don Francisco, doña Petronila de Ulloa y don Pedro Ramírez como marido de doña Juana, todos 4 herederos legítimos y mayores de edad, se conforman con la libertad de Lorenzo.

100 Ag. 22—Doña Petronila Carazo, viuda, funda un patrimonio de 1000 pesos a favor de su hijo don Juan Diego Teruel quien se halla en el Reino del Perú estudiando para sacerdote y y le faltan para la congrua correspondiente a su estado y decencia según lo mandado en este Reino, 500 pesos por tener ya 1500 en las capellanías que mandaron fundar don Antonio de Soto y Barahona y doña Petronila de Hoces Navarro, bisabuelos maternos de él.

Siendo su referido hijo único heredero forzoso, impone el patrimonio no sólo por la suma de 500 pesos que le faltan sino por mil pesos de dinero, para que pueda presentarse ante el Juzgado que convenga solicitando sus órdenes, colación y aprobación de todo.

Bienes: la casa de su morada en esta ciudad, lindante: Norte y Occidente, casas de doña Baltasara Madriz y don Antonio de Oreamuno, calle real en medio; Sur y Oriente, las de don Rafael de Alvarado y doña Antonia Masís. Dos piezas de esclavos. El hato de ganado mayor en el paraje nombrado El Zapotal en jurisdicción de Bagaces, el cual poseé a medias con su hermano el Capitán don Francisco Carazo, teniendo de ella por su parte como 1000 cabezas de ganado, 60 yeguas, 16 caballos de campo y un burro hechor. Además otros bienes raíces y muebles en Matina y en esta ciudad.

Será inquilina la otorgante durante su vida; recaerá luego en su hermano don Francisco; y por su falta en los parientes inmediatos.

Réditos, el 5 o|o anual.

Si su hijo desiste de sus estudios sacerdotales será nulo este patrimonio.

103 v. Ag. 23—El Teniente Coronel don Juan Flores (el Gonador interino) natural de España, da poder general a don Esteban Melgar, Capitán de Caballería y Oficial Mayor de la Presidencia y Capitanía General de este Reino en la Nueva Guatemala.

104 v Ag. 27—Don Francisco Carazo, don Santiago de Bonilla y don José Tomás de Alvarado dan poder a don Juan Gil del Barrio, comerciante y vecino de la Nueva Guatemala, para

que solicite el remate a favor de ellos, de los títulos de Alcalde Provincial, Alguacil Mayor y Regidor sencillo, respectivamente.

105 v. Ag. 29—Teresa de Jesús Quesada, tutuora de sus 9 hijos menores José Antonio, María de la Concepción, Teresa, Juan José, José Francisco, Manuel de los Dolores, Juan de los Reyes, María del Rosario y José Miguel Piedra, se obliga a favor de ellos por 81 pesos 3 reales de cacao que a cada uno tocó por herencia de Miguel Piedra, su finado esposo y padre de los dichos.

106 v. Set. 11—Don José María de Peralta, natural de España, y doña Ana Benita Corrales, a fin de efectuar el matrimonio que tienen tratado y celebrado esponsales y a que están obligados por su honra y conciencia, dan poder a don Manuel Torre y Romero para que en su nombre haga todas las diligencias necesarias al efecto ante el Juzgado eclesiástico o donde convenga.

107 Set. 23—Fl Presbítero don Antonio Fernando de Arleguí, próximo a partir para Nicaragua, deja poder general a su tío el Presbítero don José Francisco de Alvarado para cobrar los réditos de sus capellanías.

108 Oct. 1º—Hipólito Recinos, vecino de la ciudad de Esparza, habiéndosele hecho saber un despacho del Ilustrísimo señor Obispo, fecha 26 de junio de este año, en que manda a los que tengan censos a favor del Curato de Esparza sin reconocer, que lo verifiquen bajo pena de excomunión, reconoce el que tiene a su cargo de 200 pesos plata al 5 o|o y que pasó a su poder por muerte de Felipe Paredes quien lo tenía situado en una posesión nombrada

"Cuajasal," inmediata a Esparza, la que recibió por el mes de abril de 1778.

Fiador, don José Antonio de Oriamuno.

110 Oct. 18—María Bartola Ancheta se presenta ante el Alcalde Ordinario don José Nicolás Chavarría manifestando que su hijo Pedro Vicente falleció el año de 80 y poco después su mujer Simona Cubero, quedando a su cargo los seis hijos,—sus nietos,—todos menores; y a fin de darles educación, lo que no puede ella hacer por su pobreza, pide se venda la casa que, como únicos bienes, dejaron aquéllos, cubierta de teja, de madera redonda, sobre horcones, de 9 varas de largo, con dos cuartos anexos, enfrente de María Masís y calle real de la iglesia de los Angeles.

Indica como comprador a don Juan Fargo y nombra perito por su parte a don José Antonio Sáenz.

El Alcalde previene a Fargo nombre avaluador y estando éste presente manifiesta que se conforma con el nombrado por María Bartola. Sáenz, valora la casa en 50 pesos plata o 75 cacao. El comprador se conforma y entrega 10 pesos de presente a María Bartola quien le da 8 meses de plazo para el pago del resto, que le hará en partes, a medida de sus necesidades.

El Escribano, ante quien pasan estas diligencias, las manda agregar al Protocolo para que sirvan como bastante título al comprador.

(Al margen, en la misma fecha, Fargo pagó 2 pesos de alcabala y 12 pesos cacao a la abuela. El 2 de mayo, 8 pesos 4 reales plata a la abuela y 2 pesos 4 reales por los derechos de estas diligencias. El 6 de diciem-

bre de 1785, 13 pesos plata a la abuela. Firma esta última diligencia Astúa, suegro de Fargo.)

111 v. Oct. 31—Don Mauuel de Quesada, como tutor de los menores hijos de Blas de Jesús, finado, vende a don Fermín Mondragón la chácara, casas y demás anexos, con dos yuntas de bueyes, en tierra de ejidos de esta ciudad, lindante: Oriente, potrero de don Pedro Aymerich Occidente, chácara de Ramón Román; Norte, campos de sabana; Sur, la quebrada del río del Molino.

Precio: 550 pesos y un real de plata, equivalentes a 825 pesos, 2 reales y 7 manos de cacao, que ha importado dicha chácara, bajados ya de esta cantidad 18 pesos 4 y ½ reales del costo de las últimas diligencias de la mortuoria, inclusive esta escritura.

El precio de la venta queda en depósito en el comprador hasta que no sea tomado a rédito.

Corresponde a los 4 menores que hay vivos 613 pesos 7 reales y 72 granos de cacao y a doña Dominga Jiménez el resto de 178 pesos 2 reales que heredó de su hija Eusebia, por haber muerto ésta después de repartido el caudal.

El otorgante firma. "Manuel Franc.º de Orozco y Quesada."

(Al margen, 6 de noviembre de 1782, doña Dominga recibe 118 pesos 6 ½ reales plata, equivalente a 178 pesos 2 reales de cacao y cancela por su parte.)

112 v. Oct. 31—Don Fermín Mondragón se obliga a favor de los menores hijos de Blas de Jesús, finado, llamados Pedro José, José Rafael, José Hipó-

lito y José Alejandro de Jesús, por 153 pesos, 3 reales y 93 granos que a cada uno correspondieron de su herencia paterna, en la escritura anterior.

Entregará tan pronto como le sea pedido, lo que tocó a la viuda doña Dominga Jiménez por muerte de su hija Eusebia, o sea 178 pesos 2 reales cacao; y asimismo entregará lo de los menores, que suma 613 pesos 7 reales y 72 granos, cuando alguno lo tome a rédito.

Fiadora, doña Tomasa Joaquina del Corral.

113 v. Nov. 4—El Comisario de la Inquisición don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, habiendo dado cuentas de la administración de la Cofradía del Sacramento y de la del Rosario, que ha tenido y tiene a su cargo, al señor Obispo don Esteban Lorenzo de Tristán, en la santa visita que ha celebrado en esta provincia, salió alcanzado en la primera en 744 pesos 7 ½ reales cacao y en 54 pesos 6 ½ reales plata, y en la segunda en 831 pesos 7 ½ reales cacao, sumando por todo en cacao 1659 pesos, tres cuartillos, a cuyo pago se obligó en las referidas cuentas; y atendiendo su Señoría Ilustrísima al cuidado y celo con que ha mirado las dichas Cofradías el otorgante, y a que sus padres y abuelos han sido los fundadores de la del Rosario y a que a sus expensas hicieron la capilla de calicanto de ésta que hoy está permanente en la Iglesia Parroquial, tuvo a bien de consignarle al otorgante por su trabajo personal, esmero y cuidado de tal administración en tan dilatado tiempo, 159 pesos 3 cuartillos de cacao, por lo que queda reducida la deuda a 1500 pesos.

Por tanto, se obliga e hipoteca dos haciendas de cacao nuevas, en el valle de Matina, lindante una: al Norte, con hacienda que fué de don Bartolomé García, por un lado con el río de dicho valle y por el otro con la montaña. La otra linda al Norte con haciendas del difunto José Miguel García; Sur, con la que hoy poseé doña Estéfana Pacheco, por un lado con el río y por otro con haciendas del expresado García.

115 Nov. 5—Doña Tomasa Gómez de Lara, principal, y el Capitán don José Gregorio de Oreamuno, fiador, se obligan por 680 pesos 2 reales y 6 octavos de plata a favor de doña Paula Manuela y doña María de la Encarnación Muñoz de la Trinidad, hijas menores de la otorgante y de su finado marido don Romualdo Muñoz de la Trinidad, de quien heredan aquella suma.

116 Nov. 11—Testamento de don Pedro Nicolás Fernández, natural y vecino de Villa Nueva, hijo legítimo de don Juan Fernández y de doña Cayetana Acosta, finados.

Casado con doña María Catalina Tenorio. Hijos, 8: María Josefa, Félix, Miguel, José de la Cruz, José Encarnación, Juan José, María Atanasia y José Cipriano. Todos viven.

María Josefa, viuda de don Vicente Saborío.

Su casa de morada, en el paraje del Murciélago de dicha villa.

Tiene otra casa, alquilada al Interventor don José del Campo, a tres pesos el mes.

Albaceas, el Alférez Real don Antonio de la Fuente y el Presbítero don José Honofre Ramírez.

Medio quinto de sus bienes deja a su mujer y el otro medio para misas. Herederos: sus ocho hijos.

120 v. Nov. 13—Lorenzo Martínez, vecino de Villa Vieja, da poder al Alférez Real don Antonio de la Fuente, para que lo represente ante el Juzgado de su Señoría Ilustrísima en la demanda que tiene puesta contra el Cura de esta Parroquial don Ramón Antonio de Azofeifa, por 228 pesos 4 reales cacao y sus réditos vencidos hace once años, como consta de la escritura que dicho Cura otorgó a favor de la madre del otorgante doña Lucía Solórzano, de quien es único heredero.

121 v. Nov. 27—Doña Petronila Carazo, viuda, funda un patrimonio de 2000 pesos a favor de don Juan Diego Teruel, quien se halla en el Reino del Perú estudiando para sacerdote. Le faltan para la congrua correspondiente a su estado, según lo mandado en este Reino que son 2000 pesos de principal, la misma suma, pues en otra escritura que otorgó con el mismo fin señalaba como bienes de la fundación 1500 pesos de capellanías que reza el Mtro. don José Antonio Carazo, fundadas por don Antonio de Soto y Barahona y doña Petronila de Hoces Navarro, abuelos de la otorgante, con los cuales no cuenta ya por no tener poder bastante de dicho Padre para renunciarlas en favor de su hijo.

Como don Juan Diego es único hijo y heredero y espera no tener otro por ser viuda y de ancianidad, hace la fundación a su favor sobre todos sus bienes. Son los mismos que señala en la escritura del folio 100.

123 v. Dic. 3—Doña Manuela Fernández de la Pastora fun-

da un patrimonio de 2000 pesos a favor de su hijo don Juan José de Sierra quien se halla estudiando la Gramática con ánimo firme de verse colocado en la dignidad sacerdotal.
Bienes: 4000 árboles de cacao frutales en Matina, una chácara en ejidos de esta ciudad, la casa de su morada y otra contigua que sirve de truco, 50 cabezas de ganado y cinco piezas de esclavos.

125 v. Dic. 5—Doña Petronila de Ulloa da libertad a su esclava Encarnación, de 23 años, blanca, la cual hubo por herencia materna.
Le da libertad porque se halla para contraer matrimonio y otras causas; pero ha de acompañar a la otorgante durante la vida de ésta.

126 v. Dic. 5—Don Pedro Ramírez como marido de doña Juana Ulloa, don Pedro, don Francisco y doña Petronila Ulloa, venden a don Luis de Cueto, vecino de la ciudad de León: el primero, una esclava nombrada Francisca, de 26 años y una hija de ésta llamada María, de 7 años, que hubo su esposa dicha de herencia materna; y todos los otorgantes otra esclava nombrada Cayetana, como de 27 años, que se les ha mandado vender para el pago de varios pesos en la mortuoria de su madre, quedando el sobrante a beneficio de todos.
Precio de las dos primeras 300 pesos y de la última 200, todo plata.

127 v. Dic. 9—Don Pedro y don Francisco Ulloa venden a don Luis de Cueto, Alguacil Mayor y Regidor de la ciudad de León: el primero un esclavo nombrado Cayeteno Leonardo, como de 19 años, y el último otro llamado José Antonio, de 21 años, que hubieron por herencia materna. Ambos esclavos son hijos

de Juana, esclava de su finada madre, que aportó al matrimonio que contrajo con don Alfonso Manuel de Ulloa.

Precio de ambos 175 pesos plata.

128 v. Dic. 12—Doña Francisca Mariana y doña Cecilia Calderón se donan recíprocamente la parte de casa que cada una tiene en la que han fabricado a su costa, contigua a la de doña María Manuela Alvarado, calle real en medio.

Aunque sus hermanos legítimos, hijos todos de don José Calderón y de doña Josefa Nicolasa de Ibarra, les ayudaron en tal cual cosa de su maniobra, les pagaron su trabajo como es regular con cualquier individuo; y aunque hay en dicha casa como mil y más tejas y tres tablas de su tabique de la que fué de sus padres, lo considera la dicha doña Mariana ser de su propiedad legítima, que debieron darle como lo hicieron con los demás, menos con ella.

La que sobreviva pagará el entierro llano de la otra en el Convento de San Francisco, en donde quieren ser sepultadas, con una misa rezada de cuerpo presente, si fuere hora. Muerta la última se hará igual diligencia por el Síndico de dicho Convento y del sobrante, inclusos todos sus bienes, fundará una capellanía por sus almas, de la que será capellán el Pe. Guardián del Convento. Esta última condición no tendrá efecto si por urgente necesidad la poseedora vende la casa o en el caso de que alguna de las dos hu iese de tener hijos, pues esta determinación nace de no tenerlos ni heredero forzoso alguno.

129 v. Dic. 14—Magdalena Casasola, mulata libre, de la Puebla de esta ciudad, da en arrendamiento

a Antonio Arizaga, su yerno, por 5 años, su hacienda de cacaotal llamada San Benito, que poseé en el valle de Matina, con 1743 árboles. Precio: un tercio de cacao cada dos meses y a fin de año dos tercios, puestos en esta ciudad.

130 Dic. 14—Doña María del Carmen Alvarado da poder a don Gregorio Castro para que cobre la cantidad de 200 pesos de dinero que puso a rédito su hermano el Beneficiado don Maximiliano de Alvarado, ya difunto, en don Juan Agustín Alvenda, natural del pueblo de Nicoya, también difunto.

133 v. Dic. 17—Juana Lisarda Moscoso y Juan Miguel Fuentes, su yerno, reciben de Manuel Antonio Jiménez 207 pesos 7 ½ reales de cacao en los bienes que éste tenía en depósito pertenecientes a Francisco González, marido de la otorgante, ausente hace muchos años. (véase escritura del folio 24 v.)

Corren agregadas las diligencias hechas ante el Alcalde Ordinario don José Nicolás Anacleto Chavarría, para obtener la entrega, a solicitud de Fuentes como marido de Antonia Josefa González, hija del ausente y de la Moscoso.

134 v. Dic. 20—Don Manuel Torre y Romero, Alcalde Ordinario de primer voto, natural de España, exhibe un poder que se inserta, otorgado en la villa de Madrid a 30 de enero de 1781 por don Juan de Torre y Romero a su hermano, —el otorgante,—residente en la ciudad de Cartago, Costa Rica; en su defecto, a don Mariano Ezeta, oficial Real en la Contaduría de rentas generales de S. M. y a don Juan Gil del Barrio, residentes en dicha ciudad,

para cobrar de don José Perie, Gobernador actual de dicha provincia y de cualquier persona que le estuviere debiendo. Está otorgado ante el Escribano Rodrigo Antonio Benites de Rivera. El poderdante firma, Juan de Torre García y Romero. Expedido el testimonio por el mismo Escribano, en Madrid, a 20 de febrero de 1782; y autenticado al día siguiente por Antonio Fernández de Gay, Bernardo Fernández de Andrade y Nicolás Prieto de la Fuente, Escribanos del Rey.

El apoderado don Manuel lo sustituye en don Mariano Ezeta y, en su defecto, en don Juan Gil del Barrio, residente en la capital de la Nueva Guatemala.

136 Dic. 24—Don Antonio de la Fuente, Alférez Real, y don Juan Francisco de Bonilla, Depositario General, únicos regidores del Ayuntamiento de esta ciudad, dicen que habiéndoseles intimado el día de ayer una Real providencia librada por el Supremo Tribunal de la Real Audiencia, para que ocurriesen por medio de procurador a decir y alegar lo que a su derecho conviniese en la causa que tienen pendiente con el señor Gobernador don José Perie, dan poder al efecto a don Juan José de Medina y en su defecto a don Manuel Córdoba, Procuradores de dicha Audiencia.

137 Dic. 24—Dionisia Guerrero se obliga a favor de su sobrino Juan Rafael, menor hijo de Joaquina Guerrero, finada, hermana de la otorgante, por 147 pesos 6 reales de su legítima materna.

El menor y los bienes eran a cargo de Andrea Guerrero quien se obligó a mantener y

vestir al menor sin tocar su herencia; igual obligación contrae la otorgante por tener más derecho al menor.

(Margen, 31 de mayo de 1787, Dionisia dice que en 1783 vendió a su hermana Andrea media casa y parte de solar que, en los de ésta, correspondía al menor, por 125 pesos cacao; que por muerte del referido menor recayó la herencia en la otorgante y Andrea, como tías de él, y en Micaela, Pedro, Rafaela y Juana de la Rosa Guerrero y, por fallecimiento de esta última, en los hijos que dejó, llamados Manuel, María Josefa, Josefa Dolores y Ana María Pérez.

Todos están presentes, confiesan haber recibido la parte que a cada uno toca y cancelan).

141 Dic. 27—Josefa Chavarría se obliga a favor de su hijo José Nicolás, menor, por 108 pesos y 5 reales de cacao que recibe de su suegra María Portuguez, en los bienes que se expresan en una lista adjunta. Fiadores, Trinidad Chavarría y su mujer Manuela Acuña.

Corren también agregadas las diligencias creadas ante el Alcalde Ordinario a solicitud de la Portuguez, que es viuda de Francisco Cerdas, para que se obligue a su nuera a darle recibo de los bienes, lo que no ha querido hacer. Dice que por muerte de su hijo Nicolás Cerdas, marido de la Chavarría, el Gobernador Perie le obligó a entregar a ésta la herencia paterna de Nicolás, en virtud de haber dejado un hijo menor con su mujer, a pesar de que ella alegó que no tenía derecho a tal herencia, pues los bienes eran suyos, aportados al matrimonio, al que su finado marido no llevó nada.

(Al margen, a 1º de diciembre de 1785, el Escribano cancela por haber hecho nueva obligación la misma con los mismos fiadores, por esta cantidad unida a la que correspondió al menor por herencia de su abuela María Portuguez.)

145 Dic. 30—Doña Manuela Fernández de la Pastora se obliga por 108 pesos cacao al 5 o|o, a favor de un ramo de capellanía de las que reza el Cura de esta Parroquial don Ramón de Azofeifa. Hipoteca su casa de morada.

Está agregada la licencia, por el Obispo Tristán, y en ella dice que el ramo era a cargo de doña Ramona Ibarra, residente en la villa de Nicaragua, sobre una casa en esta ciudad, en la plazoleta del Convento, la que vendió a don Romualdo de Zamora y quien la redimió de este censo.

146 Dic. 30—Doña Juana García dona a su hija doña Manuela una haciendita de cacao que tiene en el valle de Mat na, de 700 árboles frutales, junto a la que fué de don Félix García.

Dice que la donación la hizo a doña Manuela desde que ésta casó con don José Rodríguez, el cual ha fallecido dejando heredero legítimo.

Firma por doña Juana su hijo José Mateo García.

147 Dic. 30—José Miguel Rodríguez, vecino de Villa Nueva, vende a la Cofradía de las Animas de esta ciudad, por medio de su Mayordomo Pedro José Lizondro, un pedazo de tierra que linda; de la casa del hato de dicha Cofradía, mirando al Sur, se hallará un mojón de piedra en medio de la sabana junto a un cerrito y de allí, al paso de la carreta, hasta

donde se cuentan treinta y tres cordadas y volviendo la cara al Oeste hasta un cerrito de piedra cerca de las poblazones y quebrada de Bermúdez, por cuyo viento se midieron treinta y siete cordadas y allí giran al corral de la Asunción mirando al Norte, hasta donde hubo nueve cordadas y media y de aquí siguiendo la *quebrada seca*, aguas arriba, hasta topar con dicho hato de las Animas en que se midieron veintiséis cordadas.
Precio: 30 pesos plata.

Exp. nº 14.—Leg. VIII

1783

José Romualdo Zamora, Escribano Público de Cabildo y Gobierno

1 En. 22—Don José Antonio de Oreamuno vende al Presbítero don José Antonio Posadas, vecino de la ciudad de León, por medio de su apoderado el Beneficiado don Ramón Antonio de Azofeifa, Cura de esta ciudad, un mulato esclavo nombrado José Francisco Oreamuno, de 30 años, color blanco. Precio, doscientos pesos.

2 En. 25—Doña Tomasa Joaquina del Corral da poder al Coronel don José Joaquín de Nava, residente en la ciudad de Granada (Nic.) para vender un esclavo que se le ha huido de su casa y sabe se halla en dicha ciudad. El esclavo se llama Juan Gregorio.

3 En. 25—Don Manuel José García dice que habiendo renunciado el Comisario del Santo Oficio don

Juan Manuel de Casasola y Córdoba las capellanías que rezaba, correspondientes a las que mandó fundar doña Agueda Pérez del Muro, se opuso a ellas el otorgante, como acreedor de mejor derecho, ante el Ilmo. Sr. Obispo, quien mandó poco antes de su viaje a Nicaragua, se fijasen edictos para ver si había otro con más derecho; que habiendo vencido el término sin haber ocurrido nadie, da poder al Presbítero don Francisco de Paula Soto, Secretario de Cámara de su Illma., y en segundo lugar a don Fermín Mondragón, para que soliciten se le adjudiquen tales Capellanías, pues su intención es seguir el estado sacerdotal y para ello se halla estudiando la Gramática.

4 En. 25—El Alférez Real don Antonio de la Fuente, como Síndico General de los Conventos de San Francisco de esta provincia, por sí y por los Padres Curas doctrineros y reductores de los pueblos de San Bartolomé de Barba, Pacaca, Currirabat, Aserrí, Cot, Quircot, Tobosi, Ujarraz, Atirro, Tucurrique y Boruca, da poder a don Luis Cueto y a don Mateo Mantilla para que cobren de las Reales Cajas de León, el sínodo de dichos Curas, correspondiente al año pasado.

5 v. En. 28—Don José Tomás de Alvarado y su mujer doña María del Rosario Bonilla, se obligan por 300 pesos plata al 5 o[o a favor del Beneficio de la ciudad de Esparza.

Hipotecan su casa de morada en esta ciudad y 5½ caballerías de tierra con casa, corrales y ganado, en el paraje de Santana, jurisdicción de Bagaces, contiguo al de Mateo.

7 Feb. 1°—Doña Antonia Masís da poder a Diego Cha-

varría para que a su nombre venda en 150 pesos plata un mulato esclavo, nombrado José Domingo, que se le huyó y sabe se halla en casa de don Fernando Chamorro, vecino de la ciudad de Granada, por carta que éste dirigió a don Antonio de la Fuente. El esclavo ha ido en solicitud de su mujer, la que compró dicho don Fernando.

8 Feb. 16—Testamento de don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, clérigo, hijo legítimo del Alférez Real perpétuo y Maestre de Campo don José de Casasola y Córdoba y de doña Agueda Pérez del Muro, vecinos que fueron de esta ciudad.

Es a su cargo una capellanía que mandaron fundar don Francisco Garrido y doña Agueda, la madre del testador.

Otra que fundaron los mismos para él y para su hermano don José Francisco Casasola, la renunció en la pasada visita del Sr. Obispo.

Es Capellán de la que fundó don Baltasar de Grados y de otra que fundó el testador por el alma de don José Miguel de Guzmán y Echavarría.

Deja parte de la ropa de uso a su esclavo Gabriel y a su criada María Francisca, para ella y sus hijos.

Entre sus bienes, una roza en el paraje nombrado Bonilla, otra hacienda frutal nombrada José Miguel Velazco, otra inmediata a ésta y otra en Barbilla, que fué de don Juan Adam. Otra hacienda llamada Dolores y dos rozas inmediatas las deja a Nuestra Señora de Dolores, cuya imagen costeó y tiene colocada en el altar mayor. Se fundará una capellanía con estos bienes para la función de la cuaresma

y un novenario en setiembre. Será patrón su sobrino don Mariano José Iglesias, y capellán, en primer lugar, don Tomás, hijo de éste o los que le sucedan, descendientes de dicho su sobrino.

Mientras no se ordena, pagará por su cuenta las misas.

Fué tutor de sus sobrinos don Félix y don Bernardo Miranda.

Es Mayordomo de las Cofradías del Sacramento y del Rosario.

Sus esclavos, Gabriel, Mónica y Enrique, serán libres.

La hacienda Velazco la tiene dada a doña Juana María Barrios, para que con ella redima un censo.

Albaceas, don Antonio de la Fuente, don José León de Bonilla y don Mariano José Iglesias, su sobrino dicho.

Herederos: su alma y doña Andrea Delgado, mujer de su sobrino don Mariano, por iguales partes.

16 v. Feb. 16—Testamento de doña Isabel Fernández, hija legítima de don Juan Fernández y de doña Cayetana de Acosta, finados.

Viuda de don Hermenegildo Alvarado. Un hijo tuvieron llamado Joaquín, que murió pequeño y después que su padre.

Viuda, 2ª vez, de don Manuel Felipe Arleguí, con el cual no tuvo hijo alguno.

Del importe de su casa se harán tres partes, una para misas por su alma, otra para la de su marido, don Manuel Felipe, y la última para don Francisco Arleguí, a quien la dona, pudiendo éste tomar toda la casa, que está contigua a la suya, pagando las misas de las otras dos partes.

Entre sus bienes, Antonia y Ana, mulatas. Serán libres luego que ella muera.

Legados: a Magdalena y Cruz Fernández, a Juana, Micaela, todas sus sobrinas, lo mismo que María Trejos;—Rita Trejos;—su criada Ana; María Josefa Arleguí, hija de don Francisco; Juana María Arleguí; doña Micaela Arleguí; Andrea Fernández; su criado Florencio; doña Engracia Meneses; don Pedro Fernández, su hermano; Cruz, hijo de éste; Florencio; doña Antonia Pacheco; doña María Fernández, su hermana; don Esteban Venegas.

Albaceas, éste y don Francisco de Arleguí. Heredera, su alma.

21 v. Feb. 22—El Alférez Real don Antonio de la Fuente y su mujer doña María Francisca de Alvarado, se obligan por 613 pesos 7 reales y 72 granos de cacao, al 5 o|o, que corresponden por herencia paterna a Pedro José, José Rafael, José Hipólito y José Alejandro de Jesús, hijos legítimos de Blas de Jesús, finado. Corresponde a cada uno 153 pesos 3 reales y 93 granos.

Los menores se hallan en poder de doña Dominga Jiménez, madre de ellos; y la herencia estaba depositada en don Fermín Mondragón, de quien la reciben.

Hipotecan su casa, en la plaza mayor de esta ciudad.

(Al margen, a 27 de noviembre de 1790, doña Dominga recibe las tutelas y cancela).

23 Feb. 24—Francisco Javier Quesada se obliga por 393 pesos cacao a favor de Josefa Jacoba de Rojas, su nieta, menor que tiene en su poder desde el año de 72, así como la expresada

cantidad, que es de su herencia paterna y materna, la que en aquel tiempo aseguró con fianza de Pedro Salguero, yerno del otorgante, quien ha pedido ante el Gobernador se le saque de dicha fianza, lo que hace, dando ahora como fiadora a Josefa Guerrero, viuda.
La menor es hija de los finados Juan de Dios Rojas y Josefa de Quesada.

24 Mzo. 7—Testamento de don Andrés de Bonilla y su mujer doña María Gertrudis del Aya y Bolívar, hijos legítimos, el 1°, de don José de Bonilla y de doña Manuela Sáenz, y la 2ª de don Miguel del Aya y Bolívar y de doña Isabel Miranda.
El testador enfermo en cama.
Han tenido por hijos a doña María del Rosario, al Presbítero don José Antonio, don José Santiago, doña Juana Josefa, don Miguel, doña María Cruz y doña Justa de Bonilla, fuera de otros que murieron en tierna edad.
El Presbítero don Juan Salvador del Aya y Bolívar, hermano de la testadora.
Entre sus bienes, tres tomos de la Venerable Madre Agueda, otro titulado Luz de la Fe y de la Ley, dos piezas de esclavos nombrados Josefa Marcelina y Juan José, su hijo, los cuales hubieron de doña María del Rosario Bonilla, su hija, por 200 pesos la primera, el año 77, y 80 pesos el segundo, al año siguiente, cuando tenía dos años, cuyas cantidades pagaron como consta de recibo simple que les dió don Tomás de Alvarado, marido de doña María del Rosario.
Tienen en su poder las donaciones hechas por el dicho Presbítero don Juan Salvador,

a doña Juana Josefa, doña María Cruz y doña Justa, hijas de los testadores. Igual donación había hecho a su otra hija Josefa de la Cruz, la que falleció antes que su tío el donante.

Cita los bienes que dieron a su hija doña María del Rosario, cuando la pusieron en estado de matrimonio con don Tomás de Alvarado, en terceas nupcias.

Albaceas, sus hijos el Presbítero don José Antonio y don Santiago Bonilla.

Herederos, sus hijos.

32 Mzo. 8—El Capitán don Luis de Aguilar, vecino de la villa de Rivas, da poder a Silvestre Carbajal y Grimaldo, residente en esta ciudad, para que ante el Gobernador cobre de la mortuoria de don Alonso Porras la cantidad que éste le debía de ropas para su tienda.

32 v. Mzo. 11—Don Fermín Mondragón dice que el 31 de octubre de 82 se hizo venta en él por 825 pesos 2 reales y 7 manos de cacao de la chacra y anexos que fué de Blas de Jesús, quedando en depósito en él el precio de la venta mientras había quien lo tomara a réditos; y habiendo después tomado la suma don Antonio de la Fuente con su mujer, por no tener el otorgante lo completo, convino con don Juan Flores, actual Gobernador interino, en que diera la suma y se quedara con la chacra, lo que se efectuó así. No habiendo dádole seguridad de la posesión, la otorga ahora.

33 v. Mzo. 13—El Coronel don José Romualdo de Oreamuno y doña Antonia Manuela Alvarado, su mujer, dan poder a su hijo el Presbítero don Juan José de Oreamuno, para que los

represente en la mortuoria de doña María Catarina de Ibarra, madre del otorgante.

35 v. Mzo. 14—El Doctor don Pedro Jimena, Proveedor y Vicario General de este Obispado, residente en esta ciudad, según dice a causa de su convalecencia, da poder a don Martín de Serna, del comercio de Guatemala, para que conforme con las instrucciones que le remite, lo represente en la Real Audiencia.

36 Mzo. 29—Testamento de don Felipe Arburola (hijo legítimo de don Manuel Antonio Arburola y de doña María Lorenzo Fajardo, finados) y de su mujer doña Manuela Josefa de Estrada (hija legítima de don Nicolás de Estrada y doña Lorenza Muñoz Hidalgo, finados). No han tenido hijo alguno.

Doña María Francisca, sobrina de la testadora. Albacea, el que sobreviva y por último, el Presbítero don José Antonio Bonilla.

Heredero el que sobreviva y muerto éste, su alma.

41 Mzo. 29—Don José María de Peralta, residente, dice que el 27 de octubre último se remataron en él la chacra, trapiche y otros bienes que fueron del finado Antonio de Avendaño, por 300 pesos dinero; y que habiendo llegado el término de enterar el precio, no pudo hacerlo por lo que solicitó del Dr. don Pedro Jimena, Vicario General, residente aquí por salud, que lo hiciera por él, lo que hizo. Por lo expuesto, traspasa el dominio a Jimena.

41 v. Mzo. 31—El Doctor don Pedro Jimena, Proveedor y Vicario General de este Obispado, funda una capellanía de 1 misa a favor de la Reina de los Angeles, cuya imagen se halla colocada en su santuario de la Puebla de esta ciudad,

por el descanso de las ánimas del purgatorio. Bienes: una chacra, un trapiche y caña, cerca del río del Agua Caliente, en ejidos; un potrero a la orilla del río de Toyogres, mirando al Oriente de esta ciudad. Todo apreciado en 300 pesos de dinero, como consta del remate hecho en don José María de Peralta en la mortuoria de Antonio Avendaño, cuyos bienes hubo el otorgante por la escritura anterior.

Patrono, el Cura de esta ciudad.

44 v. Ab. 3—Lucía Josefa Badilla se obliga por 300 pesos dinero al 5 o|o de la Capellanía que fundó el Doctor don Pedro Jimena a favor de Nuestra Señora de los Angeles, en la escritura anterior. No pasó.

45 v. Ab. 12—Doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, vende a don Ramón Azofeifa, Cura de esta Parroquial, una casa en esta ciudad, lindante: Norte y Oeste, con casas y solares de doña Lucía de Alvarado y doña Joaquina Corrales, calle real en medio; Este y Sur, casas y solares de doña María Francisca Estrada y la del presente Escribano. Precio: 700 pesos plata, el que deja en poder del comprador al 5 o|o.

(Al márgen, a 14 de setiembre de 1785, doña Manuela da recibo por 400 pesos; en enero de 1788, recibe 100 pesos más. El 23 de setiembre del mismo año cencela totalmente).

47 v. Ab. 22—Lucía Josefa Badilla se obliga por 300 pesos dinero al 5 o|o a favor de la Capellanía de los Angeles, fundada por el Doctor don Pedro Jimena. Fiadora, Antonia Masís.

49 Ab. 28—Don Luis de Cueto, residente en esta ciudad, Regidor y Alguacil Mayor de la de León

(Nic.), da poder a don Agustín de Gana, del comercio de Panamá, para cobrar de don Juan José Calderón y Bonilla, vecino y comerciante de León, la suma de tres mil pesos que le dió por 100 tercios de cacao de Nicaragua, puestos en León; y además 725 pesos plata, que le prestó.

50 Ab. 28—El mismo da poder a don Miguel Candanedo, vecino de Chiriquí, y en segundo lugar a don Mateo López, de Santiago de Veragua, con el mismo objeto que al anterior.

51 v. My. 6—Testamento de Manuela Josefa de Estrada, hija legítima de don Nicolás de Estrada y de doña Lorenza Muñoz Hidalgo, finados.
Casada con don Felipe Arburola. Sin hijos.
Su sobrina María Francisca Estrada.
Albacea, el Presbítero don José Antonio Bonilla y en su defecto, el Presbítero don Juan José Oreamuno.
Heredera, su alma. Revoca el testamento del folio 36 en que heredaba a su marido.

54 v. My. 6—Don Luis de Cueto, residente, da poder a don Manuel de Oreamuno, vecino de esta ciudad, para igual cosa que los de los folios 49 y 50.

55 My. 7—Don Mariano José Iglesias, natural de esta ciudad y vecino de la de León, da en arrendamiento las haciendas de cacao nombradas Dolores, que dejó en Matina su tío don Juan Manuel de Casasola destinadas a una Capellanía de la propia imagen, compuestas de 4100 árboles frutales, a Matías Barrantes (a) Carmona, por término de 3 años, a 100 pesos de cacao el año.
(Al margen, 27 mayo 1783, rescindido el contrato).

56 My. 10—El Presbítero don Juan José Oreamuno, como apoderado de don José Romualdo de Oreamuno; don Antonio y don José Antonio, éste como defensor de don José Francisco, demente, todos Oreamuno, transigen en el pleito que tienen en la mortuoria de doña María Catarina de Ibarra, mujer que fué de don Antonio y madre de don José Romualdo y don José Francisco.

Convienen a iniciativa del dicho don Antonio: a la casa de morada de éste, avaluada en 1000 pesos, se le rebajan 200 pesos Lo que tenían recibido don José Romualdo y don José Francisco se les contará como de parte materna y no paterna. Las adjudicaciones se harán por convenio de las partes. La capellanía que dejó ordenada doña María Catarina se impondrá sólo en las haciendas de Matina. Los quinientos pesos gastados en los estudios del dicho Presbítero don Juan José, se le contarán a su padre de él, don José Romualdo, de la parte materna.

(Uno de los otorgantes firma José Antº de Oriamuno, y otro José Antº de Oreamuno).

57 v. My. 13—José Francisco Taguada, como marido de doña Francisca Sierra, y doña Antonia, doña Nicolasa y doña Felipa Sierra, todos naturales de esta ciudad, venden a doña Joaquina López del Corral una casa en esta ciudad, que heredaron de sus finados padres, lindante: Norte y Poniente, casas de don Antonio Oreamuno y la que fué de don Tomás Barahona; Sur y Oriente, las de doña Manuela Ibarra y de don Rafael de Alvarado, calle real en medio. Precio, 200 pesos en dinero.

59 My. 14—El mismo Taguada, como albacea de don

Ventura Sáenz de Bonilla, funda una capellanía ordenada por éste en su testamento cerrado, a beneficio de su alma y la de su finada esposa doña Micaela de Ugalde.
Principal, 2066 pesos 5 reales plata.
Patrono, el Síndico del Convento; y Capellán, el guardián del mismo.

63 v. My. 14—Doña Joaquina Tomasa López del Corral se obliga a favor del Convento de San Francisco de esta ciudad por los 2066 pesos 5 reales de la capellanía fundada por la escritura anterior, al 5 o|o, y por 371 pesos cacao, al 5 o|o, a favor del Convento de Esparza. Este ramo era a cargo de don Ventura Sáenz de Bonilla y ambos están fincados en la hacienda de ganado que éste dejó en el río Grande. (Al margen, 20 diciembre 1792, doña Joaquina dice que la obligación ha pasado a cargo de don Ruperto Pérez y su mujer, por escritura otorgada ante el Gobernador de Villa Vieja, el año 88. Se cancela.
A 23 de setiembre de 1895, don Salvador de Oreamnno dice que la obligación del Convento de Esparza, por 372 pesos es a su cargo).

67 My. 17—Doña Encarnación Sancho, mujer legítima de don José Francisco de Oreamuno, se presenta ante el Gobernador manifestando que tiene tratado con el apoderado general del Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí, hacerse cargo de 820 pesos plata a censo, en una casa que está frente a la ermita de San Nicolás, para poder vivir, pues su marido no tiene casa y como éste está demente, pídele licencia, que se concede, para otorgar la escritura.

67 My. 19—La misma se obliga por los 820 pesos al 5 o|o. 720 pertenecen a la capellanía que mandó fundar Baltasar de Grados y 100 a la que mandó fundar doña Eugenia de Abarca Alatras. De ambas es patrono y capellán el Presbítero don Fernando Antonio de Arleguí.

68 v. sin fecha—Testamento de doña Micaela y doña Juana María Arleguí, hijas legítimas de don Manuel Antonio de Arleguí y de doña Eugenia de Hoces, finados.

Solteros. Su hermano don Francisco. Su hermano don Manuel Felipe.

Tienen un esclavo llamado Ventura.

Entre los bienes de doña Juana una mulata nombrada Juana Josefa, quien será libre después que muera la testadora. Donatarias, su sobrina doña María Josefa Arleguí, doña Antonia Manuela Meneses, doña Cecilia Jiménez (ahijada de doña Juana), Francisca Josefa (muchachita que está criando doña Micaela).

Ventura será libre cuando hayan muerto las dos testadoras, con cargo de un novenario de misas por cada una.

Albacea, don José Antonio Jiménez.

Herederas: de doña Juana y por mitades, su alma y su sobrina doña María Josefa de Arleguí. De doña Micaela, su alma.

73 v. My. 23—Andrea Guerrero debe a su hermana Dionisia Guerrero, como tutora ésta de un sobrino que dejó a su cargo Joaquina Guerrero, finada, 125 pesos de cacao.

(Al margen, 30 mayo 1787, Dionisia cancela).

74 My. 27—Don Miguel Jerónimo Alvarado y don José Mariano Iglesias, naturales de esta ciudad y vecinos de la de León, disuelven la compañía

que por escritura de 6 de abril de 1781 celebraron ante el escribano de dicha ciudad de León Silvestre Prado, para la administración de diezmos de esta ciudad y sus valles, de que es rematario el primero.

Iglesias recibe 100 pesos y se retira de la sociedad.

(El primer otorgante firma "Migl. Jerónimo Jirón de Alvarado" y el otro "Mariano Jph. Iglesias".

75 v. Jn. 7—Don José Francisco Taguada, como albacea de don Ventura Sáenz de Bonilla, vende a don Manuel Antonio Arana, vecino de la ciudad de Granada, por medio de su apoderado el Teniente Coronel don Juan Flores, una esclava nombrada María Cayetana, de 30 años, y una hija de ésta llamada Pascuala Bailón, de 8 años. Precio de ambas, 275 pesos plata.

77 Jn. 11—El Presbítero Juan José de los Reyes Zeledón, teniendo que irse a Esparza, de donde es cura interino, deja poder para cobros a don Antonio de la Fuente.

77 v. Jn. 16—Juan de la Rosa Maitín y su mujer Felipa Neri, se obligan por 37 pesos ½ real de plata al 5 o|o a favor de Ramón Quesada, semifátuo que tienen en su poder.

Era a cargo de Antonio de Avendaño, finado.

79 Jn. 26—Don José Antonio Jiménez da poder al Presbítero don Francisco de Paula Soto (Secretario del Obispo) para que pueda vender, por 250 pesos de dinero que es el menor valor en que lo puede dar, por ser oficial de zapatero y tener otras buenas circunstancias, un esclavo nombrado José Francisco Chaves, color loro, de 25 años de edad, el cual se le ha

huido a la provincia de Nicaragua y tiene noticia que se halla en poder del Presbítero don Manuel Antonio Sandoval, medio hermano del otorgante.

79 v. Jn. 28—Doña Antonia Masís vende a don Fernando Chamorro, vecino de la ciudad de Granada, un esclavo nombrado Domingo, bozal, por 125 pesos dinero.

80 v. Jn. 30—Don Manuel González y su mujer Rosa González donan a don Rafael del Castillo, hijo de doña Cecilia del Castillo, vecinos de Ujarraz, quien les ha hecho por medio de su madre diversos beneficios, un molino de moler trigo y maíz, que tienen en la Villa Vieja, en el paraje nombrado *la piedra grande*, hacia el Norte de dicha villa, en tierras realengas, y le sirve el agua que a la misma villa, sin perjuicio alguno.

81 v. Jn. 30—Don Ramón Esquivel, vecino de Villa Vieja, como apoderado general del Presbítero don José Antonio Posadas, natural de la ciudad de León, vende al Coronel don José Romualdo de Oreamuno un mulato esclavo nombrado José Francisco Oreamuno. Lo hubo, por compra, de don Antonio Oreamuno, padre de don José Romualdo. (Véase escritura del folio 1º)

Precio: 212 pesos 4 reales de plata, con 6 pesos que valió la conducción del esclavo a poder de Posadas cuando lo compró éste.

82 v. Jl. 12—Don Antonio de la Fuente, como albacea del Presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba, finado, y cumpliendo con su voluntad expresa en su testamento de 16 de febrero de este año, funda una capellanía a favor de Nuestra Señora de los Dolores.

Principal, 2175 pesos plata, cuyos bienes señala en el testamento, folio 8.
Capellán, don Tomás hijo legítimo de don Mariano José Iglesias. Patrón éste.

85 Jl. 12—Don José María Peralta y su mujer doña Ana Benita Corrales, se obligan por 200 pesos plata al 5 o|o a favor de la capellanía anterior.
(Al margen, a 29 de julio de 1788, cancelada, por haber pasado la obligación en esta fecha a don Jose Antonio Oreamuno y don Tomás Hidalgo).

86 v. Jl. 12—Los mismos se obligan por 143 pesos 3½ reales de cacao,—que eran a cargo de Antonio de Avendaño,—a favor de los menores hijos de Miguel Arce, nombrados Martín y Juana Josefa.

87 v. Jl. 18—Don Mariano José de Iglesias, natural de esta ciudad y vecino de la de León, da en arrendamiento las haciendas de cacao nombradas *Dolores*, en el valle de Matina, con 3900 árboles frutales y 200 de media vida, cuyas haciendas dejó su tío el Presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba en capellanía para Nuestra Señora de Dolores, de la que es patrón el otorgante, a don Manuel Sánchez Cabal, natural de España, por 5 años. Precio 150 pesos al año.

88 v. Jl. 21—Testamento de don Gregorio García, natural de Villa Catón de la Cepeda en el Obispado de Astorga, Reino de España y residente en esta ciudad, hijo legítimo de don Antonio García y de doña Tomasa de la Carrera. Está enfermo en cama.
Es viudo de doña Juana Gómez de Pineda y Meléndez, con quien casó en la villa de

Atrisco, junto a Méjico. Tuvo con ella un hijo llamado Manuel Juan García, que ignora si es vivo o muerto. Cuando el testador salió de dicha villa, hace como 19 años, quedó el niño, por muerte de sus abuelos, en poder de don Juan Fernández Velazco, vecino del partido de Isúcar, dueño de la hacienda de Ballinas, como su apoderado general que es y padrino de dicho niño.

Albacea, don Antonio de la Fuente. Heredero su hijo y si ha muerto éste se destinarán los bienes a hacer bien por el alma del testador.

90 v. Jl. 26—El Beneficiado don Ramón Azofeifa vende a don Francisco Taguada, vecino de Villa Vieja, una casa en dicha villa, con su solar; lindante: Norte, casa del vendedor, calle real en medio; Oeste, ídem de doña María Josefa de Soto, calle real en medio; Sur y Este, casas y solares de don Simón Paniagua y doña Ana Zamora.

Precio: 90 pesos plata.

91 v. Jl. 28—Don Antonio de la Fuente da poder en primer lugar, a don Juan Manríquez y en segundo a don Basilio Roma, vecinos y del Comercio de la Nueva Guatemala, especialmente para cobrar de la mortuoria de don Domingo Endana, cuya causa remite en este correo el señor Gobernador al Juzgado General de bienes de difuntos de dicha ciudad, la cantidad que en la misma consta se le debe al otorgante.

93 Ag. 23—Doña Florentina de Aragón, natural de España, viuda del Teniente Coronel don Juan Fernández de Bobadilla, dice que teniendo tratado casamiento con el Teniente del bata–

llón fijo de Guatemala, don Rafael Gutiérrez de Cárdenas, Teniente Coronel de ejército graduado y siendo precisa circunstancia que para ello solicite su futuro consorte la licencia real, para lo cual es necesario que la otorgante deposite de su propio caudal la cantidad de veinte mil reales de vellón, que es preciso estén a disposición del Monte Pío Militar; por tanto, declara tener ya hecho el depósito en don Felipe Gallegos, Teniente de ejército graduado y Ayudante de las Milicias de esta provincia, en cantidad de mil pesos plata, que es lo que corresponde a los 20000 de vellón de España.

Don Felipe otorga recibo del depósito.

93 v. Set. 10—Benita Núñez, viuda, se obliga por 200 pesos de cacao al 5 o|o a favor del Convento de San Francisco. Eran a cargo de don Dionisio Mora, de Villa Nueva, quien los ha traspasado en ella en una casa y su solar, inmediata al río del Molino, en las inmediaciones de esta ciudad. Hipoteca un cacaotal en el paraje llamado El Bejuco, del Valle de Matina.

95 Set. 11—Doña Manuela Josefa Aguirre y sus dos hijos José Antonio y José del Rosario Carrillo, principal y fiadores, se obligan a favor de María Josefa, José Miguel y José Nicolás Carrillo, menores hijos de la otorgante, por 564 pesos y 6 reales 3 cuartillos y 18 granos de cacao, que les cupo de herencia del finado José Cayetano Carrillo, padre de los menores y de los fiadores.

95 v. Set. 11—Don José Antonio Zamora, vecino de Villa Vieja, como tutor y administrador en parte de los bienes de don Francisco de la Rosa Zamora, menor, da poder a Manuel José de

Astúa en el pleito que contra sus bienes ha promovido el Presbítero don Joaquín Isidro de Quesada, por haber sido fiador don Juan Lucas Zamora, padre del menor, de don Manuel Fernández de una capellanía que éste tomó de dicho Presbítero.

96 v. Set. 20—Juliana Bonilla, huérfana, da poder para testar a su marido Cristóbal de Ocampo, a quien nombra heredero por no tenerlo forzoso. Albacea el Capitán José Joaquín Coronel.

98 Set. 24—Don Lorenzo, don Antonio y don Diego Bonilla, don Bautista Paniagua como marido de doña María de Jesús Bonilla, y don José Francisco Taguada como albacea de don Ventura Sáenz de Bonilla, todos vecinos de Villa Vieja, transigen en el pleito que tienen pendiente sobre su haber en la mortuoria del dicho don Ventura.

99 v. Oct. 9—Testamento de José Cayetano de Castro, natural de Villa Nueva, hijo legítimo de don Manuel de Castro y de doña María Magdalena de Porras.

—Casado con Juliana Josefa Jiménez. No han tenido sucesión.

—Albacea, don Antonio de la Fuente y la mujer del otorgante.

Legados a su mujer. Heredera su alma.

102 Oct. 21—Don José Sebastián Fernández de Urrutia y su mujer doña Antonia Josefa de Arleguí se obligan por 200 pesos cacao, al 5 o|o, fincados en una casa de adobes y teja, lindante con casa de don Antonio de la Fuente, al Poniente; al Occidente con casa de doña Eciana Bonilla. Pertenecen a la capellanía fundada por doña Catarina Correa a favor del Beneficio de la ciudad de Esparza.

103 v. Nov. 10—El señor Cura de aquí, don Ramón de Azofeifa, da poder al Teniente Coronel don Santiago Prado, vecino de la ciudad de León, para cobrar de las Reales Cajas el sínodo asignado a su Curato, en el tiempo que le indica por documento que le envía.

104 v. Nov. 25—El Beneficiado don Juan José Zeledón tiene a su cargo 200 pesos plata a censo de 5 o|o pertenecientes a capellanías de las del señor Cura don Ramón de Azofeifa, y habiendo venido en total pobreza la persona que lo garantizaba, presenta como nuevos fiadores a don José Rodríguez y su mujer Nicolasa Zeledón.
Estos hipotecan su casa de Villa Nueva y un mulato esclavo nombrado Bernardo Mora.
(Al margen, 20 de enero de 1789 el Cura Azofeifa dice que la obligación es hoy a cargo de don Juan José Castro, en la ciudad de León.)

105 v. Nov. 28—Testamento de Juliana de Bonilla, que murió el 21 de setiembre de este año, otorgado por su apoderado y viudo Cristóbal de Ocampo Golfín.
Tuvieron varios hijos que murieron en su infancia y el último en el vientre.
Albacea el Capitán José Joaquín Coronel.
Unico heredero el otorgante.

110 Nov. 29—Don José Fermín Mondragón, como albacea de don Julián de Azofeifa, da poder para que lo represente en la mortuoria a don José León de Bonilla.

110 v. Dic. 10—Don Jerónimo Alvarado, vecino de León, como esposo de doña Manuela de la Luz Aguilar, se le ha hecho saber un oficio del Alcalde Ordinario de dicha ciudad, librado a

instancia de la madrastra de su esposa dicha, sobre la práctica de inventarios de los bienes que quedaron por muerte de don José Miguel Aguilar, suegro del otorgante; y para que lo representen en dichos inventarios, da poder a don José de Castro y a don Melchor Toruño, también vecinos de León.

(Otorgado en Villa Vieja. El otorgante firma Miguel Jerónimo Jirón de Alvarado).

111 v. Dic. 10—En la villa de Heredia.—Don José Lorenzo Saborido vende a Tomás Luna un pedazo de tierra que linda por el Oriente con el cerco de José Manuel Hernández; por el Norte, con el mismo; por el Poniente, con el de Francisco Zúñiga; y por el Sur, con un mojón de piedra que está dividiendo las tierras de Lázaro García con éstos. Precio: 21 pesos plata.

113 Dic. 16—En el paraje Río Grande, jurisdicción de Villa Vieja.—Don Lorenzo, don Antonio y don Diego Bonilla venden a don Juan Luis Lizano, vecino de León, cinco caballerías de tierra, que hubieron por legado que les hizo su tío don Ventura Sáenz de Bonilla, sitas en este mismo paraje, que lindan, desde el puente de dicho río hasta la quebrada del Piapia por la cima de los cerros hasta la junta de dicha quebrada con el río. Precio: 180 pesos plata.

114 Dic. 21—Don José Francisco Taguada, vecino de Villa Vieja, como albacea de don Ventura Sáenz de Bonilla, vende a Pedro Espinoza, de la misma vecindad, dos caballerías de tierra a la otra banda del Río Grande, lindantes: Oriente, con la quebrada de donde coge agua María del Carmen Guevara, en dere-

chura hasta los cerros; por el Norte, con otra quebradita desde la junta con la anterior, aguas arriba, hasta el paso del Barro y de allí derecho a un codo que hace otra quebrada nombrada el *Guiserro* hasta un mojón de piedra que está a la par de dicho *Guiserro* y de allí mirando al Sur hasta la cima de los cerros y por éstos hasta donde comenzó la medida del primer lindero. Precio, 50 pesos plata.

115 Dic. 21—Don José Francisco Taguada, en el mismo concepto, vende a don Cayetano Gutiérrez nueve caballerías de tierra a la otra banda del Río Grande, que lindan por el Oriente, con una quebrada del Cerro Grande, que concluye en las lomas en donde tiene fin la sabana larga; por el Norte, con la quebrada del Cajón, aguas arriba desde la juntura de la anterior hasta la que llaman del Güitite y por éste hasta una ciénaga que está inmediata a la quebrada del Cacao; por el Poniente, con la montaña del Aguacate; y por el Sur, la cumbre de los cerros y por éstos hasta el dicho cerro grande del primer lindero. Precio, 225 pesos plata.

116 v. Dic. 21—Don Mariano José Iglesias, vecino de la ciudad de León, como patrono nombrado por su tío el Presbítero don Juan Manuel de Casasola, de una capellanía que deja a Nuestra Señora de los Dolores, y doña Andrea Delgado, su mujer, heredera de dicho Presbítero en la mitad de su caudal, dan poder para que les represente en la mortuoria al Capitán don José Joaquín Coronel. Los otorgantes van para León.

117 Dic. 22—Don José Francisco Taguada, como albacea

de don Ventura Sáenz de Bonilla, vende al Presbítero don José Antonio Bonilla, como albacea de su finado padre don Andrés Bonilla, trece y media caballerías de tierra; las diez que le dejó medidas su parte en vida y tres y media que ahora se completan en el paraje del Río Grande, que lindan: por el Norte, con la quebrada del Cacao; por el Sur, la del Cajón hasta la juntura de ésta y a su cabecera con una quebrada nombrada el Güitite, la que pende de una ciénaga que está inmediata de la del Cacao y por dicha quebrada del Güitite hasta la juntura con la del Cajón, que es lindero de las tierras de don Cayetano Gutiérrez. Precio: 237 pesos, 4 reales.

118 v. Dic. 23—El mismo, como tal albacea, funda una capellanía ordenada por don Ventura en su testamento.

Principal, 1500 pesos plata. Capellán el Padre Guardián, y Patrono el Síndico del Convento de San Francisco.

Los bienes son los que don Ventura legó a Juliana Bonilla, mujer de Cristóbal Ocampo, a la que crió. Dispuso que si la agraciada moría y no dejaba herederos forzosos,—lo que ocurrió así,—se fundase esta capellanía a favor del Convento.

121 v. Dic. 30—Doña Joaquina Tomasa López del Corral se obliga por los 1500 pesos de la capellanía anterior, al 5 o[o. Hipoteca sus bienes.

(Al margen, a 29 de julio de 1788, cancelada. Don Joaquín de Oreamuno confiesa que la obligación es a su cargo.)



(*Expediente nº 15.—Leg. VIII*)

1784

Don José Romualdo Zamora, Escribano Público de Cabildo y Gobierno

1 En. 5—Don José Antonio del Campo, natural de España, recibe de su suegra doña María Manuela Miranda, los bienes dotales de su esposa doña María Mercedes Guerrero, con quien casó el 14 de diciembre del año próximo pasado. Suman 1495 pesos 4 reales. Arras: 150 pesos.

4 v. En. 7—Don José Antonio de Oreamuno da poder a don Juan José de Medina, Procurador de la Real Audiencia, para que en el Juzgado General de bienes de difuntos cobre el resto que se le debe de los bienes depósitados en aquellas arcas, correspondientes a don Manuel Soler, Gobernador que fué de esta provincia. Se dará por recibido de 200 pesos que a cuenta de la deuda se le tienen garantizados con la fianza de don Santiago Botaro, vecino de aquella capital.

6 En. 8—El Alférez Real don Antonio de la Fuente, Síndico general de los Conventos de San Francisco en esta provincia y a nombre de los curas doctrineros de los pueblos de Barba, Pacaca, Curridabat, Aserrí, Cot, Quircót, Tobosi, Ujarraz, Atirro, Tucurrique y Boruca, da poder a don Luis Cueto, ausente, y a don Tomás Quintana, para cobrar el sínodo asignado por año a dichos Curas.

6 v. En. 20—Don José Manuel Guzmán Portocarrero vende a doña Florentina de Aragón un esclavo

nombrado Pablo Guzmán, hijo de Antonio Guzmán y de Francisca Siles, esclavos de sus finados padres. Es de edad como de quince años.
Precio: 250 pesos de dinero.

8 En. 24—Don Fernando Chavarría y su mujer doña Andrea Arleguí se obligan por 400 pesos al 5 o|o, plata, a favor de la capellanía que por muerte del Presbítero don Fernando Arleguí reza el Presbítero don Francisco Robredo, fundada por los Presbíteros don Cayetano y y don Hermenegildo Arleguí.
(No pasó ni se firmó)

9 v. Feb. 3—Don José Antonio de Oreamuno vende a Diego Chavarría un pedazo de tierra propia, inmediata a esta ciudad, que en la causa de su difunta esposa doña María Catalina de Ibarra le ha sido adjudicado.
Linda por el Norte, del cerro de la Cruz al del Caracol y de este mirando al Sur, pasando junto a un cerrito que queda dentro el pedazo de tierra, hasta un ojo de agua y de éste mirando al Poniente hasta llegar a una ciénaga y de allí al dicho cerro de la Cruz del primer lindero. Precio: 50 pesos plata.

10 v. Feb. 9—Don José Romualdo Zamora da poder al Beneficiado don Luis Demetrio Coronado, residente en la ciudad de León, para que a su nombre haga postura, en la Real Junta de diezmos, a los del partido de Villa Vieja de esta Gobernación, que es comprendido en la pila de éste, desde el río del Virilla hasta la Quebrada Honda del Monte del Aguacate.
(Otorgado ante el Alférez Real y Alcalde Ordinario de primera vara en depósito don Antonio de la Fuente, por ser parte el Escribano.)

11 v. Feb. 10—Mateo Molina da poder a Martín Taguada, vecino de la ciudad de León para que haga postura por él a los diezmos del partido de Villa Nueva, que es correspondiente desde los Tres Ríos hasta el río del Virilla.

12 Feb. 20—Testamento de María Leonida Portuguez, hija de María Portuguez y de padre no conocido.

Casada con Juan Francisco de Vega, natural del Reino de Tierra Firme. Los hijos que ha habido murieron en su infancia.

Antes de contraer dicho matrimonio, por la fragilidad que ofrece el mundo, tuvo dos hijos que en el día viven, nombrados Manuel José y Antonio Javier Portuguez, de padres no conocidos por no poder ni deberlos nombrar aquí.

Albacea, el Capitán Silvestre de Carbajal y Grimaldo.

Herederos, sus dos hijos.

14 v. Mzo. 3—Testamento de Juan Francisco Chavarría, hijo legítimo de Joaquín Chavarría y de Baltasara Trejos, finados.

Casado con Manuela Chavarría No han tenido hijo. Hace poco que casaron.

Dona a su cuñado Juan Matamoros 4 bestias mulares.

Su hermano Diego Chavarría.

Albacea, su cuñado Juan Antonio Matamoros y en su falta Manuel José de Astúa.

Heredera su alma.

18 Mzo. 9—Doña Antonia Zavaleta vende a don José Rodríguez, vecino de la villa de Nicaragua, por medio del apoderado de éste don Antonio de la Fuente, un mulato blanco, esclavo, llamado José Calixto Zavaleta, nacido en su

casa, de esclava de su difunta madre de quien lo hubo por herencia.
Precio: 200 pesos.

19 v. Ab. 14—Doña Engracia de Aguilar, vecina de Nicaragua, residente aquí, habiéndosele hecho saber una instancia de la heredera de don Miguel Alvarado y del albacea de doña Luisa Guzmán Echavarría sobre el reclamo que hacen del remate celebrado del hato de Miravalles en su difunto padre don Juan Francisco Aguilar y en Francisco Sandoval, da poder para que la represente en el asunto a don Manuel Torre y Romero, de este vecindario, por tener ella que ausentarse a su patria.

20 v. Ab. 23—José Silvestre de Carvajal y Grimaldo, hijo natural de don José Liberato de Carvajal y de Juana de las Mercedes Delgado, naturales y vecinos que fueron de la ciudad de Panamá, da poder para testar a Cristóbal de Ocampo.
Heredera y albacea, su esposa Dolores Castillo.

22 My. 3—Manuel Morúa debe a don José Ramón Cevallos 75 pesos de cacao que pagará, en agosto 25 y en octubre 50.
(El otorgante firma Gregorio Morúa.)

22 v. My. 10—Testamento de José Silvestre de Carvajal y Grimaldo, finado, otorgado por su apoderado Cristóbal de Ocampo. (véase folio 20 v.)
Fué casado con Dolores Castillo y durante esta unión, que fué de poco tiempo, no tuvieron hijos ni ella quedó en cinta.
Albacea y heredera, la viuda.

25 v. My. 10—El Alférez Real don Antonio de la Fuente dice que tiene en su poder ciertos bienes pertenecientes a unos sobrinos carnales

de don Félix García Argueta, que falleció intestato, los cuales herederos se hallan en la Villa de Nicaragua, y que en cuenta de esa herencia se les adjudicó un esclavo nombrado José García, de edad avanzada, negro azambado, que fué apreciado en 50 pesos de cacao, los que ha exhibido en 33 pesos 3 reales plata, su equivalente. Por tanto, le da carta de libertad.

26 v. My. 11—Doña Joaquina Tomasa del Corral da poder a don José Miguel Ocaña, su hijo, residente en la ciudad de Granada, para que pueda vender una esclava que tiene en aquella ciudad, nombrada Petronila, con los hijos o hijo que tenga, nacidos o por nacer.

27 v. My. 17—María de Jesús Quirós da en arrendamiento a Felipe Neri Tristán una hacienda de 1000 árboles de cacao frutales, en el paraje llamado El Bejuco, del valle de Barbilla. Tiempo, 3 años, a 50 pesos cacao el año.

28 Jn. 9—El Teniente Coronel don Juan Flores (Gobernador interino) da poder a don Joaquín Inocencio de Ibarra, Oficial Mayor de la renta de Correos en la ciudad de Guatemala, para que a su nombre venda los bienes que en dicha ciudad aparecieren de su propiedad.

29 v. Jn. 14—El Beneficiado don Juan José Zeledón y Reyes (Cura de Somoto y sus anexos) se obliga por 200 pesos plata y 200 cacao, al 5 o|o, que eran a cargo de don Pedro Machado, pertenecientes al Beneficio de la ciudad de Esparza, de las capellanías que mandó fundar doña Cecilia Vázquez Coronado y que Machado tenía fincados sobre una casa que fué de su difunta suegra doña Ramona Utrera, que se halla a la espalda de la en que vive

doña Francisca Madriz y Linares, cuya casa ha traspasado al otorgante con esta obligación. Antes se tenía por Capellán de esas capellanías el Padre don Juan Salvador del Aya y Bolívar y por éste el Br. don José Antonio Bonilla, pero en la última visita del señor Obispo don Esteban Lorenzo de Tristán se aclaró que correspondían al Curato de Esparza.

(El otorgante firma Juan José de los Reyes Zeledón.)

30 v. Jn. .. Don José Francisco Taguada, vecino de Villa Vieja, como albacea de don Ventura Sáenz de Bonilla, vende a doña María del Carmen Guevara, de su misma vecindad, dos caballerías de tierra en la otra parte del Río Grande, que lindan por el Oriente, con las tierras de Jerónimo Flores, que está por lindero un guácimo grande en la sabana que se ve de la quebrada de la Piedra a la de la Presa y por ésta aguas arriba hasta el pie de los cerros y por lo bajo de éstos hasta caer a la quebrada de la Piedra y por ésta aguas abajo hasta encontrar con el primer lindero de las tierras de Flores. Precio: 50 pesos.

32 v. Jn. 21—Don Juan Francisco de Bonilla y su mujer doña Ana Rita Gómez, se obligan por 150 pesos plata al 5 o|o, que eran a cargo de Juan Pablo Morales y su mujer, a favor de la capellanía que mandó fundar doña Juana de Vida Martel. Era Capellán el Pe. don Fernando Arleguí, habiendo recaído por su fallecimiento en el Padre don Nicolás Hidalgo.

33 v. Jl. 7—Don Antonio de la Fuente, como albacea de doña Luisa de Guzmán, y doña Micaela de

Alvarado, como heredera de don Miguel de Alvarado, venden a doña Florentina de Aragón, el primero una mulata nombrada Antonia Josefa y la segunda otra mulata hija de la anterior, nombrada Ana de los Dolores. Precio: 100 pesos y 300 pesos.
(No pasó).

35 Jl. 9—Don Antonio de la Fuente como albacea de doña Luisa de Guzmán, vende a doña Florentina de Aragón una esclava que se adjudicó en la mortuoria de don Miguel de Alvarado a doña Lucía, su viuda. La esclava se llama Antonia Josefa, de 38 años de edad. Precio: 100 pesos plata.

35 v. Jl. 12—Doña Joaquina Tomasa del Corral vende a don Lorenzo Guillén, natural de Panamá, un esclavo llamado Juan Gregorio, mulato prieto, de 19 años, hijo de su esclava Petronila y nacido en su casa. Precio: 200 pesos.

36 v. Jl. 12—Miguel Arburola y Juan de la Rosa Maitín, fían de cárcel al Capitán de pardos Joaquín Coronel contra quien procede el Gobernador por haber tratado inferiormente al Teniente de Ejército don Felipe Gallegos en un escrito que presentó contra este oficial por haberle roto con el bastón la cabeza en los claustros de San Francisco el jueves santo último.

37 v. Jl. 20—Don Joaquín de Oreamuno dice que su suegro don José Antonio Jiménez, cuando casó con su hija doña Florencia, le dió un esclavo nombrado Leonardo, de edad ahora como de 12 años, el que hubo en la testamentaría de doña Manuela Zavaleta y es hijo de Magdalena, esclava que fué de dicha señora. Dicha esclava, por medio de doña Dominga Zavaleta, le ha entregado 200 pesos plata por la

libertad de su hijo Leonardo; y por tanto, la concede.

38 v. Ag. 27—María Antonia Marín y su hijo Manuel Durán se obligan por 200 pesos de cacao al 5 o|o, capellanía perteneciente al Presbítero don Gregorio Bonilla, que le fué adjudicada por la Mitra de este Obispado, por no haberse hallado su fundación.

39 Set. 15—Don Francisco Ulloa, vecino de Villa Vieja, se obligo por 370 pesos cacao al 5 o|o que eran a cargo de don Manuel Fernández Bonilla, de la misma vecindad, pertenecientes a la capellanía que mandó fundar doña Manuela de Oviedo, de la que fué Capellán el Presbítero don Joaquín Isidro de Quesada.

Corren agregadas las diligencias promovidas por el otorgante ante el Vicario don Ramón de Azofeifa para obtener la licencia correspondiente a esta obligación, por haber muerto el inquilino Bonilla y el Capellán Quesada.

43 v. Set. 27—Testamento de doña Nicolasa Meléndez, hija de doña Manuela Valerín y de padre no conocido. Está enferma en cama. Es soltera y no tiene hijo alguno.

Legados a su prima hermana doña Catarina Meléndez, a sus criadas María de los Dolores y Joaquina Meléndez. Heredera su alma. Albacea, el Presbítero don Pablo Molina.

44 v. Oct. 12—Don Simón Paniagua y su esposa doña Bárbara Zamora, vecinos de Villa Vieja, se obligan por 185 pesos plata, al 5 o|o: 100 que tenía a su cargo Juan Manuel Ramírez, finado, y hoy los ha entregado su viuda; y los 85 que eran a cargo de don Antonio Marín, también finado. Pertenecen a la capellanía que mandó fundar don Francisco de Ocampo

Golfín y de la que es Capellán el Beneficiado don Ramón de Azofeifa.

Hipotecan su casa y otros bienes en Villa Vieja. (El otorgante firma Simón de Jesús Escalante y Paniagua).

46 Oct. 18—Don José Francisco de Oriamuno vende a don Lorenzo Guillén, vecino de Panamá, un esclavo nombrado Antolino, color loro, como de 13 años, hijo de una esclava de su padre don Antonio Oriamuno llamada Petronila. Precio: 300 pesos.

47 v. Nov. 13—Don Luis Cueto (Alguacil Mayor y Regidor de la ciudad de León) y Pedro José Elizondo, vecinos de aquí, forman compañía para la recaudación de los diezmos de esta jurisdicción, de los que es rematario el primero por 2400 pesos pagaderos anualmente. Término tres años.

48 v. Nov. 16—José Manuel Barrios y su mujer Juana Gertrudis Salguero se obligan por cien pesos, moneda de cacao, al 5 o|o, los mismos que eran a cargo de Lorenzo Marín, pertenecientes a las capellanías que mandó fundar Diego Quinteros a favor del Beneficio de esta ciudad. Los tenía Marín fincados en una casa inmediata al molino de doña Lucía de Alvarado, extramuros de esta ciudad, la cual se vendió a los otorgantes con esta obligación.

53 v. Nov. 17—Don Marcos de Alvarado y doña María Francisca de Velazco su mujer, se obligan por 600 pesos cacao al 5 o|o, censo que tenía a su cargo el Presbítero don Fernando Arleguí sobre un potrero en el paraje nombrado Poás, 21 yeguas burreras, dos casas muy viejas y otros trastos menudos, todo lo que pasó a poder de los otorgantes el 18 de enero del año pasado.

Pertenecen a la capellanía que mandó fundar don Alonso Porras, de la que es Capellán el Cura don Ramón de Azofeifa.

55 v. Nov. 22—José Nicolás Camaño, como principal, José Miguel Cárdenas y José Manuel Barrios, como fiadores, se obligan a favor de José Antonio Sáenz, maestro de carpintero, por 432 pesos cacao que le debe el primero.

56 Nov. 27—Mariano Fonseca, a nombre de los vecinos de Quebrada Seca, de Villa Vieja, da poder a don Juan José Medina, Procurador de la Real Audiencia, para que atienda la apelación que interpuso de la sentencia del Teniente Gobernador de dicha villa en el juicio con don Francisco Antonio Pérez, sobre la propiedad que éste reclama de unas tierras pagadas por dichos vecinos.

56 v. Nov. 29—Benita Bonilla da poder a don Sebastián Guevara, residente en la provincia de Nicaragua, para que la represente, ante el Tribunal del Sr. Obispo en la ciudad de León, en los autos que tiene instruídos contra Juan Matamoros, de esta ciudad, demandándole la palabra y obra que le dió para casarse con ella.

57 v. Dic. 2—Don José Antonio de Oreamuno vende a Pedro Lizondro un pedazo de tierra de las que poseé junto a los cerros que se ven al Occidente de esta ciudad. Linda el pedazo por el Poniente con una quebrada nombrada Coris, que sirve a su potrero, y de ésta mirando al Oriente por el Norte hasta el potrero de don Romualdo Oreamuno hay 315 varas y de éste mirando al Sur, hay 500 varas y de aquí a dicha quebrada 375 varas.
Precio: 60 pesos de dinero.

58 v. Dic. 4—Don José Antonio de Oriamuno da poder a don Juan Antonio de la Peña, vecino de la Nueva Guatemala, para que pida el remate en el otorgante del estanco y fábrica de aguardiente de caña por ahora en arrendamiento en esta provincia, a favor de su Mag. sobre lo cual ha hecho postura en los pregones que se han practicado en esta ciudad.

59 v. Dic. 10—Testamento de José Francisco Umaña, hijo legítimo de Francisco Umaña y de Juana Ocampo, finados.
Casado con Dolores Ramírez con la que sólo ha tenido una hija que murió en edad pueril.
Son a su cargo las tutelas de Bernabé y Antonia Josefa Ramírez, con más la tercia parte de cada uno, herencia de un hermano de éstos que murió, habiendo pagado a la otra heredera casada su parte.
Albaceas don Joaquín Zamora y la esposa del testador. Heredera ésta.
(Otorgada en Villa Vieja.)

60 v. Dic. 15—Don Francisco Carazo y su esposa doña Ana Jacoba de Alvarado se obligan a favor de los menores don José Francisco, don Atanasio, doña Venancia y don Pedro Corrales, por 666 pesos 6 reales plata, al 5 o[o, que les corresponden de los 1000 pesos que el M. I. S. P. de este Reino donó a los expresados y a su madre por el servicio de don Tomás del Corral en la costa de Matina.
(Al margen cancelada el 17 de noviembre de 1787 por haberse hecho cargo de las tutelas la madre de los menores).
Corre agregada la solicitud de don Francisco para hacerse cargo de las tutelas de los hijos menores de don Tomás López del Corral, fi-

nado, a quienes se les señaló en remuneración del servicio de armas prestado por don Tomás y del que le resultó la muerte.

Al pié, a 27 de julio de 1785, don Felipe Chavarría, tutor del menor don José Francisco, recibe de Carazo su parte.

62 v. Dic. 15—Doña Manuela Fernández de la Pastora se obliga a favor de don Vicente del Corral, menor hijo de don Tomás López del Corral, finado y de doñn Rosa de la Madriz Linares, por 166 pesos y 5 reales de dinero, al 5 o[o, que le corresponden de los 1000 pesos que el M. I. S. P. don Matías de Gálvez dió para los herederos de don Tomás y su esposa por el servicio que hizo en la costa del Norte y valle de Matina en la ppda. guerra.

64 Dic. 28—Doña María de la Luz Aguilar, residente en Villa Vieja y natural de la ciudad de León, da poder general a su esposo don Jerónimo de Alvarado, que se halla en dicha ciudad.

64 v. Dic. 30—José Antonio Cárdenas y su mujer Benita Masís se obligan por 64 pesos 2 reales cacao, herencia que corresponde al menor Claudio de Jesús en representación de su padre Juan José López, finado, hijo éste y heredero de Francisco Nicolás López.

Fiador, el Capitán Miguel Cárdenas.

Erratas notables

Pag.	81,	línea	4	dice	*su marido.*	Léase	*su merced.*
—	84,	—	6	dice	*su marido.*	Léase	*su merced.*
—	197,	—	6	dice	*su marido.*	Léase	*su merced.*
—	31,	—	5	—	*Ines*	—	*Lucía.*
—	96,	—	30	—	*Lucila*	—	*Lucía.*
—	132,	—	9	—	*Joaquín*	—	*Joseph*
—	136,	—	18	—	*Talca*	—	*Falca.*
—	142,	—	3	—	*Luisa*	—	*Lucía.*
—	144,	—	16	—	*Felipe*	—	*Félix.*

